



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

## LA INFLUENCIA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LA POLÍTICA CRIMINAL EN MÉXICO

TESIS  
PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRA EN POLÍTICA CRIMINAL  
PRESENTA:  
MARISOL PONCE JUÁREZ

ASESOR:  
DRA. GUADALUPE LETICIA GARCÍA GARCÍA



ESTADO DE MÉXICO, JUNIO 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Dedicatorias**

*A mí hija Mayrin q.e.p.d, por gestar la “inquietud” de continuar en el camino del conocimiento y a mí hijo José María por estar comprometido sin la obligación de serlo, por la simple razón de ser mi compañero de viaje hasta la culminación de esta investigación.*

*A José Antonio, mi esposo, por seguir siendo el gran apoyo, en uno más de los proyectos donde en pareja hemos aprendido a manera de retroalimentación de conocimiento.*

*A la gran mujer que me dio la vida, mi mamá Irma, por la paciencia y sobre todo el apoyo y comprensión para dar cause junto con José María a la culminación de esta investigación.*

*A mi padre Ignacio, por ver en ti, una semilla que se desarrolla con el afán de alimentarte mas conocimiento y sobre todo el no perder el gran entusiasmo de adquirir y generar conocimiento.*

*Por ultimo y no por ser menos importante, a mi persona, por tener la entereza y voluntad de no dejarme abor dar por la pereza para culminar este gran proyecto de investigación, que por fin!, por fin!, es el comienzo de un no fin del conocimiento.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Mi reconocimiento total a la Dra. Guadalupe Leticia García García por ser cómplice y sobre todo honrarme como tutora y síndico de este proyecto y que muy a pesar de las adversidades queda impreso esta investigación.*

*Mi mas cumplido agradecimiento al Dr. Augusto Sánchez Sandoval, por sus aportaciones y certeras opiniones en esta investigación, al Dr. Héctor Torres Lima, Mtro. Delio Dante López Medrano, Dr. José Antonio Álvarez León, por las observaciones y contribuciones que hicieron durante los semestre de esta Maestría en política criminal.*

# ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción.....	I-IV
<b>CAPÍTULO I</b>	
La participación ciudadana como equilibrio del poder del Estado.....	1
1.1.- Estado.....	1
a) Concepto.....	2
b) Poder del Estado.....	16
1.2.- Seguridad Pública.....	22
1.3.- Participación Ciudadana.....	32
1.4.- Discurso del poder y Participación ciudadana.....	37
<b>CAPÍTULO II</b>	
Origen y funcionamiento de las ONG.....	43
2.1.- Antecedentes de las ONG.....	43
a) Antecedentes de las ONG a nivel Mundial.....	43
b) Antecedentes de las ONG en México.....	49
...Las ONG en el México posmoderno.....	52
Las ONG en la estructura del Estado en crisis.....	53
1.- Las ONG como Asociación Civil.....	56
Las ONG en México.....	58
2.- Las ONG en el marco normativo y en la estructura del Estado.....	62
Marco Jurídico de las ONG en México.....	66
Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.....	73
3.- El Objeto social de las ONG.....	84
a) Definición de Organización No Gubernamental.....	97
4.- La salvaguarda de los derechos de las ONG.....	99

### **CAPÍTULO III**

Principales ONG en México.....	102
3.1 INSYDE.....	103
3.2 ICESI.....	108
3.3 MEXICOSOS.....	115
3.4 MUCD.....	117
3.5 Cuadro comparativo de las ONG en México.....	122

### **CAPÍTULO IV**

Influencia de las ONG en la Política Criminal en México.....	127
4.1 La confiabilidad de las opiniones de las ONG en función de su dependencia política y financiera.....	127
4.2 Influencia de las ONG en la política criminal en México. ....	147
4.2.1 El papel de las ONG en los acontecimientos sociales respecto a la Inseguridad Pública.....	169
4.2.2 Resultado de la gestión de las ONG ante el gobierno Mexicano respecto de su Política Criminal.....	177
Conclusiones.....	182
Bibliografía.....	188
Anexos.....	192

## INTRODUCCIÓN

Las Organizaciones No Gubernamentales comúnmente llamadas ONG, son organizaciones privadas que se constituyen sin ánimo de lucro, por lo que están reguladas por la norma jurídica como asociaciones civiles. El objetivo general de esta tesis es la de investigar y analizar dichas organizaciones desde su origen, estructura y funciones, con la finalidad de saber cómo influyen en la política criminal en México.

Este trabajo se inició presentando la hipótesis de que las ONG surgen como una necesidad de la ciudadanía para participar en las decisiones del Estado, sin embargo, al ser financiadas por organismos internacionales o servir de plataforma política, su confiabilidad se ve comprometida.

Hipotéticamente las ONG tienen influencia en la toma de decisiones del Estado, en cuanto a su política criminal, por lo que para confirmar o refutar este supuesto, fue necesario investigar la veracidad de sus funciones al mostrarse como representantes de la sociedad civil en México.

Desde su fundamento legal, el quehacer de las ONG en México es del tipo asistencialista y de denuncia. Tienen como objetivo involucrarse en las decisiones del gobierno con la finalidad de ser portavoces de una sociedad civil organizada, que desea contribuir con la aportación de programas e iniciativas al logro de la seguridad pública, así como a mejorar la procuración y administración de justicia, pero haciendo que el Estado se responsabilice de su función. En algunos casos las ONG se han constituido como consecuencia de hechos sociales violentos en contra de la ciudadanía o incluso de sus mismos fundadores, por lo que se considera que las mismas son resultado de la falta de seguridad pública en el país y de la mala actuación de las instituciones de procuración y administración de justicia.

Vistas de esta forma las ONG cumplen una función primordial en la participación ciudadana que el Estado debe tomar en cuenta al hacer reformas o crear normas

penales, sin embargo, el problema se presenta cuando se descubre que estas organizaciones dependen económicamente del Estado y en algunos casos también de Estados Internacionales, lo que pone en duda si realmente representan a la sociedad y a quién benefician con su participación, es a la ciudadanía o al mismo Estado.

Se sabe que su financiamiento es por medio de donaciones nacionales e internacionales, y al recibir financiamiento nacional se debe suponer que se crea una dependencia con el Estado, que trabajan con éste de manera paralela a través de proyectos o iniciativas: han logrado involucrarse en la actividad del gobierno al punto de ser ahora necesarias y utilizadas como mediadoras con la sociedad.

Esta investigación, se llevó a cabo con la búsqueda de información en fuentes bibliográficas sobre Organizaciones No Gubernamentales, mismas que han sido escasas, toda vez que éstas no han sido objeto de un estudio profundo; sin embargo, sí existe información acerca de Sociedades Civiles u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) o del Tercer Sector. En este sentido, se incluye información de fuentes hemerográficas, tales como revistas, y noticias periodísticas, y en lo que respecta a sitios de Internet, se consultaron los portales de las Organizaciones No Gubernamentales que en este trabajo se abordan: Instituto para la Seguridad y Democracia INSYDE, Instituto Ciudadano de estudios sobre la Información ICESI, Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana MEXICO SOS, y México Unido Contra la Delincuencia MUCD, donde de manera general muestran información sobre sus actividades, objetivos, misiones, y algunas de ellas sobre su financiamiento. La noticia periodística reforzó la información obtenida en cuanto al impacto que generan las ONG ante la sociedad y el gobierno, así como la normatividad que las regula a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Desarrollo Social, y el Instituto Nacional de Geografía.



Esta investigación se compone de cuatro capítulos, los cuales se concatenan para llegar a la comprobación de la hipótesis planteada ya que se pudo ver que en la mayoría de los casos el Estado ejerce un control sobre estas organizaciones y se puede afirmar que existe una “representatividad social de las ONG que se pone en duda, al ser financiadas por el gobierno”.

El primer capítulo se desarrolla en su marco teórico en cuanto a la Participación Ciudadana como equilibrio en el ejercicio del poder del Estado, para ello se toma en cuenta la transición del Estado a través del tiempo y cómo la sociedad se vuelve objeto de poder. Se analizó la función de la Seguridad Pública y todo lo referente a ella en cuanto a la problemática de inseguridad, de esta forma se investigaron las facultades de intervención del Estado y cómo a través de la norma se regula la Participación Ciudadana.

En el capítulo dos se investigó a las ONG desde sus antecedentes tanto a nivel mundial como en México, además se exhibe a la asociación civil desde el marco jurídico, y cómo se regula dentro del estatus del gobierno, también se muestra cuál es el objeto social de este tipo de organizaciones.

El capítulo tres concentra su estudio en las principales ONG en pro de la Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia, como lo son INSYDE, ICESI, MÉXICO SOS, MUCD, por lo que la investigación va dirigida a su función, origen, estructura, objetivos, actividades, misión, y financiamiento. Además se realizó un cuadro comparativo donde se observó que no todas las ONG cuentan con la misma estructura de información al público, pero sí coinciden en sus acciones a favor de la Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia, utilizando el método de investigación a través de información electrónica.

En el cuarto capítulo se refuta la hipótesis de esta investigación, ya que si bien, las ONG surgen como una necesidad de la ciudadanía para participar en las decisiones del Estado, al ser financiadas por organismos internacionales o servir de plataforma

política, su confiabilidad y credibilidad se ven comprometidas, por lo que una de las propuestas que al final se establece es que sean reguladas por organismos internacionales para evitar la dependencia económica con el Estado y en la medida de lo posible, se recupere la confianza de la sociedad en dichas organizaciones.

# CAPÍTULO I

## LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EQUILIBRIO DEL PODER DEL ESTADO.

El Estado en el ejercicio de su poder, concretiza su acción a través de la práctica social, afirmando todas las formas de producción y reproducción social: hace que los sujetos se involucren y creen una dependencia con adhesión obligatoria hacia el mismo Estado, lo que da origen a un control sobre aparatos burócratas; con la movilización del poder sobre recursos y el soporte de las estructuras institucionales, hace de ese control un regulador a través de normas que ponen límites a las acciones sociales.

Este capítulo se desarrolla con base en las concepciones que se han adquirido sobre el Estado y el cual va regulando las relaciones con el poder y los individuos en sociedad, es decir, cómo va a adquirir el poder que requiere para lograr sus fines, no sólo ostentar el poder, sino también cómo ejercerlo y mantenerlo, además de su deber de velar por la seguridad pública de la ciudadanía; cómo refleja su poder a través del discurso para seguir justificando su acción de poder sobre los demás, y la intervención de la participación ciudadana, como equilibrio del Estado, describe la intervención tolerada por él, como una sociedad organizada y legitimada por el mismo Estado.

### 1.1. Estado

El Estado actual se encuentra en la inseguridad, ante la exigente transparencia de la democracia, de donde surge su legitimidad, por lo que produce la obligación de sometimiento al actuar al margen de la ley, aunque se puede inferir que actualmente el Estado se encuentra débil, en el sentido de que es ahora cuando el Estado ejerce un mayor control sobre los ciudadanos al ser esto una doble cara que juega para rearmarse en una estructura simbólica de poder.

Se ha investigado cómo el Estado se consolida a través de la historia y el aprendizaje ha sido la forma tan diversa de ver a esta institución por muchos autores, sin embargo al final se tiene la idea de lo que es el Estado. Se puede

considerar que el Estado es una forma que utiliza el poder, bajo la representación de control hacia la misma sociedad.

### **a) Concepto de Estado**

La concepción del Estado se encuentra vinculada cuando el hombre lleva a cabo relaciones sociales, y genera una jerarquía de poder, donde se sitúan aquellos hombres que ordenan y los que obedecen en un territorio y después se convierte en sujeto de derechos y obligaciones por medio de un sistema que lo “auto limita” en términos del sistema jurídico, enmarcándolo en una estructura, con funciones y límites.

Georg Jellinek<sup>1</sup> establece que:

*“El Estado es la unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio..... la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio; o, para aplicar un término muy en uso, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario”.*

Se comprende entonces que el Estado surge como objeto para consolidar el poder del hombre en una percepción ideal, y la que considera que es necesario la existencia de este objeto de conocimiento para legitimar aquellos que detentan el reconocimiento de otros y consolidar el ejercicio de la representación en el Estado.

Los antecedentes históricos del Estado que brevemente se explican en este capítulo se logra a través del pensamiento de los filósofos que así lo concibieron en su momento, y el cambio de comportamiento tanto de la sociedad y del Estado, en el sentido de observarse agresivo, represivo, benefactor y moderno por citar algunas de sus características en el tiempo.

---

<sup>1</sup> Georg, Jellinek, *Teoría general del Estado*, trad. de Fernando de los Ríos, México, FCE, Colecc. Política y derecho, 2000, p.194.

García García<sup>2</sup>, presenta las diversas etapas de la concepción del Estado, hasta el Estado Moderno en su libro, *Derecho Ejecutivo Penal*, y lo que se presenta con la finalidad de obtener una mejor comprensión en este capítulo:

	<p>Maquiavelo en “El príncipe”, Italia 1512-1513, concibió al Estado como una organización jurídica con estabilidad y exigencia de continuidad basada en el ejercicio del poder.</p>
ESTADO ABSOLUTISTA	<p>En la Etapa precursora de Liberalismo, con Hobbes en su obra “El Leviatán”, Inglaterra 1651, concibe al Estado: se pasa del Estado de naturaleza al Estado político, los ciudadanos ceden al gobernante sus derechos, no tienen derecho de resistencia. El Estado aparece como un poderoso, aunque distante.</p> <p>En el Estado de Sociedad Civil, Locke en el <i>Ensayo sobre el gobierno Civil</i>, Inglaterra 1690 señala: que al igual que Montesquieu, se preocupa por limitar el poder del soberano, por reducir su autonomía. Se identifica el poder político con la propiedad.</p> <p>En el Iluminismo, Smith en su obra <i>La riqueza de las naciones</i>, Inglaterra 1776: El Estado paso a ser la presencia de un gobierno cuyo propósito era el de garantizar un orden legal basado en leyes “naturales del mercado”. Todo hombre en su búsqueda de interés personal, promueve sin desearlo, el interés de los demás.</p>
ESTADO LIBERAL	<p>En el Estado Guardián o Democrática, Rousseau, en el “contrato Social”, Francia 1762, señala que: con el contrato social se constituye una persona pública que toma el nombre de república o cuerpo político. Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general.</p>

---

<sup>2</sup> García García, Guadalupe Leticia, *Derecho ejecutivo penal*, México, Porrúa, 2005, pp.8-10.

ESTADO INTERVENCIONISTA O DE DEFENSA SOCIAL, fines del siglo XVIII mediados del siglo XIX.

En el Estado Ético de Hegel, en la "Filosofía del Derecho, Alemania 1821, el Estado es la realidad de la idea ética. La sociedad civil lleva en su seno el desgarramiento, en cambio, el Estado es imparcial y superior a los intereses particulares. El Estado significa la reunión de la particularidad subjetiva (volitiva) con la universalidad objetiva (racional) por mediación del derecho. El Estado de derecho es el Estado de la razón.

En el Estado Positivista con Marx en "El capital", Alemania 1867, El Estado es un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del "orden" que legaliza y afianza esta opresión amortiguando los choques entre las clases.

Con Durkheim, Francia 1900, El Estado es un órgano especial cuya responsabilidad es la de elaborar ciertas representaciones que son para el bien de la colectividad. Estrictamente hablando, el Estado es el propio órgano del pensamiento social.

ESTADO DE BIENESTAR

Con Weber, Alemania 1904, el Estado al igual que toda entidad política es un enlace de dominio de individuos sobre individuos, sostenido mediante la legítima violencia, es decir considerada como tal. Para que se sostenga es necesario, pues, que los súbditos acaten la autoridad que pretenden tener quienes a la sazón la ejercen.

ESTADO NEOLIBERAL

Kelsen, Austria, 1922-1924, El Estado es una persona jurídica colectiva, esto es, una comunidad constituida por un orden normativo que instituyen órganos que funcionan de acuerdo con el principio de división de trabajo, y este orden normativo constituye de esa comunidad, es el orden jurídico. La intervención del Estado está excluida del proceso económico y se limita exclusivamente al mantenimiento de las condiciones sociales y políticas para que puedan realizarse las relaciones de mercado. Se propicia el Estado Mínimo, mínimo en cuanto a la intervención y el gasto social, pero máximo en la protección del mercado

Al hacer mención sobre el Estado absolutista que se sintetiza en el cuadro que antecede, es importante mencionar que se piensa que Maquiavelo en su obra

“El Príncipe” da nacimiento al concepto de Estado como palabra, por lo que Giovanni Sartori<sup>3</sup> cita lo siguiente:

*“Estado viene de status y hasta el siglo XVI, estado (con minúscula) ha indicado cualquier situación, como en la expresión estado social y, específicamente una clase social, el estado en que uno nace. La palabra Estado entra en el vocabulario político en Italia, en expresiones como Estado de Florencia y Estado de Venecia, para caracterizar las formaciones políticas en las que la terminología medieval (regnum, imperium o civitas) eran manifiestamente inadecuadas. Es Maquiavelo quien primero registra este uso al principio de El príncipe....”*

Maquiavelo representa en su obra, al Estado como objeto de poder, el cual era representado por el Rey, percatándose en su estudio la gran fuerza que éste tenía sobre los demás, sin embargo su obra es parte de la base histórica de la máxima contemplación del Estado en el inicio del esplendor en Francia, por lo que es importante mencionar lo que señala Melossi<sup>4</sup>:

*Jack H. Hexter, señala que Maquiavelo utilizaba la palabra “estado” para indicar algo pasivo, el objeto de las acciones del príncipe, quien actúa a manera de adquirir, “sostener”, “mantener”, “arrebatar”, “perder” su estado.*

Posteriormente para el pensador Hobbes, el Estado no era como lo concebía Maquiavelo, sino que debía estar integrado conforme al entorno natural, es decir, que fuera un convenio voluntarioso y racional en el sentido de lograr un equilibrio de convivencia con el Estado y sociedad a la que el llamaba “Leviatán” definida por Hobbes como la criatura libre encargado de observar de que se llevara a cabo el carácter de voluntad del contrato, mientras tanto Locke, consideraba importante a la sociedad civil y se habla del comienzo de los derechos humanos con gran importancia para el mantenimiento del Estado social, salvaguarda los derechos de propiedad, pauta que abre para que

---

<sup>3</sup> Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, trad. González Rodríguez Miguel A., México, Ed. Patria, 1993, pp.137-138

<sup>4</sup> Melossi, Darío, *El Estado del control social*, México, Siglo XXI editores, 1992. p.30.

entonces la cuestión económica sea la gran arma de poder para mantener Estado y como arma de conquista gracias a los principios de Adam Smith, y con Rosseau que inspiraba a la Sociedad dentro del Estado como la voluntad de todos, para poder construir la llamada República.

Se puede observar cómo el Estado evoluciona en su actuar hacia la sociedad y por la sociedad, es decir en su afán de constituirse bajo un orden “democrático”, utiliza a la sociedad con ficciones de realidad, hace creer que es participe de la representación y delegación de poder en una figura denominada Estado, en la que el hombre posteriormente trata de regularla a través de medios de coacción o normas para llamarlo Estado de Derecho, sin embargo no sólo basta ello, sino que debe cubrir las necesidades de todo emporio que se llama sociedad gran responsabilidad del mismo Estado la cual se ve matizada debido a que no le fue posible solucionar tanta exigencia, por lo que concibe al Estado Bienestar como el que opera bajo las circunstancias de salvaguardar todos los derechos de la sociedad, y posteriormente cae en la imposibilidad de seguir y constituye un Estado moderno que le da mayor importancia a la economía que a lo social.

El Estado en su función ha tenido diversas modificaciones de acuerdo a las necesidades, es decir de un Estado en el que se observa el empoderamiento como único fin, consecuencia de ignorar a la sociedad así como también tomarla en cuenta con fines de poder con tal de ser legitimado.

El fin que se observa brevemente con momentos históricos: cómo el Estado ha ejercido las relaciones con la sociedad o con los individuos en el sentido de encauzar el poder para su beneficio, es decir al ser un Estado represivo y benefactor al mismo tiempo, pero en diferentes momentos de lo cual se expone de manera breve bajo las referencias de Manuel Paredes y de María Elena Vázquez que citan lo siguiente:



	“Representado por el pensamiento del (liberalismo), el gobierno tenía como función primordial y única vigilar las transacciones entre particulares con el fin de establecer un clima de orden y seguridad, y dejar interactuar a las leyes del mercado” <sup>5</sup>
Estado Gendarme y/o de Derecho	“Es el derecho el que debe regular las actividades, no sólo de los particulares, sino también de los órganos públicos de poder; este Estado requiere de algunas condiciones como son: la división de poderes, el reconocimiento efectivo de los derechos fundamentales del hombre y la garantía plena independencia del poder judicial”. <sup>6</sup>
Estado Promotor	“La participación del Estado es mayor y más directa en los aspectos económicos, busca satisfacer o conseguir ciertos objetivos valiosos para el progreso del país.....” <sup>7</sup>
Estado Benefactor	“El principal interés se define como la responsabilidad legal formal y explícita por el bienestar básico de todos los miembros de la sociedad.....” <sup>8</sup>
Estado Planificador	“Tiene diversos grados de centralización en la toma de decisiones, así observamos las economías totalmente planificadas, pasando por un gradiente que llega hasta las economías en las que solamente se realizan planes y programas y donde la participación de los gobernados es muy heterogénea”. <sup>9</sup>
Estado Moderno	“El espíritu original de la Constitución Mexicana de 1917, establece como ideas el logro de la libertad y la igualdad, lo que precisa de la conclusión del proceso del Estado paternalista y el comienzo de un Estado de responsabilidad compartida”. <sup>10</sup>

Se desprende de lo expuesto, que el origen del Estado está ligado a una fase del desarrollo de la sociedad, es un producto de la sociedad para amortiguar antagonismos sociales irreconciliables de las clases nacientes. Como consecuencia de condiciones económicas generales la sociedad se escinde en clases, las que para sobrevivir deben luchar entre sí o aceptar el dominio de otro poder, que situado (en apariencia) por encima de esos antagonismos permitirá la lucha sólo bajo una forma "legal".

Sin embargo, el Estado como instrumento de dominación desaparecerá, sólo si la humanidad en su devenir histórico logra instaurar un sistema igualitario y

<sup>5</sup> Paredes Rivera, Manuel, *La Descentralización de los servicios de salud como instrumento de la administración pública para el cambio estructural*, México, UNAM, 1988, p. 7.

<sup>6</sup> *Ídem.*

<sup>7</sup> Vázquez Nava, M. Elena, *Participación ciudadana y control social*, México, Ed. Porrúa, 1994, p. 98.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p.99.

<sup>9</sup> *Ibidem*.p.100.

<sup>10</sup> *Ibidem*. p.101.

fraternal, es decir olvidar la subyugación de quien detenta el poder representado por el Estado y sólo bajo este supuesto es imaginable la desaparición del Estado. De allí, que para los países dependientes es el Estado un instrumento que las mayorías populares deben poner al servicio de su proyecto liberador. La política de los países hegemónicos ha sido siempre recomendar reducir el Estado a los países sojuzgados, mientras hacia adentro utilizan descaradamente el potencial de sus Estados para favorecer la expansión y el dominio de las empresas transnacionales propiedad de sus residentes, lo que implica la globalización.

Parece una contradicción pero no lo es. Se necesita fortalecer el Estado hoy para poder mañana construir el nuevo humanismo que terminará para siempre con este instrumento de dominación clasista por lo tanto se puede pensar que el Estado es bueno y busca el bien para todo aquel que no se oponga a su poder, sin embargo es importante la concepción del Estado para Alicia Vidaurri, en la que se puede comprender el lado positivo de lo que la sociedad esperaría de su Estado, en donde se expresa la libertad, la satisfacción del ciudadano, y el olvido del poder para cubrir intereses propios, concepción que en este momento suena un tanto ensoñadora, pero que revela la buena intención de cualquier pretensión de la sociedad hacia con el Estado y la cual se expone con la siguiente cita:

*“El Estado es razón en y por la ley, no por una ley trascendente y misteriosa sino por sus leyes, por su reglamentación universal de los asuntos particulares, por el pensamiento que consagra a la elaboración siempre más pura de los principios de una existencia libre, de una forma de comunidad que satisface a todo ciudadano pensante, a todo hombre instruido y civilizado y que abandono tanto la grosería del deseo inmediato, como la pasividad del puro sacrificio, para elevarse al pensamiento racional de la independencia de los intereses.....”<sup>11</sup>*

---

<sup>11</sup>González Vidaurri, Alicia, y Sánchez Sandoval, Augusto, *Control social en México, D.F., México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2004, p. 68.*

Los fines del Estado están consagrados discrecionalmente o con doble discurso hacia toda una ciudadanía con la intención de que legitime sus facultades, y por tanto lo legitímese bajo la concepción de garantías, en un sentido normativo y coaccionado que no permite la libertad añorada de una sociedad, y para ser explícito este razonamiento, se hace mención del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

*“Corresponde al Estado mexicano la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable en base a que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático. Mediante el fomento de crecimiento económico y el empleo de una más justa distribución de ingresos, y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.*

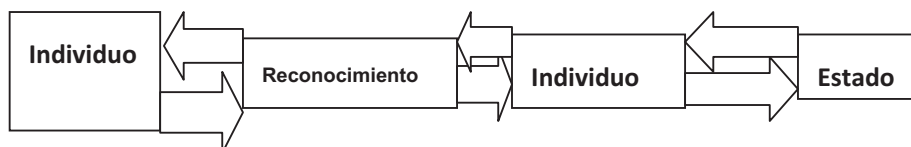
Las facultades de la sociedad de hacer exigibles sus necesidades son verificadas en la misma Constitución, de la cual es letra muerta, porque se conoce que quien ejerce el poder público lo lleva a cabo el Estado, hace creer al pueblo que es a través de procesos o mecanismos donde pueden hacer valer sus inconformidades, sin embargo el resultado es la imposición del Estado a través de acciones normativas disfrazadas de benéficas, para que a través del disfraz o del doble discurso se utilicen como armas para legitimar al que represente al Estado y que se consagra en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“...La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”*

Entonces el Estado Mexicano reconoce a cada uno de los ciudadanos y los hace creer que sólo a través de ellos se legitima, por tanto lo hace parte de las decisiones que éste tome, haciéndolo pensar en el sentido democrático, donde la igualdad, y el respeto mutuo existen, y donde no cabe el Estado para causar un mal. Para Alicia Vidaurri, al citar a *Weil, E. Hegel y el Estado*, menciona lo siguiente:

*“EL Estado racional no es una organización que oprime a los ciudadanos, es su organización.... Donde cada individuo se sabe reconocido, cada individuo es y sabe que es miembro activo de la comunidad, y sabe además, que es conocido y reconocido como tal por todos los otros y por el propio Estado (Weil, 1980). De lo anterior se puede concluir que el Estado racional tendría una organización horizontal, fundamentada en el reconocimiento y el respeto recíproco de todos los sujetos que lo integran”.*<sup>12</sup>

Se representa lo expuesto en esta gráfica en el sentido de la reciprocidad del Estado con el individuo:



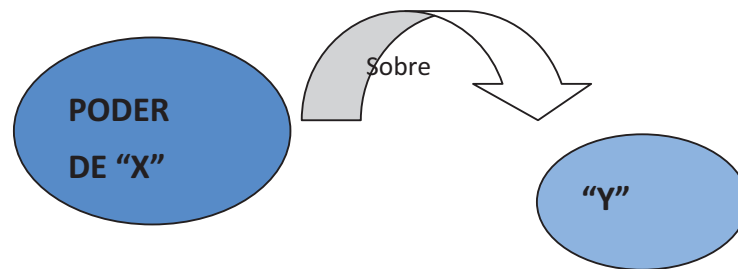
Modelo 1. Fuente: Elaboración propia

El Estado es una realidad que sólo observan unos cuantos, en él, sólo se es reconocido como parte de la sociedad al ser ciudadano, al ser reproducido en números en un conteo poblacional, donde se es, es decir desde que se nace, al registrarse a la persona con un nombre y hacer constar ante una oficina estatal, que nacimos y hasta que uno muere, ya que también es necesario levantar una acta de defunción. La población se encuentra asentada **en el territorio que le corresponde**, no va de un lugar a otro, está **estructurada y regulada por un orden jurídico**, para normar las conductas, **y este orden jurídico** está definido o

<sup>12</sup>González Vidaurri, Alicia y Sánchez Sandoval, Augusto, *Óp. Cit., Nota 10, p. 69.*

sancionado por un poder soberano, es decir que a nivel temporal no hay en ese Estado un nivel más alto.

*“El Estado es generalmente entendido como una relación en la que alguien manda y otros obedecen. Puede formularse el esquema de dominio social de la manera siguiente: X tiene poder sobre Y si, y sólo si, puede hacer que Y haga o deje de hacer algo”.<sup>13</sup>*



Modelo 2. Fuente: Elaboración propia.

El Estado es, desde otra perspectiva, la organización más acabada que se ha dado el hombre, para darle estabilidad y orden a su convivencia. No es, pues, exclusivamente el gobierno, ni alude sólo al pueblo. Cuando se habla del Estado no se piensa únicamente en un territorio señalado en el mapa, ni la idea se constriñe al Derecho creado por los hombres para causar sus relaciones sociales.

El Estado es una asimilación razonada de todos esos elementos. El Estado es la síntesis que forman el territorio, el pueblo y el gobierno, en el marco del Derecho y de la cultura colectiva. Es, a fin de cuentas, la representación de una voluntad colectiva: de la voluntad de un grupo de hombres que quieren vivir juntos y ser y hacer una nación.

De ahí que deba comprenderse al Estado como unidad de decisión y acción, en un lugar y tiempo determinados con funciones elementales: primero, la de mantener la soberanía. O en otras palabras: defender, por encima de otras voluntades, la propia voluntad: la de ese grupo que ha decidido configurar un Estado. La soberanía como autodeterminación y como decisión efectiva. Y

---

<sup>13</sup>Diccionario jurídico mexicano, Óp. Cit., Nota 12, p. 1559.

segundo, propiciar la cooperación social, lo que equivale a la necesidad de sostener la unidad activa de la nación, en el espacio propio. Esa voluntad general que se forma con la voluntad de individuos que tienen aspiraciones e intereses diferentes pero que coinciden en la nación.

Soberanía y cooperación se sostienen para darle estabilidad a la convivencia en el Derecho, y por el Derecho es posible también, conducir los cambios que la propia comunidad quiere darse.

El Estado moderno es, pues, Estado de Derecho. El Poder o poderes que producen el Derecho establecen las reglas del juego para lograr una vida de acuerdo a sus intereses de forma armónica y civilizada, de acuerdo a una realidad subjetiva en donde la sociedad se encuentra inmersa en el sistema del Estado, llamándola subjetiva, porque ésa es la que los representantes del Estado le hacen creer al individuo y ésa es la que percibe, desconociendo la verdadera realidad; pero ése es el discurso del gobernante, donde el Estado maneja la realidad según convenga a sus intereses. Por eso, si bien hay principios comunes, cada Estado es peculiar, porque cada uno se ha formado con voluntades distintas. Como se ha expuesto en esta investigación, lo que diferencia a un Estado de los otros es su historia, es el tiempo, sus experiencias, por lo que se entiende que la historia explica los matices, la forma de gobierno, la cultura e identidad nacionales, y las aspiraciones compartidas.

Para complementar la realidad subjetiva a la que se hace referencia, se debe hacer referencia a la verdad como realidad objetiva, por lo que si el Estado comprende un sistema de verdad-realidad con doble discurso en la que se expone una manipulación al antojo del Estado para empoderarse a través del reconocimiento ciudadano, sin embargo, los discursos expuestos por los que detentan el poder comprenden esa subjetividad. Por ello, Michel Foucault <sup>14</sup> refiriéndose a la “verdad” establece:

*“La ‘verdad’, está ligada circularmente a los sistemas del poder que la producen y la mantienen, y a los efectos de poder que induce y que le acompañan. Régimen, de la*

---

<sup>14</sup> Foucault, Michel, *Microfísica del poder*, España, Ediciones Piqueta, 1992, p. 189.

*verdad.....No se trata de liberar la verdad de todo sistema de poder esto sería una quimera, ya que la verdad es ella misma poder-sino de separar el poder de la verdad de las formas de hegemonía (sociales, económicas, culturales) en el interior de las cuales funciona por el momento.*

*La cuestión política, en suma, no es el error, la ilusión, la conciencia alienada o la ideología: es la verdad misma”.*

Pero el Estado es, además, potencia, fuerza, poder, autoridad. El Estado tiene el monopolio legal de la fuerza física para usarla discrecionalmente en el momento pertinente. Pero, la facultad de usar la fuerza no supone su abuso. No es ilimitada la potencia, ni arbitraria. Al contrario, el Estado debe ejercer su atributo esencial de acuerdo a un procedimiento establecido en la Constitución y en las leyes de la materia de manera clara y precisa. Esto es, la potencia deviene en poder en el moderno Estado de derecho y, por tanto, ese poder está sometido a normas jurídicas bien conocidas. De modo que la potencia no es fuerza bruta sino calificada por el derecho: poder que se manifiesta de modo regular y uniforme conforme a la ley. El poder es legal. Así, el papel del Estado consiste, precisamente, en mantener el respeto a la ley y el ejercicio de ese poder se hará, a un tiempo, en nombre de la ley.

El Estado como autoridad necesita de una justificación que no da la fuerza con toda su efectividad y eficacia, ni otorga el ejercicio exclusivo del poder con toda su legalidad. Hace falta la legitimidad y para ello necesita quien lo reconozca y lo empodere, es entonces que el Estado se vuelve legítimo y ostenta el poder a través de su autoridad.

El Estado mexicano es, pues, un Estado de derecho que ha querido constituirse en una República representativa, democrática y federal. Que ha querido subrayar que la soberanía reside en el pueblo y que su modo de construir la cooperación social es la democracia. Esa voluntad se deriva del México independiente: constituye la base de la estabilidad del Estado y el cauce que han elegido los mexicanos para conducir el cambio social, son pensamientos positivos, y es como cada uno de los individuos decide, actuar con una conducta

de “bien”, y depositar su confianza en los representantes del Estado; existe entonces un equilibrio entre sociedad y Estado, sin embargo nuestro país se encuentra envuelto en un caos social, donde se ha considerado que ya no hay gobernabilidad, que existe inseguridad y un gran desequilibrio en los órganos gubernamentales.

Pero es pertinente que se cuestione ¿qué es un Estado fallido? según los economistas, una de las características de un Estado fallido es la inhabilidad para proveer un crecimiento económico generalizado que garantice el empleo y una manutención que satisfaga las necesidades básicas de la población, lo que se obtendría a partir de la reducción de la inequidad. Si México no lleva a cabo importantes reformas estructurales en el ámbito laboral y económico, que incentiven la creación de empleo, entre otras, la conservación del *statu quo* podría llevar al escenario de un Estado fallido. Otra característica de este tipo de Estado, es la ingobernabilidad que generan la inseguridad, la crisis económica y la irresponsabilidad de la clase política; la creación de un ambiente propicio para la zozobra y la violencia social de gran magnitud y frecuencia.

De acuerdo a lo que marca la historia, el término de Estado fallido surge en la Posguerra fría, en la que se establecen alertas que perciben cuando el Estado está en una fase de deterioro que puede colapsarlo, Gerardo García Silva<sup>15</sup>, señala que para considerarse fallido tendría que tener los indicadores correspondientes a lo publicado por el *Fondo para la Paz Pública – Fund for Peace*, en su índice de estados fallidos, al igual que la revista *Foreing Policy*, por lo que a continuación se ubican los siguientes 12 características:

*.....“en alerta”, “en peligro”, “moderados” y “sustentables”. Los factores que se consideran son los siguientes: presión demográfica creciente; movimientos masivos de refugiados y desplazados internos; descontento grupal y búsqueda de venganza; huida crónica y constante de población; desarrollo desigual entre grupos; crisis económica aguda o grave; criminalización y deslegitimación del Estado; deterioro progresivo de los servicios públicos; violación*

---

<sup>15</sup> García Silva Gerardo, México: ¿Estado fallido?, Revista defensa penal, interpretación y análisis jurídico Enero 2010, Núm. 21, México, 2010, p.19.



*extendida de los derechos humanos; aparato de seguridad que supone un Estado dentro del Estado; ascenso de elites fraccionalizadas; intervención de otros Estados o factores externos. De la revisión realizada de este índice para el 2009, nuestro país aparece en el lugar 98 de 177, con una puntuación de 75.4, ubicando la categoría “moderado”, lo que no significa que, por el momento, se encuentre en una situación extrema”.*

Resultaría interesante profundizar más en este tema, en una investigación diversa; se puede ultimar que el Estado mexicano actual ha sido disfrazado de democrático, sin embargo los aparatos ideológicos y represivos que se encuentran dentro del mismo, hacen el juego de una simulación entre el Estado y sociedad, para que la segunda se sienta considerada en el papel “pueblo” que es quien nombra y elige a los representantes del Estado. La idea del Estado es precisamente que la sociedad piense que se encuentra dentro del papel de que “soy tomado en cuenta”, para ello, los aparatos ideológicos como lo son la religión, la familia, las instituciones, los medios de comunicación, etc., tienen un papel importante donde cada uno actúa ese rol que le toca vivir, de igual forma el rol que el Estado juega es entendido como el que tiene el poder para ejercerlo, pero necesita de otros que lo reconozcan, en este caso la sociedad.

No hay que olvidar que una de las percepciones del Estado más importantes en la historia ha sido lo que brinda Marx; es importante saber cómo Marx con su pensamiento marca una evolución en la concepción del poder, retomada por Althusser<sup>16</sup> quien expone dicha teoría como sigue:

*“...1) el Estado es el aparato represivo del estado; 2) se debe distinguir entre poder del estado y aparato del estado; 3) el objetivo de la lucha de clases concierne al poder del estado y, como consecuencia, a la utilización, por las clases (o por la alianza de clases o de fracciones de clase) que detentan el poder del estado, del aparato del estado en función de sus objetivos de clases, y 4) el proletariado debe conquistar el poder para destruir el aparato burgués de estado y, en una primera fase, remplazarlo por un*

---

<sup>16</sup> Althusser, Louis, *La filosofía como arma de la revolución*, ed. Siglo veintiuno editores, México, 2008, p. 114.

*aparato de estado completamente distinto, proletario, y después, en las fases ulteriores, desarrollar un proceso radical, el de la destrucción del estado (fin del poder del estado y de todo aparato del estado)”.*

## **b) Poder del Estado**

El poder puede ser analizado desde múltiples ángulos. Desde una perspectiva amplia, todos los sujetos dispondrían de poder. Su magnitud o extensión, y la posibilidad cierta de ejercerlo, dependerá de los límites objetivos que imponen las relaciones sociales donde se desenvuelven dichos sujetos. Desde este punto de vista se considera un poder social, es decir, una noción de poder que no hace exclusiva referencia al poder gubernativo, sino a la multiplicidad de relaciones de autoridad en distintos niveles de la esfera social.

Con relación al poder gubernativo o político, es común que se lo sitúe exclusivamente en el aparato del Estado por medio de las fuerzas armadas, policiales, justicia, etc. El poder no es una "cosa", no es una propiedad del aparato del estado, sino la resultante de relaciones asociadas con intereses y lucha de clases sociales permanentes, que denomina relaciones de producción y que a su vez son complejas contradicciones de clase que, de manera velada o abierta, terminan y desembocan en antagonismos irreconciliables entre los distintos polos del poder (dominadores y dominados).

Este razonamiento plantea la necesidad de analizar que las actuales relaciones de poder desechan un análisis desde el centro del poder global, gubernativo o central, y en sentido descendente hacia las múltiples formas de poder social que se encuentran en la base, para realizarlo desde lo micro a lo macro en sentido ascendente: desde abajo (poder social) hacia arriba (poder global o central). El poder sirve para: tomar decisiones, imponer decisiones y realizar sus tareas por medio del poder.

Sin embargo, el poder se puede entender como la capacidad o autoridad de dominio, freno y controla a los seres humanos, con objeto de limitar su libertad y reglamentar su actividad. Este poder puede expresarse por medio del uso de la

fuerza, la coerción voluntaria, o por diversas causas, pero en toda relación social, el poder presupone la existencia de una subordinación de orden jerárquico de competencias o cooperación reglamentadas. Ninguna sociedad, puede existir sin un poder, absolutamente necesario para alcanzar todos sus fines propuestos.

*“Las relaciones de dominio o de poder no son sino la posibilidad de imponer la voluntad de uno sobre el comportamiento de otros (Weber). Un individuo probablemente dará a su voluntad esta forma cuando se encuentre, o piense que se encuentra, en posición de reclamar obediencia. No todo dominio, sin embargo, es un dominio estatal, esto es, un dominio en virtud de autoridad en el que se den “la facultad de mandar y el deber de obedecer” (Weber). ¿Cuál es el criterio por el cual las relaciones de dominio estatales se distinguen de las que no son? El criterio puede ser establecido de la forma siguiente: un individuo ejerce autoridad si manda en nombre del Estado”.<sup>17</sup>*

El dominio del Estado se ejerce con poder sobre los individuos, es una forma de control, para que se dé la obediencia, y más aún si el poder está instituido en un sujeto que actúa en nombre del Estado.

Como pueblo se puede entender al compuesto social de los procesos de asociación en el emplazamiento cultural y superficial, o el factor básico de la sociedad, o una constante universal en el mundo que se caracteriza por las variables históricas, el pueblo se integra por cada uno de los individuos que integran una sociedad o comunidad, que pueden compartir o diferir sobre los intereses que el Estado puede establecer, con la pauta de que existe la democracia para que sean tomadas en cuenta las resistencias hacia el mismo Estado, el cual dará respuesta bajo el yugo de su control, tal vez por medio de políticas sociales en las que el pueblo se sienta conforme y tomado en cuenta en sus peticiones y problemática cotidiana.

---

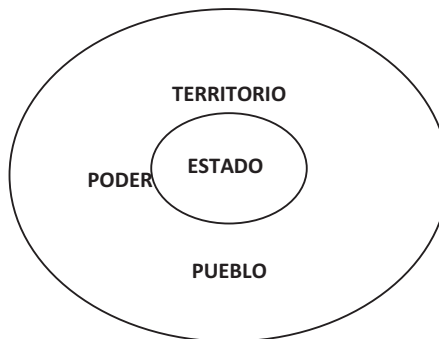
<sup>17</sup>Idem. p.1559.

El poder que ejerce el Estado sobre el pueblo es el reconocimiento de este último hacia quien se encuentra en el poder para lograr legitimarlo y por lo tanto el reconocimiento de un poder superior que regirá sus vidas con normas establecidas para la sociedad, que regulen su comportamiento hacia el Estado y así mantener una forma de control.

El territorio es el último elemento constitutivo del Estado, y se puede considerar como el elemento físico de primer orden para que surja y se conserve el Estado, pero se agrega la formación estatal, misma que supone un territorio y sin la existencia de éste no podrá haber Estado.

Por otro lado, como elemento del Estado, el territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el poder estatal y el Estado delimita espacialmente la independencia de éste frente a otros Estados, es el suelo dentro del que los gobernantes ejercen sus funciones.

#### Elementos del Estado



Modelo 3. Fuente: Elaboración propia.

En el mismo sentido de la estructura del Estado y como cada uno de sus elementos constituyen un orden para poder consolidarlo como tal comprende un orden jurídico tal como Kelsen lo consideraba en su pensamiento de la forma siguiente:

*“En cierto sentido, el dominio del Estado, como señala Kelsen, depende del hecho de que el orden jurídico estatal sea eficaz y que las normas que lo constituyen efectivamente regulen el*

*comportamiento de los individuos. El poder Estatal no es sino la eficacia del orden jurídico del Estado”.*<sup>18</sup>

Como ya se explicó el Estado, como agrupación humana, se manifiesta mediante el asentamiento de ésta en un territorio determinado, en el que existe un orden específico orientado al bien común y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción.

Por lo tanto el poder del Estado, constituye un elemento presente en toda entidad estatal, sin el cual el Estado no se concibe.

Si se contempla al poder en el ámbito del Estado, se le puede concebir como la energía que desenvuelve la entidad estatal para la realización de su fin propio, cual es, el bien común. El poder estatal para su realización requiere de una determinación específica, de una fuerza humana que lo concrete, que lo impulse, para lo cual, se establecen órganos cuyos actos legítimos se atribuyen, precisamente, al Estado.

El poder del Estado es uno sólo, pero divide su poder en funciones para efectos de su realización, coordinadas por una estructura superior, que es la Constitución Política.

En tal sentido, se puede señalar que las funciones del Estado son las diversas actividades que éste desarrolla en el ejercicio o en el cumplimiento de sus fines, a través de las cuales vive y actualiza su competencia. A partir de la premisa consistente en una distinción de órganos y funciones, se pueden distinguir determinadas funciones estatales de carácter principal, a saber:

**REPRESENTACION DEL PODER DEL ESTADO EN:**



Modelo 4. Fuente: Elaboración propia.

---

<sup>18</sup>*Ibidem*, p. 1560.

Se contempla como conocimiento general, que la función ejecutiva es aquella actividad estatal que es desarrollada en forma continua y permanente. Le corresponde, por una parte, la determinación, dirección y coordinación de la política general del Estado, y por otra parte, el desarrollo de disposiciones jurídicas superiores, ya sea en forma general y/o particularizada, a efectos de gestionar los asuntos públicos.

De igual forma se puede conceptualizar la función legislativa como aquella actividad estatal que, manifestada en conformidad a la Constitución, las leyes y los reglamentos de las cámaras, tiene por objeto la producción y sanción de actos jurídicos de naturaleza legislativa.

La función judicial, es aquella actividad estatal encargada de la actuación y mantenimiento del ordenamiento jurídico, mediante la determinación y posterior aplicación del derecho al caso concreto, para la solución de conflictos surgidos entre los miembros de la comunidad, como también, para la prevención y represión de las conductas antisociales que quebrantan dicho ordenamiento.

Lo ideal sería que el que tiene el poder tenga la autoridad, y que coincidan, pero esto no siempre se da, y la soberanía se puede sustituir por poder, porque la soberanía se refiere al poder supremo, en consideración a que el mismo pueblo o en su caso los poderes representados por aquellos a quien el pueblo designe en favor del Estado son los que lo legitiman para conservar el poder y el control de manera vertical, sobre quien le da el poder, se ejerce éste a través de las normas y acciones sociales, un efectivo manejo de control.

El poder se ejerce de distintas formas, algunas veces el poder se reconoce o se desconoce, ambas posiciones son aceptadas por el Estado, porque de todas maneras el poder lo detenta el Estado y tiene las formas para controlar a aquellos que lo desconozcan y como se ha dicho en este capítulo, los aparatos ideológicos y represivos son de gran importancia en la estructura, porque lo hace funcional, y también se toma en cuenta que es a través del discurso como se ejerce el convencimiento de los "otros", llámese así a la sociedad, y para ello hay que utilizar el derecho, lo cual se expondrá al final de este capítulo; pero antes de ello

Augusto Sánchez Sandoval, refiere un modelo de poder colaboración - horizontal y poder dominación vertical, en el que se alude al primero como el que genera el reconocimiento de unos hacia a otros y el segundo es jerárquico al referirlo como vertical y lo expone de la manera siguiente:

*“.....la sociedad civil se constituye mas por la necesidad que tienen los hombres de sobrevivir, que por la libertad de los mismos, de estar juntos. De tal manera, las necesidades de unos se satisfacen gracias al trabajo de otros y así recíprocamente. a) En el poder-colaboración que se daría en las sociedades horizontales, los sujetos se reconocen mutuamente y conforman una unidad, en la que todos participan solidariamente tanto en la construcción de la realidad, que podemos llamar “social”, como en la división de las tareas... Sin embargo, no siempre la reciprocidad ha sido equitativa, porque son pocos los ejemplos de sociedades donde las interrelaciones humanas son horizontales y de respeto al otro... pues al momento que alguien tuviera el poder de castigar estaría aplicando la teoría la lógica de la dominación y no del reconocimiento... b) el poder-dominación, de las sociedades verticales, no se reconoce al otro, sino que se le domina y explota, por lo tanto, opera una construcción particular, unilateral, de la realidad, ya que la conciencia de la realidad subjetiva del dominante se impone como única verdad al conglomerado social y éste la acepta y reproduce”.*

El poder dominación es el que sobrevive, porque se trata de someter al otro, y es mediante elementos de represión o de violencia porque existe la imposición de la conciencia de la realidad e institucionalizada para convertirla en obligatoria y aparentar para la sociedad como la única verdad. Sin olvidar que el poder se ejerce sobre las cosas y tiene la capacidad para modificarlas, utilizarlas consumirlas o destruirlas y pone en juego las relaciones entre los individuos, consecuencia del enfrentamiento por detentar el poder y sobre todo el poder objetiva sus intenciones en sociedad con pensamientos de libertad y la libertad no desaparece, simplemente se limita y se establecen normas de coacción que regula a aquellos que estén en contra de quien detente el poder.

## 1.2 Seguridad Pública

La seguridad pública es uno de los problemas complejos más graves que actualmente padece el país; un escenario de inseguridad pública ahora generalizado se ha constituido en condiciones de inviabilidad para el modelo de desarrollo y bienestar social. Por ello, la posibilidad de encontrar salida a este conflicto debe ser planteada desde una visión integral, que abarque todos los aspectos que en ella intervienen, coyunturales y estructurales e involucre en su análisis, planteamiento y solución a todos los actores sociales y poderes públicos.

Se habla cada sexenio de una convocatoria para construir un proyecto nacional con visión de Estado, de una política de defensa que abarque lo político, económico, social, cultural y militar; apartada de los vaivenes políticos y calendarios electorales, debe ser concebida, conducida y vigilada desde el poder civil, para ciudadanizar las instituciones encargadas del orden, a fin de cambiar el paradigma de seguridad de su acción represiva a una social; es decir, donde se subordine la seguridad del Estado a la seguridad humana, entendiéndola como la necesidad de evitar amenazas que impidan crear condiciones necesarias para que las personas puedan vivir en circunstancias acordes a su dignidad, tales como la alimentación, el desempleo, la represión política, el conflicto social y los riesgos ambientales.

La seguridad pública legalmente, debe comprender actividades ejecutivas de prevención, así como acciones de investigación y de persecución del delito.

Para encaminar la solución al problema de seguridad pública, cuyo origen radica en la desigualdad social, en asuntos de justicia irresueltos históricamente, para afrontarla con medidas eficaces y desde una visión estratégica integral y garantizar el desarrollo de la nación, es necesario antes consolidar una sociedad en donde predomine el orden y la paz, ausentes desde hace muchas décadas en el país, debido a la grave corrupción e impunidad que impera en las altas esferas del poder político, económico, judicial, sindical y militar. Se trata de la corrupción e impunidad que se genera y se protege desde las cúpulas del poder, de aquéllas



que no sólo rompen el orden jurídico e institucional del Estado sino también el tejido social.

Por tanto, el objetivo primordial de las políticas públicas para la seguridad debe apuntar, más que a confrontar de lleno la criminalidad de forma reactiva a través de la fuerza, a la reconstrucción del tejido social por medio de la exacta aplicación de la justicia.

La seguridad como tal, no existe, la que prevalece en la actualidad es una Inseguridad de la cual sólo se puede asegurar que la Seguridad implica la dislocación del Riesgo, entendiéndolo no como un signo negativo, sino que cuando éste se haga presente, el futuro se encargara de modificarlo.

Augusto Sánchez Sandoval, en su obra “Seguridad Pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo” cita a R. de Giorgi<sup>19</sup> quien menciona sobre el riesgo lo siguiente:

*“El riesgo es la posibilidad de futuro que pudo haber sido diferente, si se hubiese tomado una decisión diversa a la que se tomó para evitarlo. Esto significa que si se conoce el riesgo que se quiere evitar a través de una decisión, no se conoce el riesgo que se corre, con la decisión que se toma, para evitar el primer riesgo”.*

Se considera que las Instituciones creadas por el Estado para la procuración y administración de justicia, están lejos de tomar las decisiones puntuales y adecuadas, aún al tener en sus manos los resultados de las decisiones correctas que se convierten en incorrectas, por la simple razón de no actuar con la prevención ante el riesgo; es decir, que si se tomaran las decisiones correctas a sabiendas de las consecuencias positivas y negativas de la implementación de una acción de riesgo, entonces la seguridad sería menos vulnerable. No hay que olvidar, sin embargo, el peligro latente en que se encuentra la sociedad, y se vislumbra como resultante que todo individuo dentro

---

<sup>19</sup> De Giorgi, Raffaele, *Riesgo, malestar, desviación. Reflexión sobre la violencia y los menores*, Documento inédito, traducción de Fort Liliانا, México, Facultad de Ciencias Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 4.

del sistema de inseguridad está en peligro constante, en una sociedad con un riesgo justificado por el Estado.

Sin embargo el papel del Estado y de sus instituciones tendría la función de garantizar las condiciones que favorezcan el mejor desarrollo del individuo y protegerlo de las actividades delictivas que amenacen su vida, salud, economía, libertad o sus bienes jurídicos. El aparato de seguridad del Estado en sus distintas manifestaciones, debe promover un desempeño eficaz de funciones preventivas, disuasivas y de desactivación, que en su conjunto favorezcan la capacidad del Estado para asegurar condiciones mínimas de gobernabilidad, administración de justicia y protección integral física y los derechos individuales de los ciudadanos. En otras palabras el Estado debe promover y garantizar la gobernabilidad en materia de seguridad pública, es decir, crear valor público, que se logra con el diálogo entre el Estado y sociedad.

La seguridad entonces se vuelve un tema comprensivo para el Estado, “si no puedes controlar la inseguridad, no hay que prometer abatirla, sino saber gobernar con ella”, sería entonces parte del discurso de verdad y no ficticio del Estado, el hacerse cargo de la inseguridad no da la respuesta contundente de resolver. Es decir, que muchas de las cuestiones de desorden social son producidas o amplificadas por el culpable, desorden determinado artificialmente por el proceso definitorio que coloca a los mismos en el área de ilegalidad.

En cuanto a la definición de la Seguridad Pública, Augusto Sánchez Sandoval,<sup>20</sup> considera que ésta:

*“Debe entenderse como la protección de las garantías ciudadanas por parte de las autoridades de gobierno, en el sentido de proporcionar la paz y la seguridad necesarias para que los ciudadanos puedan ejercer las garantías consagradas en la Constitución en los tratados o convenciones internacionales, y cuyo fin sea la vigencia de esos derechos en la vida cotidiana”.*

---

<sup>20</sup> Sánchez Sandoval, Augusto, *Seguridad Pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, Ed. Porrúa, México, 2007, p.11.

Por ello el Estado se involucra en definir a la seguridad pública como una función más que implica la responsabilidad de hacerse cargo de la prevención, investigación y persecución de los delitos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia a la seguridad pública en el artículo 21, de acuerdo a la reforma de 18 de junio del 2008, en los siguientes términos:

*“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las Instituciones de seguridad pública se regirá por los principios, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución...”*

*“...Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformaran el Sistema Nacional de Seguridad Pública”.*

Así, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno, por ello se articula en los numerales 2º y 3º de la Ley General del Sistema de Seguridad Nacional de Seguridad Pública del año 2009 que cita en su artículo segundo:

*“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la*

*investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.*

Si la libertad matiza la libertad de todo ciudadano y se ve coartada por el hecho de estar en constante riesgo de ser víctima de la delincuencia y es probable que ocurra al momento de salir de su casa o simplemente por no salir, la sociedad comienza a prevenir y a protegerse de la delincuencia, pero se trata de una protección que los ciudadanos se brindan y se costean, al colocar barrotes en una ventana y puerta, al adquirir un seguro de vida, de vehículo y de casa, que protejan no la integridad física, sino los bienes materiales. La respuesta se da cuando un grupo de ciudadanos se organiza, a través de una sociedad o un grupo vecinal, para protegerse de la delincuencia; son ellos mismos los que se proveen seguridad, y tal vez quienes cuenten con los recursos económicos suficientes contraten el servicio de seguridad privada, que otorga el mismo Estado bajo la norma que regula a la policía de seguridad pública, y se coloca distancia con relación a la función de protección ciudadana para convertirse en negocio para el Estado.

La seguridad como concepto no existe en el contexto del Estado, delega la responsabilidad a la sociedad para que sea ella misma que se provea de las formas de seguridad para no caer en el riesgo de ser víctima de la delincuencia.

En síntesis, el Estado debe desarrollar políticas en materia de prevención del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por lo tanto la norma, prescribe la obligatoriedad de ciertas conductas respecto del respeto a los bienes o valores, es decir al bien común, la justicia y la seguridad; en este sentido, el Estado mexicano ha sido incompetente para

generar mejores condiciones socioeconómicas para el conjunto de la población mexicana, que hayan incidido en una menor inseguridad ciudadana.

Las diferencias de la gestión y los resultados equívocos de las políticas nacionales, se hubieran evitado si desde los inicios de los procesos de planeación del desarrollo hubiera existido un sistema de indicadores confiable y transparente para conocer la situación de las políticas, su evolución y fundamentalmente, su impacto en la solución de los problemas sociales.

*José María Ramos García<sup>21</sup>, señala en su libro Inseguridad Pública en México, que es necesario:*

*...“valorar la gestión de la seguridad pública desde las perspectivas de la gestión estratégica y re administración de los procesos de gestión y gobernabilidad, destacando como uno de los elementos esenciales la gestión intergubernamental en materia de seguridad pública fronteriza y se contrasta en los siguientes aspectos:*

*a) Participación Ciudadana, promovida como parte de una gestión asociada entre lo público y social. Es la condición que guía la creación de valor público. Por tanto, se asocia a la gestión estratégica y a la re administración.*

*b) Cooperación y coordinación intergubernamental, deriva o se articula con la gestión estratégica y re administración. Es la base de todo proyecto de integración de políticas con diversos actores y ámbitos de gobierno. Se sustenta en la gestión política y el liderazgo de los actores para establecer los acuerdos, consensos y negociaciones con base en identificar intereses o prioridades mutuas.*

*c) Consensos sociales, apartidistas, tales consensos son el sustento de todo proceso de cambio en la gestión y en las políticas de seguridad. El problema es que generalmente en México, no ha sido una prioridad social la conformación de una gestión asociada para reducir con base en un enfoque preventivo la inseguridad pública.*

*d) Planeación democrática social y evaluación, la imparcialidad en la evaluación de las políticas de seguridad se garantizará sí y sólo si, los miembros ciudadanos realmente lo son y dejan a un lado sus prioridades ideológicas; y si además, cuentan con conocimientos y capacidades básicas sobre distintas dimensiones de la inseguridad.*

---

<sup>21</sup> Ramos García, José María, *Inseguridad pública en México*, México, Universidad Autónoma de Baja California, 2006, pp. 187-189.

e) *Consejos de seguridad pública dependientes de los cabildos y congresos estatales, la ciudadanización en las políticas públicas no han sido una práctica institucionalizada y que derive de una gestión asociada de lo público y social en México. Por el contrario, la participación social ha sido coyuntural y condicionada por las prioridades políticas del gobierno en turno. Adicionalmente tal participación ha carecido de autonomía, no se ha posicionado de manera independiente, a causa de su articulación ineficaz con la gestión pública. Esto ha generado en algunos casos, una coproducción de formas de corrupción en los ámbitos local y estatal, lo que ha incidido en la falta de legitimidad institucional y en rendimientos tanto del gobierno como de tales consejos ciudadanos.*

F) *Defensa de los intereses sociales, creación de valor público en los ámbitos legales y público. La principal orientación de la gestión de seguridad pública y procuración de la justicia debería ser los intereses de los ciudadanos. Sin embargo, en países como México generalmente no lo ha sido, han predominado los intereses individuales. En donde la justicia y la acción gubernamental han sido incapaces de revertir las situaciones de injusticia, en donde predomina la corrupción, la impunidad y la incompetencia gubernamental. Factores estructurales que han condicionado las distintas reformas de las políticas de seguridad pública y de procuración de justicia.*

Se mantiene una importante relación con la sociedad, enfocada a la gestión y bajo el marco de democratización, ya que está ausente la capacidad gubernamental de revestir tareas principales dirigidas a crear consensos sociales, o en base a intereses políticos, que no son transparentes o que no corresponden a las demandas ciudadanas, sino que responden a actores específicos, es por ello que el origen de una demanda ciudadana, se obtiene a través de una adecuada gobernabilidad, como es la Participación y que ésta sea ejercida directa o mediante mecanismos de representación, la participación debe ser compartida por todos, a partir de las libertades de asociación y de expresión.

El sustento conceptual de tal participación es mediante la gestión estratégica, en donde desde el ámbito gubernamental debe promoverse la creación de beneficios sociales. En materia de seguridad pública, la participación ciudadana a través de una gestión asociada es fundamental para orientar la gestión y la política, ante esto también *José María Ramos García,*<sup>22</sup> señala:

*“El diseño de mecanismos de participación ciudadana en materia de seguridad pública en México resulta una tarea compleja, a causa de la incapacidad institucional, insensibilidad*

---

<sup>22</sup> *Ibidem.* p. 199.

*social de los actores y ausencia de voluntad política para establecer mecanismos eficaces de participación ciudadana. La situación se complica cuando los relativos niveles de profesionalización no permiten una mejor fundamentación de las políticas sectoriales, especialmente en materia de seguridad pública en donde la comprensión de la influencia de los entornos social e internacional es indispensable para diseñar las políticas locales”.*

En el Plan Nacional de desarrollo 2007-2012 de Felipe Calderón Hinojosa, se señala en el apartado de procuración e impartición de justicia que:

*“México necesita leyes que ayuden a perseguir y encarcelar a los delincuentes, para que los encargados de hacer valer el Estado de Derecho actúen con firmeza y con honradez, sin permitir que ningún acto ilícito quede en la impunidad. Es impostergable la modernización del sistema de **seguridad pública**, de procuración e impartición de justicia mediante instituciones más eficientes y leyes más adecuadas”.*<sup>23</sup>

Se conserva en el mismo, los objetivos siguientes:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.</li></ul>

Se puede aludir al respecto, que el 8 de junio del 2008 se reformó la Constitución Política Mexicana, en el sentido penal, comenzado porque la Justicia penal dejara de ser inquisitiva para ser un sistema oral de justicia; ante ello varios Estados de la República Mexicana han reformado y adoptado la modernización de la justicia penal, lo que implica la instauración de juzgados orales, donde se confrontará la verdad de los hechos ante un Tribunal Oral, esta reforma se

<sup>23</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 .<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/procuracionjusticia.html>, 11 de agosto del 2009

produce con la finalidad de agilizar y de impartir una justicia pronta y realmente expedita para el ajusticiado.

José Antonio González Fernández<sup>24</sup>, menciona lo siguiente:

*“Como función del Estado, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para la realización de ese valor supremo del derecho que es la seguridad en su concepción genérica. Así, el estado, mediante la coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos, reinserción del delincuente, salvaguarda la integridad y derechos de las personas, preserva las libertades y mantiene el orden y la paz públicos.”*

La Inseguridad en la actualidad es una realidad, en la que vienen conexos los problemas con los procesos de transformación hacia un nuevo orden para alcanzar la seguridad, no como un problema que se pueda resolver en el sentido negativo de la palabra, sino verlo como un problema mal planteado para su solución, el gobierno no debería tomarlo como un discurso para alcanzar el poder, sino que se debe gobernar haciéndose cargo de la seguridad.

Alicia González Vidaurri<sup>25</sup>, comenta respecto a la inseguridad pública dentro del contexto del discurso que:

*“Se manipulan entonces los enunciados de inseguridad ciudadana creando temor y despertando fibras sensibles en la ciudadanía, haciéndola necesitar y aceptar mayores y mejores sistemas de represión, contra aquellas personas seleccionadas como “peligrosas”, haciendo ignorar por otra parte, la violencia institucionalizada o las políticas económicas pauperizadoras que han sido puestas en práctica en nuestro país y en el continente”.*

---

<sup>24</sup> Peñaloza Pedro, José, *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México, UNAM, 2002, p.127.

<sup>25</sup> González Vidaurri, Alicia, *et al, Control social en México*, D.F., México, UNAM, 2004, p.159.



Hay que poner en actividad estratégica al gobierno respecto a la seguridad que es sustentada y representada por la policía, con el fin de que éstas sean bien retribuidas y excelentemente capacitadas para ejercer sus facultades de proveer seguridad a la ciudadanía, capaces de no ir en contra de los derechos humanos y sí a favor de la justicia, sin permitir la corrupción. En este sentido, Samuel González Ruiz<sup>26</sup> señala, desde otro punto de vista, el concepto de Seguridad Pública como:

*“El conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas, que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control de penal y de la policía administrativa”.*

La Seguridad Pública en México, tiene que desarrollar acciones y políticas para su extenso desarrollo, sin dejar atrás la atención debida a los Derechos Humanos, donde se actúe con visión de procuración de justicia, y se dé importancia a la autonomía del Ministerio Público, para integrar modelos de análisis criminológicos y de criminalística, todo ello aunado a una reforma penal y de seguridad pública.

Augusto Sánchez Sandoval, considera la existencia de la inseguridad objetiva y subjetiva en el sistema del Estado; la primera como aquella donde prevalece el riesgo de ser violentado y queda registrado en cifras reales sobre víctimas de algún delito y que revelan cómo se ha incrementado la delincuencia, y la segunda como la posibilidad de ser violentado, y convertirse en víctima del delito, por lo que el autor reflexiona:

*“En cuanto a la medida de Inseguridad Objetiva, en cuanto a la existencia de un riesgo real, de ser víctima de algún delito...  
...La sensación subjetiva de inseguridad, priva a las personas de gozar plenamente de libertades públicas y del ejercicio de sus derechos”*

---

<sup>26</sup> González Ruiz, Samuel, *Seguridad Pública en México*, México, Ediciones Acatlán, UNAM, 1994, p. 49.

La inseguridad provoca desconfianza hacia las autoridades y exige respuestas urgentes. Y es la sociedad misma la que debe curar los males que le afectan, no por ello el Estado debe dejar de proveer un sistema que sancione a aquellos que realizan actos antijurídicos que lesionen a los ciudadanos, así como establecer un sistema eficiente de seguridad pública.

Finalmente la Seguridad Pública es un concepto erróneo de la sociedad y del Estado, el segundo lo utiliza para legitimarse y permanecer en la conciencia de las masas para producir en ella la protección del Estado proporcionándole Seguridad al transformar el riesgo en un objeto llamado ley, en el supuesto de brindar la seguridad, se reproduce entonces lo que alguna vez mencionó el filósofo Platón en su obra “Diálogos de Platón” denominado Giorgias y que retoma Ramón Xirau<sup>27</sup>:

*“.....Calicles edifica una teoría de la sociedad, del derecho y de la vida social. Ahora bien, la sociedad, ha querido impedir que los hombres actuaran según sus deseos naturales, y ha inventado una serie de frenos que llamamos leyes. Estas leyes han sido invento de los más débiles para oponerse al dominio de los fuertes. Lo mismo debe decirse de la justicia. Será bueno todo aquello que no limite al fuerte; malo lo que frene sus impulsos naturales”.*

### **1.3 Participación ciudadana**

La Sociedad organizada con una actitud participativa, conforma formalmente una ONG, quien sirve como medio o canalizador sobre situaciones que aquejan a la sociedad y que el mismo Estado no ha podido resolver con sus mecanismos, es entonces que la sociedad civil en su forma legalmente reconocida por el gobierno como participación ciudadana y que se desenvuelve sobre situaciones de índole público, que se concreta entonces como un quehacer de representación de un derecho ciudadano.

Sobre lo que significa entonces la Participación Ciudadana, Adolfo Cahían, en su libro Las ONG<sup>28</sup>, nos indica lo siguiente:

---

<sup>27</sup> Xirau, Ramón, *Introducción a la historia de la filosofía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p.38.*

<sup>28</sup> Cahían Adolfo, *Las ongs organizaciones no gubernamentales, Buenos Aires, Ed. La Rocca, 2004, p.134.*

*“La participación ciudadana es el conjunto de procedimientos (técnicas o acciones) mediante los cuales los ciudadanos, en forma organizada, pueden intervenir en diversos aspectos de los asuntos públicos”.*

La participación ciudadana es, entonces, el espacio donde interactúan grupos y personas, que se conforman para una demanda, detectándose los problemas y posibles propuestas de solución con una decisión de manera colegiada.

Es necesario que los ciudadanos, intervengan en la conducción de los asuntos que conciernen a la soberanía, los que atañen al conjunto social, los que repercuten sobre la suerte de la misma sociedad, es por eso que se considera como la participación ciudadana y su esencia reside en la democracia, por tanto la capacidad de expresarse, demandar y asumir el rol que les corresponde en la solución de problemas, en general la inmovilidad de los ciudadanos se torna en fuentes de distorsión en el hacer público, pues si fuera poca la participación ciudadana los gobernantes manejarían su quehacer público de forma ineficiente.

Es preciso hacer hincapié en que la interrelación entre sociedad y Estado es posible sólo a través de un sistema unitario y escrito de reglas y normas, pues en otro caso se carecería de bases para la acción deliberada y participativa de la ciudadanía en decisiones de la autoridad que representa los poderes estatales.

Es por eso que la Constitución Política Mexicana, contiene la rectoría del Estado en materia de desarrollo nacional, democrático, liberador y justiciero, encausa un concepto en el precepto 26 que señala:

*“El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional...” Y se considera que ésta es la base del Plan Nacional de Desarrollo”.*

Por tanto la planeación lleva implícita la evaluación y el control de ese proceso y de sus intervinientes.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática prevé la intervención de la

ciudadanía y sus organizaciones en el proceso que desemboca en estrategias y políticas para el desarrollo de la nación.

La trascendencia se cifra en la búsqueda de mejores formas de organización civilizada y prácticas convenientes basadas en amplios consensos asidos en la legalidad. La Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal en su artículo 1o indica:

*“El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal”.*

Por lo tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de Felipe Calderón Hinojosa, señala en su apartado de Estado de Derecho y Seguridad, que el principio del combate al delito, es la detención temprana de la criminalidad por parte de la sociedad en donde se impulsa la participación ciudadana como el fundamento para consolidar una verdadera cultura de legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito.

El Objetivo es: Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.

La primera estrategia es: Consolidar la cultura de la denuncia entre la sociedad.

Entre los instrumentos primordiales que tiene la ciudadanía para contribuir en el combate a la delincuencia están el rechazo social a la ilegalidad y, de manera más directa, la presentación de denuncias.

Los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, deben verse capitalizados en un incremento significativo en el número de denuncias presentadas.

El promover la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad del compromiso ciudadano con las instituciones.

La segunda estrategia es: Crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito.

Se dará un impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia.

Se instrumentarán programas que fortalezcan los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia, bajo criterios nacionales, estatales, regionales y comunitarios, que además, estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad.

De manera paralela, se promoverá la cultura de la denuncia, de manera que los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, tengan como respuesta de los ciudadanos, un incremento significativo en el número de denuncias presentadas.

La tercera estrategia es: Garantizar el escrutinio, el seguimiento y la evaluación de las instituciones y cuerpos de seguridad pública y justicia.

Se evaluará la actuación y el desempeño de la autoridad policial, con base en indicadores capaces de generar condiciones de credibilidad y confianza en la sociedad civil, de manera que los ciudadanos tengan parámetros claros para calificar los resultados obtenidos y señalar las áreas donde no sea satisfactorio.

El Estado tiene su fundamento en la sociedad, y responde a condicionamientos culturales y a modos específicos de organización, desempeña un papel decisivo como instrumento integrador que aglutina y armoniza todas las fuerzas de la sociedad, regula la diversidad de intereses y la pluralidad de valores, y asegura la soberanía de la nación.

El fundamento legal sobre las atribuciones de Participación Ciudadana es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública indica en su artículo 20 el cual refiere lo siguiente:

*I-Proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;*

*II-Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;*

*III-Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno para:*

*a)Prevenir la violencia infantil y juvenil;*

*b)Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;*

*c)Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, y*

*d)Garantizar la atención integral a las víctimas*

*IV- Realizar, por sí o por terceros, estudios sobre las causas estructurales del delito, su distribución geodelictiva, estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan actualizar y perfeccionar la política criminal y de seguridad pública nacional;*

*V-Realizar, por sí o por terceros, encuestas victimológicas, de fenómenos delictivos y otras que coadyuven a la prevención del delito;*

*VI-Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las dependencias y entidades federales,*

*así como colaborar con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en esta misma materia;*

*VII-Organizar seminarios, conferencias y ponencias sobre prevención social del delito;*

*VIII-Coordinarse con otras instancias competentes en la materia para el ejercicio de sus funciones;*

*IX-Promover la participación ciudadana para el fortalecimiento del Sistema en los términos de esta Ley, y*

*X-Las demás que establezcan otras disposiciones, el Consejo Nacional y su Presidente.*

Esta ley es aplicable por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, que como ya se expuso es la que se encuentra facultada para actuar sobre todo en aquellos que le sea competente dentro del ámbito de seguridad, en conjunto con las demás autoridades, y referir entre ellas al Ministerio Público, que en coordinación actúan para salvaguardar la seguridad, y la participación Ciudadana entra en representación de la sociedad que se encuentra constantemente violentada.

#### **1.4 Discurso de Poder del Estado y Participación Ciudadana**

Existe el discurso del Estado consistente en demostrar el poder a través de la fuerza policíaca para dar seguridad y tranquilidad a los ciudadanos.

Al hablar de la imposición del orden se habla de poder, de obligar a imponer el orden, el poder implica dictar resoluciones y poder imponer su cumplimiento, es decir que se debe hacer y esperar que eso se haga.

El poder es una capacidad del Estado para concebir su meta cualitativa y moral, se manifiesta también en el concepto de autoridad y de tener que respetar las órdenes ante el temor de una coacción.

Entonces el orden coordina conductas y por él se mantiene el poder. Se piensa en orden y necesariamente también se piensa en poder, por lo tanto ambos no se pueden separar.

El poder estatal: es supremo y soberano; es decir no hay un poder más fuerte y alto que el poder estatal. El poder sirve para tomar decisiones, para imponerlas y realizar sus funciones por medio del poder en este sentido representado por el Estado.

Es el ejecutivo como parte y representante de poder que detenta el Estado, el cual se compromete a encabezar un Gobierno que coloque en un alto a la delincuencia y a la inseguridad, mismas que representan un sinónimo de enojo de la sociedad y ante lo cual el estado se enfrentara de manera decidida, es decir “frontal” a este mal que por décadas ha minado la calidad de vida de los ciudadanos o de toda una sociedad.

Se mantiene una realidad del Estado que no cumple con las principales funciones de suministrar seguridad y los ciudadanos tendrán que centrar los esfuerzos en la defensa de los derechos.

El proteger la vida, el patrimonio y la integridad de los mexicanos es una demanda urgente de la sociedad y una tarea prioritaria de cualquier gobierno, y a consecuencia de ello durante años diversos sectores de la sociedad han alzado su voz y denuncian la violencia y el crimen, y han trabajado para que las autoridades y la sociedad en general tomen conciencia sobre la gravedad del problema.

El Estado en su discurso a la sociedad emite razonamientos para recuperar la seguridad la cual se ve amenazada por la delincuencia del crimen organizado.

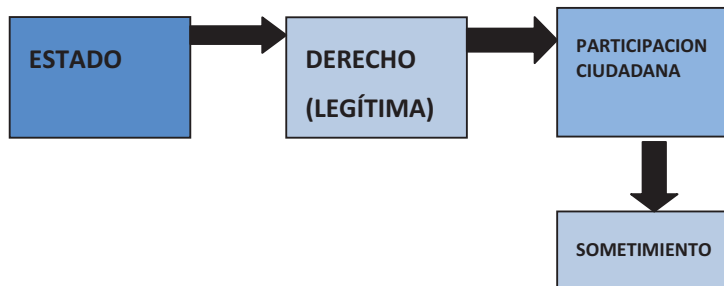
Sin embargo, este discurso del Estado es una pretensión a largo plazo, y sexenio con sexenio presidencial, se consideran por la ciudadanía como objetivos a cumplir con el tiempo, pero se puede observar que la realidad es otra, es decir que la acción criminal, es ahora en contra del Estado y de la ciudadanía, que se ve violentada en sus derechos. Esto requiere que la ciudadanía se organice de otra forma, ya que como se ha visto anteriormente en esta investigación la misma participación ciudadana se encuentra dentro del margen legal, pero fuera de una participación real.



Oscar Correas<sup>29</sup> refiere:

*“El derecho, según esto, es la máscara del poder. Se trata de un discurso que permite, a quien consigue usarlo eficazmente, hacer aparecer su conducta como impune. Si en el intento fracasa, su conducta será vista como punible. En el caso de quien tiene el poder, e intenta aparecer como estado, es decir, como funcionario público, la eficacia del uso del derecho, significa que su conducta no será vista como conducta suya, sino como una de esa ficción llamada estado”.*

La actuación del poder del Estado ante la participación ciudadana, es una forma de legitimar su existencia a través del Derecho y reconociéndola como tal, para tener el control de un grupo de ciudadanos organizados dentro de una norma, quienes a su vez legitiman a quien detenta el poder del Estado, dan lugar al dominio y sometimiento de forma vertical, pero se advierte que el poder es de forma reticular, es decir que está en todos lados, y que está detentado por todos los ciudadanos, en este caso tanto el poder que detenta el Estado, como aquél que tiene la participación ciudadana.



Modelo 5. Fuente: Elaboración propia.

La participación ciudadana se encuentra en un espacio de la vida social organizada que de forma voluntaria se autogenera, es independiente del Estado y está normada por un orden legal o reglas compartidas.

Por tanto la participación ciudadana involucra a ciudadanos que actúan

<sup>29</sup> Correas, Oscar, *Introducción a la sociología jurídica*, México, Fontamara, 2007, p.236.

colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses y se presenta como una entidad intermedia entre la esfera privada y el Estado.

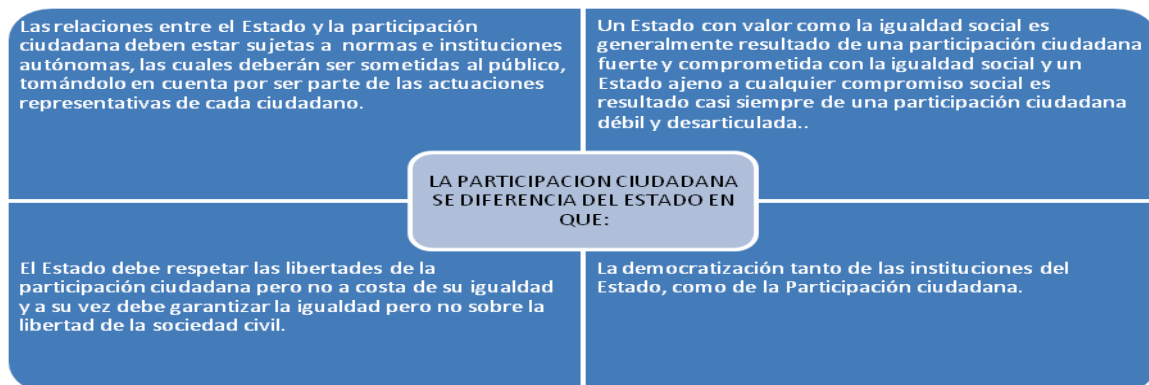
Se pueden destacar ciertas funciones democráticas de la participación ciudadana:



Modelo 6. Fuente: Elaboración propia.

La Participación ciudadana debe alcanzar la mayor libertad posible en conjunto con la igualdad, a través de plantear un compromiso individual hacia el Estado, para promover ambos derechos.

En términos prácticos se circunscriben en el sentido de estimular un conjunto de reformas que permitan restringir el poder estatal y expandir a la participación ciudadana, buscar que el Estado y la participación ciudadana sean dos caras de la moneda democratizadora, es convertir a ambas partes en el peso y el contrapeso del poder del otro.



Modelo 7. Fuente: Elaboración propia.

Es importante que se realicen mayores esfuerzos legislativos, políticos y sociales que permitan llevar a la práctica la libre asociación y organización ciudadana en todo momento y en toda circunstancia, y para todos los fines legalmente reconocidos y se considera piedra angular de los derechos fundamentales (que van más allá de los derechos políticos) de los ciudadanos.

Ante lo expuesto Michel Foucault denomina al ejercicio del poder como:

*“Técnicas de individualización de poder. Como vigilar a alguien, como controlar su conducta, su comportamiento, sus aptitudes, como intensificar su rendimiento, como multiplicar sus capacidades, donde colocarlo en el lugar donde le será más útil, esto es lo que es, a mi modo de ver la disciplina”<sup>30</sup>*

La participación ciudadana ejerce el derecho de la democracia que permite la posibilidad de que se expresen con libertad las ideas, inquietudes, críticas, con aspiraciones a un mejor nivel de vida en lo económico, la cultural, la salud, la seguridad, la educación, y otros aspectos vitales para la sociedad, y en este caso su relación con el Estado puede producir los siguientes efectos de acuerdo a lo que señala Adolfo Cahían<sup>31</sup> en su libro Las ONG:



Modelo 8.-Fuente: Elaboración propia

<sup>30</sup> Foucault, Michel, *Las redes del poder*, Buenos Aires, Almagesto, 1992, p. 15.

<sup>31</sup> Cahían, Adolfo, *Las ongs organizaciones no gubernamentales*, Buenos Aires, La Rocca, 2004, p.134.

La convivencia jurídica del Estado y la participación ciudadana, con el objetivo de lograr un equilibrio de poder, parte de los intereses de ambos de ejercer a su manera el control y el ostentar el poder de forma arreglada y pacífica, donde la voz de uno se hace escuchar por el otro, donde la vía de la comunicación y solución de inconformidades es a través de quienes representan cada uno de estos apartados, es el fin común de vigilarse y ajustarse a la norma y control de quien detenta el poder, para que el actuar de unos no afecte a los otros, que podrían activar movilizaciones ante la falta de escucha.

De acuerdo a lo que señala Cahían el régimen de la democracia participativa en su punto 5 del cuadro que antecede hace la conclusión de este concepto como un aparato más de control sobre la sociedad, parece ser entonces que es el mismo Estado que legitima a este simbolismo de sociedad en una Sociedad Civil, que viene a consagrarse en las Organizaciones No Gubernamentales, apoyándose de este discurso para entonces tener bajo su ojo visor de control a quien quiera manifestarse fuera de lo que llama la participación ciudadana.

## **CAPÍTULO DOS**

### **ORIGEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ONG**

El surgimiento de las ONG se hace en principio como apoyo al Estado, toda vez que éste no tiene la capacidad de satisfacer las necesidades de la sociedad, tales; como la salud, educación, alimento, enfocadas en su origen a la asistencia humanitaria como ayuda emergente, así como también la intersección por la justicia social.

Las ONG son consideradas por el Estado como privadas, ya que son asociaciones no lucrativas y que están sostenidas con aportaciones voluntarias tanto por individuos como por organismos internacionales. Estas organizaciones toman importancia a nivel mundial por el apoyo brindado en crisis del Estado, es decir por ejemplo aquéllos que pasaban por guerrillas y necesitaban una ayuda asistencial y con el tiempo fueron contempladas como intermediarias para resolver situaciones de pobreza social.

Al considerarse importantes las ONG, por los aspectos ya expuestos, el Banco Mundial toma partido, en el sentido de financiar a países del tercer mundo, medida que se observaba como amenaza. Las ONG crecieron y a su vez la exigencia de fondos económicos, por lo que se acercaron a las empresas privadas para cobrar por su trabajo.

#### **2.1 Antecedentes de las ONG**

##### **a) Antecedentes de las ONG a nivel Mundial**

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) también llamadas Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) surgen a partir del reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, como pertenencia al ámbito no gubernamental, es decir la inferencia en el mismo gobierno de un país, o Estado, considerándoseles como privadas, otorga entonces ya un reconocimiento para adquirir responsabilidades que un país o gobierno no podía asumir; el documento se encuentra en la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 71 que cita lo siguiente:

*“El consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas”.*<sup>32</sup>

Es de importancia remarcar que las ONG no tratan de reemplazar las acciones del Estado sino de apoyar con su ayuda en las áreas que no han podido ser satisfechas, donde no existen las políticas sociales y económicas suficientes.

*“En el siglo XVIII, Adam Smith y David Hume hablaron de “la sociedad civil” para referirse a la emergente clase burguesa surgida del comercio para protegerse de los señores feudales, de tal forma que el término fue aplicado al naciente sector comercial privado, por el que los individuos eran libres para desarrollar sus propios negocios. Según Charles Taylor (citado por Honneth), en la obra de Montesquieu se encuentra el origen de una noción de sociedad civil en la que las corporaciones legalmente legitimadas de autogobierno público son las responsables de mediar constantemente entre la esfera social y el Estado”.*<sup>33</sup>

En el siglo XX, su aportación era brindar atención a las necesidades humanas que no se podían cumplir en su totalidad, como las de salud, educación, alimento, orientadas algunas a la caridad, y es cuando en los años 70 el número de ONG comienza a crecer, se manejan dos formas de vinculación, la primera orientada hacia los planteamientos reivindicatorios, como la justicia social,

---

<sup>32</sup> ONU. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la 53 Sesión de la Asamblea General, A/53/170, p. 2, párrafo 3. De la versión original en francés, <http://www.geocities.com/encuentropress>, 5 de marzo del 2009

<sup>33</sup>Vargas, José Guadalupe, Organizaciones civiles, Revista de trabajo social, México, UNAM, 2001, número 2, primavera, p.44.

igualdad, etc., y la segunda dirigida hacia las acciones asistencialistas como, la ayuda de emergencia, y proyectos sociales, es conveniente mencionar que la Cruz Roja fue una de las primeras en su tipo en los años de 1940.

Se aporta entonces que la ONG es conceptualizada como una entidad privada, de origen independiente ante el mismo gobierno así como ante organismos internacionales, cuyos fines y objetivos son apoyos humanitarios y sociales, y que es creada por la sociedad civil con fines no lucrativos y aportación voluntaria, integrada propiamente por voluntarios.

En los años 70 con la fuerza que comenzaba, con la aparición de movimientos sociales radicales, crean guerrillas en los países latinoamericanos y en otros a nivel mundial, hace viable el modelo capitalista para los países integrantes del tercer mundo, la filosofía de autoayuda en esos momentos fue importante, creándose organismos para sostener esas carencias existentes en la sociedad, con la finalidad de tratar de poner en una balanza el sistema social y lograr un equilibrio.

Con la ideología del Socialismo estas organizaciones crecieron ya que la importancia radicaba en la defensa de los derechos humanos y la creación de Comités de solidaridad, proporcionan unas ONG con soporte de organización y económico y otras la asistencia social y ayuda de emergencia.

Con el reajuste mundial por la derrota del socialismo como ideología, las ONG, cobran mayor fuerza e interés mundial por la importancia del Capitalismo, aunque en el contexto de financiamiento fuera poco, crecen desmesuradamente y crean un ambiente de estabilidad y control social, sin embargo se re conceptualizan respecto a sus fines, tomándolas entonces el gobierno como un objeto facilitador para cumplir con sus responsabilidades sociales, y también se les conoce con el nombre de “mediadoras” o implementadoras de políticas sociales.

Una figura importante es el Banco Mundial, comienza a financiar a estos organismos para que sigan en aporte al equilibrio del Estado, dándole cobertura a investigaciones y programas de capacitación, y la ONU, comienza a invitarlas a

participar en sus conferencias internacionales, considerándolas como “necesarias” para el desarrollo social, ya que son intermediarias para responder ante la incapacidad del Estado para resolver situaciones de carencia o pobreza social. Además, algo importante es que se les legitima para alzar la voz y ejercer presión ante inconformidades sobre fallas en el mercado y del gobierno u Estado, dándole realce como defensoras en materia de protección internacional.

La injerencia del Banco Mundial ante las ONG, como ya se dijo en la década de 1990 fue el de financiar. Debido a la crisis económica mundial que existió, en los países del tercer mundo, esto se observa como una amenaza debido a la manera en que aumentaron y a la forma en que exigían los fondos económicos, pero también sujetas a la Cooperación Internacional, ya que pedía se sujetaran a la eficacia, competitividad y expansión, por lo tanto, poco a poco mantienen cercanía con las empresas privadas, para incorporarse de acuerdo a los intereses existentes en cuanto las políticas y estrategias que éstas mantenían constituyéndose en empresas consultoras que cobraban honorarios por su trabajo. Se conceptualizó la idea de que lo mejor que podía hacer un país rico era apoyar a quienes generaban riqueza, en referencia a los empresarios, que tenían vinculación financiera con bancos, sin dejar de mencionar los acontecimientos mundiales como el derrumbe del muro de Berlín, la desintegración de la URSS, la derrota de los movimientos revolucionarios en América latina, de que dieron origen a un replanteamiento de los objetivos nuevos y menos globalizados, como la preocupación de la integración social en todos los gobiernos y que las políticas neo liberadoras debiesen tomarse como inevitables, desaparece la solidaridad y ahora cubierto por proyectos de cooperación, ocupándose de ellos las viejas y nuevas ONG, dan paso a una nueva concepción de estas organizaciones a nivel mundial que causaron y en la actualidad tienen un impacto político, social y económico y porque tienen un marco jurídico específico de lo cual hablaremos más adelante.

*“En la época contemporánea, la multiplicación de estas organizaciones coincide con la de otros países de Latinoamérica y que tienen que ver mucho con las situaciones que afectan a todos los países como productos de procesos económicos y sociales similares. El que este creciente*



*movimiento social se presente simultáneamente en varios países, no es fortuito. Este fenómeno tiene mucho que ver con el multifacético, controversial y álgido tema del desarrollo. A lo largo de la historia y a lo ancho del mundo, los países se han enfrentado al permanente reto de lograr el desarrollo.*

*[ ]..... No obstante los impresionantes préstamos otorgados a los países pobres o en vías de desarrollo por los organismos internacionales, quedó en evidencia que el desarrollo no podía medirse solamente con indicadores como el producto interno bruto, paridad de la moneda, índices de inflación, balanza comercial, etc.”<sup>34</sup>*

En el plano Mundial, para el Secretario General de la ONU la actividad de los actores no gubernamentales ha llegado a ser una dimensión esencial de la vida pública en el mundo entero. El papel mayor de estos actores y su influencia creciente han sido a la vez el origen y la característica de la evolución del contexto internacional.

Prácticamente en todas las épocas han existido grupos que, al margen de las instituciones gubernamentales, han coadyuvado en la solución de problemas e influido en las decisiones políticas relativas a situaciones específicas. Algunos ubican el origen de las modernas ONG en 1840, cuando la Convención Mundial contra la Esclavitud, motivó la solidaridad en el ámbito internacional para terminar con el comercio de esclavos. Otros señalan el nacimiento de las actuales ONG con la creación de la Cruz Roja en 1864.

Más allá de onomásticos, el fenómeno de la creación y expansión de las ONG, en el ámbito mundial, obedece a una pérdida paulatina del control del Estado y de su correlato gubernamental, como los principales referentes de respuesta a los conflictos de carácter social. Al agotarse la capacidad del Estado para dar satisfacción a las demandas políticas, sociales o cívicas de los diferentes sectores que componen lo social, surgió la creación de frentes ciudadanos cuya

---

<sup>34</sup> Topete Enríquez, Estrella, *Organizaciones civiles, Revista de trabajo social, México, UNAM, 2001, número 2, primavera, p. 33.*

tarea consistió precisamente en dar salida a las demandas que los gobiernos, por desdén o incapacidad, no logran resolver.

No es casual, entonces, que muchas de las organizaciones no gubernamentales aparezcan justamente durante una de las peores crisis vividas por la humanidad: la segunda guerra mundial. Es en ese contexto que comienzan a tomar definición las tareas que en adelante ejercerán estos grupos ciudadanos, pues, en su afán por colaborar con las víctimas del conflicto bélico, cumplieron con tareas de salvación y lo más importante, para ello no fue necesario obtener representación oficial de gobierno alguno. Además, el escenario en el que se desarrolló la Segunda Guerra Mundial permitió a las organizaciones no gubernamentales insertarse en la dinámica de un mundo globalizado. Sus acciones, desde entonces, se han desenvuelto en un ámbito que sobrepasa fronteras nacionales. Lo anterior explica, en buena medida, el sentimiento de cooperación internacional que acompaña la labor de las ONG.

También se puede citar que la consolidación de lo que ahora conocemos como ONG se vincula históricamente con el proceso de debilitamiento del modelo de Estado de bienestar que, debido a las constantes crisis económicas, provocadas por los altos índices inflacionarios y el progresivo endeudamiento de los gobiernos al final de la década de los sesenta del siglo XX, perdió su eficacia y capacidad de respuesta a las demandas inmediatas de los ciudadanos.

*“Inmersas en este contexto histórico y coyuntural, en las últimas décadas se ha producido un incremento considerable de asociaciones no gubernamentales en todo el mundo. Mientras que a principios del siglo XX existían unas 200 ONG con estructura y cobertura internacional, en la década de los sesenta se creaban unas 10,000 asociaciones cada año. Sin embargo, el mayor crecimiento estaba por venir: en la segunda mitad de los ochenta la cifra ascendía a más de 54,000 asociaciones nuevas anualmente. Por supuesto, su poder e influencia ha crecido en forma proporcional a su número. En los últimos años, tan sólo en el Reino Unido, 275 organizaciones*

*caritativas; tenían ingresos equivalentes a más de 4% del Producto Interno Bruto de ese país”.*<sup>35</sup>

Para algunos especialistas el aporte de las ONG es fundamental en los países pobres, con diversidad de conflictos, que pueden ir desde las crisis económicas recurrentes hasta los movimientos armados internos. Su trabajo se entiende sobre todo como preventivo en la medida que las ONG tratan de atender sus causas profundas que pueden originar contradicciones sociales en distintas áreas.

## **b) Antecedentes de las ONG en México**

Las ONG en México tienen sus orígenes como organizaciones de la sociedad civil, en las que destacan tres periodos, los cuales explican, la intervención financiera de la iglesia en las necesidades de la iglesia, y a partir de la nacionalización de los bienes figuraba ya su asistencia social, y como el bienestar social es la debilidad del Estado, y surgen estas organizaciones con objetivos sociales, enfocadas a la educación, democracia, defensa de los derechos humanos.

A partir del sismo de 1985 en México, surgen espacios de participación ciudadana, existe algunas vertientes como la carencia del partido político para ofrecer nuevas formas de inclusión y la lucha contra la impunidad.

Las ONG en la actualidad cabildean y llevan a cabo el convencimiento ante las instancias de gobierno, para incidir en decisiones de asuntos públicos.

El modelo del Estado Bienestar decae por no poder cubrir las necesidades sociales debido a que la población creció igual que sus demandas, por considerar que los recursos eran escasos por el adelgazamiento del gasto público. Jorge Villalobos Grzybowicz, Presidente del Centro Mexicano para la Filantropía, A C. hace el siguiente recuento histórico de este movimiento en México:

---

<sup>35</sup>Topete Enríquez, Estrella, *Organizaciones civiles, Revista de trabajo social, México, UNAM, 2001, número 2, primavera, Op. Ci., nota 28, p.27.*

*“De una manera sucinta y global, a partir de la conquista se pueden encontrar tres grandes periodos de evolución de las organizaciones de sociedad civil a efecto de resaltar algunas características: desde 1521 a 1860; de 1861 a 1960 y de 1960 hasta el 2000.*

*El primer periodo (1521-1860), se caracteriza por una fuerte presencia de la iglesia católica en la creación de instituciones de asistencia social. La iglesia llegó a poseer la mayor parte de la tierra del país, cuyos rendimientos financiaba escuelas, hospitales y obras sociales para atender las necesidades de la pobreza, salud y educación de la población indígena.*

Es importante señalar que la Iglesia hace uso del poder por medio del pastoreo cristiano, para obtener de la sociedad los recursos económicos o materiales que le hacen presumir de su riqueza, pero no es ahí donde resulta insultante su ostentación, más bien en cómo ejerce el poder, hace referencia a un discurso de moral con Dios, donde la sociedad bien portada estará a la diestra del Señor, para ello emplea la palabra caridad, es decir sentir y pensar en hacer el bien. La Iglesia se hace cargo de las necesidades que la sociedad de escasos recursos económicos o que se encuentra en la pobreza para utilizar estas acciones como reproducción de poder y se pretende observar al Estado con escasa participación.

Posteriormente al transformar al Estado, éste adquiere los bienes de la Iglesia y los nacionaliza, hecho que marca a la sociedad, porque fija la separación Iglesia y Estado; el resultado es una lucha de poder donde la coyuntura de ambos se une para mantener la existencia de la Iglesia como mecanismo útil como control de masas.

*El segundo periodo (1861-1960), está marcado por una fuerte presencia del Estado en el área de asistencia social. Comienza cuando el gobierno liberal, nacionalizó los bienes de la iglesia y adquirió con ellos responsabilidad sobre la atención a las necesidades sociales. En este tiempo México era un país predominantemente rural, con un lento proceso de*

*modernización, dirigido por una élite y con graves problemas de pobreza y desigualdad social.*

Los financiamientos los otorgaba la iglesia, gran problema para el Estado, motivo por el cual decide despojarla de sus bienes y de sus tierras, y se facilita el latifundio, proliferó la pobreza y las obligaciones de atender a los desposeídos pasan a manos del Estado, es decir, las labores de asistencia social que la Iglesia realizaba o los creyentes, por la ideología religiosa, quedan a cargo del gobierno.

México, atravesó, por nuevas reformas de ley, y por levantamientos armados, cambios de ideología, y también de formas de gobierno, pero sólo trajeron como consecuencia la pobreza y la añoranza extranjera de imponer la clase “burguesa”, además la opresión de los que no tenían dinero, de la esclavitud simulada, del uso de la fuerza, y el desamparo de los pobres; sin embargo, la modernidad llega para tener una nueva infraestructura, la de una ciudad. Con el porfiriato y el regreso de la iglesia al poder, este gran periodo en el que sólo se recalca la pobreza del país tiene como consecuencia el abandono social, que posteriormente toma auge en el siguiente periodo con la formalización de la asistencia social.

*Después de la revolución mexicana (1910-1920), el poder del Estado se consolidó, a través de las políticas de bienestar social dirigidas a atender las necesidades de los pobres, implementadas por grandes aparatos gubernamentales responsables de la educación, salud, seguridad, vivienda. A los grupos privados se les permitió trabajar, las instituciones tradicionales de asistencia social tales como los orfanatos, asilos, clínicas y escuelas. En 1899 nace la Junta de Asistencia Privada. La consecuencia principal de este predominio de instituciones absolutas como la Corona, la iglesia o el Estado sobre la sociedad, fue de una sociedad civil débil, muy poco participativa y siempre dependiente de otros.*

Con la pobreza en el mundo y después de la posguerra nace la asistencia social, y por la debilidad del Estado benefactor, se ubica el siguiente periodo.

*El tercer periodo se ubica a partir de 1960 y continúa hasta nuestros días. Se caracteriza por la verdadera toma de conciencia y mayor participación de los ciudadanos en las tareas sociales. Surgen y se desarrollan organizaciones de todo tipo y enfocadas a una gran variedad de objetos sociales, pero principalmente pretendiendo dar solución a los problemas que afectan a las mayorías; desarrollo comunitario, defensa de los derechos humanos del medio ambiente, educación cívica, lucha por la democracia, apoyo a la vivienda y servicios comunitarios entre otros.”<sup>36</sup>*

Ya en el Siglo XX, tenemos como ejemplo del surgimiento de la asistencia social, un decreto del año 1977, por el que se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cuyas funciones eran promover el bienestar social, fomentar la nutrición y la medicina preventiva dirigida a la infancia. En esta etapa en México la asistencia social por parte del Estado estaba encaminada a brindar la ayuda a la que denominaba justicia social, a la sociedad desprotegida. De igual manera surgen más ONG con objetivos distintos pero principalmente dirigidos a quienes necesitan el apoyo, de salud, educación, nutricional, justicia, etc.

### **Las ONG en el México posmoderno**

Las ONG u organizaciones de la sociedad civil, constituyen materia de un tema que es de actualidad, debido al contexto de transición política al que acabamos de asistir en México y especialmente al esfuerzo que estos organismos han llevado a cabo en la promoción de la participación comunitaria y grupal, lo mismo que por su rol como agentes en las relaciones entre sectores de la plural sociedad mexicana y el gobierno, así como entre otras instancias privadas e internacionales.

La irrupción masiva de las ONG en los espacios públicos del país, sobre todo después de los sismos de 1985 ha originado la creación de nuevos espacios

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, p.34.

de participación ciudadana. Para muchos ha sido una opción ante la carencia de los partidos políticos para ofrecer nuevas formas de inclusión, para otros ha significado la mejor manera de luchar contra la impunidad y la intolerancia, aportar a causas consideradas como justas e imprescindibles en el tránsito de la democracia (grupos de derechos humanos), sin embargo estas asociaciones no han estado completamente al margen de arraigados vicios de la sociedad mexicana, estilos autoritarios, asistencialistas, escasa transparencia en la toma de decisiones y manejo de fondos, entre otras limitaciones.

Es así como se equipara a las organizaciones con el mundo de las empresas y los negocios, podemos decir que al igual que existen empresas multinacionales, grandes, medianas, pequeñas y de dimensiones micro, también existen ONG con características transnacionalistas y de dimensiones grandes, medianas, pequeñas y micro. En el caso mexicano, la Cruz Roja Mexicana, una institución de asistencia privada (IAP), es la organización más grande del país y el Nacional Monte de Piedad, otra IAP, es considerada como la institución asistencial sin fines de lucro con la mayor fortaleza económica y financiera, inclusive muy por encima de muchas empresas de negocios. Como éstas, existen algunas otras grandes organizaciones, sin embargo son las menos, ya que en la gran mayoría de las organizaciones poseen dimensiones medianas y pequeñas.

### **Las ONG y la estructura del Estado en crisis**

El concepto de ONG, al ser producto de una negación podría tener como primer referente su rechazo a cualquier incentivo y participación gubernamental dentro de su ámbito de acción. Sin embargo, en los hechos existe un trabajo cotidiano y sólido entre ambos sectores. Así se explica que las ONG no asuman como uno de sus principios básicos la postura de enfrentamiento o violencia hacia el Estado. Por el contrario, en su actividad diaria va implícito el reconocimiento del sistema de gobierno, de ahí que su estrategia sea, en muchos de los casos, la de cabildear y convencer a las instancias de gobierno, la cual les permite incidir en la toma de decisión en torno a los asuntos públicos.

A pesar del reconocimiento hacia las instituciones de gobierno, las organizaciones no gubernamentales protegen su principio de autonomía, el cual

hace referencia a su organización, y en particular a su toma de decisiones, así como la conformación de su agenda, lo que en general está referido al presupuesto con el que trabajan. Por esa razón, las Organizaciones No Gubernamentales, se definen a sí mismas como organismos del “tercer sector”, puesto que no se reconocen como parte de la estructura gubernamental; ni como grupos o personas implicadas en la dinámica del mercado, cuya lógica de acción es el despliegue del interés personal.

Por el contrario, su función, ajena a estos dos campos, tiene como principal riesgo el “no ser lucrativa”. Para comprender lo anterior debemos precisar lo que entendemos por Estado de bienestar, su lógica y alcance político.

El Estado de bienestar, también denominado como “asistencial” o “benefactor”, fue la superación del Estado liberal, Teóricamente este Estado liberal del siglo XX se caracterizó por la consolidación de la sociedad civil como espacio de regulación de conflictos políticos y sociales, superan así la omnipresencia del monarca en la vida pública.

La transición que significó pasar del Estado liberal, eje del imperio de la ley y del Derecho, a un Estado de planificación del contorno social, dio como consecuencia el paulatino desplazamiento y absorción de lo que conocemos como sociedad civil al espectro estatal.

*“El nuevo tipo de Estado, en cambio, es una ampliación y profundización de la intervención y presencia estatal dentro de la sociedad civil del mercado con el fin de lograr su regulación y equilibrio”.<sup>37</sup>*

En efecto, el modelo estatal del bienestar de alguna forma absuelve a la sociedad, pero no significa que este limite su control bajo el binomio jurídico-coactivo; porque al expandir su cobertura también lo hizo en sus funciones, es decir que a través del aparato administrativo se desarrolló como sujeto

---

<sup>37</sup> Aguilar, Luis F., *Política y racionalidad administrativa, México, INAP, 1982, p.78.*



organizador y administrador de la sociedad, alimentan y subastan las carencias de la población, con mayor énfasis las del tipo social (trabajo, vivienda, salud, educación, etc.), por lo que el factor administrativo creció y construyó un área de funcionarios públicos con tareas de planificación, de control, equilibran la cuestión económica, con objetivos orientados a la compensación de los grupos sociales económicamente débiles y afectados por coyunturas económicas, con tareas de ampliar los servicios públicos y provocar un cambio social.

Sin embargo, con el tiempo dicho modelo sufre un desgaste a medida que la población crecía con celeridad y alcanzaba un alto índice de urbanización: las demandas sociales se extienden y diversifican, sobre todo en cuanto a los servicios públicos y la asistencia social. En general, podemos ubicar el fracaso del modelo de desarrollo administrado por el Estado de bienestar en dos puntos. Primero, una sobrecarga en las demandas de expectativas. El Segundo: los recursos estatales para intervenir fueron, con el tiempo, demasiado escasos. De ahí que se haya generado una crisis en la que se asomaba el desgaste del modelo de bienestar.

Como parte del contexto antes enunciado, cabe destacar que la década de los años ochenta arribó con severos problemas, sobre todo desde 1982 en que los gobiernos mexicanos emprendieron un drástico proceso de adelgazamiento del gasto que implicó fuertes recortes en los rubros sociales, comienzo también de un desmoronamiento del sistema corporativo del gobierno que había sido manejado tradicionalmente desde los años treinta. De esta manera, las numerosas organizaciones que habían sido cobijadas, empiezan a ver mermados los apoyos y se recrudeció entonces un proceso de empobrecimiento que permitiría la creciente presencia de organizaciones de diverso tipo que actuarían ya de una manera más autónoma, tanto frente a la iglesia, como sobre todo ante el gobierno.

Las ONG con acento en el desarrollo humano, se muestran como enlaces que vinculan campos sociales distintos, en círculos de mediación social, lo mismo que en la fabricación de consensos.

Más allá del terreno crítico de su intervención social, las ONG que polarizan su acción en este plano no tienen como instrumento de asistencia privada o de promoción al desarrollo, ventajas indudables, reconocidas y avaladas por

instituciones como la ONU o el Banco Mundial. En México, como en el resto del mundo actualmente las organizaciones no gubernamentales se desenvuelven con amplitud y ambigüedad, lo que les permite, por ejemplo, atender necesidades básicas de asistencia social, al tiempo que promueven la protección los derechos ciudadanos. Tal ambigüedad también se encuentra presente en su situación jurídica.

### **1.- Las ONG como Asociación Civil.**

Una Asociación Civil (A.C.) es una agrupación de individuos unidos por un tiempo definido, para realizar un fin común que no sea ilegal ni de carácter primordialmente económico. El Código Civil de cada Estado regula las A.C. y establece que para que una asociación exista y pueda operar debe de tener un acta constitutiva, es decir, un contrato escrito que un notario certifica y que debe inscribirse en el Registro Público de Personas Morales.

Por medio de este contrato, la asociación se constituye legalmente y se establecen su misión y su estructura de forma general. Sin embargo, existen otros tipos de organizaciones que pueden constituirse, como las instituciones de asistencia privada (I.A.P.) y las instituciones de beneficencia pública (I.B.P.). En cada Estado, existe una Junta de Asistencia que puede orientar en el proceso de constituir una IAP o IBP.

Una asociación civil se rige por sus estatutos, los cuales se incluyen en el acta constitutiva y son ciertas reglas acordadas entre quienes constituyen la organización. La asociación está encabezada por la Asamblea General, con un director o directores que tendrán las facultades que les otorguen los estatutos. Los miembros de la Asamblea General se deberán reunir periódicamente para tomar decisiones sobre diferentes asuntos de la asociación, como la admisión y exclusión de miembros y asociados y el nombramiento del director o directores, entre otros. Los asociados tienen un voto individual y deberán vigilar que la misión de la asociación se lleve a cabo.

Al formar una asociación civil se adquieren ciertas responsabilidades, entre ellas el tener asambleas periódicas y cumplir con lo establecido en los estatutos.

Constituir una asociación es como entrar en un contrato que obliga a cumplir con ciertos propósitos, tanto ante los demás integrantes de la organización como ante la sociedad.

*[ ]....."La sociedad civil se conceptualiza aquí como una esfera directamente conectada al ámbito del Estado por medio de una red de autoridades administrativas autogobernadas y otros cuerpos corporativos. La esfera de la sociedad civil no es, entonces, anterior a la esfera política, sino que es eminentemente política en sí misma, en tanto que emprende tareas relacionadas directamente con el gobierno del Estado".<sup>38</sup>*

Durante los últimos años, tanto en el contexto internacional, como en el nacional, se ha suscitado un evidente crecimiento de participación ciudadana que se ha formalizado a través de la constitución legal de los grupos de personas que, sin ánimos de lucro, persiguen un objetivo común en beneficio a terceros. A estos grupos se les ha denominado de diferentes formas y en general se les conoce como organizaciones de la sociedad civil (OSC), para identificar que no se trata ni del sector gobierno ni del sector empresarial.

*"La Sociedad Civil se concibe como el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas...involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado. La sociedad civil es una instancia intermediaria entre la esfera privada y el Estado".<sup>39</sup>*

---

<sup>38</sup> Honnet, H, Axel, *Concepciones de la Sociedad civil*, Revista Este país, México, 1999, número 102, p.3. <http://estepais.com/site/?p=25221>, 9 de marzo del 2009.

<sup>39</sup> Diamond, Larry, *Repensar la sociedad civil*, En *Metropolítica* número. 7, México, julio de 1998, p.23.

Para la constitución de una asociación, es necesario obtener un permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Este trámite permite también registrar la denominación o razón social (nombre de la asociación), de modo que sea exclusivo de tu organización y ningún otro grupo la pueda utilizar.

Uno más de los objetivos de este trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores es regular las inversiones y la inclusión de los socios extranjeros, por lo que en el acta constitutiva se incluye una cláusula en donde se establece que en caso de que existan asociados extranjeros, ya sean fundadores o futuros, se obligan a registrarse en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además, según esta cláusula, los extranjeros en una asociación deberán ser considerados como nacionales, es decir, que en toda actividad, propiedad o contrato que adquieran a través de la A.C. serán tratados como mexicanos.

### **Las ONG en México**

No existe precisión en cuanto al número de ONG en México. Las cifras varían según la fuente, de acuerdo a la Secretaría de Hacienda, suman poco más de 4,000, según el Centro Mexicano de Filantropía son casi 7,000. En cuanto a sus tareas, de acuerdo a la Secretaría de Gobernación, las más frecuentes son las de promoción social (18%), los derechos humanos y democracia (17%).

En México, además del acelerado crecimiento en número de estas organizaciones durante las dos últimas décadas, existían ya muchas otras desde hace varios años. Los diferentes momentos históricos en los que ha surgido les han dado una orientación y fisonomía particular por lo que, actualmente, coexisten organizaciones con las más variadas tendencias ideológicas, objetos sociales y formas de trabajo.

A pesar de su crecimiento en cantidad, estas organizaciones no han logrado consolidarse como una fuerza que participe significativamente en el desarrollo del país, incluso muchas no logran su permanencia y desaparecen prontamente, esto se debe en gran parte a que poseen deficiencias en su

organización interna y en sus metodologías para realizar un trabajo más eficiente de mayor impacto social.

No obstante reconocer en ellas diversas fortalezas como experiencia, contacto directo con la población, compromiso social, etc., su evolución requiere también la participación de profesionistas.

Las organizaciones de la Sociedad Civil se refieren a las estructuras formales que se adoptan a través de todo un movimiento de participación de la ciudadanía, respaldada por el principio de la libre asociación.

En forma singular, pueden concebirse como grupos de ciudadanos organizados formalmente, constituidos y reconocidos legalmente para desarrollar actividades de beneficio a terceros, sin fines de lucro. En el caso de México y para dar cumplimiento al marco jurídico vigente se han formalizado de manera particular como asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada o fundaciones que son las tres formas jurídicas reconocidas por la ley para este tipo de organizaciones.

Desde un marco general o vistas como un bloque o un movimiento, esta gran cantidad de organizaciones, han venido adoptando diversas denominaciones. En sus inicios y por muchos años fueron conocidas como instituciones de beneficencia o de asistencia, nombre que de alguna forma, explica su orientación ideológica. Es hasta la década de los setentas que cambian de manera contundente en objetivos, formas de trabajo y visualización de sí mismas. Por ello, se auto determinaron con el término de organizaciones no gubernamentales (ONG), como para dejar bien claro que no pertenecían ni operativa, ni financiera, ni ideológicamente al aparato gubernamental.

Además, el término ONG fue visualizado por muchos como una contraparte del gobierno o una posición política contraria al mismo; esto limitaba su participación en la formulación de propuestas ante instancias de gobierno.

Al mismo tiempo, muchas organizaciones, lejos de considerarse contrarias se auto consideraron como una posibilidad de incidir en la definición de políticas

de bienestar social a partir de su experiencia directa y basta de trabajo con la población. Algunas otras se consideraron como organismos complementarios y de apoyo a los programas y servicios que antes sólo eran responsabilidad del Estado.

Por todo esto, durante los noventa, se promovieron otros términos como “organizaciones sociales”, “instituciones civiles”, “instituciones de tercer sector”, “instituciones no lucrativas”, “organizaciones de la sociedad civil”.

Un término aparentemente más reconocido y aceptado es el de organizaciones de la sociedad civil (OSC) ya que no obstante la gran variedad en tipologías, (en relación a su objeto social, misión, estructura interna, ideología, ubicación geográfica, formas de financiamiento y otros aspectos) todas ellas son integradas por ciudadanos comunes que se identifican por mejorar las condiciones de vida de la población y por intervenir en la solución de los problemas que los afectan cotidianamente.

Durante los últimos 20 años, en México se ha visto multiplicar el surgimiento de organizaciones no gubernamentales ONG, también llamadas organizaciones de la sociedad civil (OSC).

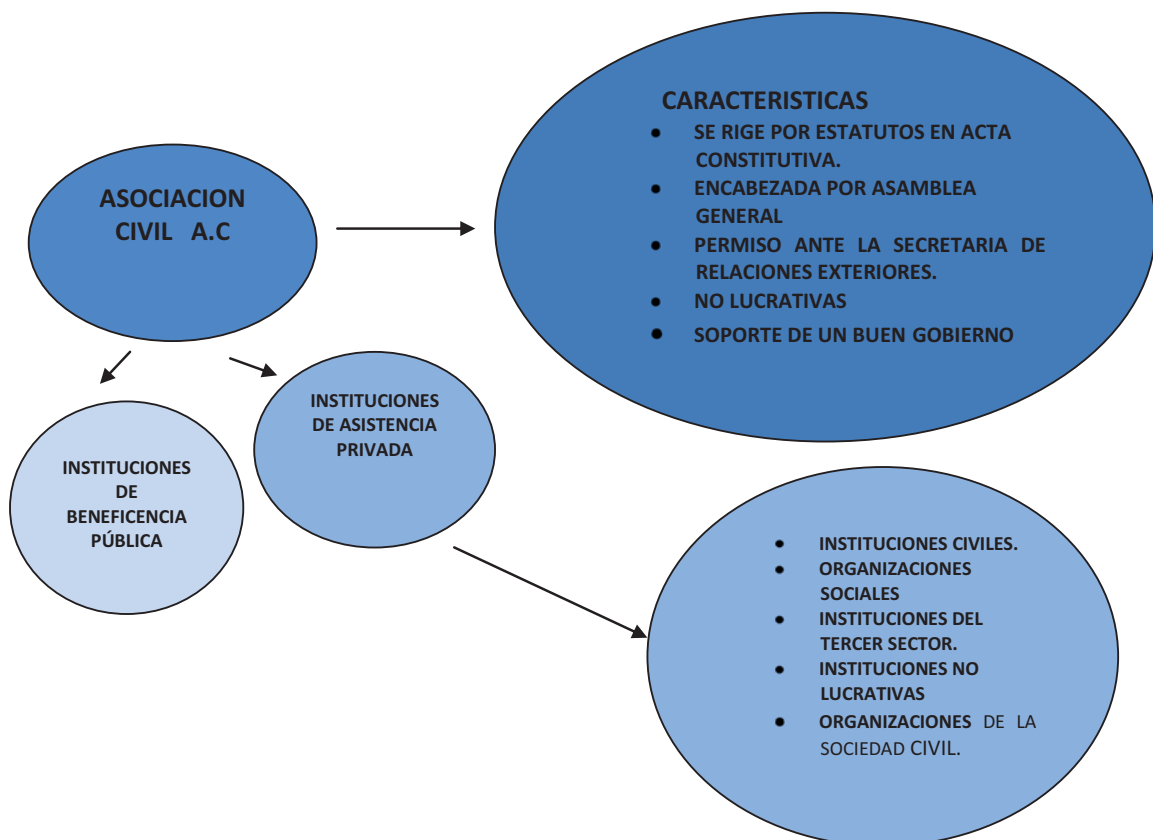
La condición sociopolítica del país ha favorecido el desarrollo de las mismas, especialmente a partir del desistimiento del Estado de bienestar, la instrumentación de las políticas de corte neoliberal y el retraimiento del Estado en la atención de las más diversas problemáticas sociales.

Estas organizaciones han mantenido como sello característico la reivindicación de la organización y la participación social a partir de una práctica y una postura de explicitación y reivindicación del carácter ciudadano, es decir, todas ellas, independientemente de su auto concepto como ONG u OSC, colocan el énfasis en su práctica y su carácter ciudadano.

La pluralidad, así como el carácter ciudadano constituyen dos elementos fundamentales en el capital político, y en la autoridad moral y social, que dichas organizaciones poseen y que les permite posesionarse frente al estado, ante el sector empresarial y del resto de los sectores sociales del país.

Podemos señalar que las ONG, o las OSC, a lo largo de los últimos años se reivindican como una iniciativa y una práctica ciudadana dentro de los campos de la asistencia social y del desarrollo social distinta, y en algunos casos distante y diferente de la práctica de la empresa privada y del mundo de los negocios.

Sin embargo, frente a las circunstancias globales y nacionales, pero sobre todo frente a la complejidad creciente de las problemáticas diversas que el sector atiende, las ONG han venido experimentado un inevitable acercamiento con el mundo de la empresa privada y de los negocios. Este acercamiento ha llegado a tal punto que hoy en día, sin dejar de lado las posturas reivindicadoras de la filantropía, el altruismo, la caridad, la solidaridad o el compromiso social y de clase, el concepto de empresa social sin fines de lucro cada día encuentra mayor eco dentro de un mayor número de organizaciones.



Modelo 9. Fuente: Elaboración propia.

Las organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo a lo que señala Larry Daimon como las formas más auténticas, son reservorios del “espíritu de civilidad” por cuanto:

- *Viabilizan la participación ciudadana en la “cosa pública” generando así una línea de contención o moderación ante eventuales excesos de poder;*
- *Posibilitan la formación de distintas corrientes de opinión, líneas de idea, planificaciones, programas de acción, neutralizando desmedidas concentraciones de la actividad estatal por una positiva “dispersión de poder”.*
- *promueven mediante la misma participación de la comunidad la optimización del nivel de gestión estatal, generando así lo que se ha considerado “soporte” de un buen gobierno (“gobernante”) lo que reafirma y consolida el régimen democrático”.*<sup>40</sup>

## **2.- Las ONG en el marco normativo y en la estructura del Estado**

Legalmente la figura reconocida en las que se engloba a las ONG es la asociación.

Las OSC u ONG, obtienen su legitimidad en el fomento del interés público y de ahí una preocupación por los derechos humanos, la salud, educación, etc., su acción es un interés especial y no un beneficio personal, se caracteriza por un interés sólido de participación voluntaria.

Por ello las leyes que autorizan que las ONG se constituyan como personas jurídicas sin ánimo de lucro, forman un papel importante, para asegurar la libertad de asociación, consagrada en la Constitución Política Nacional para que a su vez sea significativa y sobre todo real.

---

<sup>40</sup>*Ibidem*, p. 62.



El artículo 20 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, protege el derecho de los individuos a reunirse o asociarse de manera pacífica. El artículo 19 establece que “todas las personas tienen derecho a la libertad de opinión y de expresión”.

A pesar de no existir un cuerpo de leyes coherentes e integradas, que cubran en su totalidad lo que serían las organizaciones sin fines de lucro, esta vía posee la ventaja de permitir localizar fuentes de información, pues cada figura jurídica está reglamentada específicamente y posee un organismo de control por parte del Estado.

Por lo general, estas organizaciones poseen una estructura muy simple; son equipos de trabajo en los que cada una de las personas que realiza una función especializada, está en coordinación con los demás integrantes del grupo, con la única finalidad de realizar las tareas que se proponen colectivamente.

De acuerdo a lo que indica Norka López<sup>41</sup> las ONG pueden considerarse de dos maneras, dependiendo de las obligaciones y derechos que la ley les asigna, los objetivos que manifiestan son:

*1.- Beneficio Mutuo o interno por un determinado grupo de individuos, que pertenecen las más de las veces a una organización manejada y controlada por sus propios miembros. Generalmente están destinadas al beneficio, un ejemplo de ello son, gremios, grupos deportistas, escritores.*

*2.- Beneficio público, que tienen por misión el beneficio de toda sociedad, o de segmentos del conjunto de la sociedad, que corresponde generalmente a las organizaciones de beneficio público, no incluyendo iglesias, ni partidos políticos.*

*Una definición estructural-operacional ha sido desarrollada por la Universidad de John Hopkins. Parte de la estructura básica y el modo de operación de las instituciones. Aquellas que*

---

<sup>41</sup> López Zamarripa, Norka, *El proceso de las Organizaciones no gubernamentales en México y en América latina*, México, Revista de la Facultad de Derecho, UNAM, Tomo LV, número 244, 2005, pp.146, 147.

*conforman el tercer sector cumplirían con varias de las seis características principales:*

*FORMALES: Deben tener un grado de institucionalización. Si no es a través de un registro legal, puede manifestarse por reglas de procedimiento.*

*PRIVADAS: No deben ser parte del aparato de gobierno ni deben estar dirigidas por mesas directivas o dominadas por agentes gubernamentales. Sin distribución de beneficio, pueden acumular excedentes, pero estos no deben distribuirse entre socios o directores, sino que deben ser reinvertidos en relación con los objetivos básicos de la organización.*

*AUTOGOBERNADAS: Deben poseer sus propios procedimientos internos de gobierno, y no estar controladas por entidades externas.*

*NO COMERCIALES: No deben estar organizadas, principalmente para objetivos comerciales. Esto significa que no pueden obtener ganancias de sus actividades.*

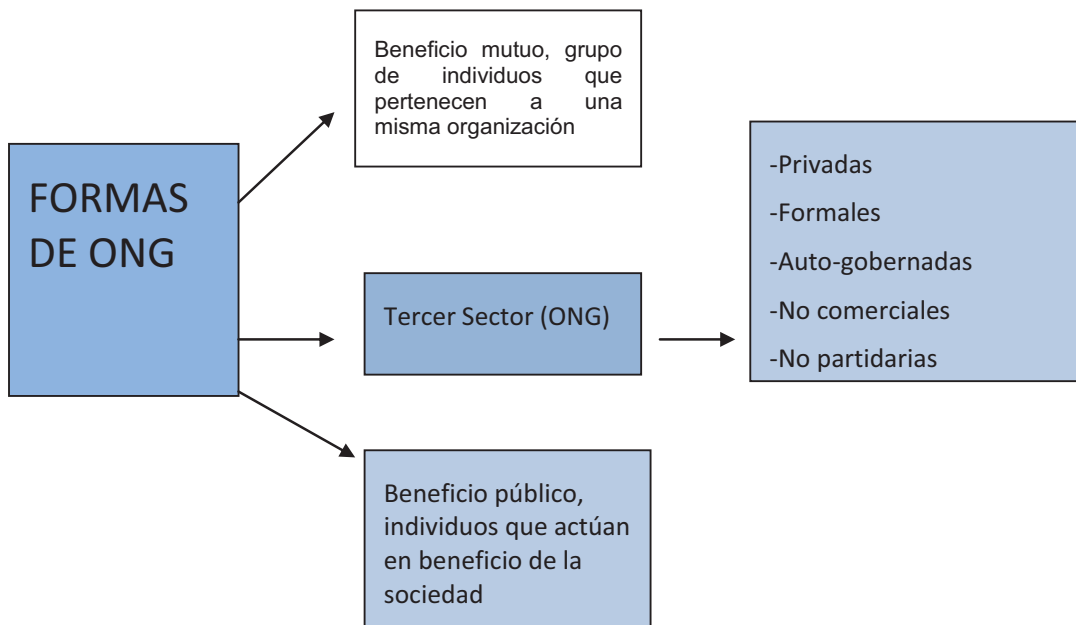
*NO PARTIDIARIAS: No deben estar principalmente comprometidas en promover candidatos políticos. Esto significa que no pueden embarcarse en actividades políticas partidarias.*

*VOLUNTARIAS: Deben incluir un grado significativo de participación voluntaria Esta definición parecería ser la que tiene menos desventajas, siendo posible aplicarlas a una amplia variedad de instituciones en diferentes contextos nacionales”.*

En la legislación mexicana todas las ONG de alcance y origen nacional o internacional deben registrarse ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para adquirir un nombre; ante una notaria pública para establecer estatutos; y ante las Secretaría de Hacienda y Crédito público, para obtener la forma de asociación civil. Sin embargo, aunque las ONG tienen obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde 1989 quedaron exentas de pago del impuesto sobre la renta (ISR).

El Estado trata de regular a las OSC o las ONG, diseña una normatividad, que tal vez quede ambigua en el sentido de su regulación plena, instruyéndose entonces como base de acción, como ya se mencionó, la libertad de Asociación, que consagra en el artículo 9 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en donde específicamente se regula este derecho y por ende el de cualquier tipo de organización, que no se considere ilegal. Se hace mención de este precepto para entender su formación y la estructura interna a posteriori:

*[ ]...".Por libertad de asociación se entiende el derecho de toda persona a asociarse libremente con otras para la consecución de ciertos fines, la realización de determinadas actividades o la protección de sus intereses comunes; por su parte, de la libertad de reunión alude al derecho o facultad del individuo para reunirse o congregarse con sus semejantes para cualquier objeto lícito y de manera pacífica".*



Modelo 10. Fuente: Elaboración propia.

## **Marco Jurídico de las ONG en México**

Las ONG deberán constituirse legalmente como una Asociación Civil, conforme a lo estipulado por el Código Civil Federal y dentro de la formalización ante el Notario Público.

La Asociación civil en el contexto de la norma jurídica en México se forma de acuerdo a lo que establece el artículo 2670 del Código Civil Federal:

*“Cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación”.*

La asociación constituye una persona moral con capacidad jurídica distinta de la de sus asociados. Esto se encuentra comprendido en el artículo 25 fracción VI del Código Civil Federal, además las asociaciones deben constituirse por medio de un contrato escrito (artículo 2671 CCF) que deberá contener sus estatutos y que deberá ser inscrito, al igual que cualquier reforma, en el Registro Público de la Propiedad (artículo 2673 del CCF), así también el artículo 2687 menciona que las asociaciones de beneficencia se regirán por leyes especiales, tales como la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento.

Su organización funciona con base en un consejo directivo, que en ocasiones delega sus funciones a un comité ejecutivo, el cual se encarga de la administración de la asociación.

Respecto a su operación, existen asociaciones y sociedades que pueden destinar sus recursos a fines específicos, sobre todo en los casos de donativos (fondos). En otras asociaciones sus recursos tienen un fin común y general.

Las asociaciones civiles necesitan de un patrimonio e ingresos propios para cumplir sus fines. Sus percepciones proceden de cuotas y en algunos

casos de donativos, toda asociación civil de acuerdo a lo establecido por el Código Fiscal Federal deberá usar recibos impresos con las siguientes características:

Recibos impresos y foliados previamente
Llevaran impresa la Cedula de identificación fiscal
Indicaran el destino o fin específico de la cuota o fondo.
Deben estar firmados por el presidente o vicepresidente de la asociación.
Serán deducibles solamente los donativos otorgados por los causantes del ISR, a asociaciones autorizadas por la SHCP para recibirlos.

Para vigilar que las cuotas se dirijan al fin social, los socios podrán examinar los libros de contabilidad.

La ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR), contempla a las asociaciones civiles en sus artículos 95 y 96 como personas morales con fines no lucrativos a los Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen, Asociaciones patronales, Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícola, así como los organismos que las reúnan, Sociedades cooperativas de consumo, Colegios de Profesionistas, Instituciones de asistencia o de beneficencia, Asociaciones o sociedades civiles con fines asistenciales, Asociaciones o sociedades civiles dedicadas a la enseñanza, Asociaciones o sociedades civiles con fines científicos o tecnológicos, Asociaciones o sociedades civiles con fines culturales, Museos abiertos al público en general, Bibliotecas abiertas al público en general, Asociaciones de Padres de familia, Asociaciones o sociedades civiles con fines políticos, deportivos o religiosos, Asociaciones o sociedades civiles que otorguen becas, Asociaciones o sociedades civiles con fines ecológicos, Entidades que apoyen económicamente a donatarias autorizadas.

Las principales obligaciones fiscales ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público son:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li></ul>     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar registros contables</li></ul>                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Expedir comprobantes fiscales por operaciones distintas de los</li></ul> |

donativos. expedir recibos especiales por los donativos que reciba.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar declaración anual de remanente distribuible, sueldos y retenciones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar declaración anual de remanente distribuible, sueldos y retenciones</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar y expedir constancias por remanente distribuible.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir y proporcionar las constancias de retención.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar declaraciones informativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retener y enterar el impuesto a cargo de terceros.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar en el mes de febrero de cada año declaración anual de ingresos y erogaciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es donataria autorizada, presentar dictamen fiscal simplificado (no tendrán obligación de presentar el dictamen si en el año de calendario anterior se percibieron donativos hasta por un monto equivalente a 30,000 UDIS.).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar del cambio de domicilio fiscal, extinción, suspensión, liquidación o disolución de la organización civil.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar de cualquier modificación al objeto social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinar los donativos y sus rendimientos, exclusivamente, a los fines propios de su objeto social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las asociaciones civiles que no enajenen bienes, que no tengan empleados y que únicamente presten servicios a sus asociados no tendrán obligación alguna.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las asociaciones civiles que no enajenen bienes, que tengan un máximo de 5 empleados y que únicamente presten servicios a sus asociados, podrán llevar registros contables simplificados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir una parte substancial de ingresos de la federación, Distrito Federal, estados o municipios; donativos o actividades relacionadas con su objeto social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de tener trabajadores deberá de solicitar su registro patronal ante el IMSS y pagar las cuotas obrero patronales, así como efectuar las aportaciones al INFONAVIT y al sistema del ahorro para el retiro (SAR).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las donatarias autorizadas no serán contribuyentes del ISR cuando obtengan ingresos por estos conceptos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de efectuar pagos por servicios profesionales (honorarios) se deberá de efectuar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</li> </ul>

Una de estas obligaciones que tienen las asociaciones civiles (ONG) que forman parte de esta investigación como lo son INSYDE, ICESI, MEXICO SOS y MUCD, es la de ser transparentes, y para ello utilizan el medio electrónico del internet donde deben dar a conocer a la opinión pública las actividades de su ONG; sin embargo, se advierte la falta de cumplimiento a la norma fiscal, toda vez que no muestran tal transparencia, a pesar de que es una de sus obligaciones mantener a disposición del público la siguiente documentación: a) la

relativa al cumplimiento de las obligaciones fiscales y b) la relacionada con la autorización para percibir donativos.

Las excepciones a no cumplir con estas obligaciones serán únicamente en caso de que:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Las asociaciones civiles que no enajenen bienes, que no tengan empleados y que únicamente presten servicios a sus asociados no tendrán obligación alguna.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Las asociaciones civiles que no enajenen bienes, que tengan un máximo de 5 empleados y que únicamente presten servicios a sus asociados, podrán llevar registros contables de manera simple, es decir no en el estricto sentido en que se encuentran obligadas las asociaciones civiles.</li></ul> |

En México, el gobierno federal otorga incentivos fiscales a organizaciones no lucrativas que llevan determinadas actividades de beneficio a la sociedad, estos incentivos consisten en que sus ingresos están exentos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y para ello deben contar con la autorización para emitir recibos deducibles; por lo que deben cumplir ciertos requisitos, a estas instituciones se les llama donatarias autorizadas, y para ello deben estar dentro de los siguientes supuestos:

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización a instituciones sin fines de lucro para recibir donativos deducibles en México</li></ul>          |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización a instituciones sin fines de lucro para recibir donativos deducibles en Estados Unidos.</li></ul> |

Estas asociaciones civiles denominadas “donatarias” autorizadas para recibir donativos deducibles se encuentran comprendidas, de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como personas morales dentro de los numerales de los artículos 95 fracciones VI, X, XI, XII, XIX y XX, 96, 98 y 99, y se ejemplifican las siguientes:

- |   |
|---|
| Instituciones de asistencia o de beneficencia                           |
| Asociaciones o Sociedades Civiles con fines asistenciales               |
| Asociaciones o Sociedades Civiles dedicadas a la enseñanza              |
| Asociaciones o Sociedades Civiles con fines científicos o tecnológicos. |

Asociaciones o Sociedades Civiles con fines ecológicos.
Asociaciones o Sociedades Civiles con fines culturales.
Asociaciones o Sociedades Civiles que otorguen becas.
Asociaciones o Sociedades Civiles dedicadas al apoyo económico de otras donatarias autorizadas.
Los programas de escuela empresa establecidos por instituciones que cuenten con autorización de la autoridad fiscal.
Asociaciones o Sociedades Civiles que realicen obras o servicios públicos que deban prestar la Federación, Estados, Distrito Federal o Municipios.
Asociaciones o Sociedades Civiles que funcionen en forma exclusiva en la investigación o preservación de la flora y fauna silvestre.
Asociaciones o Sociedades Civiles que se dediquen a la reproducción de especies en protección y peligro de extinción.

Los requisitos para ser asociación civil “donataria” es que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI y XII, XIX y XX del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pueden otorgar beneficios sobre el remanente distribuible, y debe constar en el acta constitutiva ante el Notario Público.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que al momento de su liquidación y con motivo de la misma, destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. (Debe constar en el acta constitutiva).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se haya dado a los donativos recibidos, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a las autoridades fiscales, de los donativos recibidos en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.</li> </ul>

Para dar cumplimiento a lo que establecido entre los gobiernos de Estados Unidos y México, el Servicio de la Administración Tributaria, (SAT) pública anualmente en las Reglas Misceláneas<sup>42</sup>, otros requisitos adicionales para poder acceder a esta autorización que consisten en los siguientes puntos:

<sup>42</sup> Reglas generales aplicables a los impuestos y derechos federales excepto a los relacionados con el comercio exterior, en [www.consultoriofiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id.](http://www.consultoriofiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id.) 15 de marzo del 2011.



El propósito principal es que la organización demuestre que recibe donativos y apoyos de muchas personas de la comunidad, (del público en general), incluso que recibe cuotas de recuperación por servicios prestados, de fundaciones o también entidades gubernamentales, como una forma de avalar la obra, y no sólo que se sostiene con un número reducido de donantes.

Donativo del público en general: es “Aquella aportación en especie o en efectivo cuyo monto no es más de \$ 75,000 pesos o del 1% del ingreso anual de una organización y para demostrar que la Institución, cuenta con el apoyo del donativo del público en general, puede ser por dos supuestos:

- La organización recibe más de una tercera parte de donativos del público en general.
- La organización recibe más de una tercera parte de sus ingresos por cualquiera de los siguientes conceptos: donativos del público en general, cuotas de recuperación por la prestación de servicios, o por la venta de mercancías

Y ya cubiertos los requisitos anteriores, podrá presentarse un escrito de solicitud ante la Administración Local Jurídica de Ingresos del SAT del domicilio fiscal de la organización, con los mismos datos expuesto en el ejemplo anterior.

El representante legal de la institución deberá expresar que: que se trata de una donataria autorizada para recibir donativos en México y la fecha en que se autorizó y renovó la autorización, que cubre los requisitos señalados en las reglas de seguridad pública aprobadas en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, solicitar expresamente la autorización para emitir recibos deducibles conforme a los convenios para evitar la doble tributación, en caso de ser aprobada la autorización se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Por último es importante mencionar que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cuanto a la relación fiscal con las asociaciones civiles tiene un propósito fundamental, el de fomentar el desarrollo de actividades de tipo cultural, educativo, político, religioso, etc., propósito en el cual no se persigue un lucro, por lo que este tipo de actividades se encuentran exentas del pago del Impuesto al

Valor Agregado de conformidad con el artículo 15, fracción IV, el cual establece que no se pagará este impuesto por la prestación de los siguientes servicios; los de enseñanza, los proporcionados a sus miembros como contraprestación normal de sus cuotas y siempre que los servicios que presten sean únicamente los relativos a los fines que les sean propios, tratándose de:

- A. Partidos políticos.
- B. Sindicatos obreros.
- C. Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícola
- D. Asociaciones patronales y colegios de profesionales.
- E. Asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines científicos, políticos, religiosos y culturales, a excepción de aquellas que proporcionen servicios con instalaciones deportivas cuando el valor de estas representen más del 25% del total de las instalaciones.  
(fracción XII)

Cuando se trata de donativos, esta Ley, en su artículo 8, párrafo segundo, señala que no causan IVA los donativos que a realicen empresas para las cuales el donativo no sea deducible. Para los fines del impuesto sobre la renta, asumen las obligaciones de:

Aceptar la transferencia de IVA
En el caso de que se hayan realizado actividades gravadas enterar el impuesto
Retener y enterar el impuesto de acuerdo al Art. 1-A
Presentar declaración informativa anual (solo actividades gravadas)
Presentar declaración informativa de retenciones de IVA

La Ley del impuesto al Activo, en el artículo 6 fracción I señala que no pagarán el impuesto al activo. Se entiende que este impuesto es complementario al ISR y dirigido a las empresas y en el caso de las asociaciones civiles no lo cubren debido a que no son contribuyentes del ISR, tal como lo señala el artículo citado.

Los órganos de gobierno son la autoridad última responsable de todas las actividades y recursos de la organización y se definen por las necesidades y el

tipo de actividades que lleva a cabo la organización, la forma que tomen dependerá de si consideran importante involucrar a los ejecutores y beneficiarios en la toma de decisiones y de las fuentes de recursos financieros que necesitarán para llevar a cabo sus actividades.

Aunque hay un modelo que la mayoría de las organizaciones utilizan, al formar una ONG, es necesario definir las facultades y funciones de los órganos de gobierno dentro de la organización, sus vínculos con los otros órganos y los miembros que participarán en ellos, así como también, elaborar un estatuto, bajo los términos en que se va a regir y una vez realizados hay que protocolizarlos ante un Notario público, este Estatuto una vez protocolizado será inscrito en el registro Público de la Propiedad.

### **Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**

Dentro de la normatividad que se explica en este capítulo, la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de regularlas, cita lo siguiente:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil señaladas en el artículo 5 de esta ley;
- II. Establecer las facultades de las autoridades que la aplicarán y los órganos que coadyuvarán en ello;
- III. Determinar las bases sobre las cuales la Administración Pública Federal fomentará las actividades a que se refiere la fracción I de este artículo;
- IV. Establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los

requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades, y

**V.** Favorecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil beneficiarias, en lo relativo a las actividades que señala el artículo 5 de la misma.

**Artículo 3.** Podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta ley, todas las agrupaciones u organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la presente ley y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales.

Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

- I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud;
- II. Apoyo a la alimentación popular;
- III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;
- IV. Asistencia jurídica;
- V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Promoción de la equidad de género;
- VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes;
- VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario;
- IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;

- X. Promoción del deporte;
- XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;
- XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;
- XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;
- XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;
- XV. Participación en acciones de protección civil;
- XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley, y
- XVII. Las que determinen otras leyes.

El trámite de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) se lleva a cabo después de protocolizar el acta constitutiva, ante el Notario Público, la cual contendrá lo contemplado de acuerdo a la organización de una asociación civil, como lo es el director, socios, asociados, administración y la asamblea general, de acuerdo a lo establecido por el Código Civil Federal.

El Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil: es una instancia federal operada por el Instituto de Desarrollo Social. Una de las principales ventajas que otorga el inscribirse al Registro es la Clave Única de Inscripción (CLUNI), que es similar a la CURP de los ciudadanos. Con ella, las organizaciones civiles tienen un aval de que su situación legal es regular y está acreditada o cotejada por una instancia federal. A su vez, las instancias federales y la sociedad en general tienen la certeza de que la información legal de las organizaciones está disponible para consultarse y es actualizada regularmente.

El Registro tiene como fin ser una ventanilla única mediante la cual las organizaciones civiles puedan realizar todos los trámites que requieren para acceder a fondos públicos.

Sin embargo, las autoridades del Registro aún están en la mediación de la forma en la que se coordinarán con las instancias federales que ofrecen apoyos a las actividades no lucrativas mencionadas en el artículo 5° de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil. Esto quiere decir que el Registro todavía no es una ventanilla única, y las OSC todavía tienen que realizar otros trámites importantes como la obtención del estatus de donataria autorizada, de permisos educativos y de salubridad, entre otros, frente a las instancias correspondientes.

En un futuro se espera que, con la obtención de la CLUNI, los otros trámites se reduzcan. A partir del año 2005, inscribirse en el Registro y contar con la CLUNI ha sido requisito indispensable para tener acceso a la gran mayoría de los recursos, estímulos y apoyos que las dependencias federales otorgan a las organizaciones civiles legalmente constituidas, mediante convocatorias públicas.

La Ley de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil especifica:

Artículo 16. El Registro tendrá las funciones siguientes:

- I. Inscribir a las organizaciones que soliciten el registro, siempre que cumplan con los requisitos que establece esta ley;
- II. Otorgar a las organizaciones inscritas la constancia de registro;
- III. Establecer un Sistema de Información que identifique, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de esta ley, las actividades que las organizaciones de la sociedad civil realicen, así como los requisitos a que se refiere el artículo 18, con el objeto de garantizar que las dependencias y entidades cuenten con los elementos necesarios para dar cumplimiento a la misma;
- IV. Ofrecer a las dependencias, entidades y a la ciudadanía en general, elementos de información que les ayuden a verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere esta ley por

- parte de las organizaciones y, en su caso, solicitar a la Comisión la imposición de las sanciones correspondientes;
- V. Mantener actualizada la información relativa a las organizaciones a que se refiere esta ley;
- VI. Conservar constancias del proceso de registro respecto de aquellos casos en los que la inscripción de alguna organización haya sido objeto de rechazo, suspensión o cancelación, en los términos de esta ley;
- VII. Permitir, conforme a las disposiciones legales vigentes, el acceso a la información que el Registro tenga;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que le correspondan y que estén establecidas en la presente ley;
- IX. Hacer del conocimiento de la autoridad competente, la existencia de actos o hechos que puedan ser constitutivos de delito;
- X. Llevar el registro de las sanciones que imponga la Comisión a las organizaciones de la sociedad civil, y
- XI. Los demás que establezca el Reglamento de esta ley y otras disposiciones legales.

La Secretaría de Gobernación, dentro de su estructura orgánica cuenta con una Unidad de Atención para las Organizaciones Sociales, la cual tiene como objetivo atender las demandas de la sociedad a través de sus ciudadanos y organizaciones para brindar recursos y asesoría y dar una atención especializada y expedita en materia de desarrollo y participación, así como en la resolución y gestión de conflictos.

En el portal de la Web de la Secretaría de Gobernación se señala como misión: prevenir y atender conflictos comunitarios, proponen estrategias de solución, en coordinación con instancias de gobierno, así como propiciar que las actividades de las organizaciones políticas sociales y civiles se desarrollan en el marco de ley.

La Secretaría de Gobernación se encuentra como parte del Órgano del Estado, para regular a las OSC u ONG dentro de una gobernabilidad democrática,

y es como estas atribuciones son contempladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación:

Artículo 14. La Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales tendrá las siguientes atribuciones:

I. Auxiliar al titular del ramo en sus relaciones con los ciudadanos y sus organizaciones;

II. Recibir, atender y, en su caso, remitir a las instancias competentes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, las peticiones que formulen las instituciones y organizaciones políticas, sociales y civiles;

III. En el ámbito de competencia de la Secretaría, intervenir en la solución de problemáticas que se le planteen por parte de los ciudadanos y de las organizaciones e instituciones políticas, sociales y civiles, así como propiciar que las actividades de dichas organizaciones e instituciones se desarrollen en el marco de las disposiciones legales y de gobernabilidad democrática;

IV. Auxiliar al Secretario en el diseño, instrumentación, ejecución y seguimiento de proyectos, planes, acciones y estrategias para la atención oportuna de la problemática planteada por los ciudadanos y sus organizaciones, así como para solución de los conflictos que pudieren derivar de tales asuntos, y

V. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas o que determine el Secretario dentro de la esfera de sus facultades.

Como lo señala en el mismo portal la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Atención de Organizaciones Sociales, ha logrado:

- Atender y canalizar las demandas ciudadanas a las instancias públicas competentes para la solución.



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un programa de capacitación a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentar a través de la página Web de las UAOS un canal permanente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir estrategias de atención a organizaciones y conflictos comunitarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un esquema de administración y desarrollo de información estratégica, para la atención y solución de conflictos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en mesas estratégicas de atención de conflictos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y participar en mesas de negociación de conflictos.</li> </ul>

Otra de las Dependencias del gobierno federal o del Estado, es la Secretaría de Relaciones Exteriores, que ahora es una más, de las que se encarga de regular a las Organizaciones No Gubernamentales, debido a que la reforma de fecha 8 de enero del 2009, creó la Dirección de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil regulada en el artículo 30 del Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

Artículo 30. Corresponde a la Dirección General de Vinculación con las organizaciones de la Sociedad Civil:

I. Ser el enlace de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil y coordinar los servicios de información, vinculación e interlocución de todas las unidades administrativas de la Secretaría en esta materia;

II. Facilitar el intercambio de información y la promoción de acciones de vinculación a nivel nacional e internacional, entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil, conforme a los lineamientos que, en su caso, se emitan;

III. Desarrollar y coordinar los mecanismos institucionales e interinstitucionales, criterios, políticas, programas, estrategias y lineamientos encaminados a facilitar la interacción de la Secretaría con las organizaciones de la sociedad civil;

IV. Promover el diálogo como una modalidad para conocer la opinión de las organizaciones de la sociedad civil y, cuando proceda, hacerlas del conocimiento de las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, para su utilización en la formulación de la política exterior;

V. Someter a consideración del Secretario, Subsecretarios, y unidades administrativas de la Secretaría, las propuestas conducentes para la atención de solicitudes, invitaciones y proyectos de cooperación que formulen a la Secretaría las organizaciones de la sociedad civil, con pleno respeto de las leyes mexicanas;

VI. Promover el acceso a la información, al diálogo, a la consulta y al análisis en temas de política exterior a las organizaciones de la sociedad civil, a través de foros y eventos públicos, material de divulgación, grupos de análisis de la sociedad civil redes de medios electrónicos y publicaciones impresas; así como actividades de formación dirigidas a organizaciones de la sociedad civil;

VII. Orientar a las organizaciones de la sociedad civil en su vinculación con los organismos, foros e instancias internacionales en los que México participa, así como en su integración a delegaciones internacionales de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en temas de política exterior;

VIII. Integrar los informes de las tareas de fomento a las actividades de la sociedad civil que en materia de política exterior se desarrollen por las áreas de la Secretaría;

IX. Promover acciones de vinculación en las actividades derivadas de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en coordinación con

otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

X. Ser el enlace entre las organizaciones no gubernamentales internacionales y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y entidades federativas para proporcionarles información y mecanismos de interlocución sobre las acciones y contenidos de la política exterior, con apego a lo dispuesto por las leyes mexicanas;

XI. Realizar las publicaciones impresas y electrónicas que difundan temas de política exterior y la información relacionada con la celebración de eventos y foros nacionales e internacionales de interés para las organizaciones de la sociedad civil, previa aprobación de la Comisión Editorial por conducto de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático;

XII. Fomentar el voluntariado y la conciencia en la solidaridad internacional, y

XIII. Ejercer las demás atribuciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría afines a las señaladas en las fracciones anteriores o que le encomiende el Secretario.

La misma Dirección se encargará de fungir como enlace de la misma Secretaría de Relaciones Exteriores, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en lo que respecta a la información, diálogo, consulta, participación y análisis en temas de política exterior.

Para que estas ONG terminen con su estructura deberán registrarse también ante el Registro Federal de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión y se auxiliará por un Consejo Técnico

Consultivo, que regula la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil:

Artículo 10. El Ejecutivo Federal constituirá la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades establecidas en el artículo 5 de esta ley.

La Comisión se conformará por un representante, con rango de subsecretario u homólogo, al menos, de cada una de las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Desarrollo Social;
- II. Secretaría de Gobernación;
- III. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- IV. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Las demás dependencias o entidades de la Administración Pública Federal participarán a invitación de la Comisión, cuando se traten asuntos de su competencia.

La Secretaría Técnica estará a cargo de la dependencia que determine el titular del Poder Ejecutivo Federal, entre las Secretarías señaladas en las fracciones I y II de este artículo.

Artículo 15. Se crea el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, y se auxiliará por un Consejo Técnico Consultivo.

Y por último citaremos al INDESOL (Instituto Nacional de Desarrollo Social), perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social, que cumple con la finalidad del Fomento a las ONG u OSC, y se encargará de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento a las Actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil,

que es la encargada del diseño, seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las OSC, y como ya se mencionó para que desarrollen estos objetivos dichas asociaciones deberán registrarse en el Registro Federal de esta Comisión.

Artículo 12. La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de coordinar a las dependencias y entidades para la realización de las actividades de fomento a que se refiere la presente ley, sin perjuicio de las atribuciones que las demás leyes otorguen a otras autoridades.

El siguiente cuadro explica de manera sintética como se encuentran validadas las ONG ante el gobierno, y los puntos que ya fueron explicados en este capítulo, pero sin duda permite tener una idea esquemática sobre la formalización de las ONG:

<b>INSTITUCIONES DE GOBIERNO QUE DEBEN VALIDAR LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA ONG</b>	
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Registro de las ONG de alcance nacional o internacional, previamente estatuidas ante el Notario Público.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Registro para obtener la forma de Asociación Civil, y abstenerse de impuestos.
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Cuenta dentro de su estructura orgánica con una unidad de Atención para las organizaciones sociales, para solución y gestión de conflictos.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Encargada de organizar a las dependencias y entidades para el fomento.
REGISTRO FEDERAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (INDESOL)	Registro para la clave única denominada CLUNI
NORMATIVIDAD APLICABLE	-Declaración de los derechos humanos de 1948, artículos 19 y 20 -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 -Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, artículos 1, 3,5, 12, 14,16.

Ante lo expuesto, se observa cómo es que las Instituciones de gobierno tienen gran importancia para la formalización de estas ONG, cada una de las Leyes mencionadas las regulan jurídicamente y validan su actividad dentro del Estado, otorgan el permiso siempre que cumplan con lo estipulado, sin olvidar que es al Estado a quien rendirán cuentas de las actividades que desempeñan si existe el apoyo económico del gobierno hacia ellas, además se da muestra de que tienen beneficios como el de no pagar impuestos, y se encuentran restringidas en el sentido del uso de la asociación por quienes la integran, bajo la advertencia de no incurrir en alguna situación de hecho que se contemple en contra de lo estipulado en la ley que las regula. Más adelante, en el capítulo cuatro, se abordará la problemática existente en cuanto a que las ONG toman gran importancia para el gobierno, y a su vez dejan de ser confiables para la sociedad al verse vinculadas con el Estado; sin embargo, tienen su lado positivo y negativo frente a la sociedad y el Estado.

### **3.- El Objeto social de las ONG**

Las ONG preocupadas por el desarrollo humano del país, aportan recursos provenientes de la cooperación internacional o de fondos privados y públicos nacionales, y generan un trabajo organizado con frutos en materia de seguridad, procuración de justicia, salud, educación, alimentación, vivienda, vestido, etc., enfocadas a poder reducir las problemáticas sociales.

Pero antes que estos retos en su relación con otros sectores y con sus similares, las organizaciones de la sociedad civil se tienen a sí mismas como reto, ya que no pueden lograr una victoria pública si no han logrado una victoria privada.

*“La victoria pública puede entenderse como el conjunto de logros que las instituciones obtienen en su desempeño hacia el exterior, en su relación con otras instituciones y con la sociedad*

*en general y solamente se enuncian los que se consideran básicos puesto que está supeditada a que primeramente la institución logre la victoria sobre sí misma es decir: La victoria privada".*<sup>43</sup>

Unas de las tantas características de las Organizaciones No Gubernamentales según Estrella Topete Enríquez,<sup>44</sup> son:

*a) LA INSTITUCIONALIZACIÓN. Entendida ésta como los mecanismos que dan formalidad, permanencia y reconocimiento a todas estas instituciones, así como las políticas y un marco jurídico que facilite el cumplimiento de su objeto social, la obtención del financiamiento por vías lícitas pero eficientes para asignar dichos recursos a los servicios que se ofrecen.*

*b) EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR. Que tiene que ver con la condición de acciones, apoyos mutuos y esfuerzos orquestados.*

*Dicho sea el paso que algo que ha dificultado el avance de estas asociaciones es la diversidad de conceptos y posturas filosóficas o ideológicas que tienen sobre sí mismas las instituciones y que no les permite ponerse de acuerdo en cuanto a dirección, metodologías y rol social.*

*Esto implica invertir permanentemente en las cuatro dimensiones de una organización:*

*FISICA (instalaciones y tecnología)*

*INTELECTUAL (desarrollo, capacitación y actualización permanente del personal)*

*SOCIAL (suficiencia de personal e inversión frecuente en su reconocimiento tanto en salario justo como en incentivos y motivación).*

*FILOSÓFICA (Reafirmación constante de valores y compromiso social)".*

---

<sup>43</sup>*Ibidem*, p. 35.

<sup>44</sup>*Ibidem*, pp. 35, 36.

Por lo expuesto, se considera que las Organizaciones No Gubernamentales, son organizaciones creadas por ciudadanos, que defienden su derecho de asociación, y que participan en los asuntos públicos, dentro de un proceso que se ha desarrollado en los últimos años, donde se abre el espacio público a la democratización de las relaciones sociales, al enfrentamiento sobre problemas urgentes o emergentes, que constituyen una mayor atención en el país, originan un nuevo régimen social y político democrático, no autoritario, en donde los ciudadanos lleven a cabo un rol ante las acciones del Estado.

Miguel Concha<sup>45</sup> sostiene que a pesar de que tienen diferentes formas de enfrentar los problemas se encuentra en estas Organizaciones que:

*1. Todas las organizaciones ciudadanas "tienen como propósito el perfeccionamiento del tipo de sociedad en la que se desenvuelven, a través de la reforma del Estado y la implementación de otros modelos y políticas de desarrollo. Cada cual desde su propio ámbito".*

*2. Todas convergen en "la convicción de que es necesario hacer más democrática y horizontal la vida social y sobre todo en lo que se refiere a la toma de aquellas decisiones que afectan al conjunto de habitantes de una región".*

*3. Todas de igual forma, "coinciden en la necesidad de hacer más transparente y participativas las relaciones entre el Estado y la Comunidad y en la denuncia de un aparato burocrático inoperante, costoso y entorpecedor del desarrollo social."*

*4. Asimismo, "poco a poco han venido encontrando un lugar común en la demanda universal de un desarrollo social con rostro humano, en oposición al mero concepto de desarrollo económico, marginador y antidemocrático, adoptado por la mayoría de los gobiernos".*

---

<sup>45</sup> Concha, Miguel, *Las Organizaciones civiles y la lucha por la democracia*, México, 1994/03, <http://base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-4425.html>, 23 de septiembre del 2009.



*5. En esa convergencia de opiniones diversas en cuanto a las soluciones que se proponen, de enfoques distintos unos de otros, "pero que tienen preocupaciones idénticas, poco a poco también se han venido descubriendo que existen raíces comunes a los diversos problemas; esos son precisamente los puntos nodales a los que hay que dirigir los esfuerzos de todas las organizaciones no gubernamentales, y las propuestas van siendo coincidentes en las más diversas regiones del planeta.*

Se puede decir que las ONG han sido en ocasiones una alternativa para el Estado, ya que el trabajo que éstas desarrollan tiene alguna similitud al del gobierno, sólo que bajo iniciativa propia, lo que contribuye a dar un impulso a la política social.

La eficiencia de la administración de justicia tiene que ver con la capacidad de la sociedad para resolver conflictos que se puedan producir en el ámbito político, económico, social o administrativo. Por lo tanto es importante el papel que desempeñan, ya que representan un significativo capital profesional e intelectual dentro de la sociedad civil, interpretando un rol determinante en cuanto al permanente crecimiento de la participación ciudadana.

La exigencia y ejercicio de derechos hace referencia a la posibilidad de que los ciudadanos vayan construyendo una cultura de resolución pacífica de conflictos. Esto significa, por ejemplo, el acceso adecuado a la justicia, uso por parte de la comunidad de los recursos jurídicos administrativos establecidos en la ley o en la institucionalidad que muchas veces no se ejercen por desconocimiento, de ahí la importancia del trabajo desarrollado por las ONG.

Las ONG tienen un gran desafío, que es fortalecer y consolidar una "democracia participativa". En ese sentido, cumplen un papel imprescindible, pues son hoy por hoy, el puente a través del cual la sociedad civil y los ciudadanos expresan y luchan por sus derechos y en contra de los abusos de autoridad. Autoridad que en cuanto abusa, deja de ser autoridad y por tanto, requiere de una vigilancia permanente que le haga cumplir la ley, pues así los límites pacifican a un

infractor que daña el tejido social y promueve la peor anti-cultura que ha creado el hombre: la guerra.

Para lograrlo, las ONG parten del principio fundamental de lograr permear en la sociedad el concepto del reconocimiento del otro, es decir, de buscar el bien común para lograr el bienestar propio. De reconocer las diferencias con el otro y sin hacerlas totalmente a un lado, dialogar y consensuar en aras de encontrar las líneas en las que se puede converger para resolver los conflictos inmediatos, para más adelante y sobre la base del encuentro constante, renegociar las diferencias.

Una característica que ha tatuado las relaciones sociales en México, como un legado colonial que por momentos parecía no acabar nunca, lo constituyó el autoritarismo. El peso del gobierno y, en otras etapas de nuestra historia, la influencia de una iglesia fuerte y dominante condujo en el siglo XX al hecho de que el corporativismo nacionalista del orden revolucionario prácticamente transformó a la sociedad civil en sociedad política.

Después del sismo de septiembre de 1985 aparecieron con mayor fuerza y determinación las ONG, con el propósito de presionar desde la sociedad civil a las autoridades estatales en torno a un conjunto considerable de problemas acumulados que de plano contradecían el discurso gubernamental cotidiano de cara al empobrecimiento masivo y recurrente.

Particularmente la orientación de tales organismos estuvo por la defensa de los derechos humanos, pero igualmente surgieron ONG preocupadas por el medio ambiente y por la defensa de los derechos de grupos sociales marginados.

Desde el punto de vista jurídico se considera a las ONG como asociaciones de individuos con fines legales no políticos y no lucrativos. Estos límites permiten que exista una multitud de expresiones de muy distinto signo y contenido bajo el mismo registro y que añadan a su nombre, apellido de asociación civil. Muchas de éstas prefieren ser identificadas como organismos civiles para denotar lo que sí son, en lugar de definirse por lo que no son.

La fuerza y difusión que ha alcanzado la formulación de sociedad civil, en ese sentido de cúmulo de virtudes encarnadas en asociaciones ciudadanas que se erigen en representantes del pueblo frente al Estado, entre organizaciones de distinto carácter: políticas, sociales, civiles y entre órganos de comunicación.

En tanto a la capacidad de las ONG de servir de contrapeso al poder del Estado en regiones y campos normativos, le da un efecto magnificador a las capacidades y potencialidades de estas organizaciones son entonces uno de los fines de su objeto social, pues si bien carecen de la representación efectiva de grupos y fuerzas políticas y sociales, y los alcances de su acción tienden a ser muy limitados, el acceso de esas organizaciones a la voz pública produce un efecto de representatividad, ya que asumen objetivos socialmente legítimos.

Las ONG son portadoras de una representación simbólica de lo que se considera que son los mejores objetivos de una sociedad democrática. Este efecto magnificador es apuntalado en el ámbito internacional con mayor eficacia en el momento en que las organizaciones se ocupan de asuntos que son de interés mundial, como los electorales, la defensa de los derechos humanos y de las etnias indígenas, incentivar al gobierno para promover y que se instauren normas jurídicas a favor de la sociedad para proteger a la víctima y sancionar al o a los sujetos inculpados, y puede presentarse la opción sobre las ONG en virtud de que son organizaciones privadas, sin fines de lucro, autogobernadas y con un grado de actividad solidaria, orientadas a intervenir a favor de sectores discriminados o desposeídos de la sociedad. Son estructuralmente mediadoras entre el Estado y las demandas de los sectores populares; entre movimientos y organizaciones internacionales y las necesidades locales.

La sociedad civil organizada lleva a cabo, a partir de manifestaciones pacíficas exigencias o peticiones al gobierno en las que la misma sociedad se ve amedrentada ante carencias evidentes como la ausencia de seguridad y consagran su forma de lucha como lo expone Cándido Grzybowski<sup>46</sup>:

---

<sup>46</sup> Grzybowski, Cándido, *La presión política, la movilización social y el lobbting*, *Revista Sociedad Civil Análisis y Debate*, México, núm. 3, Vol. I, verano 1997, p. 22.

*“Los movimientos sociales deben desarrollar también sus estrategias específicas de lucha, desde la capacidad de poner a las “masas” en la calle, hasta la negociación y el retroceso”.*

De lo expuesto se desprende que el objeto social de la sociedad civil o de las organizaciones que son las Organizaciones No Gubernamentales o también denominadas OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil) es el de realizar el bien público de gestión privada, en virtud de ser entidades civiles sin fines de lucro y con objetivos del bien común, expresiones que permiten la comprensión de la intervención del sector privado en los programas de acción pública, y como resultado estas organizaciones son subsidiarias de la acción estatal, convirtiéndose en colaboradoras del Estado, independientemente de su objeto social estas organizaciones tienen diferentes auto concepciones, dependiendo de su existencia, o de su rol social.

Muchas de las organizaciones tienen como marco jurídico referencial de manera internacional la carta de los derechos humanos y los compromisos que los gobiernos establecen en las diferentes “cumbres” y reuniones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas antes convocadas solamente para los representantes de gobiernos de los países y a las que se están integran las organizaciones de la sociedad civil y de lo cual se argumento en el apartado de sus antecedentes.

Este crecimiento y desarrollo del número de organizaciones civiles se explica por el agravamiento de los problemas sociales aparejado a un crecimiento de conciencia cívica proveniente de una mejor y mayor preparación de la población; pero también por el nuevo compromiso de los grupos cristianos, el colapso de la izquierda, la desilusión por los partidos políticos, la búsqueda de espacios de realización personal distinta a la convencional, la necesidad humana de aportar creatividad e innovación a la aspiración de construir sociedades con oportunidades para todos.

Tanto por la cantidad de ciudadanos que ya están integrados en ellas como por el hecho de que enfrentan múltiples problemas sociales, así como por la capacidad de contacto y convocatoria que tienen con la población en general,

estas organizaciones son una fuerza ya, pero podrá ser de mucho mayor impacto su acción en la toma de decisiones y definición de políticas de desarrollo, y logren consolidarse hacia dentro y fortalecerse entre ellas.

Existe en el país una gama muy amplia de organismos civiles, que desde diversos ámbitos y sectores, bregan en el camino para combatir pobreza, fortalecer identidades críticas y maduras, fomentar relaciones equitativas entre los géneros, construir comunidad y colectividad y recuperar el sentido de dignidad de los niños, mujeres y hombres de nuestra sociedad.

La práctica de la asistencia y el desarrollo social experimenta cada vez más la necesidad de acotar el espíritu altruista y filantrópico y sobre todo la buena voluntad a partir de los criterios de calidad y excelencia que, entre otras cosas, obligan a la consideración de la eficiencia y la eficacia de los procesos de atención.

Dentro de este universo diverso existen organizaciones que postulan principios básicos como la austeridad o la democracia como valores normativos de su práctica. Estos principios otorgan un sello, encomiable al quehacer de las organizaciones que así lo asumen y practican, como el ahorro, el reciclaje, el orden y la pulcritud, la participación, la consulta general o la rendición pública de cuentas, constituyen las bases y las fortalezas reales a partir de las cuales el fortalecimiento de las instituciones avanza.

Pero en muchas ocasiones, la interpretación radical del principio afecta y frena el desarrollo institucional al momento en que la radicalización genera distorsiones que repercuten en la operatividad de las organizaciones, entonces, la austeridad mal entendida y peor practicada, puede ser definitiva en la decisión de utilizar hasta el final de su vida útil una máquina de escribir antes que la compra o adquisición de una computadora que pudiera ser indispensable y de igual manera trastoca la organicidad de una institución, en lo que se refiere a la toma de decisiones y mecanismos de mando, y cuando la democracia radical se impone y obliga.

Si bien es cierto que las ONG no están por encima de las condiciones políticas, económicas y sociales del país y que definitivamente estas condiciones son determinantes en la vida de las organizaciones, mantienen un espacio (en ocasiones más amplio, en ocasiones más estrecho) de desarrollo, en donde, aún en una forma limitada, son capaces de configurar de manera autónoma condiciones de desarrollo las cuales les permite delinear un proceso de existencia.

A través de esta proyección de estudio de la sociedad civil y/o de las ONG se puede partir de que nace en el seno mismo de la sociedad a la que pertenecen y se constituyen por voluntad libre, compuesta por los propios miembros del mismo medio social, y por tanto:

• Promueven la interrelación entre sus propios integrantes,
• Realizan una comunicación con instancias estatales;
• Llegan a diálogo con dirigencias comunitarias y empresariales similares y/o afines;
• Existe recíproco intercambio informativo con organizaciones similares y/o afines
• Y a dan a conocer sus acciones a los medios de difusión pública.

Por lo tanto son medios aptos para implementar proyectos, programas y planes tendientes a la obtención de finalidades beneficiosas para la misma sociedad en cuyo seno funcionan, además como se expone en el capítulo tercero las ONG como se encuentran desprovistas de fines de lucro, una vez que estas organizaciones llegan a un buen nivel de funcionamiento y ocupan el espacio que les corresponde en la sociedad, pueden generar fuentes de trabajo y convertirse en un factor socio económico del país.

La realidad social que envuelve a las distintas problemáticas sociales atendidas por las ONG, caracterizada por esta creciente complejidad y la notoria escasez de recursos, obliga a una competencia fuerte y difícil por los escasos recursos disponibles y orillan a las organizaciones a realizar una minuciosa revisión de sus quehaceres a favor de este mejoramiento sustancial de la práctica a fin de elevar la calidad de sus servicios y con ello lograr mejores condiciones de negociación para la obtención de fondos para obtener el cumplimiento y logro de su objeto social ya sea a través de las instituciones públicas o privadas.

Sin embargo, en el amplio universo del sector de las ONG, el desarrollo de esta tendencia hacia el mejoramiento de la calidad de los servicios y el logro de fortalecimiento institucional, experimenta avances desiguales, lo que provoca al mismo tiempo una profunda desigualdad social dentro del propio sector.

En cuanto al fortalecimiento de la ONG como una institución con objeto social del bien común, debe comprender factores que la lleven al progreso para lograr sus objetivos, Carlos Ávila Romero<sup>47</sup> considera lo siguiente:

*“Partiendo de la idea de que el sector de las ONG en su gran diversidad, al final persiguen algo identificado con el bien común, el bien común materializado, en la promoción del desarrollo social de alguna micro región a partir de proyectos productivos, de comercialización o bien de consumo que beneficiaran a mujeres o finalmente a individuos con nombres y apellido, la realización de este bien común exige para su logro el avance en los procesos de organización social y ésta se identifica plenamente con la cuestión del fortalecimiento institucional, lo cual significa al final de cuentas, el mejoramiento de las prácticas institucionales.*

*Desde el punto de vista que aquí se maneja el fortalecimiento institucional implicaría cuando menos 4 elementos fundamentales a considerar: 1.- Mecanismos de recaudación y administración de recursos, 2.- Mecanismos de organización y desarrollo de modelos de intervención, 3.- Mecanismos de monitoreo, supervisión y evaluación, 4.- Desarrollo tecnológico (informática, sistemas y organización social).*

*1.- A pesar que dentro del sector la conciencia en torno a la dificultad para el acceso a recursos financieros es grande, los mecanismos de recaudación, en términos generales, aun mantienen una forma casi artesanal (rifas, realización de eventos cuyo costo implica cuotas de recuperación, como fiestas, conciertos, etc.) Afortunadamente la práctica de la*

---

<sup>47</sup> Ávila Romero, Carlos, *Fortalecimiento institucional, los nuevos retos y desafíos profesionales para las organizaciones gubernamentales de cara al futuro*, Revista de trabajo social, México, 2001, número 2, trimestral, pp. 20-22.

*recaudación de fondos cada vez asume un carácter de alta profesionalidad y el interés en el tema, especialmente por algunas universidades privadas, ha contribuido a desarrollar metodologías de recaudación basada en la diversidad de estrategias que implica no sólo el empleo simultaneo de distintas formas de captación de recursos financieros, sino también la generación de lineamientos que atienden a delinear un marco conceptual que permite diferenciar e identificar a los diferentes recursos de acuerdo a la naturaleza de su contenido y a la necesidad de las organizaciones, entonces, el tema de los recursos no se limita únicamente a una cuestión de liquidez, se contempla ahora, además del tema financiero los temas de los recursos en especie (desde ropa, medicamentos, alimentos, papelería, etc.) los recursos humanos y los metodológicos, entre otros y a partir de ellos se vislumbran las necesidades y las posibilidades de instrumentación de sistemas administrativos capaces de brindar un ordenamiento, una fiscalización y una supervisión adecuada a su uso.*

*Desgraciadamente, aunque vitales, fundamentales e indispensables los temas de administración, la contabilidad y el manejo de las tesorerías siguen siendo un espacio de trabajo despreciado, relegado y visto como de segundo orden, no obstante de que es condición, inapelable para la fortaleza de las organizaciones.*

*2.- La abundancia de modelos y estrategias de intervención es una de las grandes riquezas del sector, sin embargo, no todas las modelos ni todas las estrategias de intervención se desarrollan en función de procesos claros, organizados y sistemáticos. En muchos casos, los modelos y las estrategias se limitan al ejercicio de la atención directa dejando de lado elementos fundamentales como la planeación y programación, el registro y monitoreo e inclusive el diagnostico y análisis del panorama que sieten enfrente.*

*La carencia de estos elementos no se ha resuelto con su incorporación formal a los modelos de intervención, debido,*



*fundamentalmente a que en muchos casos esta incorporación se realiza de una manera casi artesanal que lleva a identificar algunas veces la realización de un cronograma mensual con el diseño de una planeación estratégica.*

*El escenario se complica cuando advertimos la carencia de profesionistas entrenados en el tema.*

*Es importante destacar que la organización es un pilar fundamental que sustenta el desarrollo y la riqueza de una organización, la riqueza organizacional genera condiciones favorables de desarrollo y posiciona a las instituciones en condiciones de mayor ventaja sobre otras.*

*3.- La evaluación, el monitoreo y el registro siguen siendo un Talón de Aquiles para las ONG, al igual que en el caso de la supervisión, persisten ideas equivocadas acerca de esta práctica, debido a la identificación que se hace de la evaluación con la calificación y adjetivación de los procesos. Esto repercute tanto en la realización de los procesos no confiables de evaluación, resultados de una errónea o equivocada realización del ejercicio como en el diseño y concepción de mecanismos distorsionados de evaluación.*

*Las ONG, mirándolas en bloque, tienen desarrollados escasos mecanismos de evaluación, los sistemas para desarrollar evaluaciones de cobertura son limitados: los que se dirigen a la evaluación de impacto incipiente y los que se refieren a las evaluaciones procesales prácticamente desconocidos.*

*La evaluación es una cuestión de fortaleza, permite conocer más acerca de la institución, de sus procesos, alcances así como de sus logros y fundamentalmente de las modificaciones sociales que ejercen dentro de la vida de sus asistidos, pero al igual que en el tema anterior, la falta de profesionalismo y de profesionales capacitados para la realización de estos ejercicios continúa siendo una limitante que repercute en el fortalecimiento institucional de las organizaciones.*

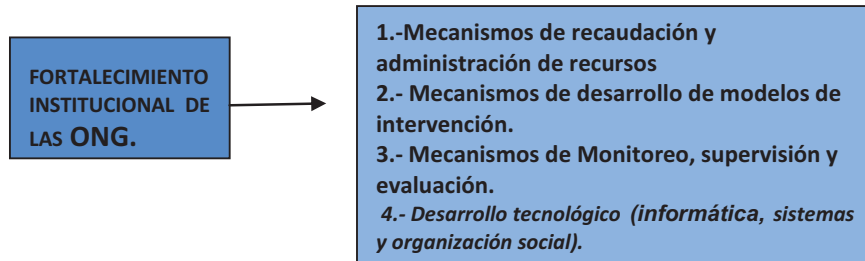
*Se vuelve entonces urgente capacitar y entrenar al personal que labora en este sector, en el diseño y manejo de*

*instrumentos apropiados de evaluación, registro y monitoreo. Ante las actuales condiciones no es suficiente limitarse y conformarse con la realización de listas y registros de los asistentes a un evento, con la elaboración de indescifrables diarios de campo que nunca nadie consulta y nadie revisa y con la presentación de tablas con cifras y más cifras que poco dicen acerca de la calidad y la certeza de los procesos sociales desarrollados.*

*El reto como vemos no es simple y el diseño se impone, como cuestión irremediable para aquellas organizaciones que buscan existir cumpliendo con lo estipulado en su objeto social.*

*4.- Las empresas de negocios y muy en especial las dedicadas al ramo de la producción de bienes enfrentan el reto del desarrollo tecnológico. Este reto está también presente en el sector de las ONG afortunadamente en este caso, la tecnología no se refiere tanto al uso de maquinarias y robóticas modernas y actuales como al uso de técnicas y sistemas de organización y operación.*

*Las ONG constituyen un sector fundamental que contribuye al desarrollo histórico de nuestro país, el atraso económico, político y social que padecemos no sólo se explica en la pobreza económica, en la injusticia social y en los mecanismos de denominación presentes, este insuficiente desarrollo económico, político y social también encuentra elementos de explicación en las pobres capacidades de organización social que tenemos. Si las ONG como un sector eminentemente cuidado avanzan en el desarrollo de la organización social ciudadana, será, un elemento que indudablemente alentará el desarrollo de sus expectativas. Es por ello que el trabajo a favor del mejoramiento de la organización social, desde los ámbitos más inmediatos y cotidianos se convierten en un reto y desafío no sólo para el fortalecimiento y desarrollo del sector, sino para algo más trascendente, para el fortalecimiento y desarrollo de la sociedad civil, de la ciudadanía, el elemento fundamental que le da sustento y realización a la ONG”.*



Modelo 11. Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a lo expuesto en el cuadro referencial que antecede y que representa lo dicho por el autor Carlos Ávila Romero, se considera que si no se conceptúa a una ONG como una Institución que tiene estructura y se sostiene por quienes de alguna manera la conformaron, deja de funcionar o se vuelve deficiente; sin embargo, la forma de adquirir recursos económicos como se señala, es artesanal, al referirse prácticamente a que es la dádiva que se le quiera otorgar al financiamiento de la ONG, ahora bien se considera que esto sólo se lleva a cabo en algunas ONG iniciadoras en el camino de ayuda u apoyo social, por lo que se comprende que no basta con la intención de crearla para conseguir el objetivo, sino que se debe tener la preparación en conocimientos para formarla y sostenerla, y que ésta crezca para los fines de su objeto social, además de que es importante destacar que hay que llevar a cabo planeación de programas que vinculen su objeto social, y que éste sea expuesto a quienes decidan apoyarla, tratando de lograr que la forma artesanal de adquirir el financiamiento se transforme en uno más adecuado a la modernidad.

### a) Definición de Organización No Gubernamental

La concepción de la ONG se ha popularizado en México, dándole sinónimos de filantropía, participación ciudadana, sociedad civil, fundaciones, asistencia privada, asociaciones civiles, etc., todos implican lo mismo dentro del objeto social, como ya se expuso, se busca el “bien” para uno o para todos, y lo No gubernamental, se vuelve confuso en virtud de encontrarse vinculadas con el mismo gobierno, pero desde el ámbito jurídico está marcado que la asociación civil no persigue fines de lucro.

Por lo tanto para darle una significación a tales siglas de ONG, el Comité Internacional de la Cruz Roja,<sup>48</sup> en su portal de la Web, proporciona información sobre la definición de la ONG, y señala lo siguiente:

*“Las ONG son organizaciones privadas como lo son las asociaciones, las federaciones, los sindicatos, los institutos y otros grupos. No las instituyen los Gobiernos ni son el resultado de un acuerdo intergubernamental. Las ONG pueden desempeñar un papel en asuntos internacionales sobre la base de las actividades que realizan, pero normalmente no poseen ni estatuto ni cometido oficiales como base para su existencia o para ejercer sus actividades. Cuando los miembros o las actividades de una organización se limitan a un país específico, se habla de una ONG nacional; si sus actividades traspasan fronteras, se convierte en una ONG internacional”.*

Nadie sabe con precisión su número, sin embargo todos saben su existencia: La expresión: organizaciones no gubernamentales ONG, se puede definir como: la identidad de un grupo de asociaciones civiles dedicadas a la atención y defensa de diversos temas, pero sobre todo, describe y delimita una postura dentro del espacio público en tanto expresa un origen negativo: no ser parte del gobierno o pertenecer a él.

La libre asociación se consagra el artículo 9 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: “No se podrá coartar el derecho de asociarse.... Con cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte de los asuntos políticos del país”.

Parte de este concepto, que los miembros de la asociación establecen el compromiso de lograr colectivamente que se concrete el objetivo determinado, que constituye la razón de ser de la organización, y logran una manifestación de voluntad que conducirá a sumar esfuerzos personales para llevar a cabo la labor como sociedad en pro de un bien común.

---

<sup>48</sup> <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5w9fjy?opendocument>, 23 de noviembre del 2010.

#### 4.- Salvaguarda de los derechos por las ONG

La labor en favor de los derechos humanos yace en el afán de proteger a las personas contra los abusos de poder o la negligencia de sus propios Gobiernos. A escala internacional, esto transfiere al Estado la responsabilidad del trato que el Gobierno da a sus ciudadanos, complementan el derecho internacional más antiguo relativo al trato debido a los extranjeros.

No es sorprendente que las ONG que se ocupan de salvaguardar los derechos humanos se hayan centrado siempre en cómo los Gobiernos aplican (o violan) las normas universales o zonales relativas a los derechos humanos. Esto refleja la opinión tradicional de considerar a los Gobiernos como los centros de poder y de responsabilidad, así como el principio general de que los Estados están obligados por el derecho internacional (por ser parte en un tratado o porque la disposición pertinente está reconocida como norma de derecho internacional consuetudinario), y la clásica concepción de los derechos humanos de que los Gobiernos, y sólo éstos, pueden infringir los derechos humanos. Hay actos que se convierten en violaciones de los derechos humanos y quien los comete es un agente del Estado o si el Estado no cumple con su deber de proteger a las personas o de enjuiciar al presunto autor del crimen.

Las ONG que defienden los derechos humanos tendían a considerar que el derecho internacional humanitario era incumbencia del Comité Internacional de la Cruz Roja y que era una normativa complicada, por contener, toda clase de conceptos extraños y ambiguos (por lo menos para los entendidos en derechos humanos), como los de daños colaterales e imperativo militar, de manera que incluso algo tan palmario como la matanza de civiles puede no constituir, aunque resulte lamentable, en tanto, a las ONG de derechos humanos, se planteaban problemas de cómo interpretar el derecho y de si había peligro de rebajar las normas al aplicar el derecho internacional humanitario en lugar del derecho de los derechos humanos, por lo consiguiente se realiza de forma genera un cuadro comparativo entre ONG y Derechos Humanos

<b>ONG</b>	<b>DERECHOS HUMANOS</b>
------------	-------------------------

Salvaguardan los derechos humanos que violan los gobiernos	Protege a las personas contra el abuso de poder o negligencia de los gobiernos.
Se plantean problemas de cómo interpretar el derecho	Actúan sobre conflictos humanitarios, si estos son armados.
Recurren al derecho internacional para la solución de problemas	Obliga a los gobiernos a suspender disposiciones por conflictos armados

Modelo 11. Fuente: Elaboración propia

La proliferación de los conflictos armados en particular, de los conflictos armados internos y la manifiesta convergencia del derecho de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario indujeron a ciertas ONG a reconsiderar su postura. Un principio fundamental para las ONG que defienden los derechos humanos es que resulta inaceptable pasar por alto violaciones fundándose en que ocurren durante conflictos armados. Debido al mayor conocimiento del derecho internacional humanitario entre las ONG, ha aumentado el reconocimiento de que, al menos algunas normas, proporcionan un grado de especialización y de especificidad del que carecen las normas referentes a los derechos humanos, incluso en relación con los conflictos armados internos. Un ejemplo notable de ello son las normas que rigen el desplazamiento de la población civil, que es un fenómeno común en los conflictos armados internos, pero a cuyo respecto el Derecho de los derechos humanos sirve de poca ayuda.

*[ ].... “Para las ONG de derechos humanos, la solución obvia del problema de los grupos no gubernamentales sea recurrir al derecho internacional humanitario, pero esto no es tan sencillo como parece.*

*En primer lugar, el derecho humanitario es sólo aplicable si hay un conflicto armado, y se dan casos en que grupos no gubernamentales están implicados sin que haya conflicto armado. Además, hay situaciones que resultan difíciles de definir.*

*En segundo lugar, incluso cuando no hay duda de que se trata de un conflicto armado, el derecho de los derechos humanos*

*sigue obligando a los Gobiernos, aunque en ciertas circunstancias se les permita suspender algunas de sus disposiciones. Por consiguiente, las ONG de derechos humanos podrían verse invocando tanto el derecho de los derechos humanos como el derecho internacional humanitario ante el Gobierno y sólo el derecho internacional humanitario ante los grupos armados de oposición.*

*La disparidad entre las normas que establecen el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es aún mayor cuando sólo es aplicable el artículo 3 y no el Protocolo II. Esta desigualdad de normas puede plantear un problema desde la perspectiva del derecho internacional humanitario”.<sup>49</sup>*

---

<sup>49</sup>Comité internacional de cruz roja, <http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/5TDMGU> 10 de noviembre del 2009

## CAPÍTULO TRES

### PRINCIPALES ONG EN MÉXICO

La crisis social, trae como consecuencia la búsqueda de un bienestar común, que no está actualmente en manos del Estado, el cual se encuentra carente de poder cumplir con responsabilidad las exigencias del interés público, es así que este capítulo se desarrolla a través del contacto con los medios electrónicos de la Web, en la cual se encuentra la información general, correspondiente a las ONG a analizar, en esta investigación, y las fuentes son sus mismas páginas, a saber: [www.insyde.org.mx](http://www.insyde.org.mx), [www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx), [www.mexicosos.org.mx](http://www.mexicosos.org.mx), y [www.muco.org.mx](http://www.muco.org.mx), únicamente se modifica parte de la información para dar estructura a esta investigación, toda vez que no existen fuentes bibliográficas que hablen de ellas.

Son muchas las Organizaciones No Gubernamentales existentes en México, sin embargo sólo se considerarán algunas que enfocan su objetivo hacia la Inseguridad, elemento importante en la política criminal, como lo son: INSYDE, ICESI, MEXICOSOS, y MUCD. Estas ONG funcionan sin fines de lucro, son movimientos sociales organizados, regulados como asociaciones civiles, personificándose como sujetos sociales, instruyéndose la participación ciudadana en asociaciones privadas frente al Estado, conscientes de la realidad que pretenden transformar, reformar, reestructuras de las instituciones a cargo de la seguridad, motivada por las fricciones sociales no controladas.

En la actualidad, se considera que estas organizaciones juegan el papel de representación de intereses sociales y que generan la oportunidad de participación e influencia en los distintos niveles de la sociedad, contribuyen a la formulación de una voz independiente, y forman dirigentes no políticos, sino sociales y empresariales. Además de promover innovación, aprendizaje, conocimiento y desarrollo de alternativas a los enfoques estándar de los gobiernos.



Con las características en su aspecto estructural y operativo como lo es el tener algún grado de institucionalización, carácter privado, es decir que no son parte del gobierno; se gobiernan a sí mismas, e involucran participación voluntaria y son estructuralmente mediadoras entre el Estado y las demandas de los sectores populares.

### 3.1.- Instituto para la Seguridad y la Democracia INSYDE

Es una organización autónoma y multidisciplinaria preocupada, entregada y proactiva en el fortalecimiento de la convivencia democrática, por lo que busca generar espacios idóneos para el desarrollo de ideas innovadoras en torno a la seguridad pública y la policía, la justicia penal, los derechos humanos y los medios de comunicación periodísticos.

Se concentra en trabajar por la reforma policial democrática, desarrolla y aplican depuradas herramientas internacionales dirigidas a los cuerpos policiales y enfatizan en adaptarlas al ámbito local, además de incorporar la experiencia de quienes forman parte, en todos los niveles, de dichos cuerpos. Además, diseña e instrumenta proyectos específicos en alianza con otras organizaciones sociales, aportan insumos técnicos y metodológicos. También se preocupa por promover la profesionalización de periodistas, medios periodísticos y comunicadores institucionales involucrados en la producción noticiosa de contenidos sobre seguridad pública y justicia penal, y sus implicaciones en relación a los derechos humanos. En seguida se elabora un cuadro general sobre las características principales que conforman a INSYDE:

<b>MISIÓN</b>	Impulsar la consolidación del Estado democrático de derecho y el respeto a los derechos humanos, promover la reforma democrática de las políticas y cuerpos de seguridad ciudadana, con la implicación prioritaria de la policía, la sociedad civil organizada, la academia y el periodismo.
<b>VISIÓN</b>	<p>Ser agente de cambio social líder en México y América Latina:</p> <p>a) En la promoción de la reforma democrática de las políticas y los cuerpos de seguridad ciudadana, la certificación profesional de la policía, el diseño y disseminación de buenas prácticas y estándares</p>

profesionales de policía, y de otros servicios de seguridad públicos y privados.

b) En la profesionalización de medios informativos, periodistas y comunicadores institucionales asignados a los temas de seguridad ciudadana y en la capacitación ciudadana para el ejercicio del derecho a la información

c) En la vinculación, articulación y capacitación técnica de la sociedad civil, para fortalecer su incidencia en la reforma democrática de las políticas y cuerpos de seguridad ciudadana

d) En la consolidación de modelos organizacionales y de gestión de la sociedad civil, inspirados en metodologías de vanguardia.

Ser socio estratégico merecedor de la confianza y el apoyo de las organizaciones nacionales e internacionales líderes en la promoción de reformas democráticas y de los derechos humanos.

#### **OBJETIVOS**

1. Desarrollar el instrumental teórico, técnico y metodológico sólido y de vanguardia, inspirado en las mejores prácticas nacionales e internacionales, en materia de políticas y cuerpos de seguridad ciudadana.

2. Consolidar el rol de articulación e incidencia del Instituto en la reforma democrática de las políticas y los cuerpos de seguridad, por medio de la aplicación combinada y coherente de técnicas de posicionamiento, comunicación, mercadeo, asesoría, consultoría y apoyo técnico, y en colaboración con actores públicos, privados y de la sociedad civil.

3. Constituirse como un espacio de respeto, diálogo y articulación entre actores de la sociedad civil, academia, cuerpos de seguridad, autoridades, periodistas, legisladores y otros actores interesados.

4. Difundir las actividades y productos del Instituto nacional e internacionalmente, hacia toda representación pública, privada y de la sociedad civil responsable o interesada en la reforma democrática de las políticas y cuerpos de seguridad ciudadana, por medio de la aplicación de las técnicas, metodologías y tecnologías más avanzadas.

5. Consolidar un modelo organizacional y de gestión de excelencia por medio de la inclusión e implementación de las metodologías de vanguardia en materia de gobierno, rendición de cuentas, transparencia, liderazgo, procuración de fondos, desarrollo institucional y aprendizaje.

6. Garantizar el soporte institucional necesario

	para el funcionamiento cotidiano eficaz y eficiente de las diferentes áreas del instituto y su consolidación en el largo plazo, a través de estructuras de organización, sistemas y herramientas de gestión, la consolidación del capital humano y un equilibrio financiero apoyado en fuentes diversificadas de ingresos.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Es otorgado por organismos internacionales, los cuales se observan en este capítulo y que son: <b>:Open Society Institute</b> <b>Ford Foundation International Human Rights Funders Group, General Service Foundation, Konrad Adenauer Foundation, The National Endowment for Democracy, The National Endowment for Democracy</b>

**Por lo que a continuación se mencionan los organismos internacionales que cooperan con ayuda financiera a esta ONG:**

### **Open Society Institute**

Creada en 1993 por el inversionista y filántropo George Soros, Open Society Institute (OSI) y se encuentra en New York, en Estados Unidos, es un organismo privado que promueve la convivencia en gobiernos democráticos y el respeto a los derechos humanos. Además, ejecuta una serie de programas enfocados a la educación, la seguridad pública y la preservación del estado de derecho en países donde se lleva a cabo la transición democrática. Cubre más de 60 países.

### **Ford Foundation**

Trabajan en fincar organizaciones y redes que promuevan la democracia, reduzcan la pobreza, promuevan la cooperación internacional y el desarrollo humano. Se encuentra en New York en Estados Unidos, pero cuenta con oficinas en África, Medio Oriente, Asia, América Latina y Rusia, en México, tiene una oficina en el Distrito Federal en la Colonia Polanco.

### **International Human Rights Funders Group**

Es una asociación dedicada a apoyar esfuerzos encaminados a favorecer la declaración universal de derechos humanos y los tratados y leyes que propicien la sana convivencia humana. Desde 1994 promueve el intercambio de información y colaboración entre organizaciones de la sociedad civil, incentiva el mejor uso, alcance y eficacia de los recursos existentes en ellas y ayuda a otros proveedores de fondos a encontrar organizaciones inmersas en la defensa de los derechos humanos. Se encuentra en New York, Estados Unidos.

### **General Service Foundation**

Es una fundación norteamericana en Aspen, Colorado, creada en 1946. Su labor es apoyar a aquellas organizaciones que promueven el desarrollo de la paz internacional. A través de sus financiamientos contribuye a tratar problemas a largo plazo en materia de derechos humanos, democracia y salud reproductiva.

### **Konrad Adenauer Foundation**

La Konrad-Adenauer-Stiftung es sucesora de la Sociedad de Formación Política Demócrata Cristiana, fundada en 1956 en Alemania. Las actividades de la Fundación consisten en la formación política y la elaboración de bases científicas para la acción política. Apoya el movimiento de unificación europea, promueve el entendimiento internacional y fomenta la cooperación en la política del desarrollo. Además, otorga becas a personas sobresalientes e investiga la historia de la democracia cristiana.

### **The National Endowment for Democracy**

The National Endowment for Democracy (NED) es una organización sin fines de lucro que se encuentra en Washington, en Estados Unidos, creada en 1983 para fortalecer las instituciones democráticas de todo el mundo a través de subvenciones no gubernamentales. El financiamiento se rige por la convicción de que la libertad, como aspiración humana universal, puede lograrse mediante el desarrollo de instituciones democráticas, procedimientos éticos y valores humanos. Este proyecto ayuda a fortalecer el vínculo entre los movimientos democráticos indígenas en el extranjero y los de Estados Unidos.

El INSYDE, principalmente está enfocado a la seguridad pública, crean proyectos, que en base a estudios y experiencias en los cuerpos policiacos, vislumbran una seguridad policial para el país, colocan a la opinión pública y autoridades análisis, que surgen de talleres, conferencias, proporcionan a las instituciones de gobierno los instrumentos que puedan aplicarse.

Estas inquietudes, intereses y preocupaciones las reflejan en tres grandes proyectos que guían el accionar de este Instituto y que se muestran su página web:

#### **Oficina de Investigación y Reforma Penal.**

México, cómo otros países de América Latina, transitan por procesos y reformas democráticas en sus estructuras de gobierno de la mano de organizaciones de sociedad civil, que responden a una inspiración y misión democráticas. Insyde, a través de la Oficina de Investigación y Reforma Policial (OIRP), tiene entre sus objetivos impulsar, promover y participar sustantivamente en la reforma integral de las policías que se mueven en las coordenadas de la democracia.

Como organización de la sociedad civil, Insyde intenta (como su nombre sugiere) *incidir* en la transformación de las instituciones policiales a través de la asistencia técnica, del intercambio positivo y respetuoso con la policía, y del reconocimiento que se le hace, validándola como un interlocutor clave para su propia transformación y crea oficinas de investigación para llevar a cabo estos objetivos.

Insyde creó la Oficina de Investigación y Reforma Policial (OIRP), con la misión de impulsar la consolidación del Estado democrático de derecho y el respeto a los derechos humanos, promover la reforma democrática de las políticas y cuerpos de seguridad ciudadana, con la implicación prioritaria de la policía, la sociedad civil organizada, la academia y el periodismo.

#### **Gerencia policial.**

La perspectiva de gerencia policial busca constituirse como un aporte en la generación de recursos técnicos y metodológicos, así como en la consolidación de una terminología propia de conceptos relacionados al manejo de las corporaciones de policía. El propósito es mejorar las capacidades de gestión policial al utilizar el conocimiento consolidado en la administración pública, particularmente, en las técnicas de gestión de organizaciones públicas, lo que permita cumplir con el mandato de la policía, mejorar la calidad de su funcionamiento en términos de eficiencia, eficacia y responsabilizar su desempeño, así como orientar la actuación de la policía a la consecución de resultados verificables; para esto, se identifican y establecen temáticas asociadas al desempeño policial y se describen las capacidades requeridas por sus directivos.

La gerencia policial parte de considerar a la gestión como el mecanismo que utiliza una institución pública para cumplir con el mandato legal que define su existencia, así como de considerar que los funcionarios y directivos de la policía son los encargados de esta gestión y a los empleados (tanto los policías

como el personal de apoyo) como el factor determinante para alcanzar los objetivos y metas. Se integra por áreas de estudio que proporcionan un marco de análisis del manejo de corporaciones de policía en funciones específicas, como la organización, la dirección, la planeación y el control, así como temas particularmente asociados a la actuación policial: la supervisión, la academia de policía, la atención de quejas, la comunicación interna, entre otros.

Por gerencia policial podemos entender la serie de capacidades de las corporaciones de policía para ejecutar los lineamientos programáticos de su agenda de trabajo y cumplir con su mandato institucional, utilizan mecanismos y estrategias de la administración pública, que les permiten realizar un desempeño policial legítimo y orientado a la consecución de resultados verificables.

### **Supervisión civil de la Policía**

La supervisión civil es un mecanismo clave y un paradigma reciente en la rendición de cuentas y responsabilización policial moderna. Entre los objetivos impuestos, se encuentra la instrumentación de reformas que faciliten el restablecimiento del vínculo de confianza entre ciudadanía y policía. Además de responder y satisfacer la demanda ciudadana, la supervisión civil también tiene el propósito de proporcionar información, programas e instrumentos proactivos congruentes y funcionales con el mandato de la policía a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía, los cuales permitan instrumentar estrategias de mejora en sus estándares de calidad sobre su actuación y desempeño, y en la resolución de problemas internos y sistémicos.

## **3.2.- Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Información ICESI**

El ICESI,<sup>50</sup> es la organización especializada en la generación de información estadística sobre la delincuencia en México. Realiza diagnósticos precisos al problema de la inseguridad, a través de la conceptualización, diseño y coordinación de las Encuestas Nacionales sobre Inseguridad -ENSI-, a efecto de generar indicadores de victimización, percepción social de la inseguridad y propuestas de política criminológica, información que se obtiene de su página web.

Enseguida se muestra un cuadro general con las principales características que la representan y dan muestra de su labor ante la sociedad y el país:

---

<sup>50</sup> [www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx)

<b>MISIÓN</b>	Contribuir a un México más seguro, mediante la generación y aportación de información confiable sobre la inseguridad y en la formulación de propuestas que permitan abatir la criminalidad.
<b>VISIÓN</b>	Generar y concentrar información sobre el fenómeno de la inseguridad en México.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Contribuir en el diseño de políticas públicas de seguridad, y aportan estudios en la materia.
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<p>Generar y aportar información estratégica y conocimiento sobre violencia social e inseguridad, para la formulación de propuestas de políticas públicas en la materia.</p> <p>Brindar información estadística confiable, con rigor técnico y metodológico, que proporcione indicadores e índices relacionados con la criminalidad en el país.</p> <p>Difundir para conocimiento de toda la sociedad, los resultados de las encuestas y estudios que se realicen.</p> <p>Analizar investigaciones rigurosas y estudios a profundidad sobre el fenómeno de la delincuencia en el país y con base en ellos formular recomendaciones.</p> <p>Diseñar y establecer políticas criminológicas y mecanismos de evaluación a las instituciones de seguridad pública y justicia de todo el país, para proponer medidas orientadas al combate eficaz de la delincuencia.</p> <p>Promover mecanismos y evaluar la seguridad pública y las instituciones responsables de ella para proponer medidas orientadas al combate eficaz de la delincuencia, en función de datos estadísticos confiables.</p>

**FINANCIAMIENTO**

El ICESI hace pública en su página web que es una asociación civil sin fines lucrativos, constituida conforme a las leyes mexicanas:

- A) Cuenta con permiso para recibir donativos de todas aquellas organizaciones, empresas, instituciones académicas y dependencias tanto públicas como privadas, con el propósito de cumplir con su objeto social, de conformidad con el artículo 97 fracciones I, II, III y IV y V penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR); así como con el artículo 95 fracción XI de la misma.
- B) Desde 2002 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, bajo el número 2006/1244.
- C) Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, acreditándolo en términos de la constancia expedida por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, el día 31 de mayo de 2005, con la Clave Única de Inscripción CLUNI.
- D) Adicionalmente, está contemplada en los casos de excepción de personas morales con fines no lucrativos, que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y, por consiguiente, en la Ley del ISR.

**ESTRUCTURA**

José Narro Robles (UNAM)  
Juan Manuel Durán Gutiérrez (ITESM)  
Ricardo González Sada (COPARMEX)  
Armando Paredes Arroyo (CCE)  
Federico Reyes Heróles (Fundación Este País)

**Consejo Operativo**

Luis de la Barrera Solórzano, Director General  
Cecilia Sayeg Seade, Directora de Operaciones

Catalina Palmer Arrache



<b>Equipo consultor y de investigación</b>	Mario Arroyo Juárez Felipe Espinosa Torres Jacqueline Andrés Martínez
<b>Consejo Técnico Asesor</b>	Emma Rosa Velázquez (COPARMEX) Ignacio Méndez Ramírez (UNAM) Luis Miguel Pando Leyva (CCE) Pablo Parás García (Fundación Este País)
<b>Tesorero</b>	Luis Miguel Pando Leyva (CCE)
<b>Alianzas</b>	MICROSOFT SOS SISTEMA DE OBSERVACION PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA GEMALTO

ICESI parte de la firme convicción de que no puede existir una democracia real sin instituciones profesionales. Por tanto, para contribuir a la transformación de los actores encargados de la seguridad pública y la justicia penal, al fortalecimiento del Estado democrático de derecho, dentro de un encuadre de respeto y promoción de los derechos humanos y por lo tanto llevan a cabo los siguientes puntos:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• La planeación estratégica de conferencias y seminarios internacionales, grupos de discusión y talleres que involucren a periodistas, académicos y expertos en seguridad pública y justicia penal</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ponen a disposición de la opinión pública y las autoridades, importantes documentos de análisis ensayísticos y periodísticos generados a partir de nuestras mesas redondas y talleres</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecen, mediante comunicados, nuestra posición en torno a coyunturas relevantes, los cuales hacemos llegar a los medios de comunicación para su difusión, análisis y debate</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñan y desarrollan instrumentos de investigación empírica que puedan ser aplicados en las instituciones y en la sociedad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyan a otras organizaciones de la sociedad civil con el fin de que logren desarrollar su capacidad de análisis y diseñar sus propias propuestas de acción</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pone a disposición de las instituciones públicas, en particular las policiales, instrumental de evaluación y modernización de su sistema de rendición de cuentas a la sociedad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Editan documentos de trabajo, antologías y libros, para dar a conocer el trabajo a la opinión pública y ofrecer instrumentos legítimos de consulta y estudio</li> </ul>

Como respuesta al grave problema de la inseguridad pública en México, el ICESI se constituyó como asociación civil sin fines lucrativos, del esfuerzo de cinco de las más importantes instituciones de la sociedad mexicana:

• Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
• Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
• Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
• Fundación Este País, y
• Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)

Además esta organización da muestra de transparencia al aceptar que recibe donativos, donde cabe recordar que jurídicamente, es la forma de adquirir su financiamiento para cumplir con sus objetivos.

Dichos donativos que recibe son deducibles del impuesto sobre la renta para su fondo de investigación, y se depositan en la institución bancaria Banamex.

El ICESI es donataria autorizada por la SHCP para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, de todas aquellas organizaciones, empresas, instituciones académicas y dependencias tanto públicas como privadas, con el propósito de cumplir con su objeto social.

La asociación recibe donativos de servicios que no se registran contablemente por ser utilizados en el ejercicio en que se perciben; es decir, no incrementan los activos no monetarios de la Asociación, sin embargo, su obtención y utilización contribuyen con el cumplimiento de su objeto social y evita el menoscabo de su patrimonio en los importes de ellos estimado.

Asesoría de los miembros del Consejo Técnico Asesor para el diseño de las encuestas nacionales, estatales e internacionales sobre inseguridad.

Complemento de las percepciones de ejecutivos de la Asociación pagadas por una institución educativa en México.

Ocupación de instalaciones físicas, recursos materiales, tecnológicos y otros servicios relacionados para la realización de coloquios y difusión de actividades.

Donación de estudios sobre la criminalidad y victimización y otros relacionados para el apoyo de las actividades de la Asociación, para ello ICESI tiene el apoyo financiero de los siguientes organismos nacionales e internacionales, mismos que se encuentran señalados en su portal de la web, como Instituciones y organismos de colaboración:

<p><b>I.- Organismos privados</b></p> <p>Fundación Manuel Arango, A.C.</p> <p>Sistemas de Información Geográfica, S.A. de C.V.</p> <p>Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.</p> <p>Banco Nacional de México, S.A.</p> <p>Microsoft de México, S.A.</p> <p>Hewlett Packard de México</p> <p>Otros pequeños donantes</p>	<p><b>II. Organismos extranjeros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Center for US-Mexican Studies. University of California. Violencia social en Iztapalapa.</li> <li>• Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.</li> <li>• Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Proyecto de prevención del delito, uso indebido y abuso de drogas.</li> <li>• Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con sede en Viena.</li> <li>• Participación de México en la International Crime Victimization Survey (ICVS/2004) o</li> <li>• Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización (ENICRIV/2004)</li> </ul>
<p><b>III. Organismos gubernamentales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobierno del Estado de Baja California Sur</li> <li>• Gobierno del Estado de Coahuila</li> <li>• Gobierno del Estado de Jalisco Consejo Estatal de Seguridad Pública</li> <li>• Gobierno del Estado de Tabasco CESP</li> <li>• Gobierno del Estado de Nuevo León CESP</li> <li>• Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Chiapas</li> <li>• Gobierno del Estado de Oaxaca/Fideicomiso Fondo de Seguridad</li> <li>• Gobierno del Estado de San Luis Potosí</li> <li>• Coordinación Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora.</li> <li>• Gobierno del Estado de Zacatecas</li> <li>• Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Querétaro.</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública federal.</li> </ul>	<p><b>IV. Instituciones y organismos asociados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)</li> <li>• Consejo Coordinador Empresarial (CCE)</li> <li>• Fundación Este País</li> <li>• Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)</li> <li>• Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</li> </ul>

Con el propósito de aportar además de diagnósticos precisos sobre la delincuencia en el país a partir de las encuestas elaboradas, el ICESI ha formulado diversos estudios y propuestas que permitan contribuir con las autoridades para abatir la criminalidad, como lo es:

Por medio de la Estadísticas Sobre Inseguridad Pública ENSI, el estudio del delito puede realizarse a través de diversas fuentes de información entre las cuales se encuentran los registros oficiales y la derivada de las encuestas victimológicas.

La primera de ellas se desprende de la información que recaban tanto las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas como la que genera la Procuraduría General de la República, derivada de las averiguaciones previas iniciadas. Sin embargo, esta información es deficiente ya que los registros oficiales no dan cuenta de todos los delitos cometidos, ya sea porque los mismos no se hayan detectado o no son denunciados por la víctima, o porque no dan lugar a la averiguación previa a pesar de haberse denunciado; o bien porque en un mismo incidente se sufren varios delitos, por una o varias víctimas, y la autoridad los registra en una sola averiguación previa.

En este sentido, cada vez resulta más evidente que para estudiar la criminalidad y diseñar políticas preventivas eficaces, es necesario complementar los registros oficiales con los datos que sólo pueden descubrir las encuestas victimológicas. Su utilidad es tan clara porque ofrecen datos sobre el total de los delitos, sobre la incidencia delictiva y la prevalencia de víctimas; permiten estimar la cifra negra y detectar incluso grupos de riesgo delictivo; así como conocer la amplitud y la distribución de la criminalidad y las repercusiones de los delitos sobre las víctimas, entre muchos otros aspectos.

### 3.3.- Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana MEXICO SOS

Esta asociación nace en el mes de noviembre del 2008 fundado por Alejandro Martí, quien después de la muerte de su hijo Fernando quien fue secuestrado ese mismo año, toma fuerza para usar el poder ciudadano para construir una realidad con seguridad y justicia para todos.

Dar apoyo y magnificar la voz de ciudadanos y organizaciones sociales especializadas en el tema de la seguridad, para que ayuden a comprender el problema, evaluar los resultados y tomar una decisión informada. MEXICO SOS es un foro abierto para todos los que quieran sumarse a esta causa y que estén dispuestos a compartir sus experiencias, aportar su esfuerzo y colaborar en la solución del problema, y le representan las siguientes características:

<b>MISIÓN</b>	Promover la participación comprometida de los ciudadanos en la observación y denuncia de las condiciones de seguridad, y la construcción de un México seguro que cuente con policías profesionales e instituciones sólidas de impartición de justicia, libres de corrupción, que eliminen la impunidad, para poder recuperar la confianza de los mexicanos en las autoridades responsables de la seguridad y la de las familias.
<b>OBJETIVOS</b>	Vivir en un México seguro, libre de corrupción, donde se pueda confiar en las autoridades para garantizar la seguridad, de la familia y la del patrimonio. La lucha contra la inseguridad sólo es posible si se logra sumar los esfuerzos, el trabajo y la experiencia de las organizaciones dedicadas a la promoción de la seguridad. SOS no pretende "inventar" o crear de la nada: se pretende sumar las múltiples visiones, propuestas y soluciones en las que otros esfuerzos y talentos ya han trabajado y ofrecido resultados. Invitar a todas las organizaciones, especialistas o personas con un interés genuino en ayudar a México a que se sumen, aporten ideas, sugieran cambios o mejoras.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	México SOS no invita a las donaciones, no existe información para la aportación del voluntariado, sin embargo menciona que hay que registrar la Organización si se es representante de una ONG y si se quiere vincular directamente con el Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana, invita a quien se envíe los datos de la organización a <a href="mailto:info@mexicosos.org">info@mexicosos.org</a> y, se pondrán en contacto. Sin embargo es su deseo apoyar a las organizaciones sumadas con recursos técnicos, financieros y humanos.

Para lograrlo, Alejandro Martí fundó SOS y convocó a un amplio grupo de ciudadanos y organizaciones sociales, dispuestos a colaborar en la construcción de un México seguro.

En SOS está convencido de que hay que unir un esfuerzo organizado para formar comunidades seguras, donde todos rechazemos la violencia, la corrupción, la deshonestidad y la impunidad. Motivo por el cual se creó el Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana:

- Para sumar el esfuerzo de todos los mexicanos preocupados por su seguridad y exigir resultados a las autoridades.
- Para apoyar a las organizaciones sociales existentes que desarrollan propuestas y soluciones para mejorar la seguridad pública y así multiplicar sus efectos positivos
- Para ofrecer a la sociedad y sus organizaciones, mecanismos de participación y colaboración en la construcción de comunidades seguras
- Que cada ciudadano se convierta en un observador de la seguridad.
- Que los 32 estados de la República Mexicana formen su propio Observatorio conformado por los ciudadanos y las organizaciones líderes de la sociedad.

Estos mecanismos deberán facilitar y fomentar la coordinación y la colaboración de los ciudadanos y sus organizaciones para:

- Aportar herramientas que ayuden a prevenir el delito
- Promover la denuncia ciudadana y dar seguimiento a la atención brindada por las autoridades
- Participar con las autoridades en la construcción de un sistema de justicia que garantice la seguridad de los mexicanos y disminuya los índices de corrupción e impunidad
- Dar seguimiento a las acciones de la sociedad y los gobiernos en materia de seguridad, a través de sistemas de medición y rendición de cuentas
- Difundir e involucrar al mayor número de mexicanos en el conocimiento y la medición de las condiciones objetivas de seguridad en nuestras comunidades.

Esta Organización crea el Observatorio Ciudadano el cual se enfocará en:

- Ofrecer a la ciudadanía y a las autoridades información confiable sobre el sistema de seguridad pública y justicia penal de México.
- Evaluar y monitorear la efectividad de las políticas de seguridad pública implementadas por los gobiernos.
- Impulsar el diseño de soluciones de seguridad pública con mayores posibilidades de impacto
- Fomentar proyectos de investigación que contribuyan al diseño de políticas de seguridad pública efectivas.

### **3.4. México Unido Contra la Delincuencia MUCD**

México Unido Contra la Delincuencia A. C. nace el 11 de noviembre de 1997, como resultado de la convocatoria de la Sra. Josefina Ricaño a un grupo de ciudadanos mexicanos, tras el secuestro y asesinato de su hijo Raúl. Convirtiéndose en una organización no religiosa, no lucrativa, cuya misión es contribuir a unir a la sociedad y ser un vínculo entre esta y las autoridades para sumar esfuerzos en favor de la seguridad, la legalidad y la justicia.

A través del trabajo, ha contribuido a replantear la necesidad de construir una sociedad que pueda vivir y progresar con seguridad y tranquilidad en un marco donde prevalezca el estado de derecho, responsable y participativo, capaz de crear una sociedad segura regida por el estado de derecho. Y con autoridades e instituciones profesionales, honestas y efectivas en materia de seguridad y justicia.

Las principales acciones son la evaluación y exigencia a las Autoridades en materia de seguridad y justicia, así como también en la colaboración con éstas para lograr la transparencia y rendición de cuentas.

Diseño e instrumentación de proyectos de Cultura de la Legalidad cuyo principio es orientar a los ciudadanos para ejercer con conocimiento y actitudes positivas acciones apegadas al Estado de derecho y favorecer al desarrollo de

habilidades que les permitirán resistirse a caer en la tentación de la corrupción o delitos para que a su vez fomenten una cultura de legalidad.

Para ello establecemos alianzas con instituciones públicas: Secretaria de Seguridad Pública, Secretaria de Educación Pública, organizaciones y empresas. Los proyectos de Cultura de la Legalidad tienen la intención de propiciar en la población valores de respeto a la legalidad y el derecho. Y la vinculación con las acciones busca hacer menos frecuente la tentación de buscar beneficios económicos fuera de la ley, o de procurar la justicia por propia mano, ya que la delincuencia tiende a ampliarse, cobran fuerza y complejidad, vulneran nuestras sociedades y mermando su crecimiento se orienta a la sociedad en la Prevención del Delito como parte sustancial del combate contra el crimen impulsan programas y acciones integrales, que incluyen conferencias en seguridad y prevención del delito.

Se da seguimiento a los delitos y orientación a víctimas de Secuestro, Extorsión, Violación y Narcomenudeo, así intervención para garantizar la atención de las autoridades mediante acciones específicas, de manera directa, actualmente dan atención a 4000 víctimas de estos delitos.

MUCD es una asociación no lucrativa, laica y apartidista, que nace el 11 de noviembre de 1997, como resultado de la convocatoria de la Sra. Josefina Riaño a un grupo de ciudadanos mexicanos, tras el secuestro y asesinato de su hijo Raúl.

El objetivo de dicha convocatoria era buscar la forma de organizar esfuerzos para exigir a las autoridades el cumplimiento de su deber en materia de seguridad y se caracteriza en el siguiente cuadro general:



<b>MISION</b>	Unir a la sociedad y ser un vínculo de ésta con las autoridades para sumar esfuerzos en favor de la seguridad, la legalidad y la justicia.
<b>VISIÓN</b>	<p>Es tener una sociedad que pueda vivir y progresar con seguridad y tranquilidad en un marco en que prevalezca el estado de derecho, con ciudadanos comprometidos con México, conscientes de su responsabilidad social, participativos y que exijan a las autoridades el cumplimiento de la ley, además de autoridades e instituciones profesionales, honestas y efectivas en los ámbitos de la seguridad y la justicia.</p> <p>Una sociedad que pueda vivir y progresar con seguridad y tranquilidad en un marco en que prevalezca el Estado de derecho. Ciudadanos comprometidos con México, conscientes de su responsabilidad social, participativos, capaces de crear una sociedad segura regida por el Estado de derecho, y que exijan a las autoridades el cumplimiento de la ley, honesto y efectivo en materia de seguridad y justicia.</p> <p>Una organización civil incluyente, efectiva, humana, institucional y formadora, con solvencia y capacidad de influencia.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<p>Los objetivos están orientados al logro de las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar y exigir la acción de las autoridades en materia de seguridad y justicia, así como colaborar con éstas.</li> <li>- Lograr la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades.</li> <li>- Impulsar el desarrollo e instrumentación de proyectos de prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad.</li> <li>- Orientar a víctimas de la delincuencia.</li> <li>- Consolidarnos como la voz de la sociedad en materia de seguridad, legalidad y justicia.</li> </ul>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<p>Esta asociación no menciona quienes son los que aportan con donativos sólo refiere el apoyar a la causa, con aportación de donativos con depósito bancario en la Institución de Banorte, o en su caso se puede contactar para proporcionar un formato de cargos automáticos, y así poder aportar mensualmente la cantidad de elección.</p> <p>Sin embargo en el vínculo de Transparencia de su portal en la web, se encuentra su informe de personas, instituciones y empresas que confían sus aportaciones, en donde se</p>

describen los quienes aportan y bajo que montos económicos, mismos que son deducibles de impuestos, y reconocida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	
<b>ESTRUCTURA</b>	<b>Ana Franco de Wattnem</b>
<b>Consejo directivo - Presidenta</b>	
Comité Ejecutivo Secretario	Juan Francisco Torres Landa Amanda Berenstein Lerikstein Guillermo Alfredo Reyes Esparza Jorge Richaud Martínez
Tesorero	Armando Santacruz González
Vocales	Adriana Ferrer Bermúdez Aliza Klip de Chelminsky Fernando Ramos Casas Oscar Márquez Cristerna Pablo Girault Ruiz Rafael Nava Ricaño Roy Campos Esquerra Gustavo Alanis Ortega

Esta ONG, cuenta con programas establecidos encaminados a la prevención y buscan entablar esa mediación con el Estado y los llevan a cabo en base a tres acciones que son las siguientes:

## **I. Exigencia y vinculación con autoridades**

### **Objetivo:**

Exigir a las autoridades que cumplan con las acciones para prevenir y castigar la delincuencia.

### **Principales acciones:**

- 1.-Desplegados en periódicos, entrevistas y conferencias de prensa
- 2.-Vinculación y cabildeo con autoridades federales, estatales y municipales
- 3.-Cabildeo con senadores y diputados
- 4.-Evaluación del desempeño de autoridades de seguridad y justicia

## **II. Cultura de la Legalidad**

### **Objetivo:**

Promover la cultura de legalidad a través del trabajo con sociedad civil y autoridades, facilitan en el proceso la formación de líderes sociales que desde sus ámbitos de influencia pueden impulsarla.

### **Principales acciones:**

- 1.-Alianzas con otras instituciones para generar iniciativas a favor de la cultura de la legalidad
- 2.-Planeación, desarrollo, instrumentación y evaluación de programas de cultura de la legalidad en los sectores empresarial, educativo, policial y comunitario
- 3.-Portal de internet y material educativo
- 4.-Formación de multiplicadores en cultura de legalidad

## **III. Orientación a Víctimas y Prevención del Delito**

### **Objetivos:**

Promover la prevención del delito por parte de la sociedad y orientar a víctimas y/o familiares en los siguientes delitos:

Violación

Secuestro/Secuestro exprés

Extorsión

Homicidio

Narcomenudeo

### **Principales acciones:**

- 1.-Conferencias ciudadanas
- 2.-Video-talleres
- 3.-Atención telefónica y personal
- 4.-Acercamiento de la víctima/familiares con autoridades correspondientes
- 5.-Referencia para apoyo legal y psicológico
- 6.-Registro y seguimiento de casos
- 7.-Atención a denuncias levantadas a través del portal de internet.

Al investigar las cuatro Organizaciones No Gubernamentales, se observa que el objeto social es actuar a favor de la sociedad e interponerse de manera pacífica con el Estado, por medio de programas, y de forma independiente

proyectar acciones, muchas de ellas distintas entre sí. sin embargo no se vislumbra el logro de sus objetivos y se advierte la existencia de financiamiento de organismos, tanto nacionales como internacionales. Sólo algunas como ICESI e INSYDE formulan investigaciones sobre la Inseguridad, ahora bien, en el siguiente punto de este capítulo se presenta un comparativo de las principales características de las ONG mencionadas, con la finalidad de observar claramente las características expuestas en este capítulo.

### 3.5 Comparativo de las ONG analizadas.

Una vez que se han descrito a las principales ONG en este capítulo, y observado cada una de sus características que las representan, se advierte que sólo en algunas se percibe diferencias en cuanto a sus misiones, objetivos, estrategias, programas, estructura, y se destaca que no todas cumplen con los elementos que consideran dentro de la organización, así como es importante destacar que coinciden en su misión y objetivos, pero tal vez en el elemento financiero algunas no son transparentes en cuanto al aporte económico, por lo tanto de acuerdo a la información obtenida se realiza un cuadro comparativo de estas organizaciones:

	<b>INSYDE</b>	<b>ICESI</b>	<b>SOS MEXICO</b>	<b>MUCD</b>
<b>MISION</b>	*Consolidación del Estado democrático de derecho.  *El respeto a los derechos humanos.  *Reforma Política.	*Contribuir a un México más seguro. *Generación y aportación de información confiable sobre la inseguridad *Formulación de propuestas que permitan abatir la criminalidad.	*Promover la participación de los ciudadanos en la observación y denuncia de las condiciones de seguridad. *Construcción de un México seguro que cuente con policías profesionales e instituciones	*Unir a la sociedad *Ser un vínculo de ésta con las autoridades. *Sumar esfuerzos en favor de la seguridad, la legalidad y la justicia.
<b>VISION</b>	*Ser agente de	*Generar y	*No refiere.	*Sociedad con

	<p>cambio social líder en México y América Latina.</p> <p>*Reforma democrática de las políticas y los cuerpos de seguridad</p> <p>*Certificación profesional de la policía, en la capacitación ciudadana para el ejercicio del derecho a la información.</p> <p>*En la vinculación, articulación y capacitación técnica de la sociedad civil,</p> <p>* En la consolidación de modelos, inspirados en metodologías de vanguardia.</p> <p>*Ser socio estratégico de las organizaciones nacionales e internacionales.</p>	<p>concentrar información sobre inseguridad en México.</p>		<p>seguridad</p> <p>*Ciudadanos que exijan a las autoridades el cumplimiento de la ley.</p> <p>*Autoridades e instituciones profesionales, honestas y efectivas en seguridad y justicia.</p>
OBJETIVO	*Desarrollar el instrumental	*Contribuir en el diseño de políticas	*México seguro, libre de violencia.	*Evaluar y exigir la acción de las

	<p>teórico, técnico y metodológico sólido y de vanguardia, y en materia de políticas y cuerpos de seguridad ciudadana.</p> <p>*Consolidar el rol de articulación e incidencia del Instituto en la reforma democrática de las políticas y los cuerpos de seguridad.</p> <p>*Constituir un espacio de respeto, diálogo y articulación entre actores de la sociedad civil, cuerpos de seguridad, autoridades, periodistas, legisladores y otros.</p> <p>*Difundir las actividades y productos del Instituto nacional internamente.</p> <p>*Consolidar un modelo organizacional</p>	<p>públicas de seguridad.</p> <p>*Generar y aportar información estratégica y conocimiento sobre violencia social e inseguridad.,</p> <p>*Brindar información estadística confiable, que proporcione indicadores e índices relacionados con la criminalidad en el país.</p> <p>*Difundir para conocimiento de toda la sociedad, los resultados de las encuestas y estudios que se realicen.</p> <p>*Analizar investigaciones sobre el fenómeno de la delincuencia en el país y formular recomendaciones</p> <p>*Diseñar y establecer políticas criminológicas y mecanismos de evaluación a las instituciones de seguridad pública y justicia.</p> <p>*Promover mecanismos y evaluar la seguridad pública y las instituciones responsables</p>	<p>*Organizado para formar comunidades seguras.</p> <p>*Rechazo a la violencia, la corrupción, la deshonestidad y la impunidad.</p> <p>*La lucha contra la inseguridad.</p> <p>*Invitación a todas las organizaciones, especialistas o personas con un interés genuino en ayudar a México a que se sumen, aporten ideas, sugieran cambios o mejoras.</p>	<p>autoridades en materia de seguridad y justicia, así como colaborar con éstas.</p> <p>*Transparencia y rendición de cuentas de las autoridades.</p> <p>*Impulsar el desarrollo e instrumentación de proyectos de prevención del delito y promoción de la cultura de la legalidad.</p> <p>*Orientar a víctimas de la delincuencia.</p> <p>*Consolidación como la voz de la sociedad en materia de seguridad, legalidad y justicia.</p>
--	---	---	--	---

	de la inclusión e implementación de las metodologías de vanguardia para rendición de cuentas, transparencia, liderazgo, procuración de fondos, desarrollo institucional y aprendizaje. *Garantizar el soporte institucional necesario para el funcionamiento			
<b>FINANCIA-MIENTO</b>	*Está financiada por organismos internacionales	*Recibe donativos, en la cuenta bancaria Banamex, pero sin hacer referencia de quienes.	*No menciona que reciba donativos sino al contrario financia a organizaciones que persigan los objetivos de SOS	*Donativos voluntarios a cuenta Bancaria Banorte. *No menciona quienes son los donantes, sólo si se consulta en el icono de Transparencia.
<b>ESTRUCTURA</b>	No se encontraron	DIRECTOR CONSEJEROS TESORERO	No se encontraron	PRESIDENTE SECRETARIO TESORERO VOCALES
<b>PROGRA MAS</b>	Si ofrecen	Tienen propuestas y estadísticas	No presentan	Si ofrecen

Modelo 12. Fuente: Elaboración propia

Del comparativo efectuado en este cuadro, se puede destacar que cada una de las ONG citadas en esta investigación tienen objetivos puramente sociales y que nacen de una necesidad social, partidarias de hacer cambios, transformar, reestructurar un sistema enfocado a la seguridad y derechos humanos, que no ha sido cubierto por el Estado, creándose para ser quienes observan y proponen cómo deben ser las medidas u objetivos a perseguir para alcanzar dicha seguridad.

Cada una de las ONG están comprometidas a través de programas, enfocados a una mejor seguridad pública, a los Derechos Humanos, a la Procuración de Justicia, a promover la participación de otros organismos no gubernamentales, al igual que el trabajar en conjunto con las Instituciones del Estado, difundir sus objetivos, misiones y visiones para que sean llevadas a cabo, y ser el portavoz de las necesidades de la sociedad.

Crean entonces una participación de la ciudadanía de manera ordenada y regulada, además de compartir y ser reconocidas por otras organizaciones a nivel internacional, mismas que son el aporte financiero para el sostén de estas ONG.

La existencia de estas organizaciones, son necesarias desde el enfoque social, para que la sociedad participe, y proponga, y lleve a cabo los objetivos señalados, puede entonces considerarse que el Estado está en crisis, al considerarse insuficiente la forma en que lleva a cabo una política criminal, que instruya los objetivos planteados por las ONG.

Es importante destacar que dentro de lo que aportan o pretenden aportar las ONG ya descritas, está el haber desarrollado un papel destacado frente al Estado, por lo que sus logros y avances se describen en el siguiente capítulo, mismo que se enfoca a la influencia de estas organizaciones en la política criminal en México.



## **CAPÍTULO CUATRO**

### **INFLUENCIA DE LAS ONG EN LA POLÍTICA CRIMINAL EN MÉXICO**

Uno de los puntos importantes respecto de las ONG es el financiamiento, ¿Cómo es que subsisten?, ¿Quién las ayuda económicamente?, ¿son confiables, en cuanto a su posición independiente del gobierno?, son preguntas que merecen respuesta en esta investigación. Si bien es cierto no son asociaciones lucrativas también lo es que debe existir transparencia en cuanto al sustento económico.

En este capítulo se expondrá cómo el gobierno permite y brinda apoyo económico a las ONG y cómo lo ocupan. Estos financiamientos o donaciones, nacionales e internacionales permiten la intercomunicación del gobierno y la sociedad, a través de las ONG, situación que las hace tolerables para el gobierno, pero pone en duda su credibilidad ante la sociedad.

#### **4.1 La confiabilidad de las opiniones de las ONG en función de su dependencia política y financiera respecto del gobierno**

Existen retos que enfrenta la sociedad civil y sus organizaciones, en particular sobre sus capacidades para revertir los bajos índices de confianza social que parece tener la sociedad mexicana sobre sus acciones.

En ocasiones las ONG aparecen como pantalla de acciones políticas-partidarias que restan credibilidad y aumentan el riesgo de que estén cooptadas política o religiosamente. La historia política reciente en México, caracterizada como vertical y corporativa, en la práctica usó con fines partidistas organizaciones teóricamente autónomas (como los sindicatos, algunos grupos urbanos y populares, las organizaciones de campesinos e indígenas etc.). La multitudinaria marcha por la seguridad en junio de 2003 estuvo en la polémica pública por sospechas desde el gobierno de la Ciudad de México de que se utilizaba con fines políticos. La “celebración de la democracia”, celebrada por el Presidente de la República el 2 de julio de 2005, fue, en rigor, convocada por asociaciones civiles.

Los ejemplos pueden multiplicarse: los llamados comités ciudadanos de apoyo al candidato del PRD, López Obrador, también quieren aparecer como miembros de la sociedad civil, las asociaciones y fundaciones estatales y municipales que sirven como plataforma política, etcétera.

Giovanna, Mazzotti Pabello<sup>51</sup>, hace referencia en cuanto a la situación política de las ONG:

*“Poder Legislativo. Tocar el tema de la relación de las OC (organizaciones civiles) y el Poder Legislativo (cámara de Diputados y Senadores) nos remite necesariamente a revisar las relaciones entre las OC y los partidos políticos. Este tema es sumamente complicado y con un alto grado de dificultad para su análisis. Las relaciones entre las OC y los partidos se han dado a través de alianzas y movilizaciones coyunturales a favor de la democracia, de los derechos humanos, etcétera; pero en estos últimos años el contacto y la relación se han ampliado por las iniciativas de ley emanadas desde las organizaciones y el reclamo por parte de éstas a que se les consulten las diversas iniciativas y sean incorporadas sus observaciones y propuestas. Al final de cuentas, lo que se les reclama a los diputados es que cumplan su papel de representantes de los intereses de los ciudadanos a los que representa.*

*En el fondo de las relaciones entre ambas entidades hay primero un problema de teoría política: para los partidos o sus nomenclaturas, sin excepción, la sociedad política es la fiel representante de los intereses de los ciudadanos y de sus organizaciones. Concebir y aceptar una entidad autónoma e independiente llamada sociedad civil con atribuciones que les permita ser un contrapeso a la sociedad política y económica, y con atribuciones de fiscalización y de participación en el ámbito de lo público es algo inconcebible; se llama*

---

<sup>51</sup> Mazzotti Pabello, Giovanna, *Una perspectiva organizacional para el análisis de las redes de organizaciones civiles del desarrollo sustentable*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Miguel Ángel Porrúa, 2008, p. 136.

*competencia desleal; segundo, la sociedad civil y sus organizaciones no están contempladas en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no tienen derechos, en todo caso son organismos sociales que ejercen presión y están alineados intereses políticos; tercero, ocasionan un problema de administración pública y de finanzas. Los partidos, una vez en el gobierno, tendrán que reformar la normatividad pública y contar con fondos para asignación de recursos a estas instituciones; hasta ahora esto se ha dado de manera discrecional, pero no por ley, motivo por lo cual hay una renuncia a aceptar las propuestas de ley de las OC”.*

La experiencia mexicana da enseñanza en el sentido de que las organizaciones son cooptadas por los partidos políticos, y así también las organizaciones religiosas generan incertidumbre y riesgo que afectan la percepción de confianza en la ciudadanía.

Las ONG pueden proveer pericia y personal para la implementación de proyectos financiados por el gobierno. Es posible que las ONG no tengan filiación política o que se basen en ideales partidistas y defiendan una causa específica o un conjunto de ellas en beneficio del público. En todos los casos, el punto clave es que las ONG operan con un mínimo de control político de los Estados.

Marisa Revilla Blanco, señala que existe el manejo de política por parte de las ONG en el sentido de lograr vincularse con el gobierno para tener objetivos en común a través de las instituciones públicas y así generar propuestas, menciona que existen dos métodos para influir en la política<sup>52</sup>:

*“Los métodos para influir en la política son diversos. Desde la negociación hasta la protesta callejera, pasando por las campañas hasta los boicots internacionales, hay un abanico de iniciativas que se utilizan para influir, modificar determinadas empresas, o instituciones. Normalmente existe una disociación*

---

<sup>52</sup> Revilla Blanco, Marisa, *Las ONG y la política, España, Ed. Itsmo, 2002, pp. 80-82.*

*organizacional entre entidades que negocian (las ONG) y las que protestan (que más que ONG, son organizaciones de base, movimientos sociales). Aunque la frontera es difícil de limitar es bastante claro que las ONG que participan no están en la calle y viceversa.*

*Para la inmensa mayoría de ONG la incidencia política se limita a la negociación de los términos y condiciones en que se da la financiación para la realización de proyectos.*

*Sin embargo, los ámbitos de diálogo que se establecen, en las instituciones nacionales y multilaterales, se restringen al ámbito de la gestión de los problemas, nunca al de la definición de las políticas, y menos aún al de políticas macroeconómicas”.*

El mayor riesgo tiene que ver con el manejo que hacen las ONG de los fondos, tanto públicos como de donaciones. Al declararse explícitamente como, sin fines de lucro, se espera que efectivamente no estén llenándose los bolsillos a costa de los grupos vulnerables que dicen ayudar o representar.

La desconfianza aumenta en la búsqueda de organizaciones profesionalizadas pero, por otro, se asocia el cobro legítimo para mantener al personal profesional de la organización, llegan a pretender que los profesionales trabajan como voluntarios. Se podría sospechar que una ONG hace negocio con las donaciones, o que sus directivos se compran automóviles o cenan en sitios exclusivos. Por esto es que las agencias de crédito, públicas, privadas e internacionales, aumentan los controles sobre el uso de los recursos.

Pero esta duda es expuesta como hipótesis, los ciudadanos no confían en las ONG. Por esto es importante construir confianza al fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas de las organizaciones no sólo con sus agencias donadoras, sino también con los beneficiarios y los ciudadanos en general.

En el momento que los ciudadanos sepan que los recursos son bien empleados y que las acciones de las organizaciones no son empleadas con fines proselitistas, el riesgo implícito en las relaciones de sociedad en general bajará y por lo tanto la confianza social en ellas tenderá a aumentar, porque no sólo se eliminan los riesgos potenciales que pueden generar desconfianza sino que, además, se dan pasos imprescindibles para generar confianza, uno de los más importantes es el relativo a sus activos, sino el mayor, de cualquier organización, máxime si tiene que asegurar sus recursos por donaciones voluntarias, públicas o privadas.

Como se ha dicho uno de los aspectos importantes de las ONG, que es poco cuestionable, es el financiamiento, el cual cobra sentido al no provenir del gasto programado por el gobierno, las ONG, con ello, tienen autonomía financiera, sin embargo en el transcurso de esta investigación se observó lo contrario, es decir que existe un presupuesto destinado a las ONG y que dejan en duda su orientación hacia lo No gubernamental.

Es importante conocer el financiamiento en las ONG para saber el grado de autonomía con el que se maneja un organismo ciudadano. La transparencia de ese financiamiento se ha vuelto un tema controvertido en el debate público: las ONG tienen un grado de dependencia con respecto al gobierno, lo cual es cuestionado por la relación con intereses comerciales o políticos que pudieran tener los financiadores.

Bajo esta lógica, es importante observar de qué manera los organismos financieros internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo) han aprovechado la capacidad de las ONG para atender, entre otros asuntos, la problemática de la pobreza a escala mundial. Dicha intervención, además de servir como paliativo a las carencias de la gente y proporcionar asistencia social, tiene el objetivo de fortalecer la gobernabilidad en las naciones y regiones con mayor índice de pobres al dar solución a posibles focos de conflicto.

*“En el caso de particular del Banco Interamericano de Desarrollo, por ejemplo, “la necesidad de participación se*

*fundamenta tanto en razones que apuntan al fortalecimiento de los actores sociales. Es así que la participación: a) mejora la calidad y sustentabilidad de los proyectos, contribuyendo al desempeño; b) mejora el diseño reduciendo los costos de obtención de información; c) ayuda a manejar los conflictos, al incluir desde los comienzos a los afectados y reducir así los costos de supervisión posterior”<sup>53</sup>*

Las ONG desarrollan proyectos con financiación obtenida de organismos tanto públicos como privados que apoyan su actividad ayudándoles económicamente a conseguir los objetivos fundacionales. Por otro lado, tienen la obligación de responder ante sus financiadores del destino de dichas ayudas, es decir, gastos, proyectos, indicadores y objetivos conseguidos, etc. En México, el Instituto de Desarrollo Social, INDESOL, contribuye al apoyo financiero, ante esto Rogelio Gómez Hermosillo, quien fuera el presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Social, en el 2001 señala:<sup>54</sup>

*“El Instituto es el responsable por parte de la SEDESOL de dos programas, el programa de conversión social y el programa de capacitación y fortalecimiento institucional, con este último se está atendiendo una temática muy importante que es tratar de fortalecer las capacidades de municipios, que en los últimos años han recibido un incremento sustancial de recursos para el desarrollo social, para el combate a la pobreza a través del ramo 33.*

*“El Instituto es, con el programa de capacitación y fortalecimiento institucional, uno de los medios para tratar de fortalecer que no sólo se transfieren recursos sino también capacidades. Así como otro tipo de capacidades en la sociedad civil y en otros actores del desarrollo social.*

*Por el lado del programa de coinversión social es un fondo que este año cumple nueve años de estar funcionando, ha financiado proyectos de Organizaciones No Gubernamentales,*

---

<sup>53</sup> Vázquez Nava, M. Elena, *Participación ciudadana y control social, México, Ed. Porrúa, 1994, p. 98.*

<sup>54</sup> Yerena López, Santiago, *Organizaciones civiles, México, 2001, número 2, pp. 52, 53.*

*mucha gente pregunta ¿entonces el gobierno financia? sí el gobierno llevaba ocho años financiando Organizaciones No Gubernamentales. Primero era un fondo muy pequeño, luego fue creciendo y se hacía de una manera en el que parece que faltaba un poco de transparencia, pero sobre todo faltaba una definición de estrategia de impacto para qué, parecía más bien que se trataba como de tener algún brazo de relación con la sociedad civil, más que encontrar caminos de colaboración y de corresponsabilidad con las organizaciones civiles a favor del desarrollo social y para atender cierto tipo de problemáticas sociales”.*

En suma, cualquier acercamiento o estudio hacia las ONG no puede perder de vista tanto el contexto como la coyuntura en la cual vive y expresa, cuál es su intencionalidad y su relación con instituciones y actores públicos, y sobre todo definir en qué grado de financiamiento impone la agenda de las ONG.

La primera condicionante de las ONG, es que éstas deben autofinanciarse, pero como toda organización, necesitan de una estructura administrativa, el costo de sostenimiento que ella implica, hace que el autofinanciamiento resulte casi antagónico, aunque no imposible, en el caso de que sólo subsistieran con las aportaciones de sus miembros y se dificultaría el logro de sus objetivos, que casi se presentarían inalcanzables; lo anterior hace que las ONG deban recurrir a empresas privadas, y al propio gobierno, acepta que esto pueda poner en peligro la independencia de la organización.

La segunda condicionante es que las ONG no deben perseguir fines de lucro. Pero ¿Qué es el lucro? se considera a éste de manera general, al hecho de hacer uso de bienes de capital que incrementan paulatinamente el capital original, y de donde se obtiene una utilidad extra que permite que la capacidad financiera aumente en beneficio de los inversionistas.

La adquisición de recursos en las ONG, es una parte importante y delicada, ya que éstos corren el riesgo de ser utilizados, primero, en la esfera privada, por la institución privada como vehículo para penetrar con sus excedentes, de capital

o de mercancías y abrir nuevos mercados; y en segundo, en la esfera pública, por los Estados, para llevar a cabo ciertos fines político partidistas.

Los recursos, los apoyos, los donativos, el éxito en la labor asistencial o de desarrollo social depende cada vez más de las capacidades de las ONG, tanto de liderazgo, de administración, fiscalización, control de recursos, de evaluación, y suspensión, de diseño, planeación y programación, de sistematización, de capacitación, formación y entrenamiento que las organizaciones poseen y sin embargo, en la actualidad, estas capacidades se encuentran por mucho limitadas, por la falta de recursos económicos, mismos que son captados como ya se dijo a través de recurrir al gobierno o instituciones privadas que puedan aportar financiamiento a través de donaciones.

Cada vez es más notoria la necesidad de recuperar el sentido de empresa, social sin fines de lucro, y perseguir el bien común, lo cual significa la inevitable recurrencia a procesos más racionales y por tanto a procesos dentro de un orden lógico que signifiquen mayor y mejor organización para el logro del objeto social de la ONG.

Si bien es cierto que la ONG, por su naturaleza tiene vetada la práctica de lucro, esto no significa que tenga que negarse al aprendizaje de los procesos organizativos y administrativos que permitan a las empresas de negocio funcionar mediante procesos racionales y sistémicos. En pocas palabras se hace necesario, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional, un acercamiento crítico a la recuperación de las experiencias de organización, administración y sistematicidad del mundo empresarial.

A pesar de que a una ONG se le dificulta en su entorno el acceso a recursos financieros, los mecanismos de recaudación, en términos generales es a base de rifas, realización de eventos cuyo costo implica cuotas de recuperación, como fiestas, conciertos u actos de beneficencia.

Afortunadamente la práctica de la recaudación de fondos, asume cada vez más, un carácter de alta profesionalidad y el interés en el tema, especialmente por algunas universidades privadas, ha contribuido a desarrollar metodologías de



recaudación basadas en la diversidad de estrategias que implican no sólo el empleo simultáneo de distintas formas de captación de recursos financieros, sino también la generación de lineamientos que tienden a delinear un marco conceptual que permite diferenciar e identificar a los diferentes recursos de acuerdo a la naturaleza de su contenido y a la necesidad de las organizaciones, entonces, el tema de los recursos no se limita únicamente a una cuestión de liquidez, se contempla ahora, además del tema financiero, los temas de los recursos en especie (ropa, medicamentos, alimentos, papelería, etc.), los recursos humanos y metodológicos entre otros y a partir de ellos se vislumbran las necesidades y las posibilidades de instrumentación de sistemas administrativos capaces de brindar un ordenamiento, una fiscalización y una supervisión adecuada a su uso.

Existe una interrelación entre los sectores sociales, que son Primero, Segundo, y Tercer Sector, cada uno de ellos tiene misiones específicas, pero concatenadas en la existencia de un interés común y de beneficio general, por lo que Adolfo Cahían,<sup>55</sup> explica cómo actúan cada uno de ellos:

**PRIMER SECTOR: PÚBLICO-ESTATAL.**

*“En este sector radica la responsabilidad general del estado respecto de áreas vitales de la Comunidad. El Estado debe crear, prioritariamente, las condiciones mínimas para posibilitar el bienestar social.*

**SEGUNDO SECTOR: PRODUCTIVO-EMPRESARIAL.**

*Las entidades económicas (comerciales, industriales, financieras, etc.), es decir, las EMPRESAS en general, tienen un fin específico: obtener ganancias, lograr beneficios “apreciables en dinero”, para decirlo en una terminología usual. No obstante, la presencia y acción de este Sector en su más elevada expresión, conlleva íntimamente un aspecto superior: incidir positivamente en el desarrollo y bienestar de la Comunidad en cuyo seno funcionan las Empresas.*

---

<sup>55</sup>Cahían, Adolfo, *Las ONG's Organizaciones no gubernamentales*, Buenos Aires, Ediciones La Rocca, 2004, pp. 38,39

### **TERCER SECTOR: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

*Aquí se observa un complejo plexo de entidades, constituidas y funcionando en el propio medio comunitario, motivadas en el ideario del bien general, la activación de energías naturales de los grupos sociales orgánicamente conformados y la potenciación “sinérgica” de los mismos.*

*“Cuando estos tres sectores funcionan armónicamente, cuando cada sector adquiere plena noción de la presencia, dimensión y proyección de los otros sectores, se origina un fenómeno de complementación que produce beneficiosos resultados para la comunidad toda”.*

Por lo tanto la relación entre el tercer sector llamado ONG se observa que necesitan del apoyo y la guía del Estado como Primer Sector, por lo que los regímenes jurídicos deben facilitar y promover la formación y el funcionamiento de estos organismos, sin embargo el hecho de que reciba apoyo financiero por el Estado, da como resultado que sí dependan de él.

Sin olvidar que las ONG son valiosas para el logro de objetivos encaminados al bien público, también lo es la relación que existe entre las ONG como Tercer Sector, con las del Segundo Sector que son las Empresas, esta relación provoca los beneficios para las ONG.

Giovanna Mazzotti Pabelo,<sup>56</sup> considera que las instituciones de gobierno han apoyado con fondos económicos a proyectos sociales y económicos, por lo que se cita lo siguiente:

*“**Presidencia.-** Considera que en las OC (ONG) hay una impugnación directa a su modelo económico, una denuncia constante en foros internacionales al régimen y que son las causantes en parte del conflicto en Chiapas por el manejo de*

---

<sup>56</sup> Mazzotti Pabelo, Giovanna, *Una perspectiva organizacional para el análisis de las redes de organizaciones civiles del desarrollo sustentable*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Miguel Ángel Porrúa, 2008, pp. 134, 135.

recursos externos. El Presidente se ha mostrado abierto a la corriente empresarial y muy especialmente cercana a la AMIAP: organización cercana a la derecha, la iglesia y el PRI”.

**Gobernación.** Por ser el ministerio del interior, cumple su papel de vigilancia y control: lleva un registro de organizaciones civiles y cuenta con un área dedicada a la relación de las OC. Genera sospechas y acusaciones por el financiamiento externo y le molesta el apoyo de las organizaciones civiles a los pueblos indígenas, especialmente a Chiapas: considera que la guerrilla chiapaneca se financia a través de OC, tiene un estricto control sobre las ONG internacionales y se ha mostrado intransigente para la negociación. Ahora, tolera la presencia de las OC en la vigilancia de los procesos electorales.

**Relaciones exteriores.-** En algunas áreas de esta dependencia se identifica a los organismos civiles con instituciones de derechos humanos. Le molestan los informes civiles paralelos sobre los compromisos internacionales contraídos por el gobierno, así como las actuaciones de las OC internacionales y nacionales en los foros donde se denuncia la violación de los derechos humanos y se ejercen presiones para que se incluya la cláusula social, laboral y democrática en los diversos tratados económicos.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-** Esta secretaría es la principal responsable, desde 1982, de dismantelar a las instituciones y organismos públicos que surgieron al amparo del estado Bienestar. Es también la responsable de diseñar las estrategias, políticas y mecanismos para atender el problema de la pobreza y extrema pobreza que hay en el país. La SHCP está en el centro de los conflictos más graves entre los gobiernos y la sociedad. Para la SHCP la sociedad civil es una enteleguía y las OC son un instrumento de intereses oscuros. Asimismo, considera que el financiamiento externo está fuera

*de su control y sirve para crear desestabilización social y política en el país. Esta percepción imposibilita a la SHCP para asumir recomendaciones de los tratados y acuerdos suscritos por el gobierno mexicano en materia de derechos humanos, población y desarrollo social, etcétera, e impide que la sociedad civil y las organizaciones civiles sean tomadas en cuenta en estas materias. De la misma forma, está cerrada toda posibilidad para que los proyectos y fondos otorgados por los bancos Mundial y el Interamericano de Desarrollo tengan la participación de las OC, como recomienda la ONU y los organismos multilaterales y bilaterales”.*

Por lo tanto, es de considerarse que efectivamente las ONG, sí están financiadas por el gobierno, vigiladas por la Secretaría de Gobernación, además de control de registro por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y más toleradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quienes representan al Estado o Gobierno de México, con la finalidad de respaldar necesidades de la sociedad por ser estas organizaciones las que le hacen frente a una problemática social, que por el momento no puede ser cubierta, sin embargo hay programas que respaldan este apoyo económico. Ahora bien la participación de donaciones de las empresas y de particulares a dichas organizaciones para brindar un apoyo para que se lleven a cabo las misiones y objetivos de las ONG, son voluntarias, al igual que los Financiamientos Internacionales, que brindan su apoyo económico mientras se encuentren reconocidas y sus programas sean encaminados al bienestar social, sin olvidar que estas acciones de donación están exentas de impuestos, ya que se considera que una Asociación Civil no persigue fines de lucro, lo que se representa en el modelo que sigue:



Modelo 13. Fuente: Elaboración propia

Para finalizar este apartado existe el financiamiento por parte del gobierno de los Estados Unidos de América a través del proyecto denominado Iniciativa Mérida, el cual fue aceptado por el gobierno Mexicano en el año 2008 y que consiste en brindar apoyo económico con la finalidad de aplicar medidas que debiliten las organizaciones criminales, fortalezcan control sobre las fronteras, aérea y sobre los mares, se mejore el sistema de justicia, se acote las actividades de la pandilla y se reduzca la demanda de drogas, y para ello se destinó a México 1,300 millones de dólares en el año 2008 y 2009, que tienen como uno de sus objetivos garantizar la Seguridad Pública en el país; sin embargo, se dice que algunos de los rubros a los que se destinó parte de la cantidad mencionada fueron los siguientes.<sup>57</sup>

*“Proporcionar capacitación para las ONG de derechos humanos y la sociedad civil sobre el código de procedimientos penales, así como las leyes internacionales, regionales y nacionales que protegen los derechos humanos.*

*Se solicitará a la OACNUDH trabajar con el gobierno mexicano y las ONG para fortalecer el cumplimiento de las normas de derechos humanos.*

*La ley de asignaciones complementarias designa \$1 millón de dólares para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México*

*Mejorar las operaciones de la Secretaría de Salud para ampliar las actividades de reducción de la demanda de drogas a través del desarrollo de una red informática de los gobiernos estatales, las ONG y actores no estatales para ofrecer enseñanza a distancia en el Internet, así como capacitación para los consejeros especializados en el tratamiento de adicciones a las drogas y el desarrollo de una sistema para evaluar la eficacia de programas para el tratamiento de adicciones a las drogas /capacitación para certificarse.*

*El Congreso de EEUU recomendó en la declaración complementaria:*

---

<sup>57</sup>[www.seguridadcondemocracia.org/.../Plan%20de%20Gastos%20para%20Mexico.doc](http://www.seguridadcondemocracia.org/.../Plan%20de%20Gastos%20para%20Mexico.doc), 10 de septiembre del 2010

*Aportar \$10 millones de dólares para la reducción de la demanda de drogas y programas de rehabilitación*  
*Aunque no se especifica en el plan de gastos, el Congreso recomendó en la declaración complementaria.*  
*\$3 millones de dólares para apoyar a ONG y la sociedad civil”.*

La información que el gobierno federal proporciona sobre Iniciativa Mérida se encuentra especificada en la Web en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de ser complementada a través de la pagina Web de la Embajada de Estados Unidos en México, la cual es más transparente en su información y se puede verificar en el apartado de Seguridad y Fronteras que esta iniciativa desglosa los puntos que representa, señalan la participación de las ONG en la elaboración de programas en conjunto con el gobierno federal, los cuales están financiados por esta iniciativa, como lo es el de Cultura de la Legalidad que preside la Secretaria de Seguridad Pública. En el aspecto de administración de justicia se menciona que se han destinado fondos para dar entrenamiento sobre el sistema penal acusatorio a organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para ampliar el uso de alternativas de resolución previa al juicio, tales como negociación de la auto declaración de culpabilidad, mediación y justicia restaurativa, al igual que a jueces, fiscales y defensores de oficio.

Respecto a los logros obtenidos en el área de cultura de legalidad en abril del 2010, la Agencia para el Desarrollo Internacional de EU y el Instituto Nacional para el Desarrollo Social en México, promovieron una convocatoria para asignar financiamientos a las ONG en Cd. Juárez en pro de los derechos humanos, servicios a víctimas, seguridad y justicia, con un aporte de 20,000 a 100.000 dólares.

En diciembre del 2009, la Agencia de Desarrollo Internacional con el fin de estudiar las reformas judiciales envió a 40 representantes de ONG y del sector judicial a Colombia, para llevar a cabo estudios en servicios a víctimas, mejores prácticas y estrategias para lidiar con el crimen organizado y desarrollar redes que vinculen al Estado con las ONG para combatir hechos criminales.

En abril de 2009, los empleados de la Procuraduría General de Cd. Juárez y el estado de Chihuahua, así como directivos y personal de diversas ONG

asistieron al taller “Trata con Fines Sexuales de la Juventud Americana” que tuvo como objetivo ofrecer servicios a víctimas del delito. Dicha conferencia se llevó a cabo en Albuquerque, Nuevo México, e incluyó presentaciones por parte de la Procuraduría General de Nuevo México, el FBI, la Unidad de Trata y Víctimas de Alto Riesgo del Departamento de Policía de la ciudad de Dallas, del Departamento de Justicia.

Estos datos revelan la participación de las ONG con el gobierno Mexicano, vinculadas por el gobierno de Estados Unidos, se percibe ante todo un financiamiento que no es otorgado directamente por Estados Unidos a las ONG, pero sí realiza propuestas para el destino del financiamiento que se realiza en esta Iniciativa Mérida, por tanto México destina tal presupuesto para su funcionalidad. Se corrobora nuevamente que las ONG sí están financiadas o reciben económicamente aportes para el desarrollo de programas, haciéndolos depender del gobierno Mexicano, lo que deja en claro que a pesar de no ser Gubernamentales, tienden a serlo de manera indirecta, y queda en duda su manera de actuar como no lucrativas y de alguna manera pertenecientes al sector privado. No se trata de generalizar a todas estas organizaciones, pero sí de ver su doble discurso ante la sociedad, porque se caería en el engaño, de creer que se sustentan de donativos y que los miembros que la integran y colaboran son del todo voluntarios, ya que puede ser que perciban un sueldo ya como empleados.

Esta es la realidad que existe en aquellas ONG en pro de la procuración y administración de justicia, funcionan así porque el Estado lo decide, por ser grupos de gran impacto social que legitiman las buenas acciones del Estado, así como aquellas en las que existe inconformidad, pero que actuarán siempre de forma organizada para no crear desajustes que encaren la ineficiencia total del Estado; se ajustan a las normas establecidas por conveniencia, es claro que es difícil probar cuánto del financiamiento que perciben es por parte de los particulares o personas morales, porque sus actividades son deducibles de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social, se promueven convocatorias para financiar a las ONG, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos de estar notariadas, y de haber realizado su registro ante el INDESOL y

obtener la clave única denominada CLUNI, y quien además promueve talleres para la capacitación, y de asesoría para poder incluirlas. Esto es un ejemplo más de lo vinculante que están con el Estado, y de que existe un control sobre sus actividades, información que se puede obtener del portal [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx). Dentro de las convocatorias existentes y promovidas por esta institución de gobierno se encuentra la llamada coinversión social, que comprende el aporte económico para llevar a cabo el proyecto por la ONG ganadora, siempre que se cubra un 20% sobre el total del monto por el cual se financia, lo anterior puede ser verificado en el anexo de convocatorias promovidas por INDESOL (1) en esta investigación.

Sin embargo, existe crítica sobre esta confiabilidad de las ONG ante la sociedad, es decir por encontrarse financiadas a través de proyectos o convocatorias promovidas por el Estado, se revela esa dependencia económica, y su función social está condicionada no al sector social, sino al del Estado, lo que se puede ilustrar por medio de esta nota periodística del periódico Zócalo Saltillo<sup>58</sup>:



# ZÓCALO SALTILO

Suscripciones RSS Contacto Ayuda

**Domingo, 26 de septiembre, 2010**

INICIO MEDIA OPINIÓN

## Derechos humanos, gran negocio

Las **organizaciones no gubernamentales** orientadas a la defensa de los derechos humanos se han convertido en un caballo de Troya de la penetración estadounidense en México. Con dinero de fundaciones estadounidenses, las ONG quieren convertirse en organismos supervisores del Ejército y de las corporaciones policiacas, pero en nombre de los Estados Unidos y en grupos con actividades políticas propias de partidos

La utilización de las ONG mexicanas por parte de los EU puede llegar a niveles preocupantes. Por ejemplo, el académico Ernesto Villanueva, que quiere ser presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF como parte de una alianza Carlos Salinas-Marcelo Ebrard, creó la ONG Limac (Libertad de Información México), pero recibió en el periodo 2003-2007 más de 250 mil dólares de apoyo de la Fundación Nacional para la Democracia, del Partido Republicano y revelada después como una tapadera de la CIA.

Así que puede darse el caso de un beneficiario de dinero de la CIA que aspira y puede llegar con el apoyo de Salinas vía Jorge Carpizo y el vocero salinista José Carreño Carlón, a presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF. Por lo pronto, Ebrard ya otorgó su beneplácito a la candidatura de

<sup>58</sup> [www.zocalo.com.mx/](http://www.zocalo.com.mx/), 12 de agosto del 2010.



Villanueva, lo cual indicaría la posibilidad de someter la institución a la autoridad que debiera vigilar.

Las ONG mexicanas han encontrado una mina de oro en fundaciones e institutos estadounidenses, aunque a costa de convertirse en instrumentos de penetración de los intereses de Washington. Ninguna de las fundaciones que financian a ONG mexicanas ha apoyado a organizaciones americanas que vigilan la violación de derechos humanos en los EU, en Guantánamo, en Irán o en Afganistán. De nueva cuenta, con dólares de Washington se instrumenta un mecanismo de penetración política estadounidense en instituciones militares y policíacas mexicanas.

De acuerdo con datos públicos, entre 2003 y 2008 fundaciones de los EU han financiado a 300 organizaciones no gubernamentales de México con 230 millones de dólares, poco más de 3 mil millones de pesos. A cambio, esas ONG responden a la expectativa estadounidense de vigilar al gobierno mexicano y a sus instituciones. Lo malo, sin embargo, es que las ONG exigen transparencia a las instituciones oficiales mexicanas, pero ellas ofrecen opacidad en sus ingresos.

El recuento es significativo:

--Fundar recibió 6 millones de dólares entre 2004 y 2007.

--La Academia Mexicana de Derechos Humanos recibió 317 mil dólares en 2008 de la Fundación MacArthur y casi 400 mil dólares de la Fundación Kellogg, pero no reporta esas cifras. Eso sí, destaca su programa "Vigía Ciudadano del Ombudsman" y monitoreo de otras instituciones oficiales.

--El Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, tuvo aportaciones de 350 mil dólares en el 2008 de la Fundación MacArthur, pero no informa ni reporta esos ingresos.

--El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez tuvo aportaciones de 90 mil dólares en 2006 y 300 mil en 2007 de la Fundación MacArthur, pero sin informarlo en su página de internet.

--Otras ONG que recibieron dinero de la Fundación MacArthur: Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (200 mil dólares en 2007), Red de Derechos Humanos de Guerrero (250 mil dólares en 2006), Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos (360 mil dólares en 2007), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (300 mil dólares en 2007), Sin Fronteras (100 mil dólares en 2008) Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (100 mil dólares en 2009).

Entre otras, las fundaciones que han invertido más en México son la Fundación MacArthur, la William and Flora Hewlett, Open Society Institute de George Soros, la Kellogg.

El tema más sensible se localiza en que el financiamiento no sólo busca apoyar a ONG mexicanas que vigilan el respeto a los derechos humanos, sino que han impulsado iniciativas políticas que responden a los intereses imperiales de penetración de los EU en instituciones mexicanas. Por **ejemplo, una larga lista de ONG pidió oficialmente al Senado de los EU en mayo del 2008 el condicionamiento de los fondos de la Iniciativa Mérida a la participación directa de las ONG en tareas de vigilancia del ejército y las policías en nombre de los EU.**

Lo grave de todo es que esas ONG también reciben fondos de la Secretaría de Desarrollo Social mexicana, pero no cumplen la obligación de rendir cuentas de esos dineros públicos. Varias de las ONG más agresivas en su relación con el gobierno mexicano no entregan cuentas que exige la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: actividades, cumplimiento de objetivos, condición financiera, contable y patrimonial. Al final, las actividades se alejan de los derechos humanos y llevan a las ONG a ser grupos de presión políticos.

Más que una red de defensa de derechos humanos, muchas ONG han rebajado sus tareas a grupos de protesta política y operan como grupos disidentes en materia política y al servicio de los EU. Y bajo el mando de Jorge Carpizo McGregor... y Salinas.

En este proceso de reformulación, en la medida que las ONG son organizaciones de derecho privado con fines públicos, han quedado abiertas a distintas formas de identidad, estas instituciones se encuentran formalizadas, y tienen personalidad jurídica, lo que las ubica como unas potenciales contratantes del Estado o receptoras de fondos provenientes de empresas u organismos internacionales.

En la situación de que las fuentes exteriores de financiamiento se cierren, puede tener una supervivencia financiada por el Estado lejos de ser actores políticos por encontrarse vinculadas únicamente a proveer servicios que el Estado no puede cumplir.

La viabilidad institucional y financiera de las ONG para lograr los efectos para desarrollar sus propuestas requiere estar apoyada no sólo en los recursos financieros sino en la participación ciudadana para no decaer a los cambios de financiación.

Marisa Revilla Blanco opina que<sup>59</sup>:

*“Empezando por los límites intrínsecos a las ONG, el más evidente es el de su dependencia de financiación pública, que las convierte en la gran mayoría de los casos en entidades de subcontratación de servicios del Estado.*

*Paralelamente, los fondos públicos puestos a libre disposición de las ONG, que proporcionalmente son cada vez menos, están condenados a la aceptación de criterios geográficos, sectoriales, de población beneficiaria y otros, de carácter técnico-administrativo, de tal forma que se puede hablar, sin riesgo de exagerar, de una subcontratación indirecta”.*

Ante lo expuesto por la autora, es de considerarse que efectivamente al existir una aportación financiera por parte del Estado, ésta se da a cambio de que

---

<sup>59</sup> Revilla Blanco, Marisa, *Las ONG y la política*, Ed. Istmo, España, 2002, p. 92.

las ONG se hagan cargo de proyectos de seguridad pública, incidencia delictiva, de cultura de legalidad, de policía, entre otros programas que pudiesen originarse, donde las partes se someten a un acuerdo, que finalmente es un contrato, convierte el quehacer público en una responsabilidad privada, hace referencia a esta subcontratación a la que se hace referencia, tiene como factor principal, que es una organización en el sentido privado donde el gobierno la contrata para que realicen ciertas actividades, que en este caso son las de cumplir con responsabilidad de las necesidades que demanda la sociedad.

Las fuentes de financiamiento van desde la cooperación internacional, el apoyo de las empresas e involucramiento de la sociedad civil particularmente en las ONG con desarrollo en políticas destinadas a la comunidad.

La confiabilidad de las ONG para algunos no es aceptada, Laura Loeza Reyes y Mariana Pérez Levesquem,<sup>60</sup> realizaron un artículo en la Revista Nueva Sociedad donde realizan una crítica sobre los aspectos negativos de México Unido Contra la Delincuencia, que a continuación se menciona:

*“Se destaca el protagonismo de México Unido Contra la Delincuencia (Mucd), una ONG dirigida por actores del medio empresarial que en el 2004 y 2005 logró catalizar el descontento de la población frente a la inseguridad. Mucd se ha convertido en el único interlocutor en materia de seguridad pública del Poder Ejecutivo, que le reconoce autoridad para ejercer contrapesos y evaluar el desempeño de las políticas e instituciones dirigidas al combate de la inseguridad en el país. Mucd está dirigida por empresarios que carecen de formación en materia de derechos humanos. Su perspectiva tiene un sesgo de clase y «está descubriendo apenas que la inseguridad pública tiene relación con la justicia social. Ejemplos de lo anterior son sus propuestas de «implementar un registro decadactilar de todos los ciudadanos mexicanos, que sea obligatorio y permanente» y que debe ser requerido para la*

---

<sup>60</sup> Revista Nueva Sociedad No 227, mayo-junio de 2010, ISSN: 0251-3552, [www.nuso.org/upload/articulo](http://www.nuso.org/upload/articulo), 12 de agosto del 2010.

*apertura de cuentas bancarias, la obtención de pasaporte, compra de celulares, etc. También proponen que la información de las telefónicas, en caso de secuestro, sea obtenida en forma prioritaria a la de los demás delitos», así como «dar prioridad presupuestaria a las áreas de combate al secuestro», «dar seguimiento» a las visitas y las llamadas de los secuestradores en prisiones de alta seguridad, además de la domiciliación de los teléfonos celulares. Algunas de estas propuestas violan el derecho a la privacidad y desconocen la igualdad de los ciudadanos ante la ley.*

*Mucd realiza encuestas a la población para evaluar el desempeño de las instituciones en el combate al crimen organizado. Para ello utiliza recursos públicos, provenientes de los bienes incautados a la delincuencia organizada”.*

Este comentario deja entrever que dentro de las ONG, habrá la probabilidad de que algunas desmitifiquen su labor social, y exponen a otras que cumplen directamente con la misión y objetivos de proponer soluciones sociales.

Otro ejemplo el del ICESI, que recibe apoyo financiero por parte del gobierno, al convenir que sea el INEGI y la Secretaría de Seguridad Pública los que colaboren con dicho organismo para la aplicación de la Encuesta Nacional Sobre la Inseguridad y se ignora el monto económico otorgado, información que se encuentra en los antecedentes del instrumento estadístico que respalda el INEGI en su portal de la Web lo siguiente<sup>61</sup>:

*“Que para ejecutar el proyecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de Seguridad Pública firmaron un acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios para llevar a cabo la aplicación de la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6”.*

---

<sup>61</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía ensi-6 encuesta nacional sobre inseguridad, síntesis metodológica, INEGI, México, 2009, p. 10, [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/sm\\_ensi-06.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/sm_ensi-06.pdf), 10 de julio del 2010.

En esta relación se observa cómo las ONG no son del todo privadas, porque existe una dependencia financiera que las legitima como parte del gobierno de manera indirecta, es decir no se comprenden como tal porque no tienen la estructura legal que las regule, y porque su conformación es ciertamente una asociación privada, pero controlada por el mismo Estado, que genera un doble discurso en el sentido de que estas ONG existen para legitimar al Estado y que éste delegue sus responsabilidades sociales a otros organismos que realicen la tarea.

#### **4.2 Influencia de las ONG en la política criminal en México**

El gobierno mexicano no ha implementado la política criminal adecuada para poder enfrentar a la inseguridad, debido a que el Estado se encuentra debilitado en su actuar y en la forma de fortalecer y reestructurar las normas, por ejemplo, en las organizaciones de procuración de justicia, lo cual implica que se realicen políticas al vapor y reinventadas a corto y mediano plazo, pero también es cierto que las políticas públicas sí se encuentran establecidas en este sexenio en el Plan Nacional de Desarrollo, mismas que están encaminadas a la reforma penal. Sólo se observan pequeños avances, tales como la institución de leyes encaminadas al establecimiento de juicios orales, ampliación de los derechos de la víctima, la intención del manejo de la reinserción del sujeto a la sociedad; todo ello implica la novación del sistema de justicia y también deja en evidencia la importancia de la participación de la sociedad civil, la cual ha implicado la movilización de las ONG para influir en las decisiones del gobierno, para que sus propuestas sean tomadas en cuenta y plasmadas como resultado de su gestión pacífica y ordenada.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 del sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa, los planteamientos que se hacen son: los encaminados a una reforma penal para el combate a la delincuencia, como lo es la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, la participación de la sociedad en la prevención del delito, la evaluación de las acciones implementadas y la comunicación con las instancias encargadas de la seguridad pública, el combate y la sanción de la comisión de delitos mediante la modernización y mejora de los instrumentos empleados por las corporaciones en

operación policial, la modernización de los recursos tecnológicos para la prevención de delito y combate frontal a la delincuencia, la generación de inteligencia policial a través de la integración de comunicación de información criminal, la implementación en las corporaciones de los tres órdenes de gobierno del Servicio de Carrera Policial, procesos de evaluación del personal, esquemas de profesionalización y ascensos en la carrera judicial, y el fortalecimiento del sistema penitenciario en su función de reinserción social.

En el apartado de Estado de Derecho y Seguridad, el Plan Nacional de Desarrollo plantea la importancia de la Participación Ciudadana; y dentro de la misma, la Sociedad Civil, que es representada por las ONG. Esto con la finalidad de que se lleve a cabo la cultura de la legalidad, prevención del delito; donde los ciudadanos se involucren en la impartición y procuración de justicia, así como una evaluación de los cuerpos policíacos, de tal forma que las ONG, contemplan como misión y objetivos el de promover las reformas políticas en los cuerpos de seguridad ciudadana. El INSYDE (Instituto para la Seguridad y la Democracia) crea proyectos en base a estudios y experiencias en los cuerpos policíacos, encaminados a la seguridad ciudadana, proporcionando así a las instituciones de gobierno los instrumentos que puedan aplicarse; entre sus proyectos está la creación de una Oficina de investigación y Reforma Policial, y otra más en Reforma Penal y el Concepto de Gerencia Policial, esta información se encuentra detallada en el Capítulo Tres de esta investigación en cuanto a la descripción de las ONG investigadas (ICESI, INSYDE, MUCD Y MEXICOSOS) en el sentido que cada una de ellas maneja objetivos encaminados a una mejora de seguridad pública, en aspectos donde son influenciables para crear una política criminal en México.

Una de las formas de influir por parte de las ONG, es trabajar en proyectos designados por el Estado, así como aquellos creados por la misma organización y que dejen una utilidad pública o para la sociedad, tal como lo hacen las ONG mencionadas en esta investigación, como lo es de la información estadística que proporciona el ICESI (Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad) al Estado en cuanto a la incidencia delictiva misma que realiza mediante una Encuesta Nacional sobre la Inseguridad denominada ENSI, la cual cuenta con el apoyo del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) con el fin de llevar

a cabo una metodología de aplicación de dicha encuesta dirigida a la población nacional de México, generan así una percepción de influencia sobre la realidad de inseguridad que se observa en el país año con año, y que origina indicadores de victimización y delincuencia con la finalidad de que se generen y propuestas en política criminal.

Las encuestas generadas por esta ONG, han revelado cifras de criminalidad o delincuencia que reflejan la posición peligrosa de inseguridad que vive el país, mismas que se encuentran detalladas en la página de la web [www.icesi.com.mx](http://www.icesi.com.mx), y de las cuales se han tomado algunos datos para integrarlas en esta investigación y conocer un poco de la labor que desempeña el ICESI, ante reveladoras cifras delictivas que fueron expuestas en el 2009 ante los gobernadores y procuradores de justicia de los Estados de este país, mismas que generaron inconformidad al verse evidenciados por las cifras delictivas, toda vez que reflejan que la incidencia criminal no ha bajado sino al contrario se incrementó y que al parecer son inciertos, de acuerdo a lo que expone el periódico "La jornada":<sup>62</sup>

 **La Jornada**

Viernes 27 de noviembre de 2009

## **Impugnan gobernadores calidad del diagnóstico sobre seguridad**

- ① "No es una ruta sensata" presentar ese estudio como evaluación nacional, sostiene Ebrard
- ② Se requiere de un análisis constante que también pondere los logros, acepta Felipe Calderón

Inconformes con los resultados de una encuesta presentada en la 27 sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (sobre la percepción ciudadana ante el delito), un grupo de mandatarios de PRI, PAN y PRD se rebelaron ante ese diagnóstico y exigieron que la evaluación de cada entidad se sustente en una metodología convenida por todos.

El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, fue el primero que interpelló la sexta encuesta nacional "victimológica", la cual presenta a la capital del país, de modo particular, con un aumento en la prevalencia del delito de 2007 a la fecha y con un promedio de ilícitos que duplica la media nacional.

<sup>62</sup><http://www.jornada.unam.mx/2009/11/27/index.php?section=politica&article=003n1pol>, 28 de abril del 2009.

### **Halagos al Distrito Federal**

Las críticas al Termómetro del Delito 2008 (que los gobernadores externaron en la pasada sesión del consejo, pero sólo ante la prensa) esta vez fue avalada por el presidente Felipe Calderón.

El jefe del Ejecutivo federal admitió que se requiere de una evaluación constante que pondere también los logros de cada entidad y del país en su conjunto.

Halagó los logros en la capital del país: “una de las pocas entidades que avanza y avanza de manera importante es precisamente el Distrito Federal, que ocupaba el primer lugar en ese termómetro y ahora se ha corrido a una zona más baja”.

Ebrard Casaubon tomó la palabra para aclarar que su gobierno no conoce la metodología utilizada en la encuesta, por lo que “no es una ruta sensata” presentar ese estudio como evaluación nacional.

Propuso la integración de una comisión especial, con la participación de los tres niveles de gobierno, para definir el sistema de medición, no sólo de la percepción ciudadana respecto de los índices delictivos, sino también de las políticas públicas y de los recursos destinados por cada entidad para prevenir y combatir los delitos.

El análisis motivo de impugnaciones fue presentado por el Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad (Icesi), dirigido por Luis de la Barreda.

En este documento se ubicó a Chihuahua, Sinaloa, Baja California, Distrito Federal-estado de México y Guerrero como las entidades más inseguras.

En su segunda intervención, después de escuchar razones y disculpas del titular del Icesi, Ebrard preguntó a De la Barreda cómo se financió esa encuesta.

El *ex ombudsman* capitalino respondió que el financiamiento provino, “como en cada ejercicio, del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Y diez entidades o doce, no recuerdo el dato, dieron, además, un financiamiento adicional”.

Ebrard aclaró que no se cuestiona el trabajo del Icesi en sí mismo, sino las características de la encuesta, que hacen necesario crear un sistema amplio de evaluación de los tres niveles de gobierno pero con solvencia metodológica. Por supuesto, dijo, nos atenderemos a los resultados que de ahí emanen.

“No se trata de que no haya información. Lo que se está pidiendo es que haya un sistema de evaluación en el que estemos todos de acuerdo y evalúe qué es lo que hace cada estado y quién lo hace; qué hacemos a nivel federal y qué resultados tiene”, dijo.

La encuesta del Icesi precisa que la tasa del delito a escala nacional, al cierre de 2008, fue de 12 mil por cada 100 mil habitantes (mil 500 más que en 2007), en promedio; en primer lugar ubica al Distrito Federal, con 22 mil 800; Sonora, 20 mil 400, y presenta un empate en tercer lugar entre Coahuila, Aguascalientes y Baja California, con 15 mil 900.

Según la encuesta, 85 por ciento de los delitos no se denuncia; 65 de cada cien mexicanos considera que su entidad es insegura, y 56 por ciento de las familias ya no permiten que sus hijos menores salgan a la calle.

### **Discrepan del estudio**

Ocho gobernadores pidieron la palabra para discrepar del estudio del Icesi y cada uno refutó la parte que consideró inexacta.



Eugenio Hernández, de Tamaulipas, y Andrés Granier, de Tabasco, rechazaron que los enviados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) –convertidos en encuestadores del Icesi– hayan sido obstaculizados para realizar su trabajo.

Lo que ocurrió, dijo Hernández, es que no dieron crédito a los datos positivos que encontraron: por ejemplo, de la mejoría notable en Nuevo Laredo.

El asunto generó tal molestia a Hernández que pidió al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que se aclare esta situación y “se tomen medidas pertinentes si llegamos a descubrir que hubo un manipuleo en la información”.

Los gobernadores del estado de México, Chihuahua, Zacatecas y Baja California secundaron la petición de Ebrard.

José Guadalupe Osuna, de Baja California, cuestionó la vigencia de una encuesta con datos al cierre de 2008: “Oye, ¿y los esfuerzos que estamos haciendo (en 2009)”, expresó el panista.

El gobernador de Morelos propuso que el análisis solicitado lo realice la comisión de información del consejo, en la que podrán participar todos los mandatarios que así lo deseen.

Antes, gobernadores y presidentes municipales, por conducto de sus representantes, exigieron más recursos.

“Los estados requerimos retroalimentación de la autoridad federal”, dijo el mandatario de Jalisco, Emilio González, en nombre de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Las estadísticas existentes sobre el índice de delitos, delincuentes, víctimas, se encuentran registradas en los informes mensuales de cada una de las procuradurías de justicia de cada uno de los estados, así como del D.F y estadísticas emitidas por la misma Procuraduría General de la República, las cuales muestran cifras distintas a las emitidas por esta ONG, y se genera un inconformismo entre las mismas entidades ante la exposición de las encuestas del ICESI, lo cual sólo puede demostrar que no hay una información real y fidedigna que pueda desmentir a la mostrada por dicha organización, se sabe que las cifras al 100% no pueden ser reales, debido a la existencia de la llamada Cifra negra, es decir aquellas víctimas que no denuncian por distintas razones, así como delitos existentes, que son resueltos en actas de hechos o especiales, iniciadas por el Ministerio Público, que no implican averiguación previa por un hecho delictivo y que están justificadas por acuerdo del Procurador, donde se resuelven hechos o comisiones de delito a través del perdón jurídico en el caso de delitos por querrela, mismos que no llegan a considerarse como denuncia, así como aquellas que son consideradas como denuncia anónima, o aquellas denuncias que contienen investigaciones por distintos delitos en una sola averiguación previa, datos que no aparecen en algún apartado de las estadísticas

presentadas por las autoridades, las cuales pueden ser consultadas en las páginas de la web de cada institución de procuración de justicia o bien en los anexos ( 2 ) de esta investigación, correspondientes a los años 2003 al 2009.

ICESI es una de las ONG que se ha citado en esta investigación cuyos datos ya se expusieron en el capítulo anterior, la cual sostuvo información estadística sobre la incidencia delictiva en México misma que se registró en la ENSI-5 (Encuesta Nacional Sobre Inseguridad) realizada en el año 2007 y publicada en el año 2008. Las encuestas realizadas por el ICESI, arrojaron información del incremento o disminución delictiva, dando al Estado elementos para actuar en cuanto a la política criminal.

Para llevar a cabo esta encuesta y diseñar políticas públicas eficientes en materia de seguridad, procuración y administración de justicia es necesaria información cuantitativa y cualitativa proveniente de organismos públicos y privados.

Respecto a los resultados de dicha encuesta, la cual puede ser consultada en la página de la web del ICESI, se observa que es necesario diseñar políticas criminológicas integrales y conocer el número de delitos que se cometen en el país, sean o no denunciados. Los delitos que no son denunciados ante la autoridad integran la llamada cifra negra. Esta cifra incluye también los delitos que fueron denunciados, aunque, por falta de elementos, no dieron lugar a una averiguación previa por parte de la autoridad, y por lo tanto no fueron registrados. En 2007, la cifra negra fue de 87%: ocho de cada 10 delitos cometidos no fueron denunciados (79%). Además, de los que sí fueron denunciados, en 8% de los casos no se inició una averiguación previa. Guanajuato es la entidad federativa con mayor porcentaje de cifra negra, con 94%, mientras que Durango es la que presenta el menor porcentaje de cifra negra, con 68% de delitos cometidos que no fueron denunciados.

Según la ENSI-5, algunos de los principales motivos por los que las víctimas no acuden a denunciar los delitos son los siguientes: 40% opina que es una pérdida de tiempo; 14% desconfía de la autoridad; 9% considera que se trata de delitos de poca importancia y 8% opina que la denuncia supone trámites largos

y difíciles.<sup>3</sup> La cifra negra y las razones por las que las víctimas no denuncian los delitos generalmente muestran la desconfianza que los ciudadanos tienen de las autoridades. A este respecto, la ENSI-5 indica que sólo 15% de los entrevistados tiene “alguna” confianza en el Ministerio Público.

Por lo tanto si existe un alto índice de criminalidad y de víctimas, y un bajo nivel de confianza hacia las autoridades que están al frente de la procuración de la justicia, se tiene como consecuencia la no existencia de un nivel de cultura de denuncia, falta de capacitación de las autoridades, la corrupción, indiferencia ciudadana para denunciar, y otros factores que impiden una adecuada prevención del delito lo que impide que la política criminal funcione o no funcione por ser inadecuada y por ello se les otorga una calificación que pudiese ser simbólica pero que pretende descalificar a las autoridades.

El Instituto Ciudadano de Estudios Sobre Inseguridad ICESI, señala que si bien la criminalidad se ha mantenido estable en años recientes, ha habido un aumento sensible en la violencia con la que se cometen los delitos, en particular en el uso de armas de fuego. Del total de delitos cometidos en el país durante 2004, en 40% de los casos el delincuente portaba un arma; en 31% de estos casos, el delincuente agredió a la víctima con el arma. Para 2007, los niveles de violencia, de por sí altos, aumentaron respecto de 2004: en 32% de los delitos cometidos el delincuente portaba un arma; en 34% de estos casos, el delincuente agredió a la víctima con el arma. Esto significa que, aunque entre 2004 y 2007 disminuyó el porcentaje de ocasiones en los que el delincuente portaba un arma al cometer el delito, aumentó el porcentaje de casos en los que la utilizaron en contra de la víctima. Los datos de la ENSI-5 indican que las entidades federativas con mayor porcentaje de delitos cometidos a mano armada son Guerrero (58%), Distrito Federal (49%) y el Estado de México (44%). El caso de Guerrero destaca además porque tiene un bajo nivel de incidencia delictiva: ocupa el lugar 20 a nivel nacional en cuanto a número de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes.

ICESI proporciona en la encuesta datos únicos y exclusivos que permiten elaborar diagnósticos precisos y altamente confiables, orientados a informar a los ciudadanos y a facilitar el diseño de políticas eficaces en materia de seguridad

pública. Por lo tanto en esta investigación sólo sustenta la influencia de las ONG en la política criminal de manera positiva en busca de la mejora social en cuanto a la seguridad pública y procuración de justicia, debido a que el gobierno ha concedido su participación como representantes de la sociedad civil, con el objetivo de que se trabaje en conjunto con el gobierno, apoyándolo a ofrecer proyectos, que encaminen a la sustentabilidad de las políticas públicas del gobierno federal, crean un vínculo para trabajo en conjunto, sin olvidar que la Organización No Gubernamental ICESI, aporta las encuestas ENSI, por así haberse concedido a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, en conjunto con el INEGI, información que sirve de apoyo no sólo a esta Institución sino también a otras organizaciones de gobierno y privadas.

De las estadísticas anuales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Sistema Nacional de Seguridad Pública apoyada en el CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo A.C), y del ICESI (Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad), se tomaron en cuenta las existentes desde el año 2003 al 2009, mismas que se encuentran expuestas en la web, correspondientes a cada uno de sus portales. Éstas se analizaron y se realizó una suma matemática para sacar los totales anuales, con la finalidad de comparar las cifras existentes según la información proporcionada por cada una de las instituciones, y se puede observar más certeramente que los totales de las instituciones de procuración de justicia, tanto del fuero común, como del federal, que las cifras son discordantes en relación a las proporcionadas por el ICESI como organismo no gubernamental, lo cual puede expresar que los resultados de ambos organismos son discordantes por bastantes miles de números, toman en cuenta que las pertenecientes al gobierno son datos estadísticos reales que son recabados por la estructura interna, es decir por el número cronológico en averiguación previa, y libros de gobierno que contienen y soportan dichos registros, y el ICESI, sustenta su información en una encuesta anual que se realiza por cada habitante de los Estados de la República por medio telefónico, y arrojan en tales encuestas delitos del fuero común, y fuero federal.

Ahora bien, las cifras expuestas por la Secretaría de Seguridad Pública eran retomadas del CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo A.C), la cual es otra ONG que no se expone en esta investigación, pero que proporcionaba la información a esta institución de gobierno, así como las estadísticas proporcionadas por el ICESI a través de las encuestas denominadas como ENSI en conjunto con el INEGI.

Ante lo expuesto, se puede corroborar, que existía la coordinación del INEGI con la Organización No Gubernamental ICESI, con respecto a las Encuestas ENSI, mismas que se llevan a cabo hasta el 2009, motivo por el cual se puede observar en el anexo ( 3 ) de esta investigación el formato inicial de la entrevista al censado por INEGI donde se aprecian los logos de ambas instituciones, documento que sustenta la relación de colaboración que existía entre una ONG y una institución de gobierno y que verifica lo que se ha dicho, es decir, el financiamiento otorgado para llevar a cabo las ENSI. Este documento fue obtenido de la página de la web del INEGI.

El siguiente esquema expone las cifras de incidencia delictiva, proporcionadas por las Procuradurías de Justicia y del ICESI, las cuales se obtuvieron al realizar un comparativo sobre estadísticas existentes, realizando una operación matemática de suma, y de lo cual se obtuvieron cifras distintas, que no coinciden tal vez por el margen de error que se basa en las formas o metodología para obtener una estadística de incidencia delictiva.

	<b>Procuraduría General de Justicia del D.F. Averiguaciones Previaes iniciadas</b>	<b>Procuraduría General de la República. Averiguaciones Previaes iniciadas</b>	<b>Secretaria de Seguridad Pública, apoyada en estadísticas de CIDAC.</b>		<b>ICESI Fuero Común</b>	<b>ICESI Fuero Federal</b>
--	--	--	---	--	--------------------------	----------------------------

<b>Año</b>						
2003	198,660		151,800			
2004	186,800		150,100		196,100	133,00

					0
2005	195,448		150,400		
2006	176,073		155,400		
2007	<b>191,792</b>	<b>137,289</b>	<b>162,230</b>	<b>159,800</b>	<b>148,000</b>
2008	<b>201,026</b>	<b>136,091</b>	<b>171,477</b>	<b>328,300</b>	<b>141,000</b>
2009	<b>203,374</b>	<b>131,582</b>			

Modelo 13.Fuente: Elaboración propia

Hay que considerar que en este análisis se puede ser muy severo al afirmar que los resultados son inestables, porque existen factores que alteran las cifras que no son contempladas y que están a discreción u error de las instituciones que las manejan, ante el hecho de que las cifras varían, los mismos estados de la República se imponen a que las encuestas realizadas por el ICESI no son reales, tal vez porque los coloca ante una realidad expuesta de que no es verdad: que la incidencia delictiva baja, sino que al contrario se ha incrementado. Esto mismo se puede observar en el esquema expuesto por el ICESI, y tomar en cuenta que este incremento de incidencia criminal federal, ha tenido repercusión a partir de la política del Presidente Felipe Calderón Hinojosa.

El día 16 de junio del 2010 el Diario Oficial de la Federación publicó un Acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en donde se establece que será el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el que lleve a cabo la función de aplicación de la Encuesta Nacional Sobre la Inseguridad, misma que realizaba la Organización No Gubernamental ICESI, y como consecuencia de ello resulta la inconformidad de otras ONG, toda vez que se les pretende excluir como representantes de la sociedad civil, es entonces, como el gobierno se vería involucrado al ser juez y parte sobre el índice delictivo que es provocado por la inseguridad pública, sin embargo sí deja en claro que estas estadísticas serán manipuladas, quizás maquilladas para que no reflejen la realidad social que se cuenta día a día por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, es importante recordar que al ser las ONG partícipes en las encuestas sobre inseguridad, existiría un voto de confianza hacia el gobierno, y hacia las

mismas ONG por considerarse exentas del mismo poder, motivo por el cual se expone la siguiente noticia<sup>63</sup>:



MÉXICO-SEGURIDAD

**ONG rechazan ser excluidas de las mediciones sobre criminalidad en México**

28/07/2010 - 16:38

México, 28 jul (EFE).- Doce ONG mexicanas rechazaron hoy la decisión del Gobierno encabezado por el presidente Felipe Calderón de "excluir a la sociedad civil de la medición de la criminalidad en el país", algo que sucedía desde 2002.

En un mensaje publicado en prensa, las ONG critican la publicación el 16 de junio en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de que será el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) el "encargado exclusivo" de realizar la encuesta nacional sobre inseguridad en el país.

Esta labor la ha hecho en los últimos años el no gubernamental Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (Icesi), que ha defendido su independencia frente a las críticas de algunos gobernadores que han obtenido malos resultados en las mediciones.

Las ONG recordaron que los datos del Icesi "tienen el aval de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc, sigla en inglés)", y agregaron que sus indicadores son "indispensables para conocer de manera imparcial la magnitud de la criminalidad en las entidades (estados) del país".

"Únicamente con instrumentos de esta naturaleza, aplicados por organismos de la sociedad civil, puede conocerse con objetividad el avance en la lucha contra la delincuencia logrado por los diferentes Gobiernos federal y estatales", aseveraron.

El Inegi, que se hará cargo de esta labor desde ahora, es un organismo público encargado de proporcionar "información de calidad, pertinente, eficaz y oportuna" a los mexicanos con "accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia", cuya "calidad profesional" no cuestionan las ONG.

"Sin embargo excluir a las organizaciones ciudadanas es una clara señal de que deliberadamente se busca terminar con el contrapeso que la sociedad civil representa para la confiabilidad de las mediciones del fenómeno criminal", agregaron.

Los datos del Icesi se hacían públicos ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) dos veces al año, en las reuniones de ese organismo donde se citan al presidente de México, los ministros encargados de la seguridad, el fiscal general del Estado y los 32 gobernadores del país.

En los últimos meses Calderón, sólo en contadas ocasiones, ha ofrecido datos como el de las muertes ocurridas por la ola de violencia en México, que están próximas a 25.000 desde que asumió el poder el 1 de diciembre de 2006.

---

<sup>63</sup>[http://www.finanzas.com/noticias/mexico/2010-07-28/323372\\_ongs-rechazan-excluidas-mediciones-sobre.html](http://www.finanzas.com/noticias/mexico/2010-07-28/323372_ongs-rechazan-excluidas-mediciones-sobre.html), 31 de julio del 2010.

Entre las ONG, plataformas cívicas y gabinetes estratégicos ("think tanks") que suscriben el mensaje están el Centro de Investigación para el Desarrollo (Cidac), Iluminemos México, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), Transparencia Mexicana, Alto al Secuestro y el Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde).

Sin embargo esta decisión expuesta por el gobierno no ha sido rechazada por las ONG, y piden se les respete al Acuerdo Nacional por la Seguridad y Justicia de fecha 19 de agosto del 2008, en el que se establecieron 75 puntos por parte de las ONG para darle cumplimiento y seguimiento con el fin de desarrollar la seguridad pública que requiere el país:<sup>64</sup>



### **ONG acusan exclusión de la sociedad en la evaluación sobre inseguridad**

Por Hanako Taniguchi

Miércoles, 28 de julio de 2010 a las 14:58

**CIUDAD DE MÉXICO (CNN México)** — Organizaciones civiles en México expresaron su rechazo a la decisión del gobierno de **Felipe Calderón** de excluir a la sociedad civil de la elaboración de la **Encuesta Nacional sobre Seguridad** en el país.

En un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Presidente otorgó esta facultad al **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** el 16 de junio pasado.

Las organizaciones señalan que esta decisión "nunca fue incluida en la agenda, ni votada en la sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública" del 3 de junio.

La última encuesta dada a conocer por **Luis de la Barreda**, director general del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Seguridad (ICESI), en la reunión del **Consejo Nacional de Seguridad Pública**, fue cuestionada por la mayoría de los gobernadores del país.

"La irritación se da por el hecho de que se diga lo que está pasando y no por lo que está pasando", dijo de la Barreda en rueda de prensa.

Agregó que "las estadísticas oficiales se conforman con los datos de cada una de las procuradurías, por lo tanto sólo se reportan el número de averiguaciones previas" y se excluyen los delitos que no fueron denunciados.

**Federico Reyes Heróles**, presidente rector de **Transparencia Mexicana**, dijo que es muy grave que se le quite al ICESI la coordinación de la encuesta, porque se rompe la serie histórica de las encuestas previas, ya que los datos que publicaría el **INEGI** a partir del próximo año, podrían estar basados en otra metodología.

<sup>64</sup> <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/07/28/ong-acusan-exclusion-de-la-sociedad-en-la-evaluacion-sobre-inseguridad>, 10 de octubre del 2010.



El director de la **Fundación SOS, Alejandro Martí**, dijo que espera que este acuerdo “unilateral” de la sociedad civil se haya dado de manera involuntaria.

“No es posible que el estado sea juez y parte y que él mismo se califique. Si es así, estamos volviendo a la época de la dictadura de partido y un rechazo de esta naturaleza es una bofetada y un atentado contra la democracia mexicana”, dijo Martí.

Este miércoles las organizaciones civiles *Transparencia Mexicana, México Evalúa, México Unido contra la Delincuencia, México SOS, Insyde* y *Asociación Alto al Secuestro*, entre otras, publicaron un desplegado en diversos medios en rechazo a la medida del gobierno federal.

Las encuestas nacionales de inseguridad han sido realizadas por el **ICESI** desde el año 2002. El Instituto es un organismo ciudadano en el que participan investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), el **Tec de Monterrey** y la *Fundación Este País*.

El diseño y metodología que emplean tiene el aval de la Oficina de las **Naciones Unidas** contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Las organizaciones civiles consideran que la exclusión ciudadana es “una clara señal de que deliberadamente se busca terminar con el contrapeso que la **sociedad civil** representa para la confiabilidad de las mediciones del fenómeno criminal”, señalan en un pronunciamiento.

Afirmaron además que el presupuesto asignado para realizar la encuesta es de 30 millones de pesos, lo cual, dividido entre las 32 entidades y el gobierno federal, no representa un monto cuantioso.

Este hecho pretende limitar la influencia de las ONG en la política criminal de México, motivo por el que se agrega a esta investigación en anexo (4) el acuerdo del 16 de junio del 2010 publicado, en el Diario Oficial de la Federación.

En este acuerdo se establece, que será el Consejo Nacional de Seguridad Pública, quien llevará a cabo el procedimiento del sistema de evaluación, que consiste en tres variables, entre ellas la encuesta de victimización, que será elaborada por el INEGI, bajo ciertos índices señalados en dicho acuerdo, por lo tanto resulta fácil de entender que no están incluidas las ONG para la intervención en la elaboración de estas encuestas, como se llevaba a cabo en coordinación con el INEGI.

Por lo tanto el ICESI como ONG, se encontraba vinculada dentro del Estado, respaldada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). En aquel entonces el INEGI, se ve interesado en levantar la encuesta y trabajó de manera conjunta con el ICESI en la tercera encuesta, la del 2005, en la que el INEGI elaboró la diagramación del cuestionario, el diseño estadístico de la

encuesta, para obtener la información, y posteriormente en el 2008 e inicios del 2009 de forma conjunta trabajaron la Secretaria de Seguridad Pública y el ICESI, para llevar a cabo la sexta encuesta ENSI-6<sup>65</sup>:

*“El INEGI señala “que para ejecutar el proyecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaria de Seguridad Pública firmaron un acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios para llevar a cabo la aplicación de la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad ENSI-6”.*

En el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril del 2006, se publicó el decreto por el que se reforman los artículos 26 y 73 fracción XXXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En el artículo 26 constitucional se menciona que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (SNIEG), y con base a ello, se crea la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada el 16 de abril del 2008, se cita en su artículo 3ro que este Sistema tiene el objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y de coadyuvar al desarrollo nacional.

Es verdad que el ICESI al desarrollar la encuesta nacional, tenía influencia sobre la política criminal en México, cuestión que terminó cuando se le excluye de dicha labor. Sin embargo, oficialmente no se acepta tal exclusión.<sup>66</sup>:

#### **Nacional**

#### **Niega SNSP que se excluya a la sociedad de encuesta sobre inseguridad**

Por Elizabeth Rodríguez Mora México, 29 Julio del 2010

(Notimex).

- El secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Juan Miguel Alcántara Soria, aclaró que de ninguna manera se excluye la participación la sociedad civil en el análisis de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad-7.

<sup>65</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía ensi-6 encuesta nacional sobre inseguridad, síntesis metodológica, INEGI, México, 2009, p. 10. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/sm\\_ensi-06.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/sm_ensi-06.pdf), 13 de julio del 2010.

<sup>66</sup> <http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/2010/07/29/4/108729>, 29 de julio del 2010.

En entrevista con Notimex explico que al igual que en 2009 lo que cambió fue quien hace el levantamiento de la encuesta, ahora a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual inicio el 5 de junio y culminara el 6 de agosto de este año.

El funcionario informó que esta vez se agregaron preguntas para determinar la eficacia o ineficiencia de los órganos procuradores y administradores de justicia en el país, como los ministerios públicos, tanto en los estados como en el ámbito federal.

Sin embargo, aclaró que los resultados se entregaran al Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), que dirige Luis de la Barreda Solórzano, para que al igual que en 2009 haga el análisis sobre la delincuencia y violencia que hay en el país.

La encuesta sobre inseguridad era realizada por el ICESI, que también se encargaba del análisis, pero desde 2009 el INEGI lleva a cabo el levantamiento por recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y para disminuir costos.

Hasta 2008, refirió, el costo por cuestionario que hizo la empresa contratada por el ICESI fue de 622 pesos, pero el levantamiento que efectuara el INEGI costará 588 pesos.

Incluso comentó que en 2009 el análisis del ICESI que presentó Luis de la Barreda incomodó a algunos gobernadores, situación que, dijo, se volverá a exponer en la próxima sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

“No estamos excluyendo que el ICESI participe como lo hizo el año pasado en el análisis de la información que se levante por el INEGI con motivo de la Encuesta Nacional de Inseguridad”, reiteró el funcionario.

Agregó que si cualquier organización civil quiere participar lo puede hacer porque no está impedido ni excluido cualquier esfuerzo que sume para medir la eficacia o ineficacia de las instituciones de seguridad pública del país.

Alcántara Soria aseguro que si la sociedad civil quiere y puede financiar instrumentos como esa encuesta lo puede hacer, así como realizar otras encuestas para profundizar sobre alguna región o ciudad o por un delito en particular.

Se cuenta con el ICESI no sólo para que haga el análisis, que fue contratado por la Secretaria de Seguridad Pública (SSP) federal, sino que además ha participado en el diseño del cuestionario y la capacitación de los levantadores de la encuesta que aplica el INEGI y verifica este ejercicio estadístico.

“Nos parece que no es correcto que se plantee que hay una exclusión”, afirmo al señalar que la Encuesta Nacional sobre Inseguridad-7 contiene muchos reactivos por capitulo y subcapítulo que revelaran la situación y el pulso de la población con respecto a este tema, sostuvo.

Tiene siete apartados y cada uno de ellos contiene la información de la persona encuestada, la escolaridad, de qué tipo de delito ha sido víctima el o alguien de su familia, y cuantas veces lo ha padecido, abundo.

El INEGI, manifestó, es el organismo autónomo del Estado mexicano, encargado de levantar la estadística del país y recordó que en 2009 aplico los cuestionarios a más de 71 mil personas de las zonas rural y urbana.

A su vez, subrayo, el ICESI es un organismo integrado por diversas asociaciones y proporciona el valor agregado que se espera que aporte la sociedad civil.

Además recordó que desde 2001 se ha pedido al ICESI que colabore en la realización de estudios en obtención de datos relativos a incidencia delictiva, la prevalencia de las víctimas o a la percepción social sobre la inseguridad.

Esta publicación, indica que no se excluyen las ONG, como el ICESI, quien continuará con la encuesta ENSI-7 en la que participa la sociedad civil, y sería el INEGI quien aplicaría la encuesta que comenzó el 5 de junio y supuestamente culminó el 6 de agosto del 2010.

En adición a lo señalado anteriormente, el día 04 de agosto del 2010<sup>67</sup>, se publicó la noticia de la reunión llevada a cabo por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, sobre el combate a la delincuencia, lo cual hace dudar respecto de la intervención de las ONG en la política criminal, toda vez que como se expuso anteriormente deja fuera a estas ONG para contribuir al encuentro de una estadística delictiva real. Sin la intervención propia de instituciones del gobierno, el ejecutivo pide el apoyo a estas ONG, estando presentes México Unido Contra la Delincuencia, México SOS, y se excluye al ICESI, sin embargo el apoyo es requerido para tener un país seguro y justo, así como de aporte de propuestas, es el momento en el que se observa la inseguridad pública y se observa al Estado desprotegido de programas y de estrategias para combatir el crimen. La percepción social es que se carece de estructuras de gobierno o que éstas no son suficientes para llevarlas a cabo, es por eso que las ONG toman fuerza para cubrir necesidades que el Estado no puede realizar:

**MILENIO.COM**

Miércoles, 04 de agosto de 2010

### **Insiste Calderón en pedir a ONG's propuestas para mejorar seguridad**

En una reunión con representantes de organismos en Los Pinos, el mandatario federal señaló que no le pide a los ciudadanos "ni heroísmo ni martirios", sino apoyo decidido para hacer de México un país más seguro y justo.

México, 21/07/2010

<sup>67</sup> <http://www.milenio.com/node/492445>, 04 de agosto del 2010.

**Ciudad de México.-** El presidente Felipe Calderón insistió en la importancia de que organizaciones sociales participen activamente con propuestas dirigidas a fortalecer la Estrategia Nacional de Seguridad como una política de Estado.

Al reunirse en Los Pinos con integrantes de organizaciones sociales, el mandatario reiteró que en la lucha contra el crimen organizado no le pide a los ciudadanos 'ni heroísmos, ni martirios', sino un apoyo decidido para lograr hacer de México un país más seguro y justo.

Calderón Hinojosa se reunió con los presidentes de las organizaciones civiles México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), Eduardo Gallo y Tello; de México SOS, Orlando Camacho Nacenta, y con la presidenta de Causa Común, María Elena Morera.

De acuerdo con un comunicado emitido por la Presidencia de la República, en el encuentro el Ejecutivo federal se congratuló con los representantes de las organizaciones por las coincidencias para hacer frente a la inseguridad pública.

Asimismo los invitó a mantener abierto un diálogo, que permita revisar y concretar las propuestas dirigidas a hacer un frente común contra las organizaciones criminales.

En la reunión, el presidente de MUCD destacó la necesidad de que esta estrategia permanezca más allá de los periodos constitucionales de los gobiernos y que se refuercen las medidas en puntos centrales, como el combate a la corrupción y la impunidad.

A su vez, la presidenta de la organización social Causa Común consideró prioritario acelerar la aplicación de la Reforma Penal y culminar con éxito el proceso legislativo de la Ley Antisecuestro.

De igual forma Morera de Galindo llamó a los tres niveles de gobierno a concretar los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

El presidente de México SOS, a su vez, subrayó la importancia de consolidar lo que se ha logrado en esta materia, impulsar las acciones enfocadas a recomponer el tejido social y definir con mayor claridad el papel de las organizaciones sociales en este esfuerzo.

Calderón Hinojosa estuvo acompañado por el titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), José Francisco Blake Mora, y su secretario particular, Luis Felipe Bravo Mena.

**Notimex**

Un ejemplo de la Inseguridad Pública en el Distrito Federal es la noticia criminal del secuestro y muerte del menor Fernando Martí, que dio origen a una de las Organizaciones No gubernamentales en busca del cumplimiento de la Justicia y Seguridad, fue creada en el año 2008, y el que sea no gubernamental trae consigo objetivos definidos para que éstos sean cumplidos por el Estado, ante la problemática de Inseguridad Pública, lo cual tiene como resultado el aspecto negativo de la misma, es decir la falta de estructuración, coordinación, y sobre todo la corrupción existente en las corporaciones policíacas y de procuración de justicia, por lo que se considera que la falta de eficacia y de

eficiencia de la leyes, y la instauración de una política social y criminal que no sean endebles, son factores determinantes para que exista seguridad.

MEXICO SOS, Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana SOS, encabezado por Alejandro Martí García, ha contribuido a destacar la importancia de la Reforma Penal, la creación de nuevas leyes para combatir a la delincuencia y de contribuir a la vigilancia de quienes están al frente en la impartición y procuración de justicia, propone se genere una lucha contra la inseguridad, promover la participación de la ciudadanía, que contribuya a que México esté libre de corrupción, se elimine la impunidad y se contribuya en la formación de un observatorio ciudadano.

La inseguridad es muestra de la incompetencia del Estado, para poder otorgar la seguridad pública que emana de la Constitución Mexicana como un derecho de la sociedad. Ejemplo de ello fue el secuestro y muerte de Alejandro Martí, hijo del empresario de Deportes Martí, al respecto se expone la siguiente Noticia<sup>68</sup>:

## **Notimex**

### **Cumplió un año el secuestro de Fernando Martí**

Espera la familia que se haga justicia, el caso no está cerrado ni en riesgo: PGJDF

June 04, 2009 10:02 AM

Arturo Ángel Mendieta

MÉXICO - La mañana del 4 de junio de 2008 el joven Fernando Martí Haik, de 14 años de edad, salió de su domicilio con dirección a su secundaria, ubicada en la zona sur de la ciudad, acompañado por su escolta y un chofer.

Al circular sobre la Avenida de los Insurgentes Sur, a la altura de la colonia Jardines del Pedregal, el BMW blindado en que circulaba el menor fue detenido en un retén de supuestos agentes federales que de inmediato lo sometieron a él y a su chofer, Jorge Palma Lemus.

---

<sup>68</sup> [www.notimex.com.mx](http://www.notimex.com.mx), 10 de junio del 2010.

En el sitio quedó postrado, aparentemente sin vida, el escolta Cristian Flores, de 25 años, sin embargo un error de los captores no les permitió percatarse que no había muerto, y días más tarde, bajo la figura de "testigo protegido", reveló a la policía los detalles del secuestro.

Tras una serie de negociaciones infructuosas entre el empresario Alejandro Martí, asesores particulares y los delincuentes, el 1 de agosto fue encontrado sin vida el cuerpo de Fernando dentro de la cajuela de un vehículo en la colonia Villa Panamericana de la delegación Coyoacán.

A un año desde el día en que el joven fue privado de su libertad suman siete personas detenidas que de acuerdo con la investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) son las responsables y pertenecen a una banda denominada La Flor.

Se trata de Sergio Humberto Ortiz Juárez, presunto líder de la banda; Lorena González Hernández alias "La Lore", ex agente federal y presunta operadora del grupo; y los agentes judiciales José Luis Romero Ángel y Fernando Hernández Santoyo, quienes participaban en los "levantones".

También están bajo proceso los hermanos Noé e Israel Cañas Ovalle, encargados de la "casa de seguridad" que utilizaba el grupo; y Marco Antonio Moreno Jiménez, quien tenía en su poder el celular desde el cual se hicieron las negociaciones.

La PGJDF ejerció acción penal contra esos sujetos el 31 de octubre pasado, en total por seis averiguaciones previas relacionadas con 11 casos de secuestro cometidos entre el 1 de abril de 2007 y el 4 de junio de 2008 en las delegaciones Tlalpán, Coyoacán, Iztapalapa y el estado de México.

La investigación que hasta el momento ha integrado la PGJDF se encuentra reunida en un expediente compuesto por más de 10 tomos, que contienen 42 testimonios, 100 documentales, 233 dictámenes periciales, entre otros elementos.

Por "medidas de seguridad" las personas procesadas fueron trasladadas a penales federales de alta seguridad en Morelos y Nayarit, y sólo Lorena González permanece recluida en la capital, en el penal femenino de Santa Martha Acatitla.

Será ella precisamente la única de los supuestos secuestradores que este jueves sea

presentada ante la rejilla de prácticas del Juzgado 32 Penal, donde está radicado el proceso, para enfrentar la audiencia a la que está citado a declarar como testigo Alejandro Martí, padre del menor que presuntamente secuestró hace un año.

La PGJDF ha insistido que pese a que ha transcurrido un año de ese hecho la investigación no se encuentra cerrada, y que está tras la pista de al menos dos integrantes más del grupo delictivo que habrían incluso participado en el plagio de Fernando.

Para el empresario Martí lo importante -según ha referido en entrevistas recientes- es que se lleve a cabo un proceso judicial correcto, y que se sentencie a todas las personas involucradas en esos hechos.

"Lo que nosotros hemos reiterado es que no queremos una venganza, sino queremos que se haga justicia", concluyó.

Este hecho criminal es reprobable tanto por las tipicidades de los delitos, como por quienes lo cometieron, es decir que los hombres que representan la seguridad pública, son los mismos sujetos que colocan a la ciudadanía como víctimas, por lo tanto su investidura ya no es confiable, sino que ahora representa todo menos seguridad.

La influencia de esta ONG se ha podido observar en las distintas intervenciones de su presidente en diversos eventos gubernamentales relativos a la seguridad pública. Ante el secuestro y muerte de su hijo, vincula y culpa a la seguridad pública del actual sexenio y el gobierno se ve comprometido a aceptar la participación de la sociedad civil, y no está por demás citar la famosa frase de "SI NO PUEDEN, RENUNCIEN", cuyos antecedentes se mostraron por los medios de comunicación, como sigue:<sup>69</sup>

---

<sup>69</sup> [www.cronica.com.mx](http://www.cronica.com.mx), 22 de agosto del 2008.



Martí reta al Gobierno: si no pueden, renuncien

**BLANCA ESTELA** Viernes 22 de Agosto, 2008 | Hora de creación: 00:00|

**BOTELLO** | **NACIONAL** Última modificación: 11:27

Con la herida abierta por la muerte de su hijo Fernando, Alejandro Martí retó a los responsables de la seguridad en el país: "Señores, si piensan que la vara es muy alta, si piensan que es imposible hacerlo, si no pueden, renuncien, pero no sigan ocupando las oficinas de gobierno, no sigan recibiendo un sueldo por no hacer nada, que esto también es corrupción".

El empresario mexicano, cuyo hijo de 14 años fue secuestrado y asesinado hace unas semanas, pidió: "Señores hay que comprometernos; no hay partidos políticos una vez que uno es electo, nuestro único partido es México.

"Yo les digo y exhorto a todos los que están operando el cambio y depuración de policías, hagan conciencia, hagan sentir a los ciudadanos que las policías, los ministerios públicos y los jueces son gentes honradas y de honor, y que el corrupto se sienta desplazado".

Martí no dudó en reprochar a los representantes de los tres poderes de la Unión los elevados índices de inseguridad.

"Hoy México está en crisis de seguridad; hoy México vive una de sus peores épocas de la historia en ese tema", y esto es producto, acusó, de muchos años de indolencia, de irresponsabilidad, de dejar hacer y de corrupción.

Pero también reprochó a la sociedad.

"Todo esto lo hemos logrado, y hemos logrado una palabra espantosa en este país que se llama impunidad. En mis noches de dolor siempre pensé, como seguramente muchos mexicanos pensaron, quién habrá matado a mi hijo, habrá sido este engendro maligno hijo de la impunidad, o todos nosotros que con el paso de los años, nuestra irresponsabilidad y nuestra ceguera, hemos creado lo que hoy estamos viviendo. ¿Quién es más culpable, el que deja hacer o el que hace?". Con añoranza de las épocas de oro en las que México vivía con seguridad, Martí se preguntó qué pasó que la tranquilidad fue desplazada por asaltos, secuestros y violencia.

Martí habló de su irreparable pérdida, la que, dijo, se convirtió en una oportunidad para hablar a nombre de muchos mexicanos que han perdido a un ser querido.

"Estoy seguro que esta desgracia hizo que México ganara un hijo, porque la fuerza de Fernando y el gran sufrimiento de nosotros canalizándolo a lo positivo decidimos que él desde allá nos ayude a todos a hacer un México mejor, a no permitimos nunca más a tener operaciones, leyes reactivas".

Esta, instó, es una oportunidad que no se debe dejar pasar, pues "no queremos la sociedad mexicana cosas temporales, estaremos vigilantes, tenemos que recuperar la confianza en nuestras instituciones, en el Estado mexicano y en nuestro propio país".

MUCD, México Unido Contra la Delincuencia, busca el vínculo de la sociedad con las autoridades de seguridad, legalidad y justicia, diseña instrumentos de cultura de la legalidad, y prevención del delito, y establecer alianzas con la Secretaria de Seguridad Pública, con el objetivo de exigir a las autoridades el cumplimiento de la ley. Hay que recordar que esta ONG encabezó la marcha por la seguridad con un "YA BASTA", el 06 de febrero del 2004, donde se exigía al gobierno federal en un pliego petitorio de 10 puntos, tales como el que ninguna denuncia debería archivarse sin consentimiento de la víctima, privilegiar el juicio oral, abierto y público, la creación de la carrera policial, uniformar la tecnología celular para que las autoridades pudieran rastrear la señal, el incremento de pena al delito de secuestro, crear un instituto de prevención del delito, crear la figura de la participación ciudadana, protección a la víctima, entre otros tantos puntos que han sido parte importante de la solicitud de esta ONG para que fuesen considerados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, por lo que se expone la siguiente nota<sup>70</sup>:

## **EL UNIVERSAL**

Yetlaneci Alcaraz

El Universal

Lunes 28 de junio de 2004

Cientos de miles de personas 350 mil, según los organizadores marcharon ayer para exigir "un México sin violencia" y fin a la impunidad de la delincuencia, en una manifestación que por su magnitud y características carece de antecedentes en la historia moderna del país.

---

<sup>70</sup>[http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_notas=112619&tabla=Nacion](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=112619&tabla=Nacion), 28 de junio 2010.

Como estaba previsto, los manifestantes, en su mayoría vestidos de blanco y con un moño negro como muestra de luto por las víctimas de la delincuencia, caminaron del Ángel al Zócalo de la ciudad.

El contingente avanzó por Reforma en sus dos sentidos, se incorporó a avenida Juárez, que dominó, y en el eje Central se dividió para seguir avanzando por 5 de Mayo, Francisco I. Madero y 16 de Septiembre.

Fue una marcha sin incidentes de consideración ni discursos, ni templetes. Contra lo que se había anunciado, no fue silenciosa, pero sí estuvo dominada por un ambiente de solemnidad. De la columna surgían gritos aislados en reclamo de justicia, de poder vivir en paz, contra autoridades de los gobiernos local y federal. Y con frecuencia, aplausos dirigidos a la propia multitud. Justo a las 13 horas, voces entonando el himno nacional dominaron la plaza de la Constitución se extendieron por varias calles y alcanzaron Reforma, donde la columna seguía fluyendo hacia el Zócalo.

Desde antes de las diez de la mañana, miles de participantes llegaron a las inmediaciones del Ángel, a pie, en Metro o en decenas de autobuses escolares, que estacionados en las laterales de Paseo de la Reforma o en las calles aledañas, transportaron principalmente a jóvenes y niños. Llegaron de todas las colonias.

Además, también participaron delegaciones de Guerrero, Sinaloa, Baja California, Puebla, México, Morelos, Chihuahua, Veracruz, entre otros estados. Fue una manifestación nutrida por gente de diversas clases sociales, aunque predominaron los miembros de los sectores medios y medio-altos. Fue notable la presencia de familias completas.

Más tarde, la Presidencia de la República emitió un comunicado en el que anunció su compromiso de trabajar y redoblar esfuerzos para combatir al crimen organizado y en contra la violencia. Calificó a la marcha como una muestra de dignidad y civismo, "al expresar de manera ordenada y pacífica su exigencia y reclamo".

#### **4.2.1 El papel de las ONG en los acontecimientos sociales respecto a la Inseguridad Pública**

Han sido diversos los acontecimientos de inseguridad pública en la Ciudad de México, que han generado la ineficiencia del sistema de procuración y administración de justicia, y con ello la manifestación de inconformidad y malestar de la ciudadanía. Exigen al Estado justicia y seguridad, consecuencia de ello se generaron organizaciones civiles en movimiento, se realizan marchas en pro de los derechos constitucionales que integran la justicia y seguridad, así es como

surgen las ONG con proyección a la procuración de justicia, y no gubernamentales, sin fines de lucro pero que persiguen objetivos para la solución o propuestas hacia algún conflicto social, las cuales son dirigidas al Estado, en busca de la participación y la unión de la sociedad; es así como ésta se ve representada por grupos regulados y formalizados por la ley, que ahora deciden estar al frente del mismo Estado ante situaciones de conflicto social, proponer y vigilar sus acciones, y esperar resultados a sus exigencias.

No sólo el ICESI ha logrado involucrarse con el gobierno, también el INSYDE, MUCD, MEXICO SOS, han participado en foros a los que han sido convocados, y en los cuales han expuesto sus críticas y propuesto iniciativas de ley en aportación al castigo al crimen y protección a las víctimas, como es el caso de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Estas acciones, en conjunto con la manifestación en marchas organizadas en contra de la inseguridad son muestra de que la sociedad exige respuestas inmediatas ante la situación de inseguridad. Ésta ha sido la forma adecuada de confrontar al Estado, y no caer en provocaciones de violencia, sino de respeto y no de descrédito y es así como lo han logrado, ya que el mismo Estado se encargó de legitimarlas y reconocerlas ante toda la sociedad, información que ha sido sustentada en esta investigación.

Es importante recordar que el nacimiento de las ONG en México, se ha debido a la falta de capacidad del Estado de poder cumplir con sus obligaciones constitucionales así como la necesidad de la ciudadanía de intervenir en los asuntos públicos, influye el factor del adelgazamiento del gasto público, o de intereses político-económicos desviados del interés social, es por eso que las ONG toman partido y fuerza en las actuaciones que competen al Estado, y de manera organizada son reconocidas como sociedad civil, y formalizadas en Asociaciones Civiles que actúan sin fines de lucro y siempre con un objetivo social, es decir dirigidas a tareas sociales o de bienestar social.

Por lo tanto el Estado al verse comprometido por su incapacidad, emite el discurso de reconocer parcialmente a estas organizaciones fuera de su esfera, normándolas en Participación Ciudadana, la cual se contempla en la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, encomendándole funciones que

permiten a la ciudadanía participar en las decisiones del Estado, pero que sin embargo forman parte de la función de éste y que están mermadas de las mismas complejidades de manipulación para servir realmente a la función del Estado.

Si bien es cierto las ONG están fuera de la estructura del gobierno, también es cierto que son reguladas por la Ley Federal de fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, donde el Estado les otorga, apoyos y estímulos económicos, es entonces como se puede decir que dentro del discurso es conveniente mantenerlas como el equilibrio entre la sociedad y el Estado, porque se considera que son una fuerza oponente del Estado, y que si están organizadas, con fines y objetivos definidos, son el puño que exige mejoras en la gobernabilidad del Estado. En el aspecto negativo se observa que el Estado tiene el poder y el control social, no permite que se salgan de su control y decide que sean estas mismas organizaciones las que golpeteen de manera controlada al Estado y quienes ventilen también sus buenas acciones, por lo que es conveniente mantenerlas dentro de la tolerancia gubernamental y no oponerse a ellas.

Tal vez existan otras circunstancias que persigue el Estado, sin embargo a partir de hechos reprobables como son los actos criminales e injustos que critica la sociedad en el sentido de seguridad y procuración de justicia, se han exigido las reformas penales, tales como la de junio del 2008 en la Constitución, que implicó el estudio estricto de la norma para endurecerla por delitos que son considerados como graves, así como para la implementación del sistema de juicio oral, dejando atrás al sistema inquisitivo, lo que se ha debido en parte a que las ONG se han pronunciado a favor de la creación de leyes en pro de la víctima y de leyes especiales que castiguen el secuestro, tal como lo ha hecho saber la organización que preside Alejandro Martí García denominada Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana, (México SOS) quizás una de las más jóvenes en pro de la justicia y célebre por la frase dirigida a las autoridades que representan la justicia “si no pueden renuncien”, surgida e inspirada a consecuencia, como ya fue mencionado, de un lamentablemente acto criminal y de inseguridad pública como lo es el delito de secuestro conjugado con el homicidio, hecho social de impacto.

No se pretende culpar o no culpar el actuar del Estado, pero sí el de observar cómo funciona a través de la presión de Organizaciones No Gubernamentales como la presidida por Alejandro Martí García.

El mismo Estado hace que el efecto del poder sea legitimar una problemática social, y hacerla llegar a la sociedad para que ésta la formalice, es decir que si se habla de Inseguridad Pública, está en la sociedad el derecho de emitir su opinión lo que hace a través de los organismos sociales como los señalados, para que sean el emisor y fuente, para que el Estado no se encuentre en la llamada Retórica del Silencio, y pueda desarrollarse la estructura de normas jurídicas, planes o programas encaminados por los órganos gubernamentales. Por lo tanto existe la interrelación del Estado y de los organismos sociales, se originan foros de “seguridad y justicia” en los que participa el Estado y quienes representan a la sociedad, con la visión de establecer posibles soluciones, en coordinación de ambos, y de evaluar y vigilar el actuar del Estado a partir de puntos de acuerdo para llegar a la solución de los puntos que la sociedad demanda y que el Estado debe de concluir en el llamado Pacto de Civilidad social.

El Estado justifica sus acciones ante la sociedad organizada, para efectos del discurso, y ponderar sus acciones encaminadas al logro de una mejor seguridad y justicia, y se observa que todavía hay mucho por concretar, a tres años de la reforma constitucional en materia penal. Por ello, se llevó a cabo un foro para exponer, que se tiene que continuar con el avance y no permitir que la corrupción lo detenga, en dicho foro acudieron los funcionarios de gobierno y sociedad civil, y para reforzar lo dicho se expone la siguiente Nota periodística<sup>71</sup>:

#### **La Jornada**

##### **Inútil la reforma penal, si sigue existiendo corrupción: Calderón**

CLAUDIA HERRERA BELTRÁN

Martes 25 de mayo de 2010, p. 5

La reforma penal que instituye los juicios orales en México está por cumplir dos años de su promulgación, y según el presidente Felipe Calderón será inútil si sigue habiendo corrupción en los cuerpos ministeriales, policiacos o judiciales y la justicia queda al mejor postor.

---

<sup>71</sup> [www.lajornada.gob.mx](http://www.lajornada.gob.mx), 31 de agosto del 2010.

Tras plantear que en apenas siete estados la reforma está en marcha, demandó a los gobernadores acelerar el paso en su instrumentación y en reconstruir su institucionalidad, porque si no aprovechan la presencia temporal del Ejército en las entidades “es poco lo que puede hacerse”.

Flanqueado por los secretarios de Gobernación, Fernando Gómez Mont, y de Seguridad Pública, Genaro García Luna, el mandatario federal dio una amplia exposición sobre la seguridad en el país, sin aludir a la situación de su correligionario Diego Fernández de Cevallos, secuestrado hace 11 días.

En la apertura del Foro Político Seguridad y Justicia, Alejandro Martí, presidente de la Fundación México SOS, quien a raíz del plagio y asesinato de su hijo Fernando se ha vuelto un referente en el tema, tampoco aludió al caso del ex candidato presidencial desaparecido y se centró en pedir que no se pierda la capacidad de indignación por la muerte de jóvenes y estudiantes.

En el Archivo General de la Nación, resguardado por cientos de elementos del Estado Mayor Presidencial y de la Policía Federal, Calderón Hinojosa explicó que la aplicación de la reforma no depende solamente de que se haya promulgado: requiere del diseño de corporaciones policiales y ministeriales mejores pero, sobre todo, de la exigencia de los ciudadanos para que tenga éxito. Admitió que “será inútil si no transformamos los cuerpos encargados de procurarla y de administrarla, porque cualquiera que sea un sistema de justicia penal determinado, si sigue habiendo corrupción en los cuerpos ministeriales, policiacos o judiciales, de nada servirá que se cambie ese sistema de justicia. Seguirá ocurriendo, como en muchos casos ocurre, que la justicia queda al mejor postor”.

En este punto secundó a Martí en cuanto a que la corrupción y la connivencia policiaca con los criminales ha sido en México el principio de la impunidad.

Hizo un balance de la instrumentación de la reforma: en siete entidades está en vigor, en dos estados hay una fecha próxima definida para su implementación y en más de 50 por ciento de los estados se está trabajando para llevarla a buen fin.

Insistió en su exhorto al Congreso de la Unión para que apruebe otras iniciativas enviadas por el Ejecutivo para “cerrar los vacíos legales que permiten la impunidad, precisamente, para que peligrosos delincuentes dejen de salir caminando de las cárceles por configuraciones insuficientes de la tipología penal”.

Demandó a las autoridades locales celeridad en la instrumentación de los juicios orales para evitar que aparezca el fenómeno de la “puerta revolvente”, es decir, que tarda más el criminal en llegar a la puerta que en estar saliendo inmediatamente por ella, precisamente por insuficiencias o implementaciones inadecuadas de la reforma.

No perdió la oportunidad de defender su lucha contra la delincuencia y de calificar de ilusa la propuesta de que el gobierno se repliegue, y dijo que, en todo caso, la lucha debe hacerse con mayor precisión, fuerza e intensidad.

Minutos antes, Alejandro Martí hizo una crítica a las muertes de civiles, al señalar que “por cada joven, mujer, niño o padre de familia que perece a manos de la delincuencia, por las balas del fuego cruzado, o por la omisión de las autoridades, va muriendo nuestra fe en recuperar algún día nuestro país”. Lamentó que los ciudadanos “hemos aceptado ser victimizados y no recibir justicia, tener una cuota de dolor y de desamparo como si fuese un hecho irreversible”.

Demandó total atención del Estado, así como un esfuerzo presupuestario, ya que 80 por ciento del éxito de los cambios en el ámbito penal radica en su implementación.

Es importante recordar que dentro de las funciones del Estado está la de proveer la seguridad pública, la cual versa en el artículo 21 constitucional como que sigue:

*“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las Instituciones de seguridad pública se regirá por los principios, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

*Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformaran el Sistema Nacional de Seguridad Pública”.*

La Seguridad Pública es una función pública que provee el Estado y por lo tanto todos los ciudadanos tienen derecho a ésta, y el papel que juega la sociedad civil organizada es decir las ONG, es el de acercarse a las autoridades de Seguridad Pública e influir para que esa función se cumpla de acuerdo a las



necesidades de todo ciudadano y sea proporcionada conforme a la ley y de manera transparente y eficiente.

México SOS al igual que otras ONG en pro de una seguridad y justicia, lograron un segundo foro, integrado por el presidente, gobernadores y representantes del sistema de administración y procuración de justicia, y la sociedad civil, en el cual el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, manifestó lo que ya estaba dicho en el Plan Nacional de Desarrollo y del que ha dado cumplimiento sólo a algunos de los puntos. Este foro se puede calificar como logro por parte de esta organización por ser uno de los portavoces de la exigencia ciudadana o de la sociedad como se puede observar en la siguiente columna periodística <sup>72</sup>:

7

**NOTIMEX | NACIONAL**

## **Mexicanos prefieren aguantar al crimen y no denunciar: Martí**

Lunes 24 de Mayo, 2010 | Hora de creación: 13:07 | Última modificación: 13:2

“Los ciudadanos hemos aceptado ser victimizados y no recibir justicia; hemos renunciado a nuestro derecho a ser defendidos por el Estado ante la criminalidad”, afirmó el presidente de México SOS Alejandro Martí, durante la inauguración del II Foro sobre Seguridad y Justicia sobre la Reforma Penal. En la antigua Cárcel de Lecumberri, hoy convertida en el Archivo General de la Nación y ante el presidente Felipe Calderón Hinojosa, Alejandro Martí sostuvo que hoy los ciudadanos “preferimos aceptar el agravio en contra de nuestra integridad y patrimonio a presentarnos ante la justicia formal”. Al evento también asistieron los secretarios de Gobernación, Fernando Gómez Mont y de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, en donde el dirigente de la sociedad civil organizada dijo que la cifra negra en materia de delitos es y ha sido el indicador que comprueba que los mexicanos prefieren aguantar y asumir los agravios de la delincuencia en lugar de denunciar. Alejandro Martí sostuvo que ante la dificultad que representa el pedir que se haga justicia en las instituciones que debieran ser fruto de la democracia “aceptamos una cuota de dolor y de desamparo, como si fuese un hecho irremediable”. Sin embargo, dijo al jefe del Ejecutivo Federal que esa situación

<sup>72</sup> [www.notimex.com.mx](http://www.notimex.com.mx), 20 de agosto del 2010.

“es inconcebible y a todas luces inaceptable. No podemos renunciar a contar con un sistema eficiente de justicia. Como sociedad civil no podemos perder la capacidad de indignación, no podemos dejar de indignarnos por la muerte de estudiantes o el asesinato de jóvenes”.

El presidente de México SOS dijo que por cada joven, mujer, niño o padre de familia que muere a manos de la delincuencia o por las balas del fuego cruzado o por la omisión de las autoridades, “va muriendo nuestra fe en recuperar algún día nuestro país”. Alejandro Martí expresó también ante los embajadores de Estados Unidos y de Colombia en México, Carlos Pascual y Luis Camilo Osorio Izasa, respectivamente, que “en el acceso a una justicia de calidad descansa el pilar de una sociedad democrática. Es esa nuestra aspiración y hacia ello debemos caminar con pasos firmes”.

Dijo que en este momento, a dos años de haberse promulgado la Reforma Constitucional en materia de Justicia Penal, se observa una serie de retos para su aplicación, en donde se contemplan desde un cambio cultural, hasta la infraestructura y la forma de pensar de los jueces, lo que pasa por la generación de leyes secundarias como es el Código de Procedimientos Penales. Puntualizó que 80 por ciento del éxito de la reforma penal radica en su aplicación, por lo que es importante, pero se requiere de un verdadero cambio cultural.

---

En cuanto a la Política Criminal, se observa que existe un inadecuado marco legal, que no permite actuar a las instituciones, atender a la inseguridad que atenta contra los diversos sectores de clase social, y trasciende a la vida comunitaria y de la esencia estatal, genera descomposición social e inestabilidad política, así como el debilitamiento del Estado de derecho, y la de los derechos humanos.

Los distintos sectores deben funcionar coordinadamente y regidos por los mismos criterios, entretocando los programas de prevención general, de procuración y administración de justicia y de prevención especial y la respectiva

legislación que sirve de base, para que ambas estén encaminadas en el mismo sentido.

Respecto a la capacidad de las ONG de servir de contrapeso al poder del Estado en regiones y campos normativos, se da un efecto magnificador a las capacidades y potencialidades de estas organizaciones, es entonces esta característica uno de los fines de su objeto social. El acceso de esas organizaciones a la voz pública produce un efecto de representatividad, ya que asumen objetivos socialmente legítimos.

Las ONG son portadoras de una representación simbólica, de lo que se considera que son los mejores objetivos de una sociedad democrática. Este efecto magnificador es apuntalado en el ámbito internacional con mayor eficacia en el momento que las organizaciones se ocupan de asuntos que son de interés mundial, como los electorales, la defensa de los derechos humanos y de las etnias indígenas.

El papel de toda ONG en pro de la seguridad pública, debe ser el de partícipe constante, proveer información sobre la percepción ciudadana sobre la criminalidad, supervisar y evaluar el actuar de las autoridades encargadas de otorgar esta función, analizar y proponer reformas constitucionales y leyes acordes a la seguridad pública que abarquen el castigo penal, debe promover la prevención y cultura de la denuncia, así como que exista el diálogo con el gobierno para que se lleve a cabo completa y correctamente la función de la seguridad pública.

#### **4.2.2 Resultado de la gestión de las ONG ante el gobierno Mexicano respecto de su Política Criminal**

La acción de las cuatro ONG, expuestas en esta investigación, se ha enfocado a la seguridad pública y procuración de justicia, cada una de ellas, con misiones en común, sin embargo han sido las representantes de la sociedad frente el gobierno mexicano. El trabajo que han realizado las ONG tiene un valor relevante, ya que se ha realizado con la finalidad de solidificar a una sociedad con necesidades no cubiertas por el Estado, promoviendo la movilización de

forma pacífica y organizada, con el fin de lograr una transformación, en pro de la búsqueda del cambio que actualmente se persigue.

Dentro de las pretensiones de las ONG se observa la búsqueda de un espacio organizacional propio ante el Estado y la sociedad y ante lo expuesto el Estado encontró en ellas, el comienzo de un instrumento para llevar a cabo políticas sociales renovadas.

Los resultados de las ONG han demostrado que interactúan con el Estado ante falta de una política pública que derive una política criminal con el objetivo de crear una debida función en las instituciones de administración de justicia, además de que tienden a fomentar la cooperación y tratar de ejercer un control sobre los conflictos que enmarcan una incidencia criminal en lo social.

Las ONG de forma alternativa se dirigen a la conciencia gubernamental de que hay que aceptar la participación de la sociedad civil organizada, para lograr una mejora en los conflictos sociales ante los cuales el Estado ha mostrado ser incipiente. Sin embargo, hay que recordar que es el Estado el que otorga la autorización para que funcionen este tipo de organizaciones, sin olvidar, que han sido creadas por la ley para generar espacios de información, asesoramiento, asistencia, promoción, concientización, colaboración, cambio y renovación ciudadana.

La participación abierta de estas Organizaciones en consultas y debates políticos ha contribuido para alcanzar un equilibrio constructivo entre los intereses de la sociedad y del gobierno.

Las ONG dentro de su intervención aportan diagnósticos, cultura de la denuncia, exigencias normativas, programas propositivos para estructurar una mejora en la procuración y administración de justicia, y aportar buenas prácticas, enfoques y metodologías innovadoras que contribuyan a construir una política criminal eficaz y sostenible.

El Presidente Felipe Calderón Hinojosa, participó en la mesa de Diálogos de seguridad, que se llevó a cabo el 02 de agosto del 2010, donde se reunieron las autoridades de los tres poderes, y la sociedad civil, con la finalidad de observar resultados y lo que faltaba por hacer en pro de la seguridad de México.

En dichos diálogos estuvieron presentes los representantes de las ONG, quienes figuraron como observadores y participantes de dicho evento, se les pidió participaran para exponer, evaluar, ser vigilantes y proponer estrategias contra el crimen, plantear una política de seguridad. Lo expuesto se constata con la publicación en noticia en la CNN, información encontrada en la web y la cual se ilustra como sigue<sup>73</sup>:



### Calderón llama a ONG a exigir resultados sobre seguridad al gobierno

Lunes, 02 de agosto de 2010 a las 19:35

**MÉXICO (Notimex)** — El presidente **Felipe Calderón** llamó a las organizaciones que participan en el encuentro 'Diálogo por la Seguridad' a exigir resultados concretos a las autoridades en la tarea y en el fortalecimiento institucional que necesita el país en materia de **seguridad**.

En el primer *Diálogo por la Seguridad*, Evaluación y Fortalecimiento, en el Casino Militar del Campo Marte, Calderón pidió a los miembros de la sociedad a que actúen como vigilantes de la depuración y **profesionalización de la Policía** y los ministerios públicos. El mandatario pidió a la sociedad guiar e impulsar a los gobiernos y legisladores a orientar y aplicar políticas preventivas, para que a través de la educación, el deporte, el **tratamiento de adicciones** y la generación de oportunidades, entre otros, pueda reconstituirse el tejido social del país.

“México requiere una **política de seguridad** que trascienda a esta administración o a este gobierno y comprometa a todos para garantizar que los mexicanos podamos vivir en un entorno de paz, de leyes y de justicia”, expresó Calderón.

El presidente Calderón recordó que desde el asesinato de Rodolfo Torre Cantú, ex candidato del PRI al gobierno de **Tamaulipas**, convocó a un diálogo para combatir con mayor eficacia al hampa e impulsar una política de Estado en la materia.

*Diálogos por la Seguridad* es una reunión a la que el mismo presidente Felipe Calderón **invitó** para que **organizaciones empresariales** y diversos **organismos no gubernamentales** expresen sus puntos de vista para evaluar y fortalecer la estrategia contra el crimen.

<sup>73</sup> <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/08/02/calderon-llama-a-ong-a-exigir-resultados-sobre-seguridad-al-gobierno>. 28 de agosto del 2010.

Es importante que se dé la interacción entre las ONG y el gobierno federal con la finalidad de generar lazos a favor de la sociedad aunque sea con dificultad, toda vez que los resultados de la influencia de las ONG no han sido del todo negativos, excluyen de ello la relación financiera que existe con el gobierno, sin embargo Giovanna Mazzotti Pabelo<sup>74</sup>, considera importante citar lo que refiere Luis F. Aguilar:

*“Las relaciones entre las instancias gubernamentales y las no gubernamentales se tensan, complican y desordenan innecesariamente debido a la inexistencia injustificada de una norma institucional que reglamente, equilibre y complemente las relaciones entre ambos campos de la actividad gubernamental” (Aguilar, 1997: 84).*

*En términos generales, éste es el marco en que se desarrollan las relaciones entre el gobierno y las organizaciones civiles de desarrollo, sin embargo, para comprenderlas en su complejidad, es preciso particularizarlas y considerar el modo en que cada una de ellas entreteje sus propios contextos mediante el establecimiento de relaciones, acuerdos y negociaciones con las instituciones gubernamentales con las cuales interactúan”.*

Ante lo ya expuesto en este capítulo se ha analizado que existen tanto elementos positivos, como negativos en las ONG, primero: su objeto social está orientado a la ayuda social, sin contar con recursos propios, a expensas de donaciones y financiamientos voluntarios, deducibles de impuestos y son no lucrativas, es decir que los recursos financieros son destinados al objeto social sin beneficio propio de quienes integran la ONG; segundo: han incidido positivamente en la política criminal, al impulsar cambios en la administración y procuración de justicia, a través del activismo social pacífico, congenian con el gobierno; tercero: llevan a cabo investigaciones y las impulsan, crean programas de acción para áreas donde el gobierno necesita fortalecer, realizan estadísticas y estudios

---

<sup>74</sup> Mazzotti Pabelo, Giovanna, *Una perspectiva organizacional para el análisis de las redes de organizaciones civiles del desarrollo sustentable*, Universidad Autónoma Metropolitana, Ed. Miguel Ángel Porrúa, México, 2008, pp. 136,137.

criminales, son fuentes principales para instituciones de gobierno, y crean cultura de legalidad, impulsan la exigencia ciudadana de manera pacífica hacia el gobierno para obtener sus fines sociales y participan en foros del gobierno para justificar que la sociedad civil se encuentra representada.

Sin embargo los aspectos que ponen en duda su confiabilidad, son primero: recibir el apoyo financiero del gobierno para llevar a cabo el objeto social que destina el mismo gobierno, situación que las hace ser de forma indirecta parte del gobierno, porque al recibir este apoyo financiero éste mismo ejerce control a su beneficio, las hace participativas en foros de gobierno para ser mediadoras de situaciones sociales que merecen control, al ser parte de programas para evitar la incidencia criminal se hacen participativas del dicho del gobierno; segundo: al recibir el apoyo financiero internacional, donde el mismo gobierno decide el destino del dinero a las ONG, confirma que son parte del gobierno porque colaboran en programas elaborados por él; tercero: las ONG son objetos de control social por parte del gobierno hacia las masas o sociedad civil, al convertirse en portavoz de las acciones positivas del gobierno; cuarto: La dependencia del gobierno se vislumbra también cuando se involucran instituciones de gobierno en convenios con las ONG, para llevar a cabo programas sociales. El fin de dichos programas no es reprochable, pero debe anteponerse la transparencia del uso de los recursos, tanto de las instituciones de gobierno como de las ONG.

Es importante reconocer, que en cuanto al financiamiento que reciben por organismos internacionales, o por personas morales o físicas, no las hace dependientes de lo público o del gobierno mismo y pueden realizar las mismas acciones sin utilizar el recurso financiero del gobierno. Lo relativamente erróneo es concebirlas como No Gubernamentales ya que se analizó en esta investigación si forman parte del gobierno a partir de su dependencia financiera, pero se hace una acotación respecto a ello, el Gobierno las denomina como Organizaciones de la Sociedad Civil en su Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil de donde se desprende que no las reconoce como Organizaciones No Gubernamentales.

## CONCLUSIONES

PRIMERA. A través de la historia se puede observar la evolución del Estado, desde la concepción de un Estado absolutista, hasta un Estado Neoliberal, donde la sociedad es tomada como el medio para llegar al poder; sin embargo el poder del Estado busca ser legitimado a través del pueblo.

SEGUNDA. La Seguridad Pública, es un problema complejo, que se encuentra en condiciones de inviabilidad para el modelo de desarrollo y bienestar social, en busca no sólo de actuar con políticas de seguridad de manera reactiva, sino a través de la reconstrucción del tejido social. La Seguridad es un tema de gobernabilidad, no puede alcanzarse con sólo llevar a cabo estrategias y acciones aisladas de autoridad, sino que se exige la articulación y coordinación de todos los órganos de gobierno.

TERCERA. La Participación ciudadana, es definida por Cahian, Adolfo, como un conjunto de procedimientos (técnicas o acciones) mediante los cuales los ciudadanos en forma organizada, pueden intervenir en diversos aspectos de los asuntos públicos, y es parte de un país democrático, donde los ciudadanos pueden ser partícipes en las situaciones de problemática social. La participación ciudadana tiene su razón de existir conforme a un Plan Nacional de Desarrollo, en donde se prevé la intervención de la ciudadanía y su capacidad jurídica de actuar.

Se encuentra regulada en la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, en donde se establecen los mecanismos e instrumentos del quehacer ciudadano y el gobierno, mientras tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el apartado de Estado de Derecho y Seguridad, señala entre sus objetivos a la participación Ciudadana en la Prevención y combate al delito, que se llevarán a cabo a partir de distintas estrategias tales como la de cultura de la denuncia, con programas que den fuerza a los Consejos ciudadanos, y la evaluación a las instituciones y cuerpos de seguridad pública y de justicia de todo ello justificado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que fundamenta a la Participación Ciudadana para proponer acciones de prevención, promoción de cultura de la paz, emitir opiniones y recomendaciones, evaluar programas en los



tres órdenes de gobierno, prevención de violencia infantil, y juvenil, mujeres, adultos mayores, garantizar la atención a las víctimas, realizar encuestas victimológicas, entre otras actividades que le permiten funcionar dentro del órgano de gobierno para legitimar las acciones del Estado.

CUARTA. El Discurso del Poder del Estado consiste en implementar la coacción para que exista orden, lo que da como resultado el poder que ejerce sobre la sociedad misma que lo legitima de manera inmediata al reconocer sus acciones de control y ante la realidad que no se cumple con funciones de seguridad, los ciudadanos centrarán esfuerzos en la defensa de sus derechos.

QUINTA. La participación ciudadana se involucra para actuar de forma colectiva en la esfera pública y a la vez como una entidad intermedia entre lo privado y público, trata de limitar el poder del estado, al realizar vigilancia sobre sus abusos y contribuye con una actitud democrática y de compromiso; no pretenden ser parte de los partidos políticos, porque existen otras vías para lograr su representación.

SEXTA. Las Organizaciones No Gubernamentales surgen a partir del reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas en 1945 a nivel mundial, posteriormente a la segunda guerra mundial, para brindar atención a las necesidades humanas. Las ONG evolucionan hasta el punto de considerarlas necesarias para el desarrollo social, tratándolas como intermediarias del Estado con la sociedad, para responder ante la incapacidad del Estado para resolver situaciones de carencia o pobreza social. Las ONG son consideradas como una entidad privada, creada por la sociedad civil, sin fines lucrativos y de aportación voluntaria, integrada por voluntarios, y es el Banco Mundial el que comienza a financiar a estas organizaciones con la finalidad de continuar un equilibrio con el Estado, debido a la crisis económica principalmente en países de tercer mundo.

SÉPTIMA. Las ONG en México, son el origen de la sociedad civil organizada, debido al debilitamiento del bienestar social, enfocadas a la educación, democracia, defensa de los derechos humanos, y a partir del temblor de 1985 surgen más ONG, con la finalidad de crear espacios de participación ciudadana. Se constituyen ante la ley como Asociación Civil y se rigen por estatutos. En

México para su constitución, es necesario obtener un permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, registrarla ante la secretaría de Hacienda y Crédito Público para tener los derechos de una Asociación Civil previamente notariada, así como acudir al Instituto Nacional de Desarrollo Social para inscribir la Organización y tener una clave única llamada CLUNI, y pueden ser asociaciones de beneficencia pública y de asistencia privada que se encuentran reguladas por la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la Secretaría de Gobernación atiende las demandas de este tipo de organizaciones y les brinda apoyo con recursos, asesoría y atención especializada en materia de desarrollo y participación y resolución en gestión de conflictos.

OCTAVA. El Objeto social de las ONG, radica en la búsqueda del bien común, actúan como colaboradoras del Estado al servir de contrapeso en cuestiones normativas.

NOVENA. La salvaguarda de los derechos humanos por las ONG, consiste en proteger a las personas en contra de los abusos de poder o negligencia de los propios gobiernos y en caso de conflictos armados.

DÉCIMA. Las ONG elegidas en la investigación, son INSYDE, ICESI, MEXICO SOS y México Unido Contra la Delincuencia, organizaciones creadas por grupos organizados de la sociedad civil tendientes a transformar, reformar, reestructurar las instituciones a cargo de la Seguridad, Procuración y Administración de Justicia, son ONG sin fines de lucro y notariadas como Asociación Civil lo cual significa que son privadas frente al Estado y representan los intereses sociales. Cada una de estas ONG está integrada por ciudadanos voluntarios, con objetivos, misiones, y visiones independientes, y coincidentes en el financiamiento por parte de organismos internacionales, nacionales, y de personas físicas y morales. Generalmente las acciones que realizan las ONG en relación al Estado son de asesoramiento, investigación, educación, capacitación, formación y gestión de servicios en la ejecución de políticas públicas que se presupone se desarrollan con menores costos y mayor eficacia que si estuvieran en la órbita del Estado

DÉCIMA PRIMERA. La dependencia financiera de las ONG en México existe al estar no sólo como mediadoras entre la sociedad civil y el Estado, sino que éste otorga los recursos para llevar a cabo los programas enfocados a la disminución de incidencia delictiva, en colaboración entre ONG e instituciones de gobierno, como en el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación en el Plan Mérida. Las ONG que destinan dinero para llevar a cabo disposiciones de gobierno, ponen en duda su confiabilidad, al pretender ser organizaciones puramente civiles y donde, sin embargo, se observa la inexistencia de una independencia financiera total, es decir que al estar en tratos con el gobierno, son utilizadas para servir como un grupo de contra golpe, tolerado, legal, ante el ejercicio de política de las ONG para que sean cumplidas las exigencias sociales que les dieron origen, por lo que el concepto de No Gubernamentales está en duda.

DÉCIMA SEGUNDA. Existen elementos positivos como negativos en las ONG,

- Primero: su objeto social está orientado a la ayuda social, sin contar con recursos propios, a expensas de donaciones y financiamientos voluntarios, deducibles de impuestos y son no lucrativas, es decir que los recursos financieros son destinados al objeto social sin beneficio propio de quienes integran la ONG;
- Segundo: han incidido positivamente en la política criminal, al impulsar cambios en la administración y procuración de justicia, a través del activismo social pacífico, congenian con el gobierno;
- Tercero: llevan a cabo investigaciones e impulsan la investigación, crean programas de acción en áreas que el gobierno necesita fortalecer, realizan estadísticas y estudios criminales, son fuentes principales para instituciones de gobierno, y crean cultura de legalidad, impulsan la exigencia ciudadana de manera pacífica hacia el gobierno para obtener su fines sociales y participan en foros del gobierno para justificar que la sociedad civil se encuentra representada.

Sin embargo los puntos que ponen en duda su confiabilidad, son:

- Primero: recibir el apoyo financiero del gobierno para llevar a cabo su objeto social, situación que las hace ser de forma indirecta, parte de éste. Al recibir este apoyo financiero, el gobierno ejerce el control a su beneficio,

las hace participativas en foros de gobierno para ser mediadoras de situaciones sociales que merecen control. Al ser parte de programas de combate contra la incidencia criminal se hacen participativas de la política criminal aplicada;

- Segundo: al recibir el apoyo financiero internacional donde el mismo gobierno decide el destino del dinero a las ONG, lo cual confirma que son parte del gobierno porque colaboran en programas elaborados por él;
- Tercero: las ONG son objetos de control social por parte del gobierno hacia las masas o sociedad civil, al convertirse en portavoz de las acciones positivas del gobierno;
- Cuarto: La dependencia del gobierno se vislumbra también cuando se involucran instituciones de gobierno (SEDESOL) en convenios con las ONG, para llevar a cabo programas sociales. El fin de dichos programas no es reprochable, pero debe anteponerse la transparencia del uso de los recursos, tanto de las instituciones de gobierno como de las ONG.

Es importante reconocer, que el financiamiento que reciben por organismos internacionales, o por personas morales o física, no las hace dependientes de lo público o del gobierno mismo y pueden realizar las mismas acciones sin utilizar el recurso financiero del gobierno. Lo relativamente erróneo es concebirlas como No Gubernamentales ya como se deduce de la investigación, si forman parte del gobierno a partir de su dependencia financiera, pero se hace una acotación respecto a ello, el Gobierno las denomina como Organizaciones de la Sociedad Civil en su Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil lo que desprende que no las reconoce como Organizaciones Gubernamentales.

DÉCIMA TERCERA. Las necesidades sociales que el Estado es responsable de proveer, se convierten en una responsabilidad compartida, es decir del gobierno y de la sociedad, por lo que el resultado de la intervención de las ONG en la política criminal sobre la problemática social de inseguridad en asuntos de procuración y administración de justicia que sufre la sociedad, se constata a través de movimientos y manifestaciones que de manera organizada impulsan las ONG, lo que ha originado que el gobierno emita leyes en contra del secuestro, y realice reformas en materia penal, por la mayor intervención y participación de estas

organizaciones en foros del gobierno, y el poder que tienen de incidir en la toma de decisiones. Por lo tanto el Estado recurre o pretende recurrir a la sociedad civil, pero sin perder control, y las organizaciones de la sociedad civil buscan espacios de acción, sin quedar totalmente subordinadas.

DÉCIMA CUARTA. En el aspecto internacional, la importancia que tiene la Organización de las Naciones Unidas respecto de las ONG, es en el sentido de cooperación en pro de un bien colectivo mundial, además de la relevancia de su participación en las Conferencias de las Naciones Unidas así como la consulta sobre política y programas relacionados con las Naciones Unidas en el país. Sin embargo para que la ONU reconozca a las ONG, éstas deben estar registradas ante dicha organización como asociadas, y para ello deben cumplir con ciertos criterios y requisitos que serán evaluados por el Comité del Departamento de Información Pública de la ONU, como son: ser reconocida nacional e internacionalmente, rendir un estado financiero anual, probar ser una organización sin ánimo de lucro bajo documentación oficial emitida por una autoridad pública y estar libre de impuestos, y una vez aceptadas, el Departamento de Información Pública de Organización de las Naciones Unidas les exigirá cumplir con los programas de actividades vinculadas a las Naciones Unidas, sobre todo apoyar y respetar la Carta de las Naciones Unidas. A cambio, se les proporcionan servicios de información, comunicación, conferencias anuales y programas de orientación para llevar a cabo su calidad consultiva y de elaboración de estudios solicitados por la ONU. Esto es, existe también una conexión de orden internacional por parte de las ONG, el cual puede ser positivo en cuanto a la vigilancia del gobierno en turno o negativo, por la influencia que indirectamente otros países puedan ejercer sobre el nuestro.

DÉCIMA QUINTA. Ante lo expuesto en este punto, y después de haber realizado la presente investigación, llegamos a la conclusión de que hay en el desempeño de las ONG, elementos tanto positivos como negativos, son entidades a través de las cuales la ciudadanía podemos pensar en acceder a las esferas de decisión del Estado, cuestión que en otras épocas era impensable. Se insiste, por último, en que la transparencia de los recursos de dichas organizaciones, es indispensable para generar confianza en la sociedad de la que se supone forman parte.

## BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR, LUIS F., *Política y racionalidad administrativa*, México, INAP, 1982.
- ALTHUSSER, LOUIS, *La filosofía como arma de la revolución*, México, Ed. siglo veintiuno editores, 2008.
- CAHIAN ADOLFO, *Las ONG organizaciones no gubernamentales*, Buenos Aires Ed. La Rocca, 2004.
- CORREAS, OSCAR, *Introducción a la sociología jurídica*, México, Ed. Fontamara, 2007.
- FOUCAULT, MICHEL, *Microfísica del poder*, España, Ediciones Piqueta, 1992.
- FOUCAULT, MICHEL, *Las redes del poder*, Buenos Aires, Almagesto, 1992
- GARCÍA GARCÍA, GUADALUPE LETICIA, *Derecho ejecutivo penal*, México, Ed. Porrúa, 2005.
- GEORG, JELLINEK, *Teoría general del Estado*, trad. de Fernando de los Ríos, México, Ed. FCE, Col Política y derecho, 2000.
- GONZÁLEZ RUIZ, SAMUEL, *Seguridad Pública en México*, México, Ediciones Acatlán, UNAM, 1994.
- GONZÁLEZ VIDAURRI, ALICIA, Y SÁNCHEZ SANDOVAL, AUGUSTO, *Control social en México*, D.F, México, México, UNAM, Facultad de estudios superiores acatlán, 2004.
- MAZZOTTI PABELO, GIOVANNA, *Una perspectiva organizacional para el análisis de las redes de organizaciones civiles del desarrollo sustentable*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- MELOSSI, DARÍO, *El Estado del control social*, México, Ed. siglo xxi editores, 1992.
- PAREDES RIVERA, MANUEL, *La Descentralización de los servicios de salud como instrumento de la administración pública para el cambio estructural*, México, UNAM, 1988.
- PEÑALOZA PEDRO, JOSÉ, *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México UNAM, 2002.
- RAMOS GARCÍA, JOSÉ MARÍA, *Inseguridad pública en México*, México, Ed. Universidad autónomo de baja california, 2006.
- REVILLA BLANCO, MARISA, *Las ONG y la política*, España, Ed. Itsmo, 2002.
- SÁNCHEZ SANDOVAL, AUGUSTO, *Seguridad Pública y la teoría de los sistemas en la sociedad del riesgo*, México, Ed. Porrúa, 2007.

VÁZQUEZ NAVA, M. ELENA, *Participación ciudadana y control social*, México, Ed. Porrúa, 1994.

XIRAU, RAMÓN, *Introducción a la historia de la filosofía*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Diccionario jurídico mexicano, UNAM, Instituto Nacional de Investigaciones Jurídicas, México, Ed. Porrúa, 2005.

Diccionario, Real de la Academia Madrid, España, Ed. Espasa Calpe, 1970.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

## HEMEROGRAFIA

Revista de trabajo social, *Organizaciones civiles*, México, 2001, UNAM, número2, primavera.

Revista Este país, *Concepciones de la Sociedad civil*, México, 1999, número 102, <http://estepais.com/site/?p=25221>.

Revista Repensar la sociedad civil, *En Metrópolítica*, número. 7, México, julio de 1998.

Revista de la Facultad de Derecho, *El proceso de las Organizaciones no gubernamentales en México y en América latina*, México, UNAM, Tomo LV, número 244, 2005.

Revista defensa penal, interpretación y análisis jurídico, México, Enero 2010, núm. 21.

Revista Nueva Sociedad No 227, mayo-junio de 2010, ISSN: 0251-3552, [www.nuso.org/upload/articulo](http://www.nuso.org/upload/articulo).

Revista Sociedad Civil Análisis y Debate, México, núm. 3, Vol. I, verano 1997.

## LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil Federal

Ley Federal de Seguridad Pública

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la Sociedad Civil.

## FUENTES ELECTRÓNICAS

[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

[www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx)

[www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx)

[www.dgbiblio.unam.mx](http://www.dgbiblio.unam.mx)

[www.bibliojuridica.org](http://www.bibliojuridica.org)

[www.insyde.org.mx](http://www.insyde.org.mx)

[www.icesi.org.mx](http://www.icesi.org.mx)

[www.sosmexico.org.mx](http://www.sosmexico.org.mx)

[www.notimex.com.mx](http://www.notimex.com.mx)

[www.cronica.com.mx](http://www.cronica.com.mx)

[www.zocalo.com.mx/](http://www.zocalo.com.mx/)

[www.lajornada.gob.mx](http://www.lajornada.gob.mx)

[www.diariooficial.gob.mx](http://www.diariooficial.gob.mx)

[www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5w9fjy?opendocument](http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5w9fjy?opendocument)

[www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/5TDMGU](http://www.icrc.org/WEB/SPA/sitespa0.nsf/html/5TDMGU)

[www.geocities.com/encuentropress](http://www.geocities.com/encuentropress)

[www.seguridadcondemocracia.org/.../Plan%20de%20Gastos%20para%20Mexico.doc.](http://www.seguridadcondemocracia.org/.../Plan%20de%20Gastos%20para%20Mexico.doc)

[www.consultoriofiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id.](http://www.consultoriofiscalunam.com.mx/enviar.php?type=2&id)

[www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/sm\\_enssi-06.pdf.](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/encuestas/hogares/sm_enssi-06.pdf)

[www.jornada.unam.mx/2009/11/27/index.php?section=politica&article=003n1pol.](http://www.jornada.unam.mx/2009/11/27/index.php?section=politica&article=003n1pol)

[www.finanzas.com/noticias/mexico/2010-07-28/323372\\_ongs-rechazan-excluidas-mediciones-sobre.html](http://www.finanzas.com/noticias/mexico/2010-07-28/323372_ongs-rechazan-excluidas-mediciones-sobre.html)

[www.finanzas.com/noticias/mexico/2010-07-28/323372\\_ongs-rechazan-excluidas-mediciones-sobre.html](http://www.finanzas.com/noticias/mexico/2010-07-28/323372_ongs-rechazan-excluidas-mediciones-sobre.html)

[www.milenio.com/node/492445](http://www.milenio.com/node/492445)

[www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=112619&tabla=Nacion](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=112619&tabla=Nacion)

<http://mexico.cnn.com/nacional/2010/08/02/calderon-llama-a-ong-a-exigir-resultados-sobre-seguridad-al-gobierno>



<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/procuracionjusticia.html>

<http://mexico.cnn.com/nacional/2010/07/28/ong-acusan-exclusion-de-la-sociedad-en-la-evaluacion-sobre-inseguridad>

<http://sdpnoticias.com/sdp/contenido/2010/07/29/4/108729>

<http://base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-4425.html>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia Social (PV), dentro del Programa de Coinversión Social.**

---

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA SOCIAL (PV), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad, establece que la política preventiva es parte sustancial del combate contra el crimen. Por lo tanto, es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal, municipal y delegacional, a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas.

Que se ha incrementado significativamente la violencia social y el número de delitos, situación que genera mayor inseguridad de la sociedad en el territorio nacional. Ante ello, la política social y la participación ciudadana, y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, resultan imprescindibles para contribuir a la confianza y al establecimiento de lazos de cooperación, necesarios para la resolución de problemas comunes de la ciudadanía.

Que el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, signado en Palacio Nacional el día 21 de agosto de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mismo mes y año, establece la necesidad de "Fortalecer y consolidar las redes de atención a víctimas del delito a nivel nacional" para lo cual conmina a la Secretaría de Desarrollo Social, a celebrar convenios con entidades federativas e instancias de la sociedad civil, para enfrentar conjuntamente la inseguridad y delincuencia organizada.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA****De Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia Social (PV)**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

**I. Objetivos****General**

Fomentar la participación ciudadana, a fin de promover en la sociedad la cultura de legalidad, la denuncia contra la corrupción y prevención del delito, para disminuir la violencia social.

**Específicos**

1. Promover proyectos que fortalezcan la cultura de legalidad, fomentando la participación ciudadana.
2. Fomentar la promoción y el respeto de los derechos humanos en los ámbitos familiar, social y comunitario para disminuir la violencia.
3. Formar y profesionalizar a Organizaciones de la Sociedad Civil para la construcción de metodologías o modelos de intervención en materia de violencia social.
4. Promover la integración de alianzas estratégicas y redes de organizaciones de la sociedad civil que atienden a víctimas del delito y a sus familias.

5. Fortalecer el trabajo de observatorios ciudadanos enfocados al tema de la seguridad y prevención del delito.

## II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- a) Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales, a través de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social;
- b) Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

- Promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos para coadyuvar en la prevención de la violencia social.
- Promoción de la Cultura de Legalidad y participación ciudadana.
- Asesoría y defensa jurídica a personas víctimas del delito y a sus familias.
- Identificación y atención a grupos en situación de vulnerabilidad derivada de la delincuencia.
- Capacitación a grupos de personas para prevenir que sean víctimas de la delincuencia.
- Fomento del trabajo articulado de Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan temáticas relacionadas con prevención del delito y la violencia social.

- Fortalecimiento del trabajo de los observatorios, mediante la sistematización de información, que permita la creación de metodologías y modelos a través de la generación de conocimientos en materia de prevención del delito.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

### III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

### IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
<b>a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:</b>	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado (disponible en la página electrónica <a href="http://www.indesol.gob.mx">www.indesol.gob.mx</a> ), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por el representante legal. El representante legal de la OSC deberá estar acreditado ante el Registro.  El Actor Social deberá verificar que el formato de presentación que está entregando contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa.
<b>Criterio:</b> 2. Entregar Identificación de la persona designada como Representante Legal.	<b>Requisito:</b> 2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar o Cédula Profesional) de la persona designada como Representante Legal.
<b>Criterio:</b> 3. Cumplir con los requisitos fiscales, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	<b>Requisito:</b> 3. Entregar copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
<b>Criterio:</b> 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	<b>Requisito:</b> 4. Requisar en el Formato de Presentación del Proyecto la aportación del Actor Social.
<b>Criterio:</b> 5. En caso de haber sido apoyado en el año anterior,	<b>Requisito:</b> 5. El Actor Social manifestará en el formato de

deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado.	presentación de proyectos haber entregado el Reporte Final de actividades completo por cada proyecto apoyado.
<b>Criterio:</b> 6. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	<b>Requisito:</b> 6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio
<b>Criterio:</b> 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier Programa de la SEDESOL.	<b>Requisito:</b> 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
<b>b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:</b>	
<b>Criterio:</b> 1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	<b>Requisito:</b> 1. Clave Unica de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil. (CLUNI).
<b>Criterio:</b> 2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	<b>Requisito:</b> 2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el Formato de Presentación de Proyectos haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

#### V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

#### VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3. 7. 4 y 4. 2. 4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El resultado de los dictámenes, calificación, nombre del Actor Social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores (as) participantes se dará a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada convocatoria, así como la relación de los (as) integrantes de las comisiones dictaminadoras y sus fichas curriculares, a través de la página electrónica [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de 30 días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como elegibles no apoyados.

#### VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621 o terminación 8624; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383 68384 o por correo electrónico a [convocatoriasindesol@indesol.gob.mx](mailto:convocatoriasindesol@indesol.gob.mx).

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.-  
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para presentar proyectos del Observatorio de Violencia Social y de Género (OV), enfocados a la creación y fortalecimiento de los observatorios de violencia social y de género que permitan entender los orígenes y las características de la violencia social y de género, valorar el alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación de la violencia, dentro del Programa de Coinversión Social.**

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO (OV), ENFOCADOS A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO QUE PERMITAN ENTENDER LOS ORIGENES Y LAS CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GENERO, VALORAR EL ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS, PROPORCIONAR INSUMOS PARA SUSTENTAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y LOGRAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2, 4.2.1, y 8.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que la violencia es un problema multidimensional que atenta contra un derecho humano básico: la capacidad de vivir una vida libre de violencia.

Que en el ámbito social, la violencia impacta en las relaciones familiares, comunitarias, laborales y en la calidad de vida de las personas con efectos multiplicadores, entre los cuales se identifican: la transmisión intergeneracional de la violencia, la reducción en la calidad de vida, la erosión del capital social, la degradación de la sociedad y una menor participación en el proceso democrático.

Que en México diversos estudios e investigaciones señalan niveles altos o crecientes de delitos, homicidios, violencia contra la mujer y aunque escasos, datos preocupantes sobre abuso y violencia contra niñas, niños, ancianos y trata de personas.

Que la violencia de género tiene causas estructurales muy profundas, enraizadas en ambientes familiares muy violentos y una cultura de maltrato que dañan las identidades femeninas y masculinas con efectos en todos los ámbitos sociales.

Que en concordancia con los objetivos dos y seis del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, la presente administración pretende que las y los mexicanos vean realmente protegida su integridad física y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica y, asimismo, se reduzcan las brechas sociales, económicas y culturales persistentes, de tal forma que todos sean tratados con seguridad y justicia eliminando cualquier forma de discriminación.

Que el Gobierno de la República prevé establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, factor determinante en la generación de la violencia en la sociedad mexicana.

Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia propone la integración y funcionamiento de un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, siendo para ello indispensable contar con instrumentos de información fidedigna y actualizada.

Que en el combate a la violencia resulta fundamental mover a los individuos y a la sociedad para que se integren con el Gobierno en los esfuerzos por hacer visibles las cifras reales de la violencia.

Que los Observatorios de Violencia Social y de Género son instancias de observación ciudadana encargadas de diseñar, construir y mantener sistemas integrados de información sobre violencia social y de género en el ámbito local, así como también son responsables de desarrollar y difundir instrumentos y

procesos efectivos para los planes de acción y políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia, así como su monitoreo y evaluación.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS) es contribuir a la generación de capital social, a través del fortalecimiento de actores sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

**DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO (OV), ENFOCADOS A LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS OBSERVATORIOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO QUE PERMITAN ENTENDER LOS ORIGENES Y LAS CARACTERISTICAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO, VALORAR EL ALCANCE Y RESULTADOS DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS, PROPORCIONAR INSUMOS PARA SUSTENTAR REFORMAS LEGISLATIVAS Y LOGRAR LA COLABORACION INTERINSTITUCIONAL, INTERSECTORIAL Y MULTIDISCIPLINARIA PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL**

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

#### I. Objetivos

##### General

Promover la creación, fortalecimiento, profesionalización e institucionalización de Observatorios de Violencia Social y de Género, mediante procesos articulados entre sociedad civil, academia y Gobierno Federal, estatal y municipal para que estos observatorios dispongan y generen datos para la producción de conocimiento y visibilización de la violencia social y de género, sus causas y consecuencias que permitan valorar el alcance y resultados de las políticas y programas, proporcionar insumos para sustentar reformas legislativas y lograr la colaboración interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria para contribuir a la erradicación de la violencia.

##### Específicos

1. Crear Observatorios de Violencia Social y de Género mediante la participación intersectorial, la colaboración y coordinación interinstitucional con: **a)** la formación de un Comité Técnico Local y **b)** la promoción del trabajo en equipo y el diseño de estrategias de cooperación y coordinación, con miras a la creación de una Red Local de Informantes.
2. Impulsar procesos sostenibles de actualización y mejora continua de los Observatorios de Violencia Social y de Género ya existentes mediante el fortalecimiento institucional y mayor impacto de sus acciones, que consideren el mantenimiento, actualización y mejora de su sistema de información e indicadores, así como la elaboración de propuestas encaminadas a prevenir, atender y/o sancionar la violencia de género.
3. Proponer e implementar mecanismos para una evaluación diagnóstica del funcionamiento de los Observatorios de Violencia Social y de Género impulsados por Indesol en los años 2008 y 2009 que permitan identificar experiencias exitosas y los problemas principales para mejorar su operación.
4. Llevar a cabo acciones para la profesionalización de los operadores de los observatorios en relación con: **a)** marcos conceptuales y metodologías de análisis del problema de la violencia social y de género, **b)** el diseño y aplicación del análisis georreferencial y/o **c)** la incidencia en política pública, esto bajo la modalidad de seminarios, foros o talleres.

#### II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- a)** Fortalecimiento y Profesionalización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los actores sociales. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.



- b) Investigación: Proyectos que generen y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, propuestas y recomendaciones, entre otros, que contribuyan con el logro de los objetivos sectoriales.

Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos de la convocatoria correspondiente;
- Identificar el problema que se atenderá y las posibles alternativas de solución;
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, metas y acciones del proyecto;
- Presentar metas claras, cuantificables y definir el material probatorio que confirmará el cumplimiento de las mismas;
- Mostrar correspondencia entre el presupuesto y el uso de los recursos con respecto al planteamiento general del proyecto;
- Tener incidencia en la población objetivo a la que está dirigida cada convocatoria;
- Señalar, si fuera el caso, si el Proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando objetivos, impacto social, antecedentes, alcances y duración de ambos proyectos;
- Mostrar capacidad técnica del actor social y del (la) coordinador(a) para su ejecución;
- Plantear mecanismos de seguimiento y evaluación, así como de transparencia y rendición de cuentas;
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social;
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros actores sociales vinculados al desarrollo social y humano.

Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Los proyectos correspondientes al objetivo específico 1 deberán cumplir con todas las acciones siguientes:

- Realizar un diagnóstico acerca de las principales problemáticas de la violencia social y de género que enfrentan en su área de influencia.
- Elaborar un diagnóstico situacional de las instituciones públicas y privadas encargadas de prevenir, atender y sancionar la violencia, que incluya un análisis de los programas y acciones en la materia en su área de influencia.
- Definir un sistema integral de información que contemple indicadores sobre violencia de género específicos de su área de influencia, así como un conjunto de indicadores relevantes que sea comparable con otros OV.
- Diseñar e implementar una página web del OV con contenidos relevantes sobre el tema de violencia de su área de influencia.
- Contar con la infraestructura técnica y de personal capacitado para su implementación y desarrollo, que garantice la continuidad del funcionamiento del OV.
- Establecer la vinculación e intervención de sectores gubernamentales y no gubernamentales, así como con los agentes responsables de la captación y manejo de información primaria sobre la ocurrencia de actos de violencia social y de género y sus características.
- Fortalecer, ampliar y recuperar las iniciativas ciudadanas para la prevención y atención de la violencia social y de género.

Los proyectos referentes al objetivo específico 2 deberán cumplir con todas las acciones siguientes:

- Mejorar y actualizar el sistema de información e integrar un conjunto de indicadores que sean comparables con otros OV y presentarlos en el sitio Web del OV.

- Con base en el trabajo previo y actual desarrollado por el OV, elaborar un documento de propuestas de política pública en el tema de violencia de género, encaminadas a prevenir, atender, sancionar y/o erradicar la violencia de género en su área de influencia.
- Establecer la vinculación e intervención de sectores gubernamentales y no gubernamentales, así como con los agentes responsables de la captación y manejo de información primaria sobre la ocurrencia de actos de violencia social y de género y sus características.
- Fortalecer, ampliar y recuperar las iniciativas ciudadanas para la prevención y atención de la violencia social y de género.

Los proyectos dirigidos al objetivo específico 3 deberán cumplir con todas las acciones siguientes:

- Elaborar una propuesta de evaluación del funcionamiento de los OV.
- Crear una propuesta para el fortalecimiento y homogeneización del sistema de información de los OV.
- Generar una propuesta de mejora de los procesos de operación de los OV.

Los proyectos enfocados al objetivo específico 4 deberán cumplir con al menos uno de los puntos siguientes:

- Diseñar e implementar un taller sobre marcos teórico-conceptuales en el tema de la violencia social y de género, metodologías para el manejo de información cualitativa y cuantitativa que permita homologar las herramientas conceptuales y técnicas para la observación de la violencia.
- Desarrollar cursos para implementar el análisis georreferencial sobre el tema de violencia social y de género en las localidades y/o municipios.
- Llevar a cabo seminarios presenciales o virtuales, foros o talleres sobre la importancia de los observatorios en la prevención, atención y sanción de la violencia y su aporte en el diseño de políticas públicas.

La cobertura de la presente Convocatoria es nacional.

Los AREP con proyectos apoyados, cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares al Indesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

### **III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión**

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de:

- \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para los mejores tres proyectos de creación de nuevos observatorios en entidades federativas donde no exista un Observatorio de Violencia Social y de Género: Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y Distrito Federal.
- \$440,000.00 (cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el proyecto que presente la mejor propuesta de evaluación diagnóstica del funcionamiento integral de los Observatorios de Violencia Social y Género creados a partir de las convocatorias del Observatorio de Violencia Social y de Género 2008 y 2009.
- \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para los mejores tres proyectos de profesionalización de los Observatorios de Violencia Social y de Género existentes en nuestro país.
- \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para los mejores diecisiete proyectos de actualización y mejora continua de los observatorios existentes en nuestro país.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos el veinte por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

**IV. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales**

Podrán participar los actores sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
<b>a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:</b>	
1. Contar con un Proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas.	1. Entregar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Programa de Coinversión Social, debidamente requisitado (disponible en la página electrónica <a href="http://www.indesol.gob.mx">www.indesol.gob.mx</a> ), en forma impresa y en versión electrónica. El documento impreso deberá estar firmado por el representante legal. Tratándose de OSC el representante legal deberá estar acreditado ante el Registro.  El Actor Social deberá verificar que el formato de presentación que está entregando contiene la misma clave tanto en la versión electrónica como impresa.
<b>Criterio:</b> 2. Entregar identificación de la persona designada como Representante Legal.	<b>Requisito:</b> 2. Entregar copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar o Cédula Profesional) de la persona designada como Representante Legal.
<b>Criterio:</b> 3. Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	<b>Requisito:</b> 3. Entregar copia del recibo con la leyenda de cancelado; no se aceptan facturas.
<b>Criterio:</b> 4. Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto.	<b>Requisito:</b> 4. Requisar en el Formato de Presentación del Proyecto la aportación del Actor Social.
<b>Criterio:</b> 5. En caso de haber sido apoyado en el año anterior, deberán haber entregado el Reporte Final de Actividades completo de cada proyecto. En caso contrario el proyecto no podrá ser dictaminado.	<b>Requisito:</b> 5. El Actor Social manifestará en el formato de presentación de proyectos, haber entregado el Reporte Final de actividades completo por cada proyecto apoyado.
<b>Criterio:</b> 6. No haber agotado en el presente Ejercicio Fiscal las dos participaciones a que cada Actor Social tiene derecho.	<b>Requisito:</b> 6. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio.
<b>Criterio:</b> 7. No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico-administrativo sin solventar, con cualquier Programa de la SEDESOL.	<b>Requisito:</b> 7. La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento del criterio, durante la etapa de validación.
<b>b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), si el Actor Social es una Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:</b>	

<b>Criterio:</b> 1. Estar inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	<b>Requisito:</b> 1. Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).
<b>Criterio:</b> 2. Haber entregado el (los) Informe(s) Anual(es) al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	<b>Requisito:</b> 2. El Actor Social manifestará bajo protesta de decir verdad en el Formato de Presentación de Proyectos haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
<b>c) Además de lo indicado en el inciso a), las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación deberán cumplir con lo siguiente:</b>	
<b>Criterio:</b> 1. Acreditar personalidad jurídica del actor social que presenta el proyecto.	<b>Requisito:</b> 1. Entregar copia simple del documento constitutivo (Ley, Decreto o Acuerdo publicados en el Diario Oficial de la Federación o periódicos oficiales de las entidades federativas correspondientes).
<b>Criterio:</b> 2. Acreditar la representación legal.	<b>Requisito:</b> 2. Entregar copia simple del documento que acredita la representación legal (Acta protocolizada, oficio de nombramiento u otro).
<b>Criterio:</b> 3. Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	<b>Requisito:</b> 3. Entregar copia simple de su Cédula de Inscripción al RFC y del comprobante del Domicilio Fiscal.

#### V. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales, en las oficinas del Indesol ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

#### VI. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 3. 7. 4 y 4. 2. 4 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo.

El resultado de los dictámenes, calificación, nombre del Actor Social y del proyecto, así como el padrón de dictaminadores(as) participantes se dará a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada convocatoria, así como la relación de los (as) integrantes de las comisiones dictaminadoras y sus fichas curriculares, a través de la página electrónica [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

Una vez publicados los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de 30 días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como elegibles no apoyados.

#### VII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: [www.indesol.gob.mx](http://www.indesol.gob.mx).

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621 o terminación 8624; 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68136, 68350, 68351, 68379, 68381, 68382, 68383, 68384 o por correo electrónico a [convocatoriasindesol@indesol.gob.mx](mailto:convocatoriasindesol@indesol.gob.mx).

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez. - La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Ana María León Miravalles**. - Rúbrica.

Fuente: Dirección General de Política y Estadística Criminal

INCIDENCIA POR DELITOS												
DELITOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS	16,398	16,039	17,882	16,651	17,303	16,511	17,352	16,437	16,784	17,410	15,335	14,558
DELITOS DEL FUERO COMUN	14,064	13,940	15,588	14,429	15,042	14,386	14,966	14,298	14,638	15,156	13,475	12,845
SUBTOTAL CON VIOLENCIA	5,335	5,523	6,097	5,724	5,982	5,645	5,786	5,531	5,636	5,966	5,226	4,927
SUBTOTAL SIN VIOLENCIA	8,729	8,417	9,491	8,705	9,060	8,741	9,180	8,767	9,002	9,190	8,249	7,918
DELITOS DE MAYOR IMPACTO	8,406	8,244	9,164	8,512	8,917	8,388	8,628	8,261	8,430	8,826	7,930	7,702
HOMICIDIOS	151	141	147	133	117	132	149	120	125	157	127	136
- Doloso	65	68	76	62	47	56	62	52	55	71	53	48
- Culposo	86	73	71	71	70	76	87	68	70	86	74	88
DELITOS SEXUALES	255	256	323	294	354	302	265	273	263	280	270	207
- Violación	101	94	127	113	131	136	101	102	107	114	105	85
- Otras	154	162	196	181	223	166	164	171	156	166	165	122
ROBOS	8,049	7,697	8,575	7,971	8,128	7,871	8,242	7,794	7,994	8,375	7,555	7,366
- Transeúnte	1,540	1,690	1,877	1,881	2,041	1,968	2,093	1,969	1,947	2,035	1,741	1,609
En Vía Pública	811	915	1,005	996	1,080	1,051	1,146	1,039	1,102	1,141	969	907
En Taxi	113	84	114	117	141	123	112	109	89	109	114	105
En Microbús	120	120	143	153	144	142	136	130	126	124	100	77
Otras	496	571	615	615	676	652	699	691	630	661	558	520
- Transporte	91	90	84	71	72	78	72	71	77	81	70	69
- Repartidor	607	542	611	549	532	559	577	511	546	564	552	489
- Vehículo	3,133	2,819	3,128	2,750	2,816	2,691	2,760	2,665	2,752	2,987	2,664	2,790
Con Violencia	1,284	1,227	1,319	1,206	1,131	1,083	1,139	1,123	1,163	1,302	1,154	1,130
Sin Violencia	1,849	1,592	1,809	1,544	1,685	1,608	1,621	1,542	1,589	1,685	1,510	1,660
- Casa habitación	575	501	571	618	620	551	600	582	582	551	561	530
Con Violencia	53	60	63	52	69	71	56	54	61	75	62	67
Sin Violencia	522	441	508	566	551	480	544	528	521	476	499	463

Negocio	1,122	1,098	1,216	1,113	1,074	1,059	1,084	1,051	1,092	1,112	1,080	1,064
Con Violencia	422	410	466	435	375	404	407	391	408	413	385	412
Sin Violencia	700	688	750	678	699	655	677	660	684	699	695	652
Otros	981	957	1,088	989	973	965	1,056	945	998	1,045	887	815
LESIONES	1,895	2,135	2,361	2,136	2,384	2,081	2,061	2,079	2,098	2,111	1,869	1,813
Dolosas	1,172	1,342	1,474	1,355	1,584	1,290	1,279	1,258	1,272	1,311	1,104	1,018
Culposas	723	793	887	781	800	791	782	821	826	800	765	795
OTROS DELITOS	3,714	3,711	4,182	3,895	4,059	4,000	4,249	4,032	4,158	4,233	3,654	3,323
Fuente:Agencias del Ministerio Público.	Esta información está sujeta a revisiones posteriores.											
INCIDENCIA POR DELEGACION												
DELEGACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ALVARO OBREGON	896	894	881	863	910	881	964	963	1,016	969	878	844
AZCAPOTZALCO	726	722	847	757	803	703	805	708	784	811	787	749
BENITO JUAREZ	1,226	1,187	1,269	1,131	1,193	1,128	1,149	1,155	1,181	1,365	1,172	1,156
COYOACAN	1,099	944	1,184	1,016	1,091	1,056	1,110	1,016	1,131	1,221	1,072	964
CUAJIMALPA	150	149	172	161	175	190	171	167	152	147	100	98
CUAUHTEMOC	2,169	2,269	2,477	2,411	2,179	2,181	2,274	2,153	2,130	2,179	1,868	1,832
GUSTAVO A. MADERO	1,615	1,600	1,822	1,695	1,704	1,683	1,675	1,718	1,594	1,689	1,373	1,305
ITZACALCO	606	593	615	532	673	578	626	618	619	662	590	603
ITZAPALAPA	1,893	1,911	2,029	2,047	2,229	2,193	2,164	2,044	2,171	2,170	2,127	1,971
MAGDALENA CONTRERAS	149	165	199	178	191	194	191	189	203	184	211	195
MIGUEL HIDALGO	965	945	1,143	990	1,090	1,004	1,150	1,012	1,067	1,107	858	934
MILPA ALTA	64	56	67	77	101	88	74	89	91	95	54	65
TLAHUAC	270	294	351	324	387	319	331	300	307	319	272	206
TLALPAN	736	754	946	795	867	768	798	801	799	764	738	655
VENUSTIANO CARRANZA	1,075	1,159	1,260	1,150	1,081	1,086	1,086	1,043	1,020	1,089	985	927
XOCHIMILCO	425	298	326	302	368	334	398	322	373	385	390	341
Fuente:Agencias del Ministerio Público.	Esta información está sujeta a revisiones posteriores.											

Fuente: Dirección General de Política y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Mayo del 2010 ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com))

Estadística Anual 2004

Fuente: Dirección General de Política y Estadística Criminal

INCIDENCIA POR DELITOS												
DELITOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS	14,567	14,854	16,420	14,821	15,733	15,430	15,735	15,578	16,020	16,751	15,769	15,122
DELITOS DEL FUERO COMUN	12,836	13,110	14,463	12,940	13,732	13,521	13,605	13,575	13,950	14,442	13,466	12,845
SUBTOTAL CON VIOLENCIA	4,933	5,057	5,575	5,006	5,440	5,113	4,851	5,047	5,287	5,434	5,200	4,707
SUBTOTAL SIN VIOLENCIA	7,903	8,053	8,888	7,934	8,292	8,408	8,754	8,528	8,663	9,008	8,266	8,138
DELITOS DE MAYOR IMPACTO	7,651	7,639	8,401	7,632	8,140	7,818	7,525	7,733	7,817	8,261	7,911	7,350
HOMICIDIOS	133	131	139	114	132	134	107	106	123	144	132	140
· Doloso	64	70	68	47	62	63	54	51	58	52	63	58
· Culposo	69	61	71	67	70	71	53	55	65	92	69	82
DELITOS SEXUALES	216	274	306	270	280	277	285	264	275	265	271	213
· Violación	90	106	119	90	110	101	114	99	111	96	109	84
· Otros	126	168	187	180	170	176	171	165	164	169	162	129
ROBOS	7,485	7,248	7,810	7,202	7,495	7,417	7,247	7,370	7,409	7,749	7,424	6,939
· Transwinte	1,531	1,642	1,789	1,616	1,754	1,707	1,716	1,774	1,721	1,919	1,719	1,555
· En Via Pública	807	926	1,040	899	1,038	940	986	1,031	981	1,104	993	906
· En Taxi	96	74	61	78	95	75	62	75	65	94	70	76
· En Microbús	102	93	89	88	94	79	106	128	104	97	109	91
· Otros	526	549	599	551	527	613	562	540	571	624	547	482
· Transporte	68	65	90	78	67	80	59	66	65	99	92	65
· Repartidor	471	462	431	475	482	463	423	416	478	413	452	397
· Vehículo	2,939	2,614	2,818	2,467	2,582	2,623	2,349	2,428	2,603	2,694	2,603	2,527
· Con Violencia	1,300	1,126	1,253	1,063	1,166	1,136	944	1,009	1,156	1,133	1,111	1,039



Sin Violencia	1,639	1,488	1,565	1,404	1,416	1,487	1,405	1,419	1,447	1,561	1,492	1,488
- Casa habitación	551	563	578	591	604	568	595	588	567	624	592	524
Con Violencia	77	82	73	61	59	53	54	54	60	49	56	40
Sin Violencia	474	471	505	530	545	515	541	534	507	575	536	484
- Negocio	996	1,028	1,176	1,124	1,161	1,121	1,120	1,125	993	1,111	1,100	1,046
Con Violencia	391	405	420	432	422	418	392	392	417	420	417	375
Sin Violencia	605	623	756	692	739	703	728	733	576	691	683	671
- Otros	929	874	928	851	845	835	965	973	982	889	866	825
LESIONES	1,670	1,844	2,227	1,924	2,143	1,910	1,883	1,995	2,089	2,176	2,027	1,897
- Dolosas	941	1,089	1,332	1,144	1,318	1,092	1,095	1,186	1,221	1,253	1,181	1,094
- Culposas	729	755	895	780	825	818	788	809	868	923	846	803
OTROS DELITOS	3,332	3,613	3,981	3,430	3,682	3,783	4,083	3,840	4,054	4,108	3,612	3,656
<b>INCIDENCIA POR DELEGACION</b>												
<b>DELEGACIONES</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
ALVARO OBREGON	906	865	901	870	859	801	852	854	889	915	889	808
AZCAPOTZALCO	699	687	825	751	830	810	770	811	861	827	780	734
BENTO JUAREZ	1,174	1,198	1,370	1,130	1,150	1,196	1,240	1,176	1,194	1,280	1,159	1,163
COYOACAN	973	1,011	1,117	945	1,041	1,027	942	938	1,000	1,034	977	987
CUAJIMALPA	96	91	135	107	120	96	92	105	99	90	97	104
CUAUHTEMOC	1,672	1,692	1,991	1,727	1,817	1,927	1,950	1,852	1,790	1,943	1,844	1,830
GUSTAVO A. MADERO	1,422	1,512	1,551	1,429	1,641	1,595	1,598	1,606	1,702	1,783	1,650	1,507
IZTACALCO	514	574	616	583	584	529	585	628	635	670	649	549
IZTAPALAPA	2,034	1,989	2,228	2,092	2,057	1,983	2,028	2,029	2,129	2,153	2,038	1,944
MAGDALENA CONTRERAS	178	200	188	206	204	209	225	213	219	220	187	190
MIGUEL HIDALGO	883	889	1,006	849	889	913	902	911	920	972	882	832
MILPA ALTA	71	66	74	59	73	71	72	77	65	86	61	57
TLAHUAC	236	279	306	269	300	264	324	317	329	326	293	251
TLALPAN	733	743	755	694	818	767	733	733	736	773	726	633
VENUSTIANO CARRANZA	957	978	1,011	877	972	938	891	919	975	963	860	861
XOCHIMILCO	288	336	389	352	377	395	401	406	407	407	374	395
Fuente: Agencias del Ministerio Público. Esta información está sujeta a revisiones posteriores.												

Fuente: Dirección General de Política y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Mayo del 2010 ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com))

Estadística Anual 2005

Fuente: Dirección General de Política y Estadística Criminal

INCIDENCIA POR DELITOS												
DELITOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS	14,918	14,472	15,319	15,353	15,461	15,416	14,890	15,418	15,073	15,567	15,017	14,272
DELITOS DEL FUERO COMUN	12,855	12,183	12,981	13,005	13,209	13,198	12,641	13,074	12,801	13,198	12,704	12,148
SUBTOTAL CON VIOLENCIA	4,725	4,480	4,679	4,897	5,013	5,051	4,687	4,985	4,857	5,028	4,876	4,582
SUBTOTAL SIN VIOLENCIA	8,130	7,703	8,302	8,108	8,196	8,147	7,954	8,089	7,944	8,170	7,828	7,566
DELITOS DE MAYOR IMPACTO	7,374	6,878	7,362	7,399	7,451	7,364	7,073	7,361	7,121	7,440	7,132	6,882
HOMICIDIOS	137	105	103	124	92	144	139	138	122	139	150	138
- Doloso	52	44	49	65	47	68	64	50	59	68	61	71
- Culposo	85	61	54	59	45	76	75	88	63	71	89	67
DELITOS SEXUALES	214	234	227	243	259	286	261	245	238	295	259	231
- Violación	78	87	80	98	106	110	103	105	92	113	114	99
- Otras	136	147	147	145	153	176	158	140	146	182	145	132
ROBOS	6,341	6,474	6,957	6,878	6,867	6,752	6,700	6,999	6,739	7,007	6,654	6,369
- Transeúnte	1,461	1,469	1,581	1,655	1,755	1,701	1,650	1,751	1,717	1,696	1,661	1,622
- En Vía Pública	845	900	945	1,006	1,027	947	939	987	1,049	1,033	1,031	993
- En Taxi	71	43	58	50	70	75	79	83	64	65	67	84
- En Microbús	101	76	82	88	97	111	80	101	96	80	95	98
- Otros	444	450	496	511	561	568	552	580	508	518	468	447
- Transporte	55	44	66	55	73	69	43	58	56	65	69	50
- Repartidor	410	366	337	435	378	460	471	520	459	467	486	368
- Vehículo	2,623	2,304	2,495	2,327	2,177	2,162	2,213	2,193	2,168	2,344	2,231	2,157
- Con Violencia	1,110	992	982	939	910	960	913	968	957	1,004	988	871
- Sin Violencia	1,513	1,312	1,513	1,388	1,267	1,202	1,300	1,225	1,211	1,340	1,243	1,286
- Casa habitación	539	509	567	593	598	566	514	535	469	508	449	437

Con Violencia	46	53	55	56	52	50	37	40	34	45	37	50
Sin Violencia	493	456	512	537	546	516	477	495	435	463	412	387
- Negocio	1,044	977	1,033	965	988	942	947	1,024	982	1,020	956	960
Con Violencia	401	347	375	388	363	347	338	368	364	411	355	333
Sin Violencia	643	630	658	577	625	595	609	656	618	609	601	627
- Otras	209	805	378	848	898	852	862	918	888	907	802	775
LESIONES	1,948	1,866	2,027	1,984	2,183	2,074	1,802	1,925	1,943	1,980	1,929	1,913
Dolosas	1,112	1,078	1,154	1,206	1,329	1,286	1,068	1,125	1,119	1,159	1,105	1,118
Culposas	836	788	873	778	854	788	734	800	824	821	824	795
OTROS DELITOS	4,215	3,504	3,667	3,776	3,808	3,942	3,739	3,767	3,759	3,777	3,712	3,497
<b>INCIDENCIA POR DELEGACION</b>												
DELEGACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ALVARO OBREGON	812	790	816	850	922	889	807	909	917	952	892	898
AZCAPOTZALCO	774	735	812	766	721	712	728	742	687	671	710	646
BENITO JUAREZ	1,178	1,102	1,142	1,186	1,190	1,174	1,031	1,158	1,135	1,181	1,180	1,070
COYOACAN	1,004	944	934	934	922	942	948	983	940	934	832	793
CUAJIMALPA	92	83	94	93	112	103	107	92	102	109	102	98
CUAUHTEMOC	1,655	1,585	1,724	1,798	1,837	1,865	1,801	1,883	1,788	1,845	1,809	1,745
GUSTAVO A. MADERO	1,560	1,507	1,570	1,585	1,566	1,611	1,504	1,580	1,518	1,556	1,532	1,457
ITACALCO	573	552	679	610	650	665	557	602	639	618	624	595
IZTAPALAPA	2,107	1,917	2,051	2,003	2,056	1,979	1,938	1,999	1,973	2,057	1,999	1,831
MAGDALENA CONTRERAS	171	184	201	183	207	205	182	198	188	203	183	181
MIGUEL HIDALGO	875	800	897	884	837	885	818	848	871	878	760	863
MILPA ALTA	70	70	66	51	69	64	56	66	57	83	64	62
TLAHUAC	237	238	262	283	253	272	313	260	276	286	299	274
TLALPAN	583	560	555	574	598	607	638	570	555	541	501	502
VENUSTIANO CARRANZA	752	742	809	838	863	843	832	805	820	861	840	786
XOCHIMILCO	412	374	369	367	406	382	381	379	335	423	377	347
Fuente:Agencias del Ministerio Público.									Esta información está sujeta a revisiones posteriores.			

Fuente: Dirección General de Política y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Mayo del 2010 ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com))

Estadística Anual 2006

Fuente: Dirección General de Política y Estadística Criminal

INCIDENCIA POR DELITOS												
DELITOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS	14,320	13,747	15,298	13,728	15,297	15,149	14,663	15,215	14,911	15,267	14,225	14,253
DELITOS DEL FUERO COMUN	12,100	11,647	13,031	11,700	12,881	12,854	12,447	12,885	12,574	12,992	12,030	12,132
SUBTOTAL CON VIOLENCIA	4,362	4,257	4,782	4,372	4,770	4,734	4,384	4,832	4,739	4,828	4,744	4,672
SUBTOTAL SIN VIOLENCIA	7,738	7,390	8,249	7,328	8,111	8,120	8,063	8,053	7,835	8,164	7,286	7,460
DELITOS DE MAYOR IMPACTO	6,807	6,500	7,108	6,534	7,131	6,895	6,786	7,287	7,039	7,109	6,868	6,913
HOMICIDIOS	122	113	119	121	122	110	119	145	115	128	132	164
- Doloso	62	43	56	46	51	42	40	72	60	49	60	68
- Culposo	60	70	63	75	71	68	79	73	55	79	72	96
DELITOS SEXUALES	236	235	291	265	291	277	247	263	246	303	228	243
- Violación	94	70	93	95	114	97	94	119	94	109	100	90
- Otros	142	165	198	170	177	180	153	144	152	194	128	153
ROBOS	6,460	6,168	6,693	6,007	6,706	6,336	6,624	6,939	6,609	6,682	6,536	6,514
- Transeúnte	1,546	1,579	1,794	1,575	1,730	1,696	1,648	1,781	1,693	1,807	1,757	1,763
- En Vía Pública	950	976	1,152	1,027	1,101	1,073	1,034	1,134	1,080	1,095	1,125	1,136
- En Taxi	68	49	54	40	57	66	68	66	63	88	80	76
- En Microbús	93	91	106	92	96	95	86	95	85	114	98	104
- Otros	435	463	482	416	476	462	460	486	465	510	454	447
- Transporte	46	45	50	39	64	42	45	60	48	60	65	53
- Repartidor	330	351	385	307	368	343	389	401	362	309	401	270
- Vehículo	2,249	2,061	2,143	1,945	2,116	2,071	2,176	2,358	2,241	2,082	2,135	2,230
- Con Violencia	891	791	872	818	865	872	819	943	935	883	934	971
- Sin Violencia	1,358	1,270	1,271	1,127	1,251	1,199	1,357	1,415	1,306	1,199	1,201	1,259

Casa habitación	487	435	445	447	496	401	416	407	361	434	376	426
Con Violencia	34	33	31	32	48	33	32	34	34	44	31	32
Sin Violencia	453	402	414	415	448	368	384	373	327	390	345	394
Negocio	998	909	966	963	1,058	909	1,003	999	994	1,032	929	917
Con Violencia	364	338	325	343	396	315	342	332	327	340	351	329
Sin Violencia	634	571	641	620	662	594	661	667	667	692	578	588
Otros	804	778	910	731	874	874	947	933	910	958	873	855
LESIONES	1,739	1,713	1,932	1,797	1,931	2,072	1,753	1,873	2,011	2,096	1,796	1,924
Dolosas	995	1,007	1,176	1,117	1,134	1,294	975	1,090	1,186	1,227	1,045	1,096
Culposas	744	706	756	680	797	778	778	783	825	869	751	828
OTROS DELITOS	3,543	3,428	3,996	3,510	3,831	4,059	3,704	3,665	3,593	3,783	3,338	3,287
<b>INCIDENCIA POR DELEGACION</b>												
<b>DELEGACIONES</b>	<b>Enero</b>	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	<b>Octubre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
ALVARO OBREGON	913	860	904	839	932	936	950	913	967	999	877	880
AZCAPOTZALCO	670	547	666	569	635	711	643	693	703	689	656	663
BENITO JUAREZ	1,122	1,055	1,129	1,001	1,241	1,146	1,158	1,202	1,160	1,180	1,024	1,042
COYOACAN	807	859	871	795	897	915	881	952	819	932	827	813
CUAJIMALPA	97	102	100	113	110	100	119	109	99	98	97	102
CUAUHTEMOC	1,715	1,645	1,952	1,825	1,871	1,911	1,829	1,844	1,745	1,823	1,799	1,789
GUSTAVO A. MADERO	1,453	1,460	1,663	1,529	1,597	1,576	1,478	1,531	1,556	1,589	1,375	1,378
ITACALCO	551	538	651	532	610	580	550	601	594	620	590	572
ITAPALAPA	1,867	1,808	1,995	1,748	1,930	1,968	1,920	1,933	1,974	1,949	1,925	1,905
MAGDALENA CONTRERAS	182	211	226	211	223	193	185	195	199	213	186	220
MIGUEL HIDALGO	836	729	869	718	858	866	817	922	887	873	818	795
MILPA ALTA	56	63	67	61	67	86	55	63	48	44	56	54
TLAHUAC	259	246	325	281	309	321	307	320	311	298	263	278
TLALPAN	481	491	474	458	493	487	491	462	474	581	497	560
VENUSTIANO CARRANZA	746	735	804	696	781	720	705	795	711	737	687	733
XOCHIMILCO	351	298	335	324	327	338	349	350	327	367	353	348
Fuente:Agencias del Ministerio Público.						Esta información está sujeta a revisiones posteriores.						

Fuente: Dirección General de Política y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Mayo del 2010 ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com))



DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y ESTADISTICA CRIMINAL

INCIDENCIA DELICTIVA POR DELITO Y POR MES DEL AÑO 2007

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total
AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS	14,604	14,814	16,309	14,957	16,851	16,338	16,088	16,433	16,540	17,633	16,278	15,480	191,782
DELITOS DEL FUERO COMUN	12,392	12,442	14,038	12,955	14,207	13,771	13,501	13,723	14,046	14,838	13,809	13,180	162,540
SUB TOTAL CON VIOLENCIA	4,672	4,502	5,197	4,829	5,518	5,206	5,039	5,110	5,427	5,794	5,327	5,174	61,705
SUBTOTAL SIN VIOLENCIA	7,720	7,940	8,839	7,976	8,689	8,565	8,462	8,604	8,619	8,972	8,482	8,006	100,783
DELITOS DE MAYOR IMPACTO	6,872	6,567	7,483	7,045	7,920	7,932	7,402	7,542	7,828	8,321	7,771	7,862	80,073
HOMICIDIOS	117	117	140	107	158	127	108	119	141	140	145	160	1,593
Doloso	57	54	65	52	68	61	56	49	71	65	66	70	714
Culposo	60	63	75	55	90	66	52	70	70	75	79	90	879
DELITOS SEXUALES	245	280	317	280	326	309	302	293	314	324	295	257	3,540
Violación	104	120	121	107	133	103	110	106	133	115	90	102	1,343
Otros	141	176	196	153	193	206	192	187	181	209	205	155	2,197
ROBOS	6,887	6,318	7,113	6,789	7,508	7,178	7,219	7,413	7,480	7,988	7,747	7,215	86,647
Transcurrido	1785	1728	1913	1947	2140	2032	2018	2053	2115	2243	2093	1918	23,956
En vía pública	1082	1067	1185	1225	1360	1329	1315	1279	1361	1175	1044	975	14,427
En local	89	89	80	70	80	68	84	109	116	123	124	112	1,104
En microbús	147	109	121	102	111	144	102	123	130	123	132	120	1,464
Otros	487	453	527	550	592	481	517	542	528	622	763	711	6,963
Transporte	48	36	54	41	37	45	45	55	53	59	62	45	577
Repetidor	324	292	375	368	397	333	384	402	405	450	471	389	4,575
Venado	2,058	1,904	2,142	1,971	2,228	2,143	2,061	2,154	2,245	2,374	2,315	2,219	25,810
con violencia	911	779	943	851	977	869	825	851	951	1,036	981	851	10,825
sin violencia	1,145	1,125	1,199	1,120	1,249	1,274	1,236	1,303	1,294	1,338	1,334	1,368	14,985
Casa habitación	447	373	436	465	530	488	516	490	467	518	486	519	5,694
con violencia	34	42	57	34	62	43	42	39	40	45	43	65	546
sin violencia	413	331	379	432	438	445	474	441	427	471	443	454	5,148
Negocio	968	924	1,041	960	1,101	1,037	1,080	1,055	1,012	1,135	1,084	1,120	12,534
con violencia	326	315	333	328	357	400	415	376	344	357	427	433	4,469
sin violencia	642	609	708	634	714	637	665	679	668	748	657	686	8,065
Otros	1,071	1,060	1,152	1,005	1,102	1,126	1,127	1,214	1,196	1,170	1,258	1,016	13,506
LESIONES	1,817	1,840	2,144	1,891	2,128	2,050	1,855	1,934	2,048	2,007	1,850	2,060	23,844
Dolosa	1,085	1,137	1,348	1,105	1,315	1,320	1,144	1,189	1,325	1,354	1,134	1,321	14,775
Culposas	732	803	796	786	814	730	711	745	723	733	725	739	9,069
OTROS DELITOS	3,516	3,771	4,322	3,761	4,090	4,100	4,017	3,984	4,050	4,111	3,763	3,480	46,624

DIRECCION GENERAL DE POLITICA Y ESTADISTICA CRIMINAL  
INCIDENCIA DELICTIVA POR DELEGACION Y POR MES DEL AÑO 2007

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total
Álvaro Obregón	872	881	1,048	970	1,010	960	981	937	991	1,002	981	915	11,528
Azacapotalco	574	650	706	667	745	688	655	681	730	751	672	608	8,125
Benito Juárez	1,050	998	1,200	1,072	1,231	1,227	1,200	1,334	1,303	1,411	1,290	1,182	14,508
Coysacan	871	837	984	881	1,023	953	959	943	1,052	1,061	974	898	11,424
Cuajimalpa	108	113	124	99	133	118	129	125	137	137	120	119	1,480
Cuauhtémoc	1,885	1,834	2,030	1,953	2,038	1,989	1,985	2,041	2,050	2,008	1,899	1,957	23,747
Gustavo A. Madero	1,570	1,589	1,783	1,506	1,620	1,728	1,680	1,698	1,654	1,661	1,624	1,585	19,874
Iztacalco	572	532	595	578	628	604	574	598	612	653	714	612	7,288
Iztapalapa	1,927	1,934	2,116	1,984	2,171	2,084	2,044	2,071	2,033	2,217	2,108	2,054	24,741
Magdalena Contreras	198	248	224	222	240	228	215	200	180	257	250	203	2,681
Miguel Hidalgo	653	822	880	829	859	953	884	928	880	1,016	903	829	10,634
Milpa Alta	52	38	60	57	72	68	88	68	50	71	68	82	760
Tlahuac	275	342	345	324	302	292	315	244	271	308	258	267	3,581
Tlalpan	518	591	680	642	730	724	711	713	818	798	731	732	8,388
Venustiano Carranza	696	675	804	662	808	754	708	785	779	829	792	811	9,082
Xochimilco	365	357	409	371	399	407	399	411	448	440	427	350	4,791
<b>TOTAL</b>	<b>12,392</b>	<b>12,442</b>	<b>14,038</b>	<b>12,805</b>	<b>14,207</b>	<b>13,771</b>	<b>13,501</b>	<b>13,723</b>	<b>14,048</b>	<b>14,636</b>	<b>13,809</b>	<b>13,180</b>	<b>162,540</b>

Fuente: Dirección General de Política y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Mayo del 2010 ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com))

## 2008

DELITOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS	15,828	16,303	16,543	17,122	17,819	18,421	18,415	18,663	17,034	17,665	16,810	17,003
DELITOS DEL FUERO COMUN	13,224	13,432	13,839	14,395	14,728	13,789	13,921	14,772	15,158	15,828	14,727	15,112
SUBTOTAL CON VIOLENCIA	5,055	5,155	5,016	5,281	5,481	4,924	5,321	5,575	5,735	6,215	6,042	6,137
SUBTOTAL SIN VIOLENCIA	8,169	8,277	8,823	9,114	9,247	8,865	8,600	9,197	9,421	9,411	8,685	8,975
DELITOS DE MAYOR IMPACTO	7,470	7,516	7,469	7,729	7,890	7,290	7,828	8,145	8,268	8,747	8,623	8,781
<b>HOMICIDIOS</b>	136	120	125	102	143	114	127	123	122	137	124	126
- Doloso	66	58	51	49	72	49	66	61	51	60	71	59
- Culposo	70	62	74	53	71	65	61	62	71	77	53	67
<b>DELITOS SEXUALES</b>	291	289	292	327	394	334	340	377	366	332	326	290
- Violación	96	87	100	116	144	101	102	102	116	110	113	83
- Otros	195	202	192	211	250	233	238	275	250	222	213	207
<b>ROBOS</b>	7,402	7,280	7,278	7,496	7,563	7,111	7,680	8,120	7,978	8,469	8,209	8,298
- <b>Trasporte</b>	1,968	1,965	1,872	2,027	2,095	1,954	2,133	2,310	2,406	2,617	2,449	2,564
- En Via Pública	965	1,031	914	933	975	864	980	1,055	1,144	1,144	1,080	1,165
- En Taxi	102	102	73	96	115	96	135	126	129	149	134	162
- En Microbús	141	127	147	138	146	147	140	146	153	170	161	162
- Otros	760	705	738	860	859	847	878	983	980	1,154	1,074	1,075
- <b>Transporte</b>	57	49	36	38	48	49	35	43	63	58	59	40
- <b>Repartidor</b>	378	420	410	435	472	383	460	471	436	485	445	453
- <b>Vehículo</b>	2,231	2,178	2,191	2,258	2,235	2,078	2,201	2,381	2,165	2,306	2,419	2,383
- Con Violencia	865	842	865	888	889	820	864	956	885	1,024	1,073	1,007
- Sin Violencia	1,366	1,336	1,326	1,372	1,346	1,258	1,337	1,425	1,280	1,282	1,346	1,376
- <b>Casa habitación</b>	485	468	506	465	479	470	536	564	636	644	555	583
- Con Violencia	38	51	40	40	39	30	53	52	51	50	63	66
- Sin Violencia	447	415	466	425	440	440	483	512	585	594	492	517
- <b>Negocio</b>	1,063	1,012	1,040	1,043	972	998	1,067	982	1,025	1,095	1,178	1,208
- Con Violencia	461	402	379	392	349	328	360	349	357	439	435	457
- Sin Violencia	602	610	661	651	623	668	667	633	668	656	743	751
- Otros	1,220	1,190	1,223	1,230	1,262	1,171	1,248	1,369	1,247	1,264	1,104	1,067
<b>LESIONES</b>	1,824	1,974	1,980	2,015	2,107	1,898	2,005	2,005	2,121	2,179	2,059	2,188



Dolosas	1,128	1,281	1,283	1,298	1,373	1,200	1,228	1,231	1,370	1,372	1,334	1,408
Culposas	698	693	697	717	734	698	777	774	751	807	725	780
<b>OTROS DELITOS</b>	<b>3,571</b>	<b>3,769</b>	<b>4,184</b>	<b>4,455</b>	<b>4,521</b>	<b>4,332</b>	<b>3,789</b>	<b>4,147</b>	<b>4,589</b>	<b>4,509</b>	<b>4,009</b>	<b>4,210</b>

<b>DELEGACIONES</b>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ALVARO OBREGÓN	952	921	923	958	940	901	929	961	934	951	919	966
AZCAPOTZALCO	729	732	688	759	763	715	781	788	764	830	756	736
BENITO JUÁREZ	1,022	1,014	1,035	1,101	1,075	1,036	1,023	1,080	1,116	1,148	1,135	1,202
COYOACÁN	954	871	1,002	1,027	1,112	1,030	1,041	1,078	1,086	1,167	1,067	1,074
CUAJIMALPA	140	161	169	172	165	157	175	184	177	207	223	245
CUAUHTÉMOC	1,893	2,053	2,259	2,221	2,346	2,182	2,314	2,430	2,506	2,542	2,239	2,426
GUSTAVO A. MADERO	1,534	1,572	1,579	1,656	1,610	1,507	1,538	1,713	1,782	1,733	1,718	1,885
IZTACALCO	641	610	693	689	664	628	624	719	718	725	677	689
IZTAPALAPA	2,043	2,053	2,079	2,211	2,286	2,088	2,063	2,187	2,213	2,301	2,171	2,142
MAGDALENA CONTRERAS	232	232	222	218	247	233	249	237	243	211	194	226
MIGUEL HIDALGO	851	910	911	1,010	962	955	883	1,005	1,051	1,070	1,065	1,056
MILPA ALTA	76	87	89	56	88	100	67	110	128	96	89	85
TLÁHUAC	270	282	296	320	353	301	317	363	374	394	343	363
TLALPAN	737	751	750	800	799	771	732	748	787	759	730	816
VENUSTIANO CARRANZA	741	790	765	809	902	795	821	858	936	1,038	945	982
XOCHIMILCO	409	393	379	390	416	390	364	313	361	454	456	419

Fuente:Agencias del Ministerio Público.

Fuente: Dirección General de Política y Estadística de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Mayo del 2010 ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com))

I. INCIDENCIA DELICTIVA EN DISTRITO FEDERAL \*

AVERIGUACIONES PREVIAS	ENERO - DICIEMBRE 2009	
	TOTAL	Promedio diario(B)
1. INICIADAS (A)	203,374	557.2
1.1. FUERO COMÚN	188,297	515.9
1.1.1.a. CON VIOLENCIA	69,278	189.8
1.1.1.b. SIN VIOLENCIA	119,019	326.1
1.1.2.a. ALTO IMPACTO SOCIAL	61,911	169.6
1.1.2.b. BAJO IMPACTO SOCIAL	126,386	346.3
1.2 INCOMPETENCIAS Y HECHOS NO DELICTIVOS	15,077	41.3

AVERIGUACIONES PREVIAS DEL FUERO COMÚN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL	ENERO - DICIEMBRE 2009	
	TOTAL	Promedio diario(B)
	61,911	169.6
HOMICIDIOS DOLOSOS	747	2.0
VIOLACIÓN	1,344	3.7
SECUESTRO	84	0.2
ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR	26,210	71.8
ROBO A TRANSEÚNTE EN VÍA PÚBLICA	15,625	42.8
ROBO A CUENTAHABIENTE	1,497	4.1
ROBO A CASA HABITACIÓN CON VIOLENCIA	704	1.9
ROBO A TRANSPORTISTA	531	1.5
ROBO A REPARTIDOR	5,009	13.7
ROBO AL INTERIOR DEL METRO	405	1.1
ROBO A BORDO DE TAXI	1,585	4.3
ROBO A BORDO DE MICROBÚS	2,374	6.5
ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA	4,704	12.9
LESIONES POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO	1,092	3.0

INCOMPETENCIAS Y HECHOS NO DELICTIVOS ( c )	ENERO - DICIEMBRE 2009	
	TOTAL	Promedio diario(B)
	15,077	41.3
DELITOS CONTRA LA SALUD	145	0.4
DENUNCIA DE HECHOS	10,001	27.4
PÉRDIDA DE LA VIDA	2,117	5.8
OTRAS INCOMPETENCIAS	2,814	7.7

*Nota:* la información se presenta con base en la fecha de inicio de la averiguación previa.

\* Clasificación de acuerdo con el Catálogo Único de Delitos implementado por la DGPEC, con base en las averiguaciones previas iniciadas

A) Incluye Fueron Común, Incompetencias y Hechos no Delictivos.

B) se estima dividiendo el número total de delitos entre el total de días del mes.

C) Incluye Incompetencias de PGR, de otras Entidades Federativas y de Consejo de Menores.

.....  
servicio público, oficial, motocicleta, de transporte y vehículo de

Fuente: Agencias del Ministerio Público (SAP - INCOL - SUI)

AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR DELITOS DE BAJO IMPACTO SOCIAL	ENERO - DICIEMBRE 2009	
	TOTAL	Promedio diario(B)
	126,386	346.3
<b>HOMICIDIOS CULPOSOS</b>	<b>705</b>	<b>1.9</b>
<b>DELITOS SEXUALES</b>	<b>2,794</b>	<b>7.7</b>
ABUSO SEXUAL	2,581	7.1
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	166	0.5
ESTUPRO	47	0.1
<b>ROBOS</b>	<b>39,181</b>	<b>107.3</b>
ROBO DE CELULAR	5,220	14.3
ROBO ENCONTRÁNDOSE LA VÍCTIMA:	3,250	8.9
INTERIOR DE NEGOCIO	266	0.7
INTERIOR DE TERMINAL DE PASAJEROS	3	0.0
INTERIOR DE UN HOTEL	14	0.0
INTERIOR DE RESTAURANTE	48	0.1
EN PARQUES O MERCADOS	37	0.1
EN CINE C/V	0	0.0
CONDUCTOR DE VEHICULO	2,245	6.2
CONDUCTOR DE TAXI	637	1.7
ROBO A CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA	6,751	18.5
ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA	8,508	23.3
OTROS ROBOS	15,452	42.3
ROBO DE ACCESORIOS DE AUTO	2,946	8.1
DE ALAHAJAS	66	0.2
DE ANIMALES	55	0.2
DE ARMA	67	0.2
DE DINERO	780	2.1
DE DOCUMENTOS	507	1.4
DE FLUIDOS	34	0.1
DE INTERIOR DE ESCUELA	276	0.8
DE OBJETOS	7,108	19.5
DE OBJETOS EN EL INTERIOR DE VEHÍCULO	3,099	8.5
DE PLACAS DE VEHÍCULO	157	0.5

DE VEHÍCULO DE PEDALES	287	0.8
<b>LESIONES</b>	<b>23,742</b>	<b>65.0</b>
DOLOSAS	15,564	42.6
CULPOSAS	8,178	22.4
IMPRUDENCIALES POR TRÁNSITO VEHICULAR	6,960	19.1
OTRAS CULPOSAS	1,218	3.3
<b>DAÑO EN PROPIEDAD AJENA</b>	<b>11,209</b>	<b>30.7</b>
POR TRÁNSITO VEHICULAR	5,600	15.3
AL INTERIOR DE CASA HABITACIÓN, NEGOCIO, VEHÍCULO U OBJETO	3,573	9.8
EN BIENES INMUEBLES, MAS DE COMUNICACIÓN U OBJETOS	2,036	5.6
<b>FRAUDE</b>	<b>11,179</b>	<b>30.6</b>
<b>PORTACIÓN DE ARMAS PROHIBIDAS</b>	<b>506</b>	<b>1.4</b>
<b>FALSEDAD EN DECLARACIONES</b>	<b>1,081</b>	<b>3.0</b>
<b>FALSIFICACIÓN Y USO DE DOCUMENTO FALSO</b>	<b>1,314</b>	<b>3.6</b>
<b>ENCUBRIMIENTO</b>	<b>225</b>	<b>0.6</b>
<b>PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD</b>	<b>673</b>	<b>1.8</b>
<b>TENTATIVAS</b>	<b>2,334</b>	<b>6.4</b>
DE EXTORSION	1,330	3.6
DE FRAUDE	59	0.2
DE HOMICIDIO	44	0.1
DE ROBO	654	1.8
DE SUICIDIO	29	0.1
DE VEHÍCULO ROBADO	179	0.5
DE VIOLACIÓN	39	0.1
<b>OTROS DELITOS</b>	<b>31,443</b>	<b>86.1</b>

## Incidencia Delictiva del Fuero Federal, 2006

NACIONAL, del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2006

<b>Delitos Diversos</b>	<b>Total</b>	<b>% del Total</b>	<b>* Índice Delictivo</b>
Inst. Banca y Crédito	2,751	2.51%	2.56
Fiscales	1,955	1.78%	1.82
Patrimoniales	10,910	9.95%	10.15
Ambientales	1,229	1.12%	1.14
Propiedad Int. e Indust.	809	0.74%	0.75
Servidor Público	1,846	1.68%	1.72
L.F.A.F.E.	13,331	12.16%	12.40
Asociación Delictuosa	0	0%	0
Robo en Carretera	5	0%	0
Ley Gral. de Población	1,789	1.63%	1.66
A.V.G.C.	1,350	1.23%	1.26
Culposos p. Trans. de Vehículos	217	0.20%	0.20
Otras Leyes Especiales	1,862	1.70%	1.73
L.F.C.D.O.	403	0.37%	0.37
Delitos Electorales	1,535	1.40%	1.43
Otros	11,571	10.55%	10.76
Delitos contra la Salud	58,066	52.97%	54
<b>Total</b>	<b>109,629</b>	<b>100%</b>	<b>101.96</b>

<b>Delitos contra la Salud</b>	<b>Total</b>	<b>% del Total</b>	<b>* Índice Delictivo</b>
Producción	84	0.14%	0.08
Transporte	589	1.01%	0.55
Tráfico	79	0.14%	0.07

Comercio	6,746	11.62%	6.27
Suministro	182	0.31%	0.17
Posesión	49,255	84.83%	45.81
Otros	1,131	1.95%	1.05

NOTA: El índice delictivo por cada 100,000 habitantes se cálculo con base en las estimaciones y proyecciones a mitad de año actualizadas con los datos definitivos del XII Censo de Población y Vivienda del 2000.

Incidencia Delictiva del Fuero Federal, 2007

NACIONAL, del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2007

CONCEPTO	Total	% del Total	* Índice Delictivo
<b><i>Delitos Diversos</i></b>			
Inst. Banca y Crédito	2,974	2.17%	2.81
Fiscales	2,093	1.52%	1.98
Patrimoniales	12,142	8.84%	11.48
Ambientales	1,397	1.02%	1.32
Propiedad Intelectual e Industrial	974	0.71%	0.92
Servidor Público	1,910	1.39%	1.81
Ley Fed. de Armas de Fuego y Explo.	13,739	10.01%	12.99
Ley Gral. de Población	1,508	1.1%	1.43
Ataques a las Vías Grales. de Com.	1,421	1.04%	1.34
Contra la Integridad Corporal	242	0.18%	0.23
Ley Fed. Contra la Del. Org.	1,217	0.89%	1.15
Delitos Electorales	1,023	0.75%	0.97
Otras Leyes Especiales	2,143	1.56%	2.03
Otros Delitos	13,015	9.48%	12.3
<b>Total Delitos Diversos</b>	<b>55,798</b>	<b>40.64%</b>	<b>52.74</b>
<b><i>Delitos contra la Salud</i></b>			
Producción	91	0.07%	0.09
Transporte	535	0.39%	0.51
Tráfico	144	0.1%	0.14
Comercio	7,221	5.26%	6.83
Suministro	142	0.1%	0.13
Posesión	71,511	52.09%	67.6
Otros	1,847	1.35%	1.75
<b>Total Delitos Contra la Salud</b>	<b>81,491</b>	<b>59.36%</b>	<b>77.03</b>



<b>Total General</b>	<b>137,289</b>	<b>100%</b>	<b>129.77</b>
----------------------	----------------	-------------	---------------

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares.

\* Índice delictivo por cada 100,000 habitantes con base en las proyecciones de la población 2006 - 2050. CONAPO

## Incidencia Delictiva del Fuero Federal, 2008

NACIONAL, del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2008

CONCEPTO	Total	% del Total	* Índice Delictivo
<b><i>Delitos Diversos</i></b>			
Inst. Banca y Crédito	2,691	1.98%	2.52
Fiscales	1,912	1.4%	1.79
Patrimoniales	15,427	11.34%	14.46
Ambientales	1,692	1.24%	1.59
Propiedad Intelectual e Industrial	885	0.65%	0.83
Servidor Público	2,307	1.7%	2.16
Ley Fed. de Armas de Fuego y Explo.	15,908	11.69%	14.91
Ley Gral. de Población	1,550	1.14%	1.45
Ataques a las Vías Grales. de Com.	1,826	1.34%	1.71
Contra la Integridad Corporal	314	0.23%	0.29
Ley Fed. Contra la Del. Org.	1,165	0.86%	1.09
Delitos Electorales	719	0.53%	0.67
Otras Leyes Especiales	2,571	1.89%	2.41
Otros Delitos	13,902	10.22%	13.03
<b>Total Delitos Diversos</b>	<b>62,869</b>	<b>46.2%</b>	<b>58.93</b>
<b><i>Delitos contra la Salud</i></b>			
Producción	116	0.09%	0.11
Transporte	453	0.33%	0.42
Tráfico	63	0.05%	0.06
Comercio	5,660	4.16%	5.31
Suministro	140	0.1%	0.13
Posesión	47,535	34.93%	44.56
Otros	19,255	14.15%	18.05
<b>Total Delitos Contra la Salud</b>	<b>73,222</b>	<b>53.8%</b>	<b>68.64</b>
<b>Total General</b>	<b>136,091</b>	<b>100%</b>	<b>127.57</b>

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares.

\* Índice delictivo por cada 100,000 habitantes con base en las proyecciones de la población 2006 - 2050. CONAPO

## Incidencia Delictiva del Fuero Federal, 2009

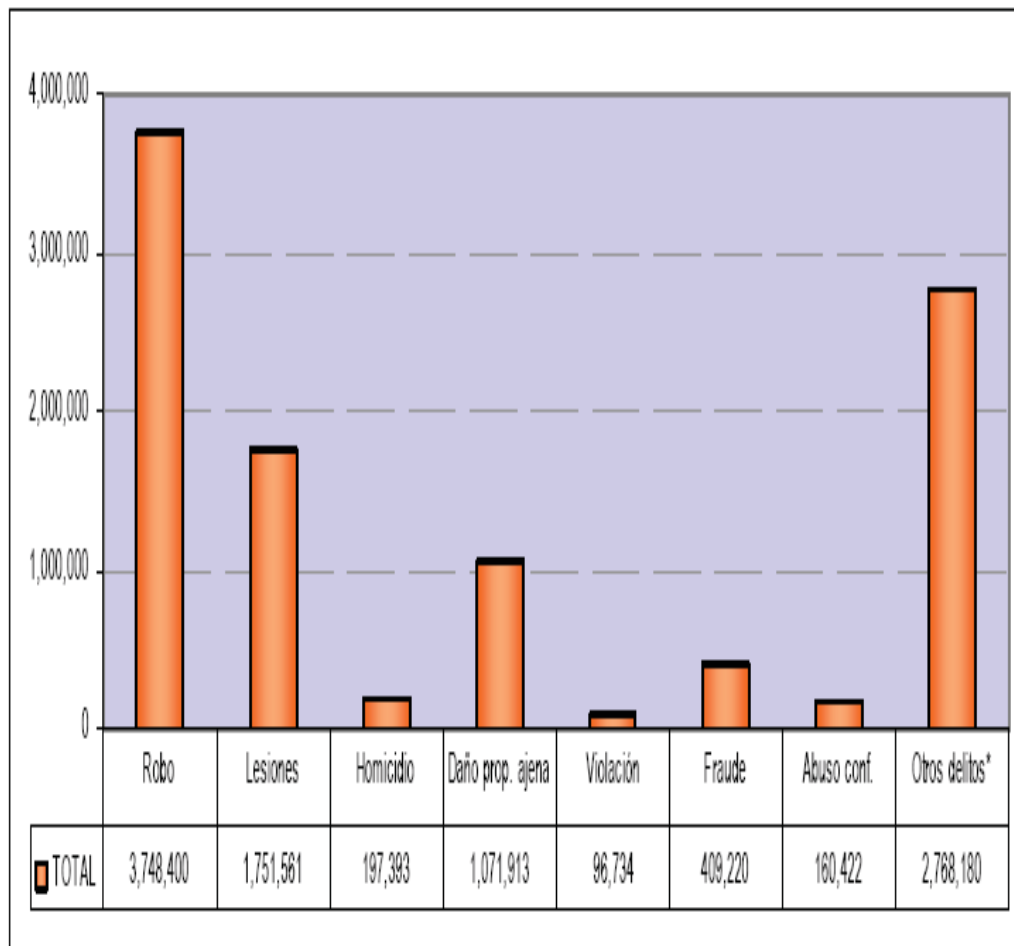
NACIONAL, del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2009

CONCEPTO	Total	% del Total	* Índice Delictivo
<b><i>Delitos Diversos</i></b>			
Inst. Banca y Crédito	2,096	1.59%	1.95
Fiscales	2,420	1.84%	2.25
Patrimoniales	15,089	11.47%	14.03
Ambientales	1,476	1.12%	1.37
Propiedad Intelectual e Industrial	807	0.61%	0.75
Servidor Público	2,472	1.88%	2.3
Ley Fed. de Armas de Fuego y Explo.	16,721	12.71%	15.55
Ley Gral. de Población	1,407	1.07%	1.31
Ataques a las Vías Grales. de Com.	1,747	1.33%	1.62
Contra la Integridad Corporal	353	0.27%	0.33
Ley Fed. Contra la Del. Org.	1,505	1.14%	1.4
Delitos Electorales	1,778	1.35%	1.65
Otras Leyes Especiales	6,912	5.25%	6.43
Otros Delitos	13,395	10.18%	12.45
<b>Total Delitos Diversos</b>	<b>68,178</b>	<b>51.81%</b>	<b>63.39</b>
<b><i>Delitos contra la Salud</i></b>			
Producción	416	0.32%	0.39
Transporte	533	0.41%	0.5
Tráfico	155	0.12%	0.14
Comercio	4,717	3.58%	4.39
Suministro	145	0.11%	0.13
Posesión	43,326	32.93%	40.28
Otros	14,112	10.72%	13.12
<b>Total Delitos Contra la Salud</b>	<b>63,404</b>	<b>48.19%</b>	<b>58.95</b>
<b>Total General</b>	<b>131,582</b>	<b>100%</b>	<b>122.34</b>

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras preliminares.

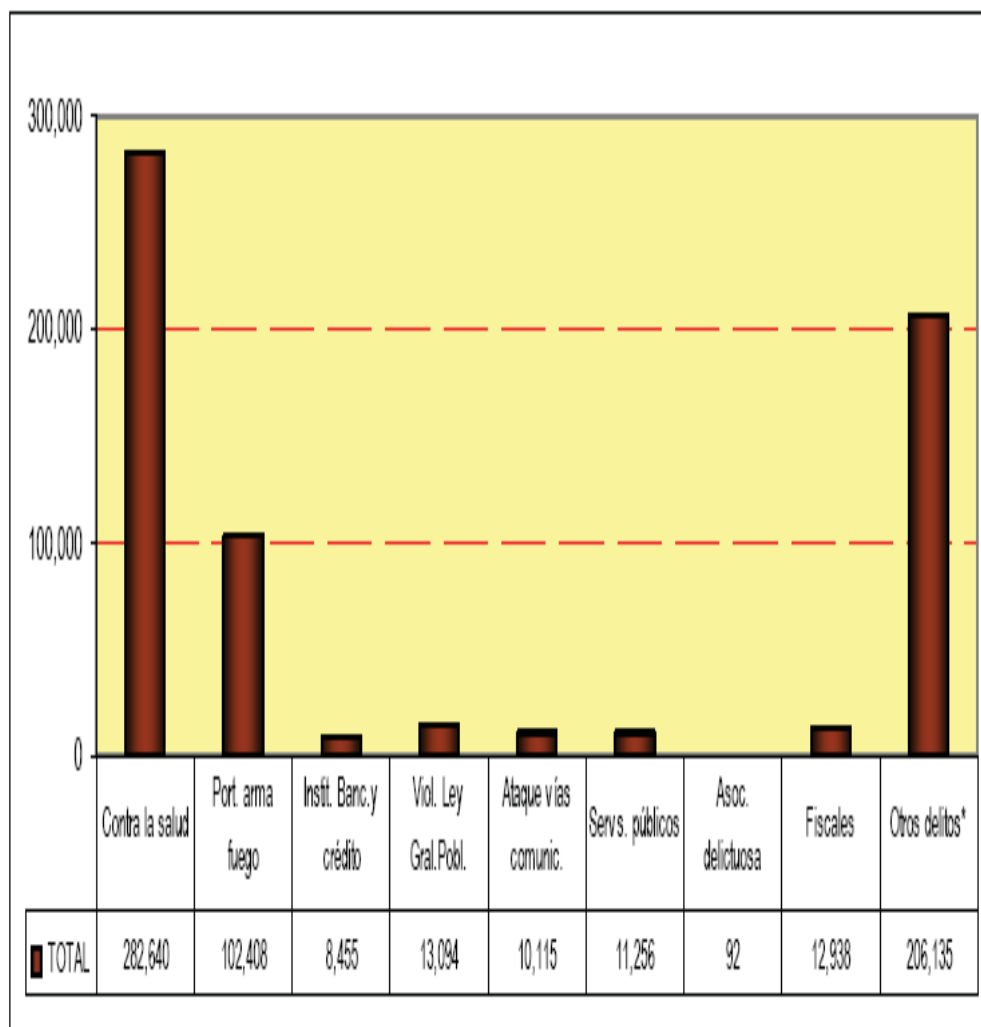
\* Índice delictivo por cada 100,000 habitantes con base en las proyecciones de la población 2006 - 2050. CONAPO

### Denuncias del fuero común 2001-2007



Fuente: Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno, Anexo Estadístico*, 1 septiembre 2008.

### Denuncias del fuero federal 2001-2007



Fuente: Presidencia de la República. *Segundo Informe de Gobierno, Anexo Estadístico*, 1 septiembre 2008.



VICTIMIZACIÓN  
Incidencia

Tasa de delitos por 100 mil habitantes

ENTIDAD	ENSI-3/04	ENSI-5/07	ENSI-6/08		ENTIDAD	ENSI-3/04	ENSI-5/07	ENSI-6/08	
Distrito Federal	19,700	25,700	22,800		Nayarit	5,500	5,600	10,800	▲
Sonora	14,500	9,900	20,400	▲	Hidalgo	5,700	3,100	9,600	▲
Coahuila	14,000	4,900	15,900	▲	San Luis Potosí	4,300	6,700	9,400	
Aguascalientes	12,300	6,700	15,900	▲	Morelos	11,300	8,200	8,900	
Baja California	20,700	13,600	15,900		Durango	10,600	4,600	8,000	
Estado de México	16,100	15,100	15,600		Puebla	11,800	10,900	7,700	
Chihuahua	10,500	12,600	15,300		Sinaloa	14,900	4,400	7,500	▲
Baja California Sur	10,800	6,700	15,100	▲	Guerrero	8,200	6,100	6,400	
Jalisco	14,500	10,800	14,100		Campeche	9,200	7,500	6,300	
Michoacán	9,400	6,400	12,700	▲	Zacatecas	4,300	2,100	6,300	▲
Nuevo León	8,000	12,500	12,600		Tlaxcala	5,900	5,600	6,100	
Colima	6,300	4,300	12,300	▲	Oaxaca	6,100	3,900	5,400	
Quintana Roo	16,400	12,100	12,000		Yucatán	14,700	4,400	5,100	
➔ Querétaro	5,200	4,400	11,100	▲	Veracruz	4,100	6,900	4,400	
Guanajuato	7,700	11,400	11,000		Chiapas	1,800	3,100	3,700	
					<b>Nacional ➔</b>	<b>11,200</b>	<b>10,500</b>	<b>12,000</b>	

Entidades con cambio estadístico significativo del 2007 al 2008

▲ Subió ▼ Bajó



•El numerador que conforma la tasa considera la expansión por personas de 18 años y más de todos los delitos y el denominador se refiere a la población total en la entidad. Se muestran cifras redondeadas a centenas.

•Se muestran cambios estadísticamente significativos con 90% de confianza de 2007 a 2008.

•Como se explica al inicio de esta presentación, no se incluyen datos de Tabasco ni de Tamaulipas.





## **ANEXO 4**

DOF: 16/06/2010

### **ACUERDOS aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión.**

---

**Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

#### **XXVIII SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, fracciones I y V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 5, fracción XII de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

#### **CERTIFICA:**

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Vigésima Octava Sesión, celebrada el 3 de junio de 2010, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14 y 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 17 y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, emitió los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

##### **ACUERDO 01/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba en sus términos el Acta de la Vigésima Séptima Sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009.

(Copia de la misma se puede consultar en la página Web: [www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx)).

##### **ACUERDO 02/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la propuesta de Criterios de Asignación, de Fórmulas y Variables de Distribución de los Recursos que provendrían del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para ser aplicados, en su caso, en los ejercicios fiscales subsecuentes; e instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en su caso, elabore los esquemas legislativos y realice las acciones necesarias ante las instancias



competentes, a efecto de impulsar los cambios al marco jurídico y en el orden administrativo correspondientes.

Una vez que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, apruebe el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y, en su caso, determine los recursos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se pondrán a su consideración los siguientes Acuerdos adicionales:

a) Si los recursos para el Fondo son menores a los aprobados para el ejercicio fiscal 2010, se deberán distribuir en el mismo porcentaje que el presente año.

b) Si los recursos determinados para el Fondo son iguales a los aprobados para el ejercicio fiscal 2010, se deberán aplicar los mismos criterios, fórmulas y variables de distribución vigente y aplicada en el 2010.

c) Si son mayores los recursos aprobados para dicho Fondo a los asignados para este ejercicio fiscal, deberá asignarse a los Estados o al Distrito Federal una cantidad equivalente, cuando menos, al mismo monto a que tuvieron derecho en el presente año, con objeto de que ninguna Entidad obtenga en el ejercicio fiscal del 2011 un ingreso menor al que tuvo derecho en el actual ejercicio fiscal.

Se adjunta como ANEXO I, la propuesta de "Criterios de Asignación, de Fórmulas y Variables de Distribución de los Recursos que provendrían del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para ser aplicados, en su caso, en los ejercicios fiscales subsecuentes", que fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### **ACUERDO 03/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública se pronuncia a favor de un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, y apoyado por la Policía Federal.

En tanto los Órganos del Estado Mexicano competentes, analizan y resuelven sobre las implicaciones constitucionales relativas a los Mandos Únicos y Confiables estatales, los Gobiernos Estatales se comprometen a gestionar y realizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de las instituciones policiales municipales y estatales en su

Entidad. En este sentido, los Gobiernos Estatales se comprometen a avanzar en el saneamiento de los cuerpos policiales, acelerando los procesos de control y confianza para consolidar dichas instituciones policiales y contar con mandos confiables.

Asimismo, este Consejo Nacional acuerda integrar una Comisión Especial que dé seguimiento a este acuerdo encaminado a concretar la propuesta del nuevo Modelo Policial, ponderando las distintas circunstancias, modalidades y diversos impactos presupuestales, sociales, laborales, jurídicos y legislativos, con la finalidad de que, en su momento, ponga a consideración del C. Presidente de la República y Presidente de este Consejo Nacional, los proyectos de iniciativas de ley o de reformas administrativas y reglamentarias correspondientes.

Para integrar el trabajo que viene desarrollando la Conferencia Nacional de Gobernadores, esta Comisión Especial se integrará por quienes actualmente desempeñan coordinaciones en la CONAGO: el Gobernador del Estado de Nuevo León y el Gobernador del Estado de Jalisco, y se integra un tercer gobernador, para contar con uno del norte, uno del centro y uno del sur, siendo el Gobernador del Estado de Chiapas, teniendo así, un equilibrio regional y político en esta representación.

Se designa como representantes del Gobierno Federal en esta Comisión Especial, al Secretario de Gobernación, al de Seguridad Pública y al Procurador General de la República, y se integrará a ésta, a quien preside la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

Del mismo modo, se encomienda a esta Comisión Especial, concurra en las materias que les sean competentes para la ejecución del nuevo Modelo Policial, a las distintas Comisiones Permanentes del Sistema: la de Información, la de Certificación y Acreditación, y la de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con todos sus integrantes.

Y finalmente, que las sesiones de esta Comisión Especial sean notificadas a todos los integrantes de los órganos colegiados mencionados para que, quien desee proponer o participar con voz en sus sesiones, pueda hacerlo en el momento que lo considere oportuno.

#### **ACUERDO 04/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el "Sistema de

Evaluación de Políticas y Acciones de Seguridad Pública en los ámbitos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal", e instruye al Secretario Ejecutivo para que coordine los trabajos para su implementación.

Se adjunta como ANEXO II, el desarrollo del "Sistema de Evaluación de Políticas y Acciones de Seguridad Pública en los ámbitos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal", que incluye los indicadores, índices delictivos y de victimización, y percepción ciudadana, así como los logros alcanzados, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, el cual permitirá a las autoridades tomar decisiones, diseñar y evaluar políticas públicas.

#### **ACUERDO 05/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica el Programa Rector de Profesionalización de las Instituciones de Procuración de Justicia, aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en su XXIII Asamblea Plenaria, conforme a los criterios generales emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, e instruye al Presidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para que recabe e integre, en su caso, las observaciones que formule el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para su debida implementación.

#### **ACUERDO 06/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que, en el marco de las acciones de profesionalización previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública federal supervise la operación de las Academias Regionales y Centros de Actualización en materia de Seguridad Pública.

Asimismo, instruye al Secretario Ejecutivo para que, conforme al artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, verifique y valide los programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública.

#### **ACUERDO 07/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba la creación de la Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

#### **ACUERDO 08/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por presentado el informe

de actividades del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**ACUERDO 09/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por presentados los informes de acciones y resultados de las Conferencias Nacionales: de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

**ACUERDO 10/XXVIII/10**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por presentados los informes de acciones y resultados de las Comisiones Permanentes: de Información, de Certificación y Acreditación, y de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

México, Distrito Federal, a 3 de junio de 2010.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.-  
Rúbrica.

**ANEXO I**

**PROPUESTA DE "CRITERIOS DE ASIGNACION, DE FORMULAS Y  
VARIABLES DE DISTRIBUCION DE  
LOS RECURSOS QUE PROVENDRIAN DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA SEGURIDAD  
PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SER  
APLICADOS, EN SU CASO, EN  
LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES"  
CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE DISTRIBUYEN LOS  
RECURSOS DEL FASP**

Población;

Combate a la delincuencia;

. Control de confianza;

. Información de seguridad pública; y

Ejercicio de recursos.

**PONDERACION DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACION DEL FASP**

peso de cada uno de estos cinco criterios para efectos de la distribución del FASP es el siguiente:

para el criterio I de población;

para el criterio II de combate a la delincuencia;  
para el criterio III de control de confianza;  
para el criterio IV de información de seguridad pública; y  
para el criterio V de ejercicio de recursos.

### **FORMULA DE DISTRIBUCION**

La totalidad de los recursos del FASP se distribuyen entre cada una de las treinta y dos entidades federativas conforme a una fórmula que refleja los cinco criterios enunciados con su ponderación, la cual se aplica al monto total de los recursos asignados para el ejercicio fiscal respectivo por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). La cantidad de recursos que corresponden a cada entidad federativa sobre la totalidad de los recursos asignados al FASP se determina conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Monto asignado del FASP por entidad federativa} = A + B + C + D + E$$

Donde cada una de las cinco variables son las siguientes:

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de población.

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de combate a la delincuencia.

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de control de confianza.

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de información de seguridad pública.

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de ejercicio de recursos.

### **3.1. ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS CINCO VARIABLES DE LA FORMULA**

**Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de población.**

El monto presupuestal que se obtiene de esta variable resulta de multiplicar por 0.40 tres indicadores: la población de la entidad federativa, la población urbana marginada de la entidad federativa y la población flotante turística de la entidad federativa, considerando el último dato oficial de

referencia disponible y con la ponderación siguiente: 60% para el primero, 20% para el segundo y 20% para el tercero.

El indicador correspondiente a la población de la entidad federativa refleja la proporción de la población que habita en la entidad federativa respecto al total nacional.

El indicador correspondiente a la población urbana marginada considera el número de habitantes concentrados en zonas urbanas de la entidad federativa que se encuentran en condiciones de marginación respecto de su total nacional en estas mismas condiciones.

El indicador correspondiente a población flotante considera únicamente a la población que visita a la entidad federativa por motivos de turismo respecto del total de la población turística del país.

$$A = [X_1 * 0.6 + X_2 * 0.2 + X_3 * 0.2] * P_A$$

Donde:

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de población.

Proporción del número de habitantes de la entidad federativa respecto de la población total del país.

- = Proporción de la población urbana marginada de la entidad federativa respecto del total nacional urbana marginada.
- = Proporción de la población flotante turística de la entidad federativa respecto del total nacional flotante turística.
- : 40% del FASP.

**Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de combate a la delincuencia.**

El monto presupuestal que se obtiene de esta variable resulta de multiplicar por 0.25 dos indicadores: la incidencia delictiva y la variación de la incidencia delictiva, considerando los últimos dos datos oficiales de referencia disponibles y con la ponderación siguiente: 50% para el primero y 50% para el segundo.

El indicador correspondiente a la incidencia delictiva se refiere a los delitos de alto impacto social relativos a homicidios, secuestros y robos denunciados, con la ponderación siguiente: 40% para el primero, 30% para el segundo y 30% para el tercero. Refleja la proporción de éstos que acontece en la

entidad federativa con respecto al total nacional.

El indicador correspondiente a la variación de la incidencia delictiva considera la disminución del número de delitos de alto impacto social (homicidios, secuestros y robos denunciados) de un año a otro tomando los dos últimos datos oficiales disponibles. El porcentaje de distribución de cada entidad federativa estará en función del grado de disminución logrado en el periodo correspondiente, y no podrá ser superior al techo que corresponde a la proporción obtenida en el criterio de población. Los remanentes que, en su caso existan por este indicador, serán repartidos proporcionalmente al indicador de incidencia delictiva.

$$B = (X_1 * 0.50 + X_2 * 0.50) * P_E$$

Donde:

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio índice delictivo.

Incidencia delictiva de la entidad federativa.

Estímulo por el grado de disminución de la incidencia delictiva en la entidad federativa.

: 25% del FASP.

**Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de control de confianza.**

El monto presupuestal que se obtiene de esta variable resulta de multiplicar por 0.15 dos indicadores de resultados: la certificación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas y las evaluaciones de control de confianza, considerando el último dato oficial de referencia disponible y con la ponderación siguiente: 60% para el primero y 40% para el segundo.

El indicador correspondiente a la certificación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas considera la certificación de sus procesos en cuatro vertientes: Operación acorde al Modelo Nacional; marco normativo de operación; infraestructura, y recursos humanos especializados, considerando la ponderación siguiente: 40% para el primero y 20% para cada uno de los demás indicadores. Refleja la proporción de éstos respecto al total nacional.

El indicador correspondiente a las evaluaciones de control de confianza considera los resultados obtenidos del avance en el cumplimiento de metas relativas a las evaluaciones de control de confianza establecidos por la entidad federativa. Refleja la proporción de éstos respecto al total nacional.

$$C = (X_1 * 0.60 + X_2 * 0.40) * P_c$$

Donde:

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de control de confianza.

: Proporción de avances en la certificación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las entidades federativas.

Proporción de avances en las evaluaciones de control de confianza de las entidades federativas.

: 15% del FASP.

**Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de información de seguridad pública.**

El monto presupuestal que se obtiene de esta variable resulta de multiplicar por 0.15 catorce indicadores relacionados con las bases de datos criminalísticas y de personal con la misma ponderación para cada uno de ellos, considerando el último dato oficial de referencia disponible.

Las bases de datos criminalísticas y de personal consideradas en este criterio son:

Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública  
Informe Policial Homologado

Registro Administrativo de Detenciones

Armas Aseguradas

Registro de Mandamientos Judiciales

Registro de Licencias de Conducir

Registro Nacional de Armamento y Equipo

Registro Nacional de Información Penitenciaria

Padrón Vehicular

- 1). Registro de Vehículos Robados y Recuperados
- 2). Registro de Vehículos Oficiales
- 3). Módulo de Secuestro



3. Módulo de Extorsión

l. Información Criminal

Los indicadores para cada uno de los registros incluyen elementos de carga, calidad y oportunidad, definidos según el número de datos suministrados, la información completa y la actualización de ésta dentro del tiempo establecido.

El indicador correspondiente al **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_1 = \frac{(a_1 + b_1 + c_1 + d_1)}{4}$$

Donde:

= Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

(Número de registros de personal en el RNPSP / Total de personal activo de las instituciones) x 100.

= (Número de registros completos de integrantes de instituciones en el RNPSP / Total de registros de personal en el RNPSP) x 100.

(Número de actualizaciones de la información del RNPSP, incorporadas en un plazo máximo de 72 horas a partir de la fecha en que se hagan efectivos los movimientos correspondientes / Total de actualizaciones de la información del RNPSP) x 100.

(Número de registros de autos de procesamiento, sentencias condenatorias o absolutorias, sanciones administrativas o resoluciones dictadas a los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, incorporados en un plazo máximo de 24 horas a partir de que se hagan efectivas dichas resoluciones / Total de registros de autos de procesamiento, sentencias condenatorias o absolutorias, sanciones administrativas o resoluciones dictadas a los integrantes de las instituciones de seguridad pública y privada, incorporados) x 100.

El indicador correspondiente al **Informe Policial Homologado (IPH)** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_2 = \frac{(a_2 + b_2 + c_2)}{3}$$

Donde:

= Informe Policial Homologado (IPH).  
: (Número de IPH incorporados en el mes / Total de eventos policiales durante el mes) x 100.

(Número de IPH completos de acuerdo al tipo de evento, incorporados en el mes / Total de IPH incorporados en el mes) x 100.

(Número de IPH incorporados en el mes, dentro de las 24 horas posteriores al evento / Total de IPH incorporados en el mes) x 100.

El indicador correspondiente al **Registro Administrativo de Detenciones (RAD)** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_3 = \frac{(a_3 + b_3 + c_3)}{3}$$

Donde:

= Registro Administrativo de Detenciones (RAD).  
: (Número de avisos administrativos de detenciones, reportados en el mes a través del IPH / Total de detenciones efectuadas en el mes por agentes policiales) x 100.

(Número de registros completos de detenciones, incorporados en el mes a través del IPH / Total de registros de detenciones incorporados en el mes a través del IPH) x 100.

(Número de avisos administrativos de detenciones reportados en el mes, en un plazo máximo de 24 horas posteriores al evento, a través del IPH / Total de avisos administrativos de detenciones reportados en el mes a través del IPH) x 100.

El indicador correspondiente a **Armas Aseguradas** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_4 = \frac{(a_4 + b_4 + c_4)}{3}$$

Donde:

= Armas Aseguradas.  
: (Número de armas aseguradas, incorporadas al Registro Nacional de Armamento y Equipo a través del IPH / Total de armas aseguradas) x 100.

: (Número de registros completos de armas aseguradas, incorporadas al Registro Nacional de Armamento y Equipo a través del IPH / Total de armas aseguradas, incorporadas al Registro Nacional de Armamento y Equipo a

través del IPH) x 100.

- (Número de armas aseguradas, incorporadas al Registro Nacional de Armamento y Equipo dentro de las 24 horas posteriores al evento, a través del IPH / Total de armas aseguradas, incorporadas al Registro Nacional de Armamento y Equipo a través del IPH) x 100.

El indicador correspondiente al **Registro de Mandamientos Judiciales (SA5)** se obtiene considerando el valor asignado a la información de mandamientos judiciales del mes inmediato anterior, reportada por la entidad federativa, en el mes en curso.

El indicador correspondiente al **Registro de Licencias de Conducir** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_6 = \frac{(a_6 + b_6 + c_6)}{3}$$

Donde:

- = Registro Licencias de Conducir.  
(Número de registros de licencias de conducir incorporados en el mes / Total de licencias de conducir expedidas en el mes) x 100.  
(Número de registros completos de licencias de conducir, incorporados en el mes / Número de registros de licencias de conducir incorporados en el mes) x 100.  
(Número de licencias de conducir expedidas en el mes inmediato anterior, incorporadas dentro de los primeros 15 días del mes en curso / Total de licencias de conducir expedidas en el mes inmediato anterior) x 100.

El indicador correspondiente a **Registro Nacional de Armamento y Equipo (RNAE)** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_7 = \frac{(a_7 + b_7 + c_7)}{3}$$

Donde:

- = Registro Nacional de Armamento y Equipo (RNAE).  
(Número de registros de armas y municiones asignadas a las autoridades competentes de los 3 órdenes de gobierno, incorporados / Total de armas y municiones asignadas a las autoridades competentes de los 3 órdenes de gobierno) x 100.

: (Número de registros completos de armas y municiones incorporados / Número de registros de armas y municiones incorporados) x 100.

= (Número de actualizaciones de registros de armas y municiones, incorporadas dentro las primeras 48 horas siguientes a los movimientos correspondientes / Número de actualizaciones de registros de armas y municiones, incorporadas) x 100.

El indicador correspondiente al **Registro Nacional de Información Penitenciaria** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_8 = \frac{(a_8 + b_8 + c_8)}{3}$$

Donde:

= Registro Nacional de Información Penitenciaria.

(Número de registros de la población penitenciaria incorporados / Pase de lista de los centros penitenciarios) x 100.

(Número de registros completos de la población penitenciaria, incorporados / Número de registros de la población penitenciaria incorporados) x 100.

(Número de registros de la población penitenciaria incorporados en un plazo máximo de 15 días a partir del inicio del proceso respectivo / Número de registros de la población penitenciaria, incorporados) x 100.

El indicador correspondiente al **Padrón Vehicular** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_9 = \frac{(a_9 + b_9 + c_9)}{3}$$

Donde:

= Padrón Vehicular.

(Número de vehículos registrados / Padrón vehicular reportado) x 100.

= (Número de registros completos de vehículos / Número de vehículos registrados) x 100.

(Número de días del mes que se actualiza la información relativa al padrón vehicular / Total de días del mes) x 100.

). El indicador correspondiente al **Registro de Vehículos Robados y Recuperados** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_{10} = \frac{(a_{10} + b_{10} + c_{10})}{3}$$

Donde:

- 0 = Registro de Vehículos Robados y Recuperados.
- = (Número de denuncias de robo de vehículos incorporadas en el mes / Total de denuncias de robo de vehículos presentadas en el mes ante el Ministerio Público) x 100.
- = (Número de reportes completos de vehículos robados incorporados en el mes / Total de reportes de vehículos robados incorporados en el mes) x 100.
- = (Número de avisos de robo y/o actualizaciones de la información al Centro Nacional de Información dentro de las primeras 24 horas a partir de la notificación ante el agente del Ministerio Público / Número de avisos de robo y/o actualizaciones de la información al Centro Nacional de Información) x 100.

. El indicador correspondiente al **Registro de Vehículos Oficiales** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_{11} = \frac{(a_{11} + b_{11} + c_{11})}{3}$$

Donde:

- 1 = Registro de Vehículos Oficiales.
  - = (Número de registros de vehículos oficiales incorporados al RNAE / Total de vehículos oficiales) x 100.
  - = (Número de registros completos de vehículos oficiales, incorporados al RNAE / Total de registros de vehículos oficiales incorporados al RNAE) x 100.
  - = (Número de actualizaciones de registros de vehículos oficiales, incorporadas al RNAE dentro de las primeras 48 horas siguientes a los movimientos correspondientes / Total de actualizaciones de registros de vehículos oficiales, incorporadas al RNAE) x 100.
2. El indicador correspondiente al **Módulo de Secuestro (SA12)** se obtiene considerando el valor asignado a la información de secuestro del mes inmediato anterior, reportada por la entidad federativa, en el mes en curso.
  3. El indicador correspondiente al **Módulo de Extorsión (SA13)** se obtiene considerando el valor asignado a la información de extorsión del mes inmediato anterior, reportada por la entidad federativa, en el mes en curso.
  4. El indicador correspondiente a **Información Criminal** se obtiene considerando la siguiente fórmula:

$$SA_{14} = \frac{(a_{14} + b_{14} + c_{14})}{3}$$

Donde:

4 = Información Criminal.

= Valor asignado a la carga de información de incidencia delictiva del mes inmediato anterior, reportada por la entidad federativa dentro de los primeros quince días del mes en curso.

= Valor asignado a la información completa de incidencia delictiva reportada por la entidad federativa.

= Valor asignado a la información sobre incidencia delictiva validada por la entidad federativa en un plazo máximo de seis meses a partir del primer envío de la información.

Por lo tanto, la distribución de los recursos relativa al criterio de información de seguridad pública, se realiza considerando lo siguiente:

$$D = \left[ \frac{IISP}{32} + Rem \right] * P_D$$

Donde:

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de información de seguridad pública.

= Índice de información de seguridad pública conforme al valor asignado por el criterio relativo al promedio de avance de los 14 indicadores que conforman el criterio de información de seguridad pública, en los términos siguientes:

$$\beta = \sum_{i=1}^{14} \frac{SA_{i,j}}{14}$$

donde:

IISP	Condición
1.0	$\geq 0.90$
0.75	$0.80 \leq < 0.90$
0.50	$< 0.80$

= Remanente que será repartido de manera ponderada entre las entidades federativas cuya sea mayor o igual a 0.90.

: 15% del FASP.

**Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de ejercicio de recursos.**

El monto presupuestal que se obtiene de esta variable resulta de multiplicar por 0.05 tres indicadores: el índice de recursos pagados, el índice de recursos devengados y el índice de recursos comprometidos, considerando el último dato oficial de referencia disponible y con la ponderación siguiente: 50% para el primero, 40% para el segundo y 10% para el tercero.

$$E = \left[ \left( \frac{IPp}{INPp} * 0.5 \right) + \left( \frac{IPd}{INPd} * 0.4 \right) + \left( \frac{IPc}{INPc} * 0.1 \right) \right] * P_E$$

Donde:

Monto presupuestal que corresponde a la entidad federativa conforme al criterio de ejercicio de recursos.

= El índice de recursos pagados se obtiene de dividir el presupuesto pagado por la entidad federativa entre el financiamiento conjunto convenido con la misma.

) = El índice nacional de recursos pagados se refiere a la sumatoria de los índices de recursos pagados de todas las entidades federativas.

= El índice de recursos devengados se obtiene de dividir el presupuesto devengado por la entidad federativa entre el financiamiento conjunto convenido con la misma.

/ = El índice nacional de recursos devengados se refiere a la sumatoria de los índices de recursos devengados de todas las entidades federativas.

= El índice de recursos comprometidos se obtiene de dividir el presupuesto comprometido por la entidad federativa entre el financiamiento conjunto convenido con la misma.

: = El índice nacional de recursos comprometidos se refiere a la sumatoria de los índices de recursos comprometidos de todas las entidades federativas.

: 5% del FASP.

## ANEXO II

En observancia del Acuerdo 07/XXVII/09 emitido por el Pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Séptima Sesión, del 26 de noviembre de 2009, que instruyó a la Comisión Permanente de Información,

para que desarrollara un sistema de evaluación de las políticas y acciones de seguridad pública en el ámbito federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, con inclusión de indicadores, índices delictivos y de victimización, la percepción ciudadana, así como los logros alcanzados.

La Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la Segunda Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2010 aprobó la siguiente propuesta para desarrollar el:

**"SISTEMA DE EVALUACION DE POLITICAS Y ACCIONES DE  
SEGURIDAD PUBLICA EN LOS AMBITOS  
FEDERAL, ESTATAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPAL"  
MARCO LEGAL**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Asimismo, establece que dicho Sistema deberá sujetarse, entre otras bases, a la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, y que se deberá determinar la participación de la comunidad que coadyuvará, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, establece en su artículo 2o., que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y



cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

4. Por otra parte, el artículo 4o. de dicho ordenamiento, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General, tendientes a cumplir con los fines de la seguridad pública.

5. Conforme al artículo 7, fracciones II, III y XII de la propia Ley General, las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno deben coordinarse para:

Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.

Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley.

Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces.

6. En términos del artículo 10, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Nacional es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Asimismo, el artículo 14 del multicitado ordenamiento dispone que, corresponde al Consejo Nacional de Seguridad Pública establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistémicas, continuas y evaluables tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública; lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de seguridad pública, así como llevar a cabo la evaluación periódica de los programas de seguridad pública y otros relacionados.

#### **OBJETIVO.**

Que las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenten con una herramienta que les permita: (1) evaluar políticas integrales, sistemáticas y continuas; así como diseñar programas, estrategias y acciones para cumplir

con los fines de la seguridad pública y (2) tomar decisiones en el ámbito de su competencia.

### **DEL SISTEMA DE EVALUACION.**

Conforme a lo anterior, el Sistema de Evaluación se integra por tres variables:

**Indicadores de operación:** Que se refieren al suministro, actualización y sistematización de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. Se establece un índice global que refleja la medida en que la información proporcionada satisface los criterios de carga, calidad y oportunidad.

**Índices delictivos:** Los que están relacionados tanto con el registro de delitos como con los logros alcanzados en este ámbito, para tal efecto, se consideran los delitos del fuero común y del fuero federal.

**Victimización:** Indicador que puntualizará los datos que se obtengan de la Encuesta sobre Inseguridad que se realice en las 32 entidades federativas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la que se integrará con los módulos de: Victimización, Percepción y de Desempeño Institucional.

Cada una de estas variables es independiente y en lo particular se conforman de la siguiente manera:

#### **1. Indicadores de operación**

Se consideran en este, las bases de datos criminalísticas y de personal que se integran por:

- . Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
  - . Informe Policial Homologado
  - . Registro Administrativo de Detenciones
  - . Armas Aseguradas
  - . Registro de Mandamientos Judiciales
  - . Registro de Licencias de Conducir
  - . Registro Nacional de Armamento y Equipo
  - . Registro Nacional de Información Penitenciaria
  - . Padrón Vehicular
0. Registro de Vehículos Robados y Recuperados
  1. Registro de Vehículos Oficiales
  2. Módulo de Secuestro

### 3. Módulo de Extorsión

### 4. Información Criminal

Los índices para cada base de datos se calculan a partir de un promedio simple, donde son los indicadores de carga, calidad y oportunidad y en el número de bases de datos:

$$I = \sum_{i=1}^n \frac{x_{i,a}}{n}$$

## 2. Índices delictivos

Para éstos, se toman en consideración los siguientes delitos:

### a) Del fuero común:

- . Robos con violencia
- . Homicidios dolosos
- . Delitos Patrimoniales (fraude)
- . Privación de la libertad (Secuestro)
- . Delitos Sexuales

### b) Del fuero federal:

- . Delitos contra la salud:

- a. Producción
- b. Transporte
- c. Tráfico
- d. Comercio

### e. Suministro

- . Delitos contra la Ley General de Población
- . Delitos contra la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

El índice se calcula a partir de un promedio, donde FC se refiere a los delitos del fuero común y FF a los delitos del fuero federal.

$$L = \left( \frac{FC + FF}{2} \right)$$

## C. Victimización.

Se integra por:

- . **Victimización:** considera al menos los siguientes indicadores: la incidencia

delictiva, prevalencia delictiva y la cifra negra.

- **Percepción (PI):** considera al menos los siguientes indicadores: percepción de inseguridad por zona geográfica y modificación de hábitos a causa de la inseguridad.
- **Desempeño Institucional (PDI):** considera al menos los siguientes indicadores: principales causas de la delincuencia, actuación de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, y acciones gubernamentales en materia de seguridad pública.

El índice es un promedio, donde V es el resultado que recupera información de la encuesta sobre Victimización, PI sobre Percepción y PDI sobre Desempeño institucional.

$$VP = \left( \frac{V + PI + PDI}{3} \right) * 100$$

#### **PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS**

El Sistema de Evaluación, deberá permitir rendir informes totales o parciales a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, cuando menos con la periodicidad con la que se llevan a cabo sus sesiones plenarias.

#### **UNIVERSO A EVALUAR**

Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno.





